



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de Enero de 2015

Núm. 4

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Acuerdo Número 1/2015.- Mediante el cual se crea la **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, con adscripción al Despacho del Procurador General de Justicia.

Págs. 3 - 4

Acuerdo Número SSEMSyS 1455101.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Derecho**, solicitado por la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para impartirse en la modalidad escolarizada, turno matutino y mixto (viernes y sábado), alumnado mixto, con duración de nueve cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P. 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 5 - 7

Acuerdo Número SSEMSyS 1455102.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Administración**, solicitado por la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para impartirse en la modalidad escolarizada, turno matutino y mixto (viernes y sábado), alumnado mixto, con duración de nueve cuatrimestres; en las instalaciones ubicadas en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P. 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 8 - 10

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Actopan, Hidalgo.

Págs. 11 - 18

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

Págs. 19 - 22

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.

Págs. 23 - 27

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.

Págs. 28 - 31

Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

Págs. 32 - 39

Acta de Cabildo que aprueba la 2da. Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Calnali, Hidalgo.

Págs. 40 - 49

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cardonal, Hidalgo, Acta que aprueba el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 50 - 53

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cardonal, Hidalgo, Acta que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 54 - 57

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de

Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de El Arenal, Hidalgo.

Págs. 58 - 63

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de El Arenal, Hidalgo.

Págs. 64 - 70

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo.

Págs. 71 - 73

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Huazalingo, Hidalgo.

Págs. 74 - 79

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huazalingo, Hidalgo, Acta que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 80 - 81

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPOSA) del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Acta que aprueba el Cierre del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2014.

Págs. 82 - 85

Acta de Cabildo que aprueba la Última Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Metepec, Hidalgo.

Págs. 86 - 88

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, Acta que aprueba el Cierre de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de 2014.

Págs. 89 - 93

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo.

Págs. 94 - 103

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo.

Págs. 104 - 113

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Definitivo del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Pisaflores, Hidalgo.

Págs. 114 - 145

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Pisaflores, Hidalgo.

Págs. 146 - 163

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de

Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Págs. 164 - 166

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Acta que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 167 - 171

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

Págs. 172 - 176

Sistema Municipal DIF de San Salvador, Hidalgo, Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 177 - 179

Acta de Cabildo que aprueba la Última Adecuación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Págs. 180 - 188

Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, Acta que aprueba el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014.

Págs. 189 - 196

Acta de Cabildo que aprueba la Adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Págs. 197 - 204

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Págs. 205 - 211

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.

Págs. 212 - 219

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.

Págs. 220 - 226

Acta de Cabildo que aprueba la 2ª Adecuación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.

Págs. 227 - 231

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 232 - 256

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PERIODISTAS.

ACUERDO NÚMERO 1/2015

Acuerdo del Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas, con adscripción al Despacho del procurador, además se establecen sus funciones.

El Licenciado Alejandro Straffon Ortiz, Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; de los artículos 1, 2, 3, 18, 27 fracción XXII y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y

CONSIDERANDO.

Que con fundamento en el artículo 1 de la **Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas**, promulgada por el Gobierno de la República, que dice: "La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación en la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del **ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo**. Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos".

De igual forma, la Ley de Protección a personas defensoras de derechos humanos y de salvaguarda de los derechos para el ejercicio del Periodismo vigente en la Entidad, en sus artículos 1 y 2, impone al Gobierno del Estado, la obligación de garantizar los derechos de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas, y de establecer las medidas de prevención y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, reconociendo que el periodismo debe considerarse una actividad y una profesión que constituye un servicio necesario para cualquier sociedad ya que proporciona a cada uno y a la sociedad en su conjunto la información necesaria para formarse sus propias ideas y opiniones y sacar libremente sus propias conclusiones. Cada uno, al ejercer el derecho a "buscar y recibir información", puede tomar decisiones informadas, expresar sus opiniones libremente y participar activamente en un sistema democrático.

En este contexto y por su función y el servicio que prestan, los periodistas son personas que observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos y documentan y analizan declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto.

Por ende, los periodistas, quienes ejercen la libertad de expresión, para su completo ejercicio requieren del apoyo irrestricto de las instituciones estatales, en especial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, garante de las libertades individuales y colectivas así como las persecución de los delitos en el territorio del Estado de Hidalgo, tendiente a lograr la estabilidad y paz social para todos los Hidalguenses.

El Ministerio público, institución de buena fe, que cuenta con autonomía técnica para la emisión de las determinaciones de su competencia, tiene a bien proporcionar a los defensores de los derechos humanos y periodistas la debida protección de sus derechos humanos mediante la observancia de la legalidad, cumplimiento de la norma constitucional y persecución de los individuos que atenten contra su órbita personal o de sus bienes.

Con fundamento en los artículos 27 fracción XXII y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, esta Procuraduría es competente para el despacho de los asuntos, contar con las fiscalías especiales, que conocerán de las averiguaciones previas y carpetas de investigación en las que intervengan defensores de derechos humanos y periodistas, dictando los acuerdos necesarios para el buen despacho de los asuntos de su competencia, estableciendo las funciones a las que deberá apegarse en su desempeño.

Para una mejor organización y cumplimiento de las funciones ministeriales se crea la Fiscalía especial para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión y periodistas, ya que de esa manera se están generando acciones tendientes para evitar se vulneren los derechos humanos a quienes ejercen la labor de la comunicación, y evitar contratiempos en los trámites de integración de las averiguaciones previas en las que formen parte, recibiendo con ello una atención especializada, ágil y eficaz.

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea la **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, con adscripción al Despacho del Procurador General de Justicia.

SEGUNDO.- La **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables será competente para dirigir, integrar, coordinar y supervisar las investigaciones y en su caso el ejercicio de la acción penal, por delitos cometidos en contra de periodistas o defensores de derechos humanos.

TERCERO.- El titular de la **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, ejercerá las funciones de Ministerio público y será nombrado o removido en su caso por el Procurador General de Justicia en el Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Entendiendo a la institución en su acepción de indivisible en sus funciones, los demás integrantes y agentes del ministerio público, de la Procuraduría General de Justicia, deberán prestar toda la colaboración a la **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, a fin de lograr su cometido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las Averiguaciones previas que se encuentran en integración y cuyos afectados tengan el carácter de periodistas, deberán ser radicadas en la **Fiscalía Especial Para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión y Periodistas**, hasta su total conclusión.

TERCERO.- En todo lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Procurador General de Justicia en el Estado de Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A 15 DE ENERO DE 2015

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. LIC. ALEJANDRO STRAFFON ORTIZ.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH." S.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH".

ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de **Licenciatura en Derecho**.

Vigencia Agosto de 2014

ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1455101

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Francisco Eder Soto Sánchez, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal, de la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Derecho, en modalidad escolarizada, en turno matutino y mixto (viernes y sábado), con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", ubicada en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH".
2. Que la propuesta del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Derecho, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo del programa de Licenciatura en Derecho, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
5. Que el Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
6. Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1455101**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Derecho**, solicitado por la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno matutino y mixto (viernes y sábado)**, alumnado mixto, **con duración de nueve cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE** número **55140100**.

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", queda obligada a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III. Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X. La Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Derecho, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;
- XI. Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y

XII. Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" respecto de la impartición del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Derecho, en el inmueble ubicado en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P. 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para cursar el Plan y Programa académico de Licenciatura en Derecho, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Subsecretaría.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por, esta Subsecretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el quince de agosto de dos mil catorce.

F I R M A, LIC. ROLANDO DURÁN ROCHASUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH." S.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH".
ASUNTO: ACUERDO por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, al plan y programa de estudios de Licenciatura en Administración.

Vigencia Agosto de 2014

ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1455102

VISTA la solicitud presentada por el Lic. Francisco Eder Soto Sánchez, en su carácter de Administrador Único y Representante Legal, de la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y los programas de estudio de **Licenciatura en Administración, en modalidad escolarizada, en turno matutino y mixto (viernes y sábado), con alumnado mixto**, que impartirá en la Institución Educativa denominada Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", ubicada en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Dictamen emitido por la Dirección General de Educación Superior, es favorable a la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH".
2. Que la propuesta del plan y programa de estudios de la Licenciatura en Administración, se considera procedente, en cuanto a: contenidos; objetivos de aprendizaje; instalaciones; recursos didácticos; criterios y procedimientos de evaluación y acreditación; existiendo integración y congruencia entre todos estos elementos;
3. Que el personal académico propuesto, satisface los requisitos señalados por la normatividad de la materia para el desempeño de sus funciones;
4. Que el desarrollo del programa de Licenciatura en Administración, se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los contenidos de estudio;
5. Que el Representante Legal a nombre de su representada, se ha obligado a cumplir con todas y cada una de las disposiciones que regulan la educación de tipo superior, tanto en la Ley General de Educación; Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo y todos los acuerdos y disposiciones al amparo de éstas; y
6. Que la Dirección General de Educación Superior es competente para conocer del presente asunto, por lo que, con fundamento en los artículos 3° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y X, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56 segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 3, 10, 16, y 18 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fracción VIII y 102 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; 5, 14, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; 6° del Acuerdo 279 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior y el Acuerdo que Regula el Trámite para Obtener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior se dicta el siguiente:

**ACUERDO
NÚMERO SSEMSyS 1455102**

PRIMERO. Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de **Licenciatura en Administración**, solicitado por la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para impartirse en la **modalidad escolarizada, turno matutino y mixto (viernes y sábado)**, alumnado mixto, **con duración de nueve cuatrimestres**; en las instalaciones ubicadas en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes; C.P 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

SEGUNDO. Al presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se le asigna la **CLAVE número 55140200**.

TERCERO. Por el reconocimiento anterior, la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", queda obligada a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; en el Convenio de Coordinación en Materia de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, suscrito por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado; en los referidos Acuerdos 243, 279 y a lo señalado en este Acuerdo;
- II. Cumplir con los planes y programas de estudio que la Dirección General de Educación Superior ha considerado procedentes;
- III. Proporcionar becas en los términos de lo previsto en el Acuerdo número 279;
- IV. Contar con personal docente que satisfaga los requisitos establecidos en el Acuerdo número 279 y en proporción suficiente al avance de los ciclos escolares, a la matrícula de alumnos, a los horarios y a los turnos en que se impartirá el plan de estudios;
- V. Mantener y, en su caso mejorar, las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas de las instalaciones materia del reconocimiento;
- VI. Contar con la bibliografía necesaria para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, en términos de lo previsto por el Acuerdo número 279, e incrementarla en proporción a la matrícula existente;
- VII. Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que esta Autoridad Educativa realice u ordene;
- VIII. Iniciar la impartición del plan de estudios en un plazo no mayor a tres ciclos escolares, contados a partir de la notificación de este Acuerdo;
- IX. Impartir ininterrumpidamente el servicio educativo, de acuerdo al calendario escolar aplicable, salvo que por motivo justificado, caso fortuito o fuerza mayor no existan inscripciones o reinscripciones en un plazo no mayor a tres ciclos escolares consecutivos;
- X. La Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" cuando pretenda dejar de prestar sus servicios como institución educativa, será su responsabilidad, que sus alumnos matriculados concluyan el plan y programa académico de Licenciatura en Administración, y obtengan el grado correspondiente que acredita los estudios cursados, con apego a la normatividad de la institución, si voluntariamente los alumnos no desean darse de baja de la misma;

- XI.** Registrar a la Institución Educativa en el Departamento de Estadística de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación de la SEPH, en un término no mayor de diez días hábiles contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida; y
- XII.** Registrar a la Institución Educativa en la Dirección General de Profesiones Estatal y de la Federación, en un término no mayor de seis meses contados partir de la notificación del presente acuerdo y entregar en tiempo y forma la información que le sea requerida.

CUARTO. En la documentación que expida y publicidad que haga la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH" respecto de la impartición del plan de estudios de la Licenciatura en Administración, que en este acto se reconoce, deberá mencionar la denominación: Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", que ha sido autorizada, así como una leyenda que indique que el plan de estudios se encuentra incorporado al Sistema Educativo Nacional, a través del reconocimiento, la fecha y número de este Acuerdo.

QUINTO. El presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C., queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

SEXTO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente acuerdo es específico para desarrollar el plan de estudios de Licenciatura en Administración, en el inmueble ubicado en Calle Magisterial No. 7 Col. Los Reyes, C.P 43440, San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.

SÉPTIMO. El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudios se imparta y que la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C. propietaria de la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

OCTAVO. Las inscripciones y reinscripciones de los alumnos a la Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo "EESUPH", para cursar el Plan y Programa académico de Licenciatura en Administración, deberán ser autorizadas previamente por la Dirección General de Educación Superior de esta Subsecretaría.

NOVENO. El incumplimiento al presente Acuerdo; a las disposiciones emitidas por, esta Subsecretaría, con apego a la Ley General de Educación, a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y las que, de ellas emanen, dará origen a la aplicación de la sanción que corresponda en los términos de la normatividad, tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida.

DÉCIMO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente Acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial.

DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al Representante Legal de la Sociedad Civil "Escuela de Estudios Superiores de Hidalgo EESUPH," S.C.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el quince de agosto de dos mil catorce.

F I R M A, LIC. ROLANDO DURÁN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, HGO., LOS CC. GREGORIO HERNANDEZ SERRANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JESUS VERA LOPEZ, GUSTAVO MEDINA HERRERA, SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: ANA MARIA GARCIA CANO, OMAR FERNANDEZ MALDONADO, FERNANDO ALVAREZ LASSES, CRUZ HERNANDEZ OLGUIN, JUVENTINO GODINEZ HERNANDEZ, RAFAEL MARTINEZ GUERRERO, JAVIER PEREZ HERNANDEZ, ROSALIA MOCTEZUMA RODRIGUEZ, ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ, RAFAEL CAMARGO CAMARGO, RAQUEL AVILES PEREZ, ISRAEL HERNANDEZ LOPEZ, SILVESTRE MONTUFAR LEON, FEDERICO CAMPOY VELAZQUEZ, NORMA VELAZQUEZ DE ROSAS. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GREGORIO HERNANDEZ SERRANO	PRESIDENTE	45,000.00			45,000.00	90,000.00
JESUS VERA LOPEZ	SINDICO HACENDARIO	29,940.00			29,940.00	59,880.00
GUSTAVO MEDINA HERRERA	SINDICO JURIDICO	29,940.00			29,940.00	59,880.00
ANA MARIA GARCIA CANO	REGIDORA	26,500.00			26,500.00	53,000.00
OMAR FERNANDEZ MALDONADO	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
FERNANDO ALVAREZ LASSES	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
CRUZ HERNANDEZ OLGUIN	REGIDORA	26,500.00			26,500.00	53,000.00
JUVENTINO GODINEZ HERNANDEZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00

RAFAEL MARTINEZ GUERRERO	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
JAVIER PEREZ HERNANDEZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
ROSALIA MOCTEZUMA RODRIGUEZ	REGIDORA	26,500.00			26,500.00	53,000.00
ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
RAFAEL CAMARGO CAMARGO	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
RAQUEL AVILES PEREZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
ISRAEL HERNANDEZ LOPEZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
SILVESTRE MONTUFAR LEON	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
FEDERICO CAMPOY VELAZQUEZ	REGIDOR	26,500.00			26,500.00	53,000.00
NORMA VELAZQUEZ DE ROSAS	REGIDORA	26,500.00			26,500.00	53,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,895,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,485,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,934,500.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,250,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 50,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$

RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,614,500.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,616,475.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 960,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 22,576,475.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,800,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,225,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 900,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 492,029.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 15,417,029.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,000,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 200,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 200,000.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,100,214.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,100,214.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 15,025,196.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$
TOTAL DEL FONDO		\$ 15,025,196.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,000,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,500,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 11,264,500.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$

FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 60,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,273,761.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 28,098,261.00
HABITAT	SERVICIOS PERSONALES	\$
HABITAT	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
HABITAT	SERVICIOS GENERALES	\$
HABITAT	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
HABITAT	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
HABITAT	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 8,114,502.00
HABITAT	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
HABITAT	DEUDA PÚBLICA	\$

	TOTAL: \$ 8,114,502.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:	\$111,146,177.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 111,146,177.00** (CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTAY SIETE PESOS 00/100.M.N) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20: HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

GREGORIO HERNANDEZ SERRANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; JESUS VERA LOPEZ, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; GUSTAVO MEDINA HERRERA, SINDICO JURIDICO.- RÚBRICA; ANA MARIA GARCIA CANO, REGIDORA.- RÚBRICA; OMAR FERNANDEZ MALDONADO, REGIDOR.- RÚBRICA; FERNANDO ALVAREZ LASSES, REGIDOR.- RÚBRICA; CRUZ HERNANDEZ OLGUIN, REGIDORA.- RÚBRICA; JUVENTINO GODINEZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; RAFAEL MARTINEZ GUERRERO, REGIDOR.- RÚBRICA; JAVIER PEREZ HERNANDEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ROSALIA MOCTEZUMA RODRIGUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ROBERTO GONZALEZ NUÑEZ, REGIDORA.- RÚBRICA; GUSTAVO MEDINA HERRERA, REGIDOR; RAFEL CAMARGO CAMARGO, REGIDOR.- RÚBRICA; RAQUEL AVILES PEREZ, REGIDOR.- RÚBRICA; ISRAEL HERNANDEZ LOPEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; SILVESTRE MONTUFAR LEON, REGIDOR.- RÚBRICA; FEDERICO CAMPOY VELAZQUEZ, REGIDOR.- RÚBRICA; NORMA VELAZQUEZ DE ROSAS, REGIDORA.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO.

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción i incisos d) y s) y 60 fracción i inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 10:15 a.m. horas del día 29 de diciembre de 2014, reunidos en el local que ocupa la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Acaxochitlán, Hgo., los CC. Lic. Erick Arnulfo Sosa Campos Presidente Municipal Constitucional; C. Lic. José Luis Vargas López Sindico Procurador; Así como los c. Dra. Salome Vieyra Herrera, C. Pablo Muñoz Luna, C. Salvador González Hernández, C. Rocío González Canales, C. Cayetano Arroyo Vargas, C. José María Sosa Vargas, C. Elpidio Galindo Jardines, C. Roberto Sánchez Vargas, C. Luisa Hernández Cruz, C. María Guillermina Padilla Vargas, C. Lic. Gustavo Rosales Vargas, C. Guillermo Vargas Pérez, regidores de este H. Ayuntamiento con la finalidad de analizar y aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2015.-----

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción iv inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta, quedando de la siguiente forma:-----

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: --

<u>Fondo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos propios	servicios personales	<u>\$ 210,000.00</u>
Recursos propios	materiales y suministros	616,126.00
Recursos propios	servicios generales	1,260,000.00
Recursos propios	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	895,000.00
Recursos propios	bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,000.00
Recursos propios	obra publica	625,000.00
Total del fondo		\$ 3,706,126.00

Fondo único de participaciones para gasto de operación	servicios personales	12,972,205.00
Fondo único de participaciones para gasto de operación	materiales y suministros	525,000.00
Fondo único de participaciones para gasto de operación	servicios generales	1,127,000.00
Fondo único de participaciones para gasto de operación	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,688,200.00
Fondo único de participaciones para gasto de operación	bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,000,000.00
Fondo único de participaciones para gasto de operación	obra publica	0.00

Total del fondo		\$ 20,312,405.00
Fondo de fomento municipal	servicios personales	10,718,168.00
Fondo de fomento municipal	materiales y suministros	1,050,000.00
Fondo de fomento municipal	servicios generales	2,047,164.00
Fondo de fomento municipal	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	670,000.00
Fondo de fomento municipal	bienes muebles, inmuebles e intangibles	60,000.00
Fondo de fomento municipal	obra publica	0.00
Total del fondo		\$ 14,545,332.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	servicios personales	0.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	materiales y suministros	160,000.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	servicios generales	0.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	70,592.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Impuesto especial sobre producción y servicio	obra publica	0.00
Total del fondo		\$ 230,592.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	servicios personales	
Impuesto sobre automóviles nuevos	materiales y suministros	100,000.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	servicios generales	51,128.00
Impuesto sobre automóviles nuevos	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Impuesto sobre automóviles nuevos	bienes muebles, inmuebles e intangibles	
Impuesto sobre automóviles nuevos	obra publica	
Total del fondo		\$ 151,128.00
Fondo único de participación de inversión	servicios personales	3,092,875.00
Fondo único de participación de inversión	materiales y suministros	0.00
Fondo único de participación de inversión	servicios generales	51,500.00
Fondo único de participación de inversión	transferencias, asignaciones,	0.00

	subsídios y otras ayudas	
Fondo único de participación de inversión	bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Fondo único de participación de inversión	obra pública	0.00
Total del fondo		\$ 3,144,375.00
Fondo para la infraestructura social municipal	servicios personales	0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	materiales y suministros	625,000.00
Fondo para la infraestructura social municipal	servicios generales	625,000.00
Fondo para la infraestructura social municipal	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	obra pública	37,729,720.00
Total del fondo		\$ 37,729,720.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	servicios personales	15,354,600.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	materiales y suministros	1,515,000.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	servicios generales	3,976,000.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,000.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	bienes muebles, inmuebles e intangibles	150,000.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	obra pública	0.00
Total del fondo		\$ 21,000,600.00

Fondo de fiscalización	servicios personales	0.00
Fondo de fiscalización	materiales y suministros	53,824.00
Fondo de fiscalización	servicios generales	0.00
Fondo de fiscalización	transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
Fondo de fiscalización	bienes muebles, inmuebles e intangibles	80,000.00
Fondo de fiscalización	obra publica	0.00
Total del fondo		\$ 133,824.00
Total del presupuesto de egresos 2015:		\$ 100,954,102.00

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, suman un total de \$100,954,102.00 cien millones novecientos cincuenta y cuatro mil ciento dos pesos 00/100 m.n.)

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas y programas; analíticos por dependencia y programas, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 18:00 p.m. horas del día 29 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran Los CC. Lic. Erick Arnulfo Sosa Campos, Presidente Municipal Constitucional.- Rúbrica; Lic. José Luis Vargas López, Síndico Procurador; Así como los Regidores: Dra. Salome Vieyra Herrera, C. Pablo Muñoz Luna.- Rúbrica, C. Salvador González Hernández.- Rúbrica, C. Rocio González Canales.- Rúbrica, C. Cayetano Arroyo Vargas, C. José María Sosa Vargas.- Rúbrica, C. Elpidio Galindo Jardines.- Rúbrica, C. Roberto Sánchez Vargas.- Rúbrica, C. Luisa Hernández Cruz.- Rúbrica, C. María Guillermina Padilla Vargas.- Rúbrica, C. Lic. Gustavo Rosales Vargas.- Rúbrica, C. Guillermo Vargas Pérez.- Rúbrica, regidores de este H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO.**ACTA DE APROBACION****MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., LOS CC. LIC. OSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GERMAN TREJO SANTIAGO, LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JULIÁN ARTEAGA FALCÓN, LIC. ARACELI SOTO CASTRO, C. SOFÍA GÓDINEZ GÓDINEZ, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. HILARIO GUERRERO CRUZ, MVZ. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA, LIC. ARELY OLGUÍN MARTIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS Y DIETAS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual y/o Dieta	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	15,010.00	15,000.00	-	30,010.00	70,023.33
LIC. MANUEL DE JESUS ADAME ESCOBAR	SECRETARIO PARTICULAR	7,000.00	5264	-	12264	28,616.00
LUIS ALBERTO AMADOR CRUZ	COORDINADOR GENERAL DE GIRAS Y AUDIENCIAS	6,000.00	7,106.00	-	13,106.00	30,580.67
EDWIN GONZALEZ VERGARA	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,000.00	4,520.00	-	11,520.00	26,880.00
ANA MARIA BARRERA ORTEGA	SINDICO	19,000.00	-	-	19,000.00	44,333.33
GERMAN TREJO SANTIAGO	REGIDOR 1	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ	REGIDORA 2	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
JULIAN ARTEAGA FALCON	REGIDOR 3	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ARACELI SOTO CASTRO	REGIDORA 4	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
SOFIA GÓDINEZ GÓDINEZ	REGIDORA 5	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	REGIDOR 6	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
HILARIO GUERRERO CRUZ	REGIDOR 7	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ENRIQUE OLGUIN AVILA	REGIDOR 8	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ARELY OLGUIN MARTIN	REGIDORA 9	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	12,000.00	5,920.00	-	17,920.00	41,813.33
REYNALDA TREJO BADILLO	OFICIAL MAYOR	7,000.00	2,256.00	-	9,256.00	21,597.33
FRANCISCA BENITEZ GARCÍA	COORDINADORA Y ENC. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF.	6,186.00	1,838.00	-	8,024.00	18,724.23
JONATHAN AMIBDAEL OLGUIN RUELAS	COORDINADOR INST. DE LA JUVENTUD	5,200.00	1,534.00	-	6,734.00	15,712.67
DANIEL GUERRERO TREJO	TESORERO	11,000.00	4,720.00	-	15,720.00	36,680.00
ADAN MOLINA ARELLANO	CONTADOR GENERAL	10,000.00	4,724.00	-	14,724.00	34,356.00
DOROTEO BENITEZ FALCON	CONTRALOR	5,600.00	1,812.00	-	7,412.00	17,294.67
ABIGAIL HERNÁNDEZ TREJO	DIRECTORA	7,000.00	2,256.00	-	9,256.00	21,597.33
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SÁNCHEZ	DIR. DE ASUNTOS INDÍGENAS	5,500.00	1,296.00	-	6,796.00	15,857.33
JOSE ROMERO CERNA	DIRECTOR	4,500.00	-	-	4,500.00	10,500.00
EDGAR GADDIEL CRUZ LÓPEZ	JUEZ MENOR CONCILIADOR	6,400.00	1,970.00	-	8,370.00	19,530.00
SAUL MORALES CRUZ	OFICIAL DEL REGISTRO FAMILIAR	6,400.00	1,970.00	-	8,370.00	19,530.00
SOFIA NAZARETH GUERRERO MACOTELO	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ASUNTOS JURIDICOS	6,400.00	2,018.00	-	8,418.00	19,642.00
EMMANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ANALISTA CONTENCIOSO	5,500.00	-	-	5,500.00	12,833.33
AURELIANO MACOTELO OLGUIN	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	6,820.80	3,207.20	-	10,028.00	23,398.67
MIGUEL ANGEL SANCHEZ OLGUIN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	7,600.00	2,778.00	-	10,378.00	24,215.33
AARON ARRIETA MENESES	ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS	6,400.00	5,970.00	-	12,370.00	28,863.33
ANA MARIA ABREU TAVERA	DIRECTORA IMM	5,600.00	762.00	-	6,362.00	14,844.67
ENRIQUE ABREU FUENTES	DIRECTOR	\$7,000.00	\$2,256.00	-	\$9,256.00	\$21,597.33
ESTEBES MUÑOZ MARTIN	DIRECTOR	\$11,324.00	\$3,676.00	-	\$15,000.00	\$35,000.00
LIC. LILIA GEORGETTE RODRIGUEZ ALARCON	PRESIDENTA DIF	18,954.00	10,000.00	-	28,954.00	67,559.33

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$140,891.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 510,688.11
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 285,687.30
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	540,575.98

	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,477,842.39
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$14,066,721.47
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 61,553.31
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 930,281.28
	TOTAL DEL FONDO	\$15,058,556.06
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,899,013.71
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,481,176.87
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,568,470.03
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,361,112.90
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$60,391.68
	TOTAL DEL FONDO	\$10,370,165.19
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 77,592.65
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$495,844.91
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$223,293.48
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$169,254.73
	TOTAL DEL FONDO	\$ 965,995.77
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$2,634.06
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37,093.50
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,960.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$72,150.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 118,837.56
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$7,981.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$114,989.24
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$35,035.27
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,292.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 162,297.51
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$19,827,912.00

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DEL FONDO	\$19,827,912.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,202,046.76
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,455,871.42
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,395,870.52
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$696,086.80

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,495.54
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,769,371.04
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,000,000.00
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$311,401.76
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	SERVICIOS GENERALES	\$501,855.64
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$636,742.60
	TOTAL DEL FONDO	\$2,450,000.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$750,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$750,000.00
RAMO XX	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,585,187.63
	TOTAL DEL FONDO	\$1,585,187.63
PDZP	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,079,998.02
	TOTAL DEL FONDO	\$1,079,998.02
FOPAED	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,092,798.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,092,798.00

PROSSAPYS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,800,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$3,800,000.00
CONADE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$74,509,011.17

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON LOS MONTOS EJERCIDOS, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 74,509,011.17 (SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL ONCE PESOS 17/100 M.N.)** ----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALÍTICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

---NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

C.C. LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA.- SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES: C.C. GERMAN TREJO SANTIAGO.-RUBRICA, C. JULIAN ARTEAGA FALCON.-RUBRICA, LIC. ARACELI SOTO CASTRO.-RUBRICA, C. SOFIA GODINEZ GODINEZ.-RUBRICA, C. HILARIO GUERRERO CRUZ.-RUBRICA Y C. M.V.Z. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA.-RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALFAJAYUCAN, HGO., LOS CC LIC. OSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. GERMAN TREJO SANTIAGO, LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ, C. JULIÁN ARTEAGA FALCÓN, LIC. ARACELI SOTO CASTRO, C. SOFÍA GÓDINEZ GÓDINEZ, C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. HILARIO GUERRERO CRUZ, MVZ. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA, LIC. ARELY OLGUÍN MARTIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS Y DIETAS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual y/o Dieta	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
LIC. OSCAR ADALBERTO ANGELES GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL	15,010.00	15,000.00	-	30,010.00	70,023.33
LIC. MANUEL DE JESUS ADAME ESCOBAR	SECRETARIO PARTICULAR	7,000.00	6,764.00	-	13,764.00	32,116.00
LUIS ALBERTO AMADOR CRUZ	COORDINADOR GENERAL DE GIRAS Y AUDIENCIAS	6,000.00	5,106.00	-	11,106.00	25,914.00
EDWIN GONZALEZ VERGARA	COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	7,000.00	4,520.00	-	11,520.00	26,880.00
ANA MARIA BARRERA ORTEGA	SINDICO	19,000.00	-	-	19,000.00	44,333.33
GERMAN TREJO SANTIAGO	REGIDOR 1	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ	REGIDORA 2	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
JULIAN ARTEAGA FALCON	REGIDOR 3	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ARACELI SOTO CASTRO	REGIDORA 4	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
SOFIA GÓDINEZ GÓDINEZ	REGIDORA 5	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	REGIDOR 6	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
HILARIO GUERRERO CRUZ	REGIDOR 7	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ENRIQUE OLGUIN AVILA	REGIDOR 8	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00
ARELY OLGUIN MARTIN	REGIDORA 9	17,700.00	-	-	17,700.00	41,300.00

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
PABLO RAMÍREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	12,000.00	5,920.00	-	17,920.00	41,813.33
REYNALDA TREJO BADILLO	OFICIAL MAYOR	7,000.00	2,256.00	-	9,256.00	21,597.33
FRANCISCA BENITEZ GARCÍA	COORDINADORA Y ENC. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF.	6,400.00	1,838.00	-	8,238.00	19,222.00
JONATHAN AMIBDAEL OLGUIN RUELAS	COORDINADOR INST. DE LA JUVENTUD	5,200.00	1,534.00	-	6,734.00	15,712.67
DANIEL GUERRERO TREJO	TESORERO	11,000.00	4,720.00	-	15,720.00	35,680.00
ADAN MOLINA ARELLANO	CONTADOR GENERAL	10,000.00	4,724.00	-	14,724.00	34,356.00
DOROTEO BENITEZ FALCON	CONTRALOR	5,600.00	906.00	-	6,506.00	15,180.67
ABIGAIL HERNÁNDEZ TREJO	DIRECTORA	7,000.00	2,256.00	-	9,256.00	21,597.33
FRANCISCO JAVIER RAMIREZ SÁNCHEZ	DIR. DE ASUNTOS INDIGENAS	5,500.00	1,296.00	-	6,796.00	15,857.33
JOSE ROMERO CERNA	DIRECTOR	4,500.00	-	-	4,500.00	10,500.00
EDGAR GADDIEL CRUZ LÓPEZ	JUEZ MENOR CONCILIADOR	6,400.00	1,970.00	-	8,370.00	19,530.00
SAUL MORALES CRUZ	OFICIAL DEL REGISTRO FAMILIAR	6,400.00	1,970.00	-	8,370.00	19,530.00
SOFIA NAZARETH GUERRERO MACOTELA	JEFE DE DEPARTAMENTO Y ASUNTOS JURIDICOS	6,400.00	2,018.00	-	8,418.00	19,642.00
EMMANUEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ANALISTA CONTENCIOSO	5,500.00	-	-	5,500.00	12,833.33
AURELIANO MACOTELA OLGUIN	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	6,820.80	3,207.20	-	10,028.00	23,398.67
MIGUEL ANGEL SANCHEZ OLGUIN	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	7,600.00	2,778.00	-	10,378.00	24,215.33
AARON ARRIETA MENESES	ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS	6,400.00	5,970.00	-	12,370.00	28,863.33
ANA MARIA ABREÚ TAVERA	DIRECTORA IMM	5,600.00	762.00	-	6,362.00	14,844.67
ENRIQUE ABREÚ FUENTES	DIRECTOR	\$7,000.00	\$2,256.00	-	\$9,256.00	\$21,597.33
ESTEBES MUÑOZ MARTIN	DIRECTOR	\$11,324.00	\$3,676.00	-	\$15,000.00	\$35,000.00
LILIA GEORGETTE RODRIGUEZ ALARCON	PRESIDENTA DIF	18,954.00	10,000.00	-	28,954.00	67,559.33

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 169,070.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 547,177.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,094,363.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 782,590.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,593,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$13,150,259.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 569,024.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 406,454.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 734,241.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 850,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$15,709,978.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,223,023.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 875,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,575,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,630,936.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 2,700,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$10,003,959.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 26,080.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 32,676.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 80,640.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 23,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 162,396.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,221.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,952.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,352.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 88,399.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 105,924.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,300.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 82,040.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 15,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 106,340.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$19,827,912.00
	TOTAL DEL FONDO	\$19,827,912.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,981,162.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 585,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,553,209.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 150,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,500,000.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 9,769,371.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$58,279,080.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 58, 279,080.00 (CINCUENTA Y OCHOMILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

---NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:35 HORAS DEL DÍA 09 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.-----

C.C. LIC. ÓSCAR ADALBERTO ÁNGELES GARCÍA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA; C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA.- SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; ASI COMO LOS REGIDORES: C.C. GERMAN TREJO SANTIAGO.- RUBRICA, C. JULIAN ARTEAGA FALCON.- RUBRICA, C. SOFIA GODINEZ GODINEZ.- RUBRICA, C. HILARIO GUERRERO CRUZ.- RUBRICA, C. ANA MARÍA BARRERA ORTEGA.- RÚBRICA; C. LIC. MAYRA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- RUBRICA, LIC. ARACELI SOTO CASTRO; C. JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- RUBRICA; C. M.V.Z. ENRIQUE OLGUÍN ÁVILA.- RUBRICA Y LIC. ARACELY OLGUÍN MARTÍN.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.
ACTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HGO., LOS CC. ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JUAN BAUTISTA OLIVARES SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: IDALIA ITURBIDE BAUTISTA, DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, FLORELI ISIDRO ZAVALA, RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ, GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS, CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ Y ANAÍ PASCUAL NARANJO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones sociales y económicas	Total percepción mensual	Total aguinaldo anual
NOCHEBUENA HERNÁNDEZ ANTERO	PRESIDENTE MPAL.	\$ 45,770.00			\$ 45,770.00	\$ 68,655.00
BAUTISTA OLIVARES JUAN	SÍNDICO	\$ 19,622.00			\$ 19,622.00	\$ 29,433.00
ITURBIDE BAUTISTA IDALIA	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
ZAVALA VENTURA DAINE YOSHELIN	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
MARTÍNEZ BAUTISTA JUAN	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
ISIDRO ZAVALA FLORELI	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
NARANJO HERNÁNDEZ RIGOBERTO	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
SOLARES GÓMEZ MARÍA DEL ROSARIO	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
ZAMORA BUSTOS GAUDENCIO	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
RAMÍREZ RAMÍREZ CINDY	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
PASCUAL NARANJO ANAÍ	REGIDOR	\$ 15,832.00			\$ 15,832.00	\$ 23,748.00
GUZMÁN PÉREZ ENRIQUE	SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 16,410.00			\$ 16,410.00	\$24,615.00
SOLIS ONTIVEROS JAVIER	OFICIAL MAYOR	\$ 16,410.00			\$ 16,410.00	\$24,615.00
SÁNCHEZ SÁNCHEZ MARLÉN	TESORERA MUNICIPAL	\$ 20,450.00	\$ 8,920.00		\$ 20,450.00	\$44,055.00
ESCUDERO HERNÁNDEZ FIRMO	DIR. DE MANTENIMIENTO	\$ 9,326.00			\$ 9,326.00	\$13,989.00
BAUTISTA OVIEDO KENIA	DIR. DE SALUD	\$ 13,868.00			\$ 13,868.00	\$20,802.00
IBARRA RAMÍREZ LENIN	DIR. DE DEPORTES	\$ 8,840.00			\$ 8,840.00	\$13,260.00
SAN JUAN MÁRQUEZ LORENZO	DIR. DE ECOLOGÍA	\$ 9,326.00			\$ 9,326.00	\$13,989.00
ARTEAGA ONTIVEROS SANDRA	DIR. DE CULTURA	\$ 9,868.00	\$ 4,000.00		\$ 9,868.00	\$20,802.00
HERRERA ONTIVEROS DARINEL	DIR. DE COMUNICACIÓN	\$ 11,324.00			\$ 11,324.00	\$16,986.00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LIBRADO	DIR. DE ASUNTOS INDIG.	\$ 7,640.00			\$ 7,640.00	\$11,460.00
BAUTISTA BAUTISTA JOSÉ	ENLACE DE OPORTUNIDADES	\$ 11,324.00			\$ 11,324.00	\$16,986.00
TOMÁS BUTRÓN HECTOR	DIR. DE REGISTRO CIVIL	\$ 8,840.00			\$ 8,840.00	\$13,260.00
ARAGÓN RAMÍREZ RIGOBERTO	ENC. DE BIBLIOTECAS	\$ 5,376.00			\$ 5,376.00	\$8,064.00
DEL ÁNGEL VELASCO ZDENER	CONTRALOR	\$ 16,410.00			\$ 16,410.00	\$24,615.00
ESCUDERO SANCHEZ MISAEL	DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 13,868.00			\$ 13,868.00	\$20,802.00
NOCHEBUENA MARTÍNEZ JUAN CARLOS	DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 20,450.00	\$ 8,920.00		\$ 20,450.00	\$44,055.00
RIVERA LARA ROMÁN	DIR. DE CATASTRO	\$ 8,840.00			\$ 8,840.00	\$13,260.00
TOVAR LUNA EDGAR FROYLAN	DIR. DE PLANEACIÓN	\$ 9,324.00	\$ 2,000.00		\$ 9,324.00	\$16,986.00
HERNÁNDEZ BAUTISTA HILARIO	ENC. DE AGUA POTABLE	\$ 4,928.00			\$ 4,928.00	\$7,392.00
HERNÁNDEZ SANTOS EMILIANO	DIR. DE LIMPIAS	\$ 7,878.00			\$ 7,878.00	\$11,817.00
SÁNCHEZ SOLIS OSCAR	ENC. DE PARQ. VEHICULAR	\$ 5,826.00			\$ 5,826.00	\$8,739.00
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EVERARDO	JUEZ MENOR	\$ 6,840.00	\$ 2,000.00		\$ 6,840.00	\$13,260.00
NARANJO LARA ELIZABETH	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 11,324.00			\$ 11,324.00	\$16,986.00
BALTÁZAR EUSEBIO JOSÉ	DIR. DE REGLAMENTO	\$ 7,640.00			\$ 7,640.00	\$11,460.00
NOLASCO COCA ELIZABETH	PRESIDENTA/DIR.	\$ 21,526.00			\$ 21,526.00	\$32,289.00
VELAZQUEZ LARA MA DE JESUS	DIR. DE CAIC	\$ 7,640.00			\$ 7,640.00	\$11,460.00
MARQUEZ CRUZ EDUARDO	DIR. DE PAMAR	\$ 6,500.00			\$ 6,500.00	\$9,750.00
SALAZAR LARA DARIO	DIR. DE SEGURIDAD	\$ 16,410.00			\$ 16,410.00	\$24,615.00
CABRERA CERVANTES CARLOS	DIR. DE TRÁNSITO MPAL.	\$ 9,326.00			\$ 9,326.00	\$13,989.00
BAUTISTA HERNÁNDEZ FRANCISCO	DIR. DE PROT. CIVIL	\$ 9,326.00			\$ 9,326.00	\$13,989.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 326,092.74
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 392,006.84
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,480,170.68
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 83,740.28
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 450,000.02
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,732,010.56
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 16,007,477.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,897.56
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,787,061.99
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 775,981.32
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 800,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,383,417.87
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,467,033.77
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,004,355.67
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,739,929.56
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 582,908.43
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 11,794,227.43
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 29,936,429.56
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 29,936,429.56
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,910,475.00

DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,054,026.24
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,103,099.84
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,067,601.08
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 74,061.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 39,286.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 937,036.20
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,050,383.20
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 51,437.83
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 82,958.29
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 134,396.12
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,988.56
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 36,988.56
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN 2013	SERVICIOS GENERALES	\$ 181,686.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN 2013	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 60,587.24
	TOTAL DEL FONDO	\$ 242,273.24
PROGRAMA NORMAL ESTATAL 2013	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 2,537,475.30
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,537,475.30
FOCOE 2012	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 225,406.91
	TOTAL DEL FONDO	\$ 225,406.91
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN 2012	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 70,680.80
	TOTAL DEL FONDO	\$ 70,680.80
PROGRAMA DE COMUNIDADES SALUDABLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 350,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 350,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN 2013	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,099.13
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,099.13
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:	\$	\$ 78,569,389.76

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$78,569,389.76** (SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.).

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **11.00** HORAS DEL DÍA **31** DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

ING. ANTERO NOCHEBUENA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C. JUAN BAUTISTA OLIVARES, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA, Y LOS REGIDORES: IDALIA ITURBIDE BAUTISTA.- RÚBRICA; DAINE YOSHELIN ZAVALA VENTURA.- RÚBRICA, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ.- RÚBRICA, FLORELI ISIDRO ZAVALA.- RÚBRICA, RIGOBERTO NARANJO HERNÁNDEZ.- RÚBRICA, MARÍA DEL ROSARIO SOLARES GÓMEZ.- RÚBRICA, GAUDENCIO ZAMORA BUSTOS.- RÚBRICA, CINDY RAMÍREZ RAMÍREZ.- RÚBRICA Y ANAÍ PASCUAL NARANJO.- RÚBRICA.

Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 22,992,013.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 16,007,477.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 13,564,621.00		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 13,564,621.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 39,478.00		
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 39,478.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,338,991.48		
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 39,126.48		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,822,073.00		
1341	Compensaciones	\$ 477,792.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 64,366.52		
1531	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 64,366.52		
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ -		
1561	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ -		
1600	Previsiones	\$ -		
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ -		
	FORTAMUN-DF		\$ 6,910,475.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 6,143,522.00		
1111	Dietas	\$ 1,945,320.00		
1131	Sueldos base al personal permanente	\$ 4,198,202.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 766,953.00		
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 766,953.00		
	EPS		\$ 74,061.00	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 74,061.00		
1221	Sueldos base al personal eventual	\$ 74,061.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 3,805,136.00	
	REPO		\$ 326,082.74	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 96,662.25		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 61,773.78		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 6,888.47		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 5,620.06		
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 5,620.06		
2400	Materiales y Artículos de construcción y de Reparación	\$ 303.35		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 267.96		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 35.39		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 56,638.07		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 56,638.07		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 181,369.20		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 181,369.20		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos deportivos	\$ 1,056.50		
2711	Vestuario y Uniformas	\$ 1,056.50		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 0.90		
2900	Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 12,443.29		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 147.87		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	\$ 12,295.42		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,467,033.77	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 369,502.95		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 175,469.87		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 104,766.00		
2151	Material impreso e información digital	\$ 762.00		
2161	Material de limpieza	\$ 38,220.45		
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 29,534.64		
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 20,750.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 486,968.64		
2211	Productos alimenticios para personas	\$ 454,916.14		
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 32,052.50		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 336,436.87		
2411	Productos minerales no metálicos	\$ 61,844.80		
2421	Cemento y productos de concreto	\$ 75,131.40		
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 27,350.16		
2441	Madera y productos de madera	\$ 4,672.62		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 69,529.12		
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 58,791.87		
2481	Materiales complementarios	\$ 17,100.00		
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 22,016.90		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 5,097.56		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 3,044.36		

Página 4
AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	
2591	Otros productos químicos	\$ 2,053.20		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 899,869.89		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 899,869.89		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 21,743.81		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,781.81		
2731	Artículos deportivos	\$ 10,962.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 347,414.04		
2911	Herramientas menores	\$ 23,630.34		
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 731.31		
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,070.40		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 310,928.66		
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 7,632.80		
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1,420.53		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 12,897.56	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 7,450.01		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,450.01		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 4,124.48		
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 4,124.48		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 1,323.07		
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,323.07		
	FORTABUN-DE		\$ 1,054,026.24	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 321,440.33		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 321,440.33		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 48,406.80		
2591	Otros productos químicos	\$ 48,406.80		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 586,149.00		
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 586,149.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 70,102.19		
2711	Vestuario y uniformes	\$ 70,102.19		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 27,927.92		
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 27,927.92		
	FOFIR		\$ 36,988.56	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 36,988.56		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 36,988.56		
	FISCALIZACION 2013		\$ 8,099.13	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 8,099.13		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,099.13		
3000	SERVICIOS GENERALES		\$ 9,558,934.17	
	REPO		\$ 352,006.84	
3100	Servicios Básicos	\$ 4,137.68		
3121	Gas	\$ 1,949.68		
3141	Telefonía tradicional	\$ 2,188.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 40,644.28		
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,500.00		
3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 12,079.08		
3291	Otros arrendamientos	\$ 26,065.20		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 24,078.64		
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 8,000.00		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 16,078.64		
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 4,822.00		
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 750.00		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 4,072.00		
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ 10,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 172,105.08		
3721	Pasajes terrestres	\$ 31,311.90		
3751	Viáticos en el país	\$ 140,793.18		
3800	Servicios Oficiales	\$ 136,219.16		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 136,219.16		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 5,004,355.67	
3100	Servicios Básicos	\$ 195,162.00		
3111	Energía eléctrica	\$ 81,416.00		
3141	Telefonía tradicional	\$ 110,623.00		
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 2,898.00		
3181	Servicios postales y telegráficos	\$ 225.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 665,764.32		
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 142,059.16		

Página 2
AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 142,708.00		
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 232,577.48		
3291	Otros arrendamientos	\$ 148,419.68		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 184,671.32		
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 926.00		
3341	Servicios de capacitación	\$ 3,364.00		
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 180,379.32		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 45,583.39		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,877.39		
3471	Fletes y maniobras	\$ 12,706.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 336,483.82		
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 123,712.33		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 3,971.49		
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 208,800.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 522,657.41		
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 522,657.41		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 34,558.89		
3721	Pasajes terrestres	\$ 6,348.00		
3751	Viáticos en el país	\$ 28,210.89		
3800	Servicios Oficiales	\$ 2,664,081.54		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,664,081.54		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 355,392.98		
3921	Impuestos y derechos	\$ 30,447.98		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 324,945.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,787,061.99	
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 12,035.55		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,035.55		
3800	Servicios Oficiales	\$ 57,940.00		
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 57,940.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,717,086.44		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 1,717,086.44		
	FORTAMUN-DF		\$ 2,133,099.84	
3100	Servicios Básicos	\$ 1,873,472.31		
3111	Energía eléctrica	\$ 1,873,472.31		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 82,665.53		
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 82,665.53		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 135,652.00		
3921	Impuestos y derechos	\$		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 135,652.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 11,310.00		
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos integrales	\$ 11,310.00		
	IEFS		\$ 39,286.00	
3100	Servicios Básicos	\$ 39,286.00		
3111	Energía eléctrica	\$ 39,286.00		
	ISAN		\$ 51,437.83	
3300	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 51,437.83		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 31,441.79		
3800	Servicios Oficiales			
3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 19,996.04		
	FUPO 2013		\$ 181,686.00	
3900	Otros Servicios Generales	\$ 181,686.00		
3981	Impuesto sobre nóminas	\$		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 775,981.32	\$ 7,497,344.09
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 775,981.32	
4400	Ayudas Sociales	\$ 775,981.32		
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 60,655.17		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 574,656.15		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 140,770.00		
	REPO		\$ 1,480,170.68	
4400	Ayudas Sociales	\$ 1,480,170.68		
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 1,305,861.08		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 150,159.20		
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 24,150.40		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 3,739,929.56	
4400	Ayudas Sociales	\$ 3,380,095.56		
4411	Ayudas sociales a personas	\$ 2,374,825.22		
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 726,876.00		
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 260,007.04		

**H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HIDALGO,
ACTA DE APROBACIÓN DE LA 2DA. ADECUACIÓN AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALNALI, HGO., LOS C. DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MIRNA OLIVARES PEDRAZA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ARCELIA CISNEROS SIERRA, C. PASTOR CORTES BAUTISTA, LIC. VERONICA GRANADOS SIERRA, C. SILVIA CASTILLO CRUZ, PROF. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, PROF. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, C. MA. ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL LA 2DA. ADECUACION DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$633,107.01
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,633,686.11
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$518,780.64
RECURSOS PROPIOS	INVERSION PUBLICA	\$12,984.74
	TOTAL DEL FONDO	\$2,798,558.50
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,411,964.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$339,459.56
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,500,229.88
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,720,841.33
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$23,623.60
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$842,458.89
	TOTAL DEL FONDO	\$16,838,577.26
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,779,006.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,201,176.30
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,246,374.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,457,608.72
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,200.00

FONDO DE MOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$200,514.34
	TOTAL DEL FONDO	\$11,888,879.86
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$26,051,584.00
	TOTAL DEL FONDO	\$26,051,584.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,760,089.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$911,377.76
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,347,686.11
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,481,430.22
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,800.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$62,522.40
	TOTAL DEL FONDO	\$8,570,905.49
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$10,487.20
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	\$19,497.20
	TOTAL DEL FONDO	\$29,984.40
FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,469.57
FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$21,591.48
FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$48,319.36
	TOTAL DEL FONDO	\$90,380.41
FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$248,238.00
FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO	SERVICIOS GENERALES	\$402,949.16
FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$159,205.28
	TOTAL DEL FONDO	\$810,392.44

FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$67,927.12
	TOTAL DEL FONDO	\$67,927.12
RAMO 20 PET	INVERSION PUBLICA	\$1,237,794.01
	TOTAL DEL FONDO	\$1,237,794.01
RAMO 20 PDZP	INVERSION PUBLICA	\$946,199.74
	TOTAL DEL FONDO	\$946,199.74
3X1 MIGRANTES	INVERSION PUBLICA	\$1,337,842.68
	TOTAL DEL FONDO	\$1,337,842.68
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 70,669,025.91

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 70,669,025.91 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEITICINCO PESOS 91/100 MN)**.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:56 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

ASAMBLEA MUNICIPAL: DR. RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RUBRICA, TEC. MIRNA OLIVARES PEDRAZA, SINDICO PROCURADOR; RUBRICA, C. ARCELIA CISNEROS SIERRRA, REGIDOR, RUBRICA, C. PASTOR CORTES BAUTISTA, REGIDOR, LIC. VERONICA GRANADOS SIERRA, REGIDOR, RUBRICA, C. SILVIA CASTILLO CRUZ, REGIDOR, RUBRICA, PROF. ORLANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, REGIDOR, RUBRICA, PROF. GORDIANO JUAREZ BAUTISTA, REGIDOR, RUBRICA, C. MA. ASUNCION HERNANDEZ JUAREZ, REGIDOR, RUBRICA, C. SALUSTIA VIDAL HERNANDEZ, REGIDOR, RUBRICA, C. DOMINGO HERNANDEZ OLGUIN, REGIDOR, RUBRICA.

Formato : PE-01				
AYUNTAMIENTO DE: CALNALI, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000-00-00-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES			\$17,951,059.00
	REPO		\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$12,411,964.00	
1000-01-02-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 12,350,623.00		
1000-01-02-01-00-00	SUELDOS A PERSONAL DE PRESIDENCIA	\$ 9,833,179.00		
1000-01-02-02-00-00	DIETAS	\$ 2,517,444.00		
1000-03-02-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 57,737.00		
1000-03-02-01-00-00	PAGO DE AGUINALDOS	\$ 57,737.00		
1000-04-02-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 3,604.00		
	PRESTACIONES LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS	\$ 3,604.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$1,779,006.00	
1000-03-04-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 1,694,043.00		
1000-03-04-01-00-00	GRATIFICACIONES	\$ 29,650.00		
1000-03-04-02-00-00	AGUINALDOS A PERSONAL DE PRESIDENCIA	\$ 1,664,393.00		
1000-04-04-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 84,963.00		
1000-04-04-01-00-00	PRESTACIONES LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS	\$ 84,963.00		
	FORTAMUN-DF		3,760,089.00	
1000-01-03-00-00-00	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 3,189,672.00		
1000-01-03-01-00-00	SUELDOS A PERSONAL DE SEG. PUBLICA FORTAMUN	\$ 3,189,672.00		
1000-03-03-00-00-00	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 569,876.00		
1000-03-03-01-00-00	AGUINALDOS A PERSONAL DE SEG.PUBL. FORTAMUN	\$ 569,876.00		
1000-04-03-00-00-00	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 541.00		
1000-04-03-01-00-00	PRESTACIONES LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS	\$ 541.00		
2000-00-00-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 3,364,315.40
	REPO		633,107.01	
2000-01-01-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 199,385.57		
2000-01-01-01-00-00	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE ADMINISTRACION	\$ 48,979.66		
2000-01-01-02-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE IMPRENTA	\$ 66,146.82		
2000-01-01-03-00-00	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	\$ 50,787.46		
2000-01-01-04-00-00	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQ. DE COMPUTO	\$ 22,937.53		
2000-01-01-05-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 10,532.00		
2000-02-01-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 20,164.00		
2000-02-01-01-00-00	ALIMENTACION A FUNCIONEROS Y EMPLEADOS	\$ 10,859.00		
2000-02-01-02-00-00	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 9,305.00		
2000-06-01-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 388,243.98		
2000-06-01-01-00-00	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 388,243.98		
2000-07-01-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 2,200.00		
2000-07-01-01-00-00	VESTUARIO, UNIFORMES	\$ 2,200.00		
2000-09-01-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 23,113.46		
2000-09-01-01-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 23,113.46		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$339,459.56	
2000-01-02-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 167,317.50		
2000-01-02-01-00-00	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	\$ 63,159.74		
2000-01-02-02-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ 11,223.10		
2000-01-01-03-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE IMPRENTA	\$ 23,116.57		
2000-01-01-06-00-00	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 37,528.03		
2000-01-01-07-00-00	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	\$ 32,287.66		
2000-02-02-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$ 50,722.00		
2000-02-02-01-00-00	ALIMENTACION A INTERNOS FGP	\$ 29,490.00		
2000-02-02-02-00-00	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS FGP	\$ 5,055.00		
2000-02-02-03-00-00	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 16,177.00		
2000-06-02-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 117,185.96		
2000-06-02-01-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FGP	\$ 117,185.96		
2000-07-00-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 380.00		
2000-07-02-00-00-00	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$ 380.00		
2000-09-02-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 3,854.10		
2000-09-02-02-00-00	UTENCILIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$ 3,854.10		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$1,201,176.30	

2000-01-04-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$	460,345.57		
2000-01-04-01-00-00	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FFM	\$	99,577.62		
2000-01-04-02-00-00	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	86,881.52		
2000-01-04-03-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA FFM	\$	46,083.50		
2000-01-04-04-00-00	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO FFM	\$	190,956.71		
2000-01-04-05-00-00	ADQUISICION DE ARTICULOS DE IMPRENTA Y COPIAS FFM	\$	36,846.22		
2000-02-04-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$	76,556.00		
2000-02-01-01-00-00	ALIMENTACION A PERSONAS	\$	35,329.00		
2000-02-01-02-00-00	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS FFM	\$	35,227.00		
2000-03-04-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	598,608.37		
2000-03-04-01-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FFM	\$	598,608.37		
2000-07-04-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	30,232.24		
2000-07-04-01-00-00	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$	30,232.24		
2000-09-04-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	41,434.12		
2000-09-04-01-00-00	HITO, RELLENO Y HERRAMIENTAS MENORES, LIMPIAS	\$	41,434.12		
2000-09-04-01-00-00	FORTAMUN-DE			911,377.76	
2000-01-03-00-00-00	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$	26,373.68		
2000-01-03-01-00-00	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO FFM	\$	26,348.46		
2000-01-03-02-00-00	ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA Y ENVIO	\$	25.00		
2000-02-03-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$	12,971.03		
2000-02-03-01-00-00	ALIMENTACION A PERSONAL DE SEGURIDAD	\$	12,971.00		
2000-06-03-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	731,250.37		
2000-06-03-01-00-00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	731,250.37		
2000-07-03-00-00-00	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	46,731.88		
2000-07-03-01-00-00	VESTUARIO, UNIFORMES FORTAMUN	\$	46,731.88		
2000-09-03-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,502.53		
2000-09-03-01-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	1,802.99		
2000-09-03-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	91,548.06		
2000-09-03-01-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	91,548.06		
	FCFIS			\$10,487.20	
2000-01-05-00-00-00	MATERIALES Y EQUIPO	\$	10,487.20		
2000-01-05-01-00-00	MATERIALES PARA OFICINA	\$	10,487.20		
	ISAN			\$20,469.57	
2000-01-05-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	17,116.49		
2000-01-05-01-00-00	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO	\$	15,236.49		
2000-01-05-02-00-00	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	1,880.00		
2000-09-05-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	2,363.08		
2000-09-05-01-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	3,353.08		
	LEPS			\$248,238.00	
2000-01-07-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	22,220.05		
2000-01-07-01-00-00	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	21,570.00		
2000-01-07-02-00-00	MATERIALES DE IMPRENTA	\$	650.00		
2000-02-05-00-00-00	Alimentos y Utensilios	\$	5,622.98		
2000-02-05-01-00-00	ALIMENTACION A PERSONAS	\$	3,147.00		
2000-02-05-02-00-00	ALIMENTACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$	445.00		
2000-06-05-00-00-00	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	210,556.00		
2000-06-05-01-00-00	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	210,556.00		
2000-09-05-00-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	11,670.00		
2000-09-05-01-00-00	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$	11,670.00		
3000-00-00-00-00-00	SERVICIOS GENERALES			11,229,404.35	
	SEFO			1,633,686.11	
3000-01-01-00-00-00	Servicios Básicos	\$	235,646.32		
3000-01-01-02-00-00	SERVICIO TELEFONICO	\$	111,115.32		
3000-01-01-03-00-00	PAGO DE SERVICIO DE ELECTRICIDAD	\$	100,141.00		
3000-01-01-05-00-00	PAGO DE SERV. DE INTERNET	\$	24,369.00		
3000-02-01-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$	42,667.10		
3000-02-01-01-00-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES	\$	32,520.00		
3000-02-01-02-00-00	ARRENDAMIENTOS DE MUEBLES	\$	10,147.10		
3000-04-01-00-00-00	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	163,900.98		
3000-04-01-01-00-00	FLETES Y MANIOBRAS	\$	83,776.21		
3000-04-01-02-00-00	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	\$	6,840.50		
3000-04-01-03-00-00	ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS	\$	32,304.00		
3000-04-01-06-00-00	TENENCIAS	\$	678.00		
3000-04-01-07-00-00	SEGURO DE AUTOS	\$	40,302.27		
3000-05-01-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	136,190.92		

3000-05-01-02-00-00	REHABILITACION Y MANTTO. DE VEHICULOS Y EQ. TRANSPORTE	\$	105,240.92		
3000-05-01-03-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$	50.00		
3000-05-01-04-00-00	RENTA, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE RELLENO SANITARIO; PAGO DE R	\$	7,580.00		
3000-05-01-06-00-00	RAHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEEQUIPO INFORMATICO	\$	20,320.00		
3000-05-01-10-00-00	MITO. A CAMINOS POR CONTENGENCIA	\$	3,000.00		
3000-06-01-00-00-00	Servicio comunicaci3n social y publicidad	\$	928,890.81		
3000-06-01-01-00-00	GASTOS D DIFUSION E INFORMACION R	\$	65,549.60		
3000-06-01-01-00-00	GASTOS DE INFORME DE LA DMINISTRACION	\$	156,420.00		
3000-06-01-03-00-00	GASTOS DE CARNAVAL R	\$	396,278.37		
3000-06-01-04-00-00	GASTOS POR FERIA PATRONAL SAN MARCOS	\$	150,613.77		
3000-06-01-05-00-00	GASTOS POR FESTIVIDADES DE	\$	158,028.47		
3000-08-01-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	126,419.98		
3000-08-01-01-00-00	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$	126,419.98		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$1,500,229.88	
3000-01-02-00-00-00	Servicios B3sicos	\$	70,571.16		
3000-01-02-01-00-00	PAGO POR SERVICIO TELEFONICO FGP	\$	61,374.00		
3000-01-02-02-00-01	PAGO DE SERVICIO DE INTENET	\$	8,150.00		
3000-01-02-03-00-02	PAGO DE SERVICIO DE PAQUETERIA	\$	263.16		
3000-01-02-04-00-03	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	778.00		
3000-02-02-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$	90,520.70		
3000-02-02-01-00-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES	\$	66,500.00		
3000-02-02-02-00-00	RENTA DE BIENES MUEBLES	\$	24,020.70		
3000-04-02-00-00-00	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	\$	653,200.48		
3000-04-02-02-00-00	PAGO DE SEGUROS Y SERVICIOS BANCARIOS	\$	366.00		
3000-04-02-03-00-00	ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS	\$	68,259.00		
3000-04-02-04-00-00	ADEUDO CONAGUA PAGO DESCARGAS	\$	15,127.00		
3000-04-02-07-00-00	COMISIONES BANCARIAS	\$	2,116.48		
3000-04-02-08-00-00	IMPUESTOS RETENCIONES DE ISR	\$	566,112.00		
3000-05-02-00-00-00	Servicios de Instalaci3n, Reparaci3n, Mantenimiento y Conservaci3n	\$	94,327.10		
3000-05-02-01-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE FGP	\$	68,453.10		
3000-05-02-04-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO INFORMATICO	\$	3,120.00		
3000-05-02-05-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE RELLENO SANITARIO	\$	350.00		
3000-05-02-03-00-00	SERVICIO DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA	\$	407.00		
3000-05-02-07-00-00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS PUBLICO	\$	2,000.00		
3000-05-02-00-00-00	Servicios de Comunicaci3n Social y Publicidad	\$	446,116.19		
3000-05-02-01-00-00	SERVICIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD FO	\$	47,245.00		
3000-05-02-04-00-00	GASTOS DE CARNAVAL	\$	101,566.67		
3000-05-02-11-00-00	EVENTOS CIVICOS, SOCILES Y CULTURALES	\$	145,300.32		
3000-06-02-13-00-00	FIESTA PATRONAL 2014 FERIA	\$	152,000.00		
3000-08-02-00-00-00	Servicios Oficiales	\$	145,694.25		
3000-08-02-01-00-00	PAGO DE VIATICOS A PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FO	\$	138,512.65		
3000-08-02-02-00-00	SERVICIO DE HOSPEDAJE	\$	6,581.60		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$6,246,374.50	
3000-01-04-00-00-00	Servicios B3sicos	\$	192,971.40		
3000-01-04-01-00-00	PAGO POR SERVICIO TELEFONICO FFM	\$	175,685.44		
3000-01-04-02-00-00	PAGO POR SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	\$	2,092.00		
3000-01-04-03-00-00	PAGO POR SERVICIO INTERNET FFM	\$	18,230.00		
3000-02-04-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$	376,273.26		
3000-02-04-01-00-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES FFM	\$	236,114.08		
3000-02-04-02-00-00	RENTA DE BIENES MUEBLES FFM	\$	82,164.20		
3000-04-04-00-00-00	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	\$	156,908.52		
3000-04-04-01-00-00	COMISIONES BANCARIAS	\$	4,937.52		
3000-04-08-02-00-00	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$	151,871.00		
3000-05-04-00-00	Servicios de Instalaci3n, Reparaci3n, Mantenimiento y Conservaci3n	\$	419,309.58		
3000-05-04-01-00-00	MANTTO. Y REHAB. DEL RELLENO SANITARIO	\$	690.00		
3000-05-04-02-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE FFM	\$	337,368.99		
3000-05-04-03-00-00	MANTTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA	\$	24,822.58		
3000-05-04-04-00-00	MANTTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO	\$	34,327.01		
3000-05-04-06-00-00	MANTTO Y REPARACION DE CALLES	\$	1,000.00		
3000-05-04-07-00-00	MATERMENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$	21,111.00		
3000-06-03-00-00-00	Servicios de Comunicaci3n Social y Publicidad	\$	3,694,607.41		
3000-06-03-01-00-00	SERVICIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD FFM	\$	236,496.00		
3000-06-03-02-00-00	EVENTOS CIVICOS, SOCILES Y CULTURALES	\$	395,233.36		

3000-06-03-03-00-00	GASTOS DE CARNAVAL 2014 FFM	\$	32,826.36		
3000-06-03-04-00-00	FERIA PATRONAL 2014	\$	2,485,347.74		
3000-06-03-05-00-00	GASTOS PARA EL DIA DEL NIÑO	\$	30,934.88		
3000-06-03-06-00-00	FESTEJO DE LA MADRE	\$	33,169.00		
3000-06-03-07-00-00	FESTEJO DIA DEL PADRE	\$	14,295.60		
3000-06-03-08-00-00	INFORME DE GOBIERNO Y NOCHE MEXICANA	\$	406,462.37		
3000-06-03-09-00-00	ENCENDIDO DEL ARBOL	\$	79,242.20		
3000-06-04-00-00-00	Servicios Oficiales	\$	439,823.87		
3000-08-04-01-00-00	PAGO DE VIATICOS A PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FFM	\$	412,251.07		
3000-08-04-02-00-00	PAGO POR SERVICIO DE HOSPEDAJE FFM	\$	27,572.00		
	FORTAMUN-DE			2,347,686.11	
3000-01-03-00-00-00	Servicios Básicos	\$	1,027,353.00		
3000-01-03-01-00-00	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA FM	\$	42,704.00		
3000-01-03-02-00-00	ALUMBRADO PUBLICO	\$	904,649.00		
3000-02-03-00-00-00	Servicios de Arrendamiento	\$	163,491.86		
3000-02-03-01-00-00	RENTA DE BIENES INMUEBLES	\$	163,291.86		
3000-02-03-02-00-00	RENTA DE BIENES MUEBLES	\$	200.00		
3000-03-03-00-00-00	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$			
3000-03-03-01-00-00	ESTUDIOS DE SEGURIDAD	\$			
3000-04-03-01-00-00	Otros Servicios Generales	\$	344,791.00		
3000-04-03-01-00-00	NOMINAS Y 30 % ADICIONAL AL 2%	\$	299,778.00		
3000-04-03-02-00-00	COMISIONES BANCARIAS	\$	1,108.00		
3000-04-03-03-00-00	ACTUALIZACIONES, RECARGOS Y MULTAS ADEUDOS	\$	2,548.00		
3000-04-03-04-00-00	IMPUESTOS FEDERALES	\$	798.00		
3000-04-03-05-00-00	SERVICIOS DE TRAMITES Y GESTION CONAGUA	\$	50,460.00		
3000-05-03-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	801,924.88		
3000-05-03-01-00-00	PAGO POR REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO FM	\$	230,459.46		
3000-05-03-02-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PATRULLAS Y VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA FM	\$	407,142.76		
3000-05-03-03-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA FM	\$	-		
3000-05-03-04-00-00	RENTA, MANTENIMIENTO Y OPERACION DE RELLENO SANITARIO; PAGO DE FM	\$	164,322.66		
3000-05-03-05-00-00	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS CELDAS				
3000-08-03-00-00-00	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	10,125.37		
3000-08-03-01-00-00	PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICAS	\$	10,125.37		
	IEPS			402,949.16	
3000-01-05-00-00-00	SERVICIOS BASICOS	\$	30,737.08		
3000-01-05-01-00-00	SERVICIO TELEFÓNICO	\$	30,737.08		
3000-04-07-00-00-00	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	\$	121,686.37		
3000-04-07-01-00-00	SEGUROS Y SERVICIOS	\$	58,356.37		
3000-04-07-02-00-00	CURSOS Y CAPACITACIONES	\$	65,250.00		
3000-05-06-00-00-00	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	91,650.39		
3000-05-06-01-00-00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES	\$	3,552.15		
3000-05-06-02-00-00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, PUENTES PUB.	\$	2,964.01		
3000-05-06-03-00-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	69,812.08		
3000-05-06-04-00-00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	\$	5,346.15		
3000-05-06-05-00-00	MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO	\$	9,976.00		
3000-05-06-06-00-00	SERVICIO DE DIFUSION E INFORMACION	\$	156,955.32		
3000-06-05-01-00-00	FIESTA PATRONAL	\$	20,800.00		
3000-06-05-02-00-00	INFORMA DE GOBIERNO	\$	10,442.00		
3000-06-05-03-00-00	EVENTOS CIVICOS, SOCILES Y CULTURALES	\$	49,702.00		
3000-06-05-04-00-00	EVENTOS Y ARBOL DE DICIEMBRE	\$	58,611.32		
3000-06-05-05-00-00	SERVICIO DE PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	17,400.00		
	COMPENSACION			67,927.12	
3000-04-06-00-00-00	SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO	\$	67,927.12		
3000-04-06-01-00-00	PAGO REFERENCIADOS IMPUESTOS	\$	67,927.12		
	ISAN			21,591.48	
3000-05-05-00-00-00	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$	3,248.07		
3000-05-05-01-00-00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	3,248.07		
3000-06-04-00-00-00	SERVICIO DE DIFUSION E INFORMACION	\$	18,342.41		
3000-06-04-01-00-00	EVENTOS CIVICOS, SOCILES Y CULTURALES	\$	18,342.41		
4000-00-00-00-00-00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$7,386,185.55
	REPO			\$518,780.64	
4000-01-01-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$	332,129.62		
4000-01-01-02-00-00	APOYO A LOS DELEGADOS Y GASTOS	\$	148,670.16		
4000-01-01-03-00-00	APOYO A BIBLIOTECA PUBLICA R	\$	357.00		
4000-01-01-04-00-00	APOYO A CAMPAÑAS DE SALUD R	\$	1,000.00		

4000-01-01-05-00-00	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS R	\$	30,315.43		
4000-01-01-06-00-00	APOYO A INSTITUCIONES DE SALUD R	\$	3,193.03		
4000-01-01-07-00-00	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS R	\$	20,500.00		
4000-01-01-08-00-00	APOYO A ACTOS CIVICOS SOCIALES R	\$	16,455.00		
4000-01-01-09-00-00	APOYO A DIFERENTES ORGANIZACIONES R	\$	14,202.00		
4000-01-01-11-00-00	ACTOS CIVICOS FERIA PATRONAL 2014 SAN MARCOS	\$	85,757.00		
4000-01-01-12-00-00	EVENTO DIA DEL NIÑO	\$	2,000.00		
4000-01-01-13-00-00	EVENTO DIA DE LAS MADRES	\$	3,480.00		
4000-02-01-00-00-00	Ayudas Sociales	\$	186,651.02		
4000-02-01-01-00-00	TRASL DE PACIENTES A HOSPITALES Y CLINICAS	\$	35,063.66		
4000-02-01-02-00-00	INDIGENTES DAMNIFICADOS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$	103,420.26		
4000-02-01-04-00-00	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	\$	13,200.90		
4000-02-01-05-00-00	AYUDAS POR GASTOS FUNERARIOS	\$	28,340.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$1,720,841.33	
4000-01-04-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$	1,527,795.75		
4000-01-04-01-00-00	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	169,546.08		
4000-01-04-02-00-00	APOYO A INSTITUCIONES DE SALUD	\$	31,636.00		
4000-01-04-03-00-00	APOYO AL CRIRH SISTEMA DIF ESTATAL	\$	138,600.00		
4000-01-04-04-00-00	APOYO A LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR	\$	112,200.00		
4000-01-04-05-00-00	SISTEMA DIF MUNICIPAL APOYO	\$	970,313.67		
4000-01-04-06-00-00	SISTEMA DIF ESTATAL APOYO	\$	105,600.00		
4000-01-04-00-00-00	Ayudas Sociales	\$	193,045.58		
4000-01-04-01-00-00	APOYO A TRASLADO A CLINICAS Y HOSPITALES	\$	12,837.00		
4000-01-04-02-00-00	APOYO PARA GASTOS Y SERVICIOS MEDICOS	\$	23,006.40		
4000-01-04-03-00-00	APOYO PARA ACTOS CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES	\$	51,033.00		
4000-01-04-04-00-00	APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	3,800.40		
4000-01-04-05-00-00	APOYO A DELEGADOS Y COMUNIDADES	\$	58,878.27		
4000-01-04-06-00-00	APOYO A INDIGENTES, DAMNIFICADOS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$	21,636.00		
4000-01-04-07-00-00	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS	\$	12,054.51		
4000-01-04-08-00-00	APOYO A ACTIVIDADES PUBLICAS	\$			
4000-01-04-09-00-00	APOYO A FIESTAS PATRONALES	\$	3,000.00		
4000-01-04-10-00-00	APOYO A ORGANIZACIONES DIVERSAS	\$	1,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			3,457,608.72	
4000-01-04-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	2,240,065.69		
4000-01-04-01-00-00	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA FI	\$	737,999.30		
4000-01-04-02-00-00	APOYO A INSTITUCIONES DE SALUD FI	\$	120,068.39		
4000-01-04-03-00-00	APOYO AL CRIRH SISTEMA DIF ESTATAL FI	\$	1,362,000.00		
4000-01-04-04-00-00	APOYO A LA PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR FI	\$	-		
4000-01-04-05-00-00	SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$	-		
4000-01-04-06-00-00	SISTEMA DIF ESTATAL, APOYO FI	\$	-		
	Ayudas Sociales	\$	1,217,543.03		
4000-02-02-01-00-00	APOYO A DELEGADOS Y COMUNIDADES FFM	\$	281,079.45		
4000-02-02-02-00-00	APOYO PARA SERVICIOS Y GASTOS FUNERARIOS FFM	\$	62,244.00		
4000-02-02-03-00-00	APOYO PARA TRASLADO DE PACIENTES FFM	\$	47,448.95		
4000-02-02-04-00-00	APOYO PARA GASTOS MEDICOS FFM	\$	72,569.28		
4000-02-02-05-00-00	APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FFM	\$	69,394.96		
4000-02-02-06-00-00	APOYO PARA ACTOS CIVICOS, SOCIALES Y CULTURALES FFM	\$	19,231.50		
4000-02-02-07-00-00	GASTOS POR FIESTAS PATRONAL	\$	5,000.00		
4000-02-02-08-00-00	APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS FFM	\$	21,780.00		
4000-02-02-09-00-00	APOYO A DIFERENTES ORGANIZACIONES FFM	\$	60,349.07		
4000-02-02-10-00-00	APOYO BECAS W-15	\$	568,446.82		
	FORTAMUN-DF			1,481,430.22	
4000-01-03-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	42,088.20		
4000-01-03-01-00-00	APOYO A DEFENSOR DE OFICIO	\$	42,088.20		
4000-03-03-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$	1,439,342.02		
4000-03-03-01-00-00	TRANSFERENCIA A LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO FM	\$	1,439,342.02		
	IEPS			159,205.28	
4000-01-06-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	57,180.00		
4000-01-06-01-00-00	SUBSIDIO MUNICIPAL DIF MUNICIPAL	\$	52,000.00		
4000-01-06-02-00-00	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	\$	800.00		
4000-01-06-03-00-00	APOYO A INSTITUCIONES DE SALUD	\$	4,380.00		
4000-02-05-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$	102,025.28		
4000-02-05-01-00-00	APOYO A DELEGADOS Y COMUNIDADES	\$	71,505.18		
4000-02-05-02-00-00	AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$	11,263.20		
4000-02-05-03-00-00	APOYO PARA GASTOS Y SERVICIOS MEDICOS	\$	13,662.90		
4000-02-05-04-00-00	APOYO A GASTOS FUNERARIOS	\$	2,600.00		

4000-02-05-05-00-00	APOYO A DIFERENTES ORGANIZACIONES	\$	3,000.00		
	ISAN				48,319.36
4000-01-05-00-00-00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	26,193.96		
4000-01-05-01-00-00	SUBSIDIO MUNICIPAL DIF MUNICIPAL	\$	17,000.00		
4000-01-05-02-00-00	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$	5,448.00		
4000-01-05-03-00-00	APOYO A INSTITUCIONES DE SALUD	\$	3,745.96		
4000-02-06-00-00-00	Subsidios y Subvenciones	\$	22,125.40		
4000-02-06-01-00-00	APOYO A DELEGADOS Y COMUNIDADES	\$	1,500.00		
4000-02-06-02-00-00	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO ECONOMICOS	\$	5,755.00		
4000-02-06-03-00-00	APOYO A DIFERENTES ORGANIZACIONES	\$	3,484.80		
4000-02-06-04-00-00	APOYO PARA GASTOS MEDICOS	\$	7,620.40		
4000-02-06-05-00-00	APOYO A GASTOS FUNERARIOS	\$	2,200.00		
4000-02-06-06-00-00	APOYO A TRASLADO A CLINICAS Y HOSPITALES	\$	1,566.20		
5000-00-00-00-00-00	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				\$ 55,120.80
	FOMENTO			\$ 4,200.00	
5000-01-03-00-00-00	EQUIPO INFORMATICO	\$	4,200.00		
5000-01-03-01-00-00	EQUIPO INFORMATICO	\$	4,200.00		
	FOFIS				19,497.20
5000-02-05-00-00-00	Mobiliario y equipo de administración	\$	7,498.20		
5000-02-05-02-00-00	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$	7,498.20		
5000-02-05-00-00-00	EQUIPO INFORMATICO	\$	11,999.00		
5000-02-05-01-00-00	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATIVO	\$	11,999.00		
	FGP			\$ 23,623.60	
5000-02-02-00-00-00	EQUIPO INFORMATICO	\$	23,623.60		
5000-02-02-01-00-00	ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATIVO	\$	23,623.60		
	FAFM				7,800.00
5000-03-03-00-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	7,800.00		
5000-03-03-01-00-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	7,800.00		
6000-00-00-00-00-00	INVERSIÓN PÚBLICA				\$ 29,849,441.91
	REPO			12,984.74	
6000-01-00-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	12,984.74		
6000-01-01-00-00-00	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIONES	\$	4,707.38		
6000-01-02-00-00-00	CONTRUCCION DE ALCATARILLAS	\$	7,277.36		
6000-01-02-00-00-00	VALIDACIONES	\$	1,000.00		
	FOMENTO				200,514.34
6000-02-00-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	200,514.34		
6000-02-03-00-00-00	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIONES	\$	19,551.02		
6000-02-04-00-00-00	ESTUDIOS Y BPROYECTO DE PUENTE DE BOVEDA	\$	150,000.00		
6000-02-05-00-00-00	CONTRUCCION DE PERRERA MUNICIPAL	\$	30,963.32		
	FISM				26,051,584.00
6000-06-00-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	26,051,584.00		
6000-06-03-00-00-00	APORTACIONES	\$	989,659.51		
6000-06-04-00-00-00	ACCIONES	\$	761,547.52		
6000-06-05-00-00-00	EDUCACION	\$	206,037.52		
6000-06-06-00-00-00	REHABILITACIONES	\$	379,308.75		
6000-06-07-00-00-00	PRODIM 2014	\$	521,031.68		
6000-06-09-00-00-00	CONTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$	1,629,454.53		
0039-02-01-00-00-00	OBRA 14001 CONST. 6 CUARTOS BO. CIENEGA	\$	492,640.00		
0039-02-02-00-00-00	OBRA 14002 CONSTRUCCION PISO FIRME	\$	104,487.00		
0039-02-03-00-00-00	OBRA 14003 CONST. ANEXO JARDIN DE NIÑOS	\$	694,788.00		
0039-02-04-00-00-00	OBRA 14004 CONST. DE AULA EN JARDIN DE N	\$	243,348.00		
0039-02-05-00-00-00	OBRA 14005 CONST. SANIT Y OBRA EXTE DE E	\$	303,748.00		
0039-02-06-00-00-00	OBRA 14006 CONST. AULA DIDACT ESC. CONAF	\$	141,356.48		
0039-02-07-00-00-00	OBRA 14007 CONSTRUCCION DRENAJE PLUVIAL	\$	235,671.00		
0039-02-08-00-00-00	OBRA 14008 CONST. CUARTOS DORM AGUAZARCA	\$	696,550.00		
0039-02-09-00-00-00	OBRA 14010 CONST. CUARTOS DORM SAN JUAN	\$	1,085,704.00		
0039-02-10-00-00-00	OBRA 14011 CONST. CUARTOS DORM BARRIO NV	\$	743,485.00		
0039-02-11-00-00-00	OBRA 14014 CONST. CUART BAÑO BO. NUEVO	\$	615,016.00		
0039-02-12-00-00-00	OBRA 14015 REHAB. DE DEPOSITO DE AGUA	\$	28,134.00		
0039-02-13-00-00-00	OBRA 14016 REHABILITACION DE DEPOSITO DE	\$	100,390.00		
0039-02-14-00-00-00	OBRA 14017 CONST. DE DEPOSITO DE AGUA	\$	278,484.00		
0039-02-15-00-00-00	OBRA 14018 REHAB. DE SISTEMA DE AGUA POT	\$	225,807.00		
0039-02-16-00-00-00	OBRA 14019 CONST. DE TANQUE DE ALMACENA	\$	324,740.00		
0039-02-17-00-00-00	OBRA 14022 CONST. DE PISO FIRME	\$	155,021.00		
0039-02-18-00-00-00	OBRA 14023 CONST. DE PISO FIRME	\$	36,105.00		
0039-02-19-00-00-00	OBRA 14024 CONSTRUC. DE PISO FIRME	\$	99,399.00		
0039-02-20-00-00-00	OBRA 14025 CONST. DE CUARTOS DORMITORIOS	\$	614,306.00		
0039-02-21-00-00-00	OBRA 14026 AMPLIACION DE RED ELECTRICA B	\$	288,481.00		

0039-02-22-00-00-00	OBRA 14027 AMPLIACION DE RED ELECTRICA C	\$	214,417.00		
0039-02-23-00-00-00	OBRA 14028 AMPLIACION DE RED ELECTRICA	\$	286,252.00		
0039-02-24-00-00-00	OBRA 14029 AMPLIAC. RED ELECTRICA TEXCUA	\$	137,357.00		
0039-02-25-00-00-00	OBRA 14030 RECONS.T. DE DEPOSITO DE CAPTA	\$	184,202.00		
0039-02-26-00-00-00	OBRA 14031 AMP. DE LINEA DE AGUA POT Y T	\$	176,368.00		
0039-02-27-00-00-00	OBRA 14032 CONST. DE DEPOSITO DE AGUA BO	\$	43,500.00		
0039-02-28-00-00-00	OBRA 14033 CONST. BAÑOS BIOD. AGUAZARCA	\$	357,509.00		
0039-02-29-00-00-00	OBRA 14034 CONST. DE BAÑOS BIODIGESTORES	\$	609,356.00		
0039-02-30-00-00-00	OBRA 14035 CONST. DE BAÑOS BIODIGESTORES	\$	487,968.00		
0039-02-31-00-00-00	OBRA 14036 CONST. DE BAÑOS CON BIODIGEST	\$	306,889.00		
0039-02-32-00-00-00	OBRA 14037 CONST. DE DRENAJE PLUVIAL 1RA	\$	1,097,787.00		
0039-02-33-00-00-00	OBRA 14038 CONST. Y EQUIP DE COMEDOR BEN	\$	387,045.00		
0039-02-34-00-00-00	OBRA 14039 CONST. DE COMEDOR ESC. PRIMAR	\$	487,299.00		
0039-02-35-00-00-00	OBRA 14040 CONT. Y EQ. DE COMEDOR ESC. P	\$	387,045.00		
0039-02-36-00-00-00	OBRA 14041 CONST. Y EQUIP. COMED TELESC.	\$	387,045.00		
0039-02-37-00-00-00	OBRA 14501 CURSOS DE CAPACI Y ACTUALIZAC	\$	3,480.00		
0039-02-38-00-00-00	OBRA 14502 ADQ. DE SOFTWARE Y HARDWARE	\$	15,941.00		
0039-02-39-00-00-00	OBRA 14013 CONT. CUART BAÑO AGUAZARCA	\$	415,914.00		
0039-02-40-00-00-00	OBRA 14057 REHAB. JARDIN DE NIÑOS	\$	157,903.27		
0039-02-41-00-00-00	OBRA 14059 REHAB. EN ESC. SEC. ATEMPA	\$	10,081.24		
0039-02-42-00-00-00	OBRA 14051 CONST CUARTOS DORM AHUIMOL	\$	278,846.66		
0039-02-43-00-00-00	OBRA 14053 CONS CUART AHUIMOL DORM	\$	573,925.16		
0039-02-44-00-00-00	OBRA 14049 BAÑOS ECOLOG EN BO. CONTLA	\$	125,720.56		
0039-02-45-00-00-00	OBRA 14050 CUART. P BAÑO CONTLA	\$	278,846.66		
0039-02-46-00-00-00	OBRA 14052 CUART. DORM CONTLA	\$	655,202.10		
0039-02-47-00-00-00	OBRA 14044 PISO FIRME BO. CENTRO	\$	49,219.30		
0039-02-48-00-00-00	OBRA 14056 CUART DOMIT BO. CENTRO	\$	334,989.90		
0039-02-49-00-00-00	OBRA 14058 COMEDOR ESC COAMITLA	\$	387,045.14		
0039-02-50-00-00-00	OBRA 14045 PISO FIRME PAPTATLATLA	\$	309,879.94		
0039-02-51-00-00-00	OBRA 14043 OBRA EXTERIOR TECHICHICO	\$	354,896.42		
0039-02-52-00-00-00	OBRAS POR REHABILITACION Y CONST. EN ESC	\$	588,878.85		
0039-02-53-00-00-00	PISO FIRME	\$	68,888.01		
0039-02-54-00-00-00	OBRA CONST. DE CUARTOS DORMITORIOS	\$	1,735,123.92		
0039-02-55-00-00-00	OBRAS EN DEPOSITOS DE AGUA	\$	387,114.57		
0039-02-56-00-00-00	OBRAS EXTERIORES EN TECPACO	\$	151,116.17		
0039-02-57-00-00-00	OBRA PANELES SOLARES	\$	756,642.14		
0039-02-58-00-00-00	OBRA CONST. AULA EN BO. CENTRO	\$	550,000.00		
0039-02-59-00-00-00	OBRA APORTACION PARA AULA TLATEJCO	\$	200,000.00		
	FAFM			62,522.40	
6000-10-00-00-00-00	Obra Pública en bienes de dominio público	\$	62,522.40		
6000-10-01-00-00-00	MANTENIMIENTO Y RAHABILITACION DE CELDAS	\$	57,291.54		
0039-05-05-00-00-00	MANTENIMIENTO Y RAHABILITACION DE CELDAS	\$	5,230.46		
	RAMO 20 PET			1,237,794.01	
6000-03-01-00-00-00	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CECYTCH	\$	437,794.01		
6000-03-02-00-00-00	EMPEDRADO DE CALLE REFUGIO BELIO	\$	800,000.00		
	RAMO 20 PDZP			946,199.74	
6000-04-01-00-00-00	CONSTRUCCION DE 3 13 BAÑOS ECOLOGICOS EN PAPTATLATLA	\$	790,639.02		
6000-04-02-00-00-00	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO CCA	\$	155,560.72		
	3 X 1 MIGRANTES			1,337,842.68	
6000-09-01-00-00-00	CONST. TECHADO EN PLAZA CIVICA	\$	837,842.68		
6000-09-02-00-00-00	CONST. DE AULA DIDACTICA	\$	500,000.00		
9000-00-00-00-00-00	DEUDA PUBLICA				\$ 842,458.89
9000-02-00-00-00-00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			842,458.89	
9000-02-01-00-00-00	Amortización de la Deuda Pública	\$	842,458.89		
9000-02-01-01-00-00	DEUDA PUBLICA RETENCIONES	\$	842,458.89		
	GRAN TOTAL				\$70,669,025.91

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CARDONAL, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN COMISARIO; ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO: C. IRMA OLGUÍN SECRETARIA, PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO TESORERA, PROFR. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA VOCAL, PROFRA. TEODOMIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ VOCAL, C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULÍN VOCAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPEN SACIÓN	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN ANUAL	AGUINALDO ANUAL
ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ	DIRECTORA	14,040.00			166,296.00	28,080.00
FÁTIMA SARAHI DEL MURO HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA	9,594.00			115,128.00	19,188.00
MARÍA ANEL DOÑU HERNÁNDEZ	JEFA DE CONTABILIDAD	8,794.00			105,528.00	17,588.00
MELISSA CALLEJAS QUIJADA	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	5,794.00			63,374.00	10,603.81
ANA MALINALI GODÍNEZ TREJO	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	5,794.00			46,352.00	7,778.25
OELIA MAQUEDA LORA	RESPONSABLE DEL CENTRO PAMAR	5,794.00			69,168.00	11,588.00
RUPERTO DOÑU AMBROSIO	FORMADOR DE COMUNIDAD DIFERENTE	5,794.00			69,168.00	11,588.00
ARMINDA ERIKA TORRES GARCÍA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN INTEGRAL	5,794.00			69,168.00	11,588.00
PRISCILA CABAÑAS MONTUFAR	RESPONSABLE DE PSICOLOGÍA	5,794.00			69,168.00	11,588.00
MARISOL GONZÁLEZ CHÁVEZ	RESPONSABLE DE JURÍDICO	5,794.00			69,168.00	11,588.00
NATALIA CRISTINA PEÑA SILIS	RESPONSABLE DE SALUD	5,794.00			69,168.00	11,588.00
ARACELI ALVARADO REMEDIOS	RESPONSABLE DE PROYECTOS	5,794.00			69,168.00	11,588.00

APOLONIA MACRINA MARTÍNEZ REBOLLEDO	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	5,794.00			69,168.00	11,588.00
MARÍA GUADALUPE RÓMULO MENDOZA	RESPONSABLE DE CONTRALORÍA INTERNA	5,794.00			31,867.00	5,365.40
ELIZABETH ÁNGELES CARDÓN	SECRETARIA	5,334.00			63,648.00	10,668.00
IRMA HERNÁNDEZ OLGUÍN	AUXILIAR TRABAJO SOCIAL DE PAMAR	5,334.00			47,279.00	7,540.67
OSCAR MORALES CARDÓN	CHOFER	5,284.00			63,048.00	10,568.00
GONZALO CHÁVEZ PÉREZ	CHOFER	5,284.00			63,048.00	10,568.00
JOSÉ LUIS RAMÍREZ ALVARADO	INTENDENTE	4,970.00			34,790.00	5,827.83
		122,368.00	0.00	0.00	1,353,702.00	226,479.96

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$1,586,184.11
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$537,178.81
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$330,213.45
REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,134.88
	TOTAL DEL FONDO	\$2,466,711.25
REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$611,988.50
	TOTAL DEL FONDO	\$611,988.50
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$3,078,699.75

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ 3, 078, 699.75 (TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M. N) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. C. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL, HIDALGO; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, COMISARIO; C. IRMA OLGUÍN, SECRETARIA; PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO, TESORERA; PROFR. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA, VOCAL; PROFRA. TEODOMIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ, VOCAL. C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULÍN, VOCAL. RÚBRICAS -----

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			
	REPO		1,586,184.11	\$2,453,576.37
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	1,353,702.00		
122000	Sueldos base al personal eventual			
122003	Lista de Raya	3,800.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132002	Gratificación anual	226,479.96		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos			
171000	Estímulos			
171001	Estímulos	2,202.15		
200000	MATERIALES SUMINISTROS		\$537,178.81	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de oficina	36,686.42		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218001	Placas de circulación vehicular	6,348.00		
220000	Alimentos y Utensilios			
221000	Productos alimenticios para personas			
221003	Bienes de consumo	10,983.32		
221004	Gasto por compra Desayunos Escolares	311,141.90		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material eléctrico	2,109.11		
261000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehiculos y equipos terrestres	158,425.76		
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, uniformes	11,415.89		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
296002	Accesorios	68.41		
300000	SERVICIOS GENERALES		\$330,213.45	
310000	Servicios Básicos			
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
317001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	10,459.75		
319000	Servicios Integrales y Otros Servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	1,160.00		
322000	Arrendamiento de edificios			
322001	Arrendamiento de edificios	64,199.93		
329000	Otros arrendamientos			
329002	Renta de bienes muebles	4,524.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,123.04		
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	3,959.66		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,103.51		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de eq. De cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	7,910.02		

355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte				
355001	Mantenimiento de vehículos	45,508.24			
358000	Servicios de Limpieza y manejo de desechos				
358001	Servicio de Lavandería, Limpieza y Fumigación	761.00			
360000	Servicios de comunicación social y publicidad				
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales				
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	12,864.00			
370000	Servicios de Traslado y Viáticos				
372000	Pasajes terrestres				
372001	Pasajes terrestres	7,665.20			
375000	Viáticos en el país				
375001	Viáticos en el país	23,064.85			
381000	Gastos de ceremonias				
381001	Gastos de ceremonias	19,033.42			
382000	Gastos de orden social y cultural				
382001	Gastos de orden social	104,408.83			
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral				
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	10,468.00			
440000	AYUDAS SOCIALES			611,988.50	
	REPO		611,988.50		
441000	Ayudas Sociales a personas				
441001	Ayudas sociales a personas	96,250.00			
441003	Ayudas a discapacitados	23,112.23			
441004	Ayudas a enfermos	52,459.47			
441005	Ayudas a adultos mayores	54,312.79			
441006	Ayudas a madres solteras	9,706.24			
441007	Ayudas a familias vulnerables	27,391.27			
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza				
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	101,107.61			
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro				
445003	Apoyos comunitarios	247,648.89			
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			13,134.88	
	REPO		13,134.88		
510000	Mobiliario y equipo de administración				
511000	Muebles de oficina y estantería				
511001	Muebles de oficina y estantería	3,400.00			
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información				
515001	Bienes informáticos	6,500.00			
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración				
519001	Equipo de administración	1,300.00			
590000	Activos intangibles				
591000	Software				
591001	Software	1,934.88			
GRAN TOTAL					\$3,078,699.75

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CARDONAL, HIDALGO.**

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ENERO DE 2015, REUNIDOS EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. JAVIER PÉREZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN COMISARIO; ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO: C. IRMA OLGUÍN SECRETARIA, PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO TESORERA, PROF. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA VOCAL, PROFRA. TEODOMIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ VOCAL, C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULÍN VOCAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN ANUAL	AGUINALDO ANUAL
ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ	DIRECTORA	15,220.00			182,640.00	30,4400.00
FÁTIMA SARAHI DEL MURO HERNÁNDEZ	SUBDIRECTORA	10,400.00			124,800.00	20,800.00
MARÍA ANEL DOÑU HERNÁNDEZ	JEFA DE CONTABILIDAD	10,190.00			122,280.00	20,380.00
MARÍA GUADALUPE RÓMULO MENDOZA	CONTRALORIA INTERNA	9,234.00			110,808.00	18,468.00
RUPERTO DOÑU AMBROSIO	RESPONSABLE DE DESARROLLO COMUNITARIO	6,240.00			74,880.00	12,480.00
NATALIA CRISTINA PEÑA SILIS	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	6,240.00			74,880.00	12,480.00
ARMINDA ERIKA TORRES GARCÍA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN INTEGRAL	6,240.00			74,880.00	12,480.00
OELIA MAQUEDA LORA	RESPONSABLE DEL CENTRO PAMAR	6,240.00			74,880.00	12,480.00
ANA MALINALI GODÍNEZ TREJO	RESPONSABLE DE TRABAJO SOCIAL	6,240.00			74,880.00	12,480.00
ARACELI ALVARADO REMEDIOS	RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SUMINISTROS	6,240.00			74,880.00	12,480.00
MARISOL GONZÁLEZ CHÁVEZ	RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA	6,240.00			74,880.00	12,480.00
APOLONIA MACRINA MARTÍNEZ REBOLLEDO	RESPONSABLE DE INFORMÁTICA	6,240.00			74,880.00	12,480.00

PRISCILA CABAÑAS MONTUFAR	AUXILIAR DE PSICOLOGIA	5,900.00			70,800.00	11,800.00
VACANTE	AUXILIAR DEL CENTRO PAMAR TRABAJO SOCIAL	5,900.00			70,800.00	11,800.00
ELIZABETH ÁNGELES CARDÓN	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	5,900.00			70,800.00	11,800.00
MELISSA CALLEJAS QUIJADA	AUXILIAR GENERAL	5,900.00			70,800.00	11,800.00
OSCAR MORALES CARDÓN	CHOFER	5,730.00			68,760.00	11,460.00
GONZALO CHÁVEZ PÉREZ	CHOFER	5,730.00			68,760.00	11,460.00
JOSÉ LUIS RAMÍREZ ALVARADO	CHOFER	5,730.00			68,760.00	11,460.00
		135,754.00	0.00	0.00	1,629,048.00	271,503.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$1,900,556.00
REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$489,991.86
REPO	SERVICIOS GENERALES	\$335,000.00
REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,735,547.86
REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$328,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$328,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$3,063,547.86

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$3, 063, 547.86** (TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 86/100 M. N) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 02 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. C. JAVIER PÉREZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. ISABEL MODESTA NEGRETE SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL, HIDALGO; ING. MARIBEL ROQUE CARDÓN, COMISARIO DE VIGILANCIA; C. RMA OLGUÍN, SECRETARIA; PROFRA. ELIA PÉREZ MORENO, TESORERA; PROFR. FERNANDO CATALINO ESCAMILLA BARRERA, VOCAL; PROFRA. TEODOMIRA CHÁVEZ MARTÍNEZ, VOCAL. C. MYRIAM CARINA GUTIÉRREZ PAULÍN, VOCAL. RÚBRICAS:-----

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CARDONAL, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			
	REPO		1,900,556.00	\$2,725,547.86
110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	1,629,048.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132002	Gratificación anual	271,508.00		
200000	MATERIALES SUMINISTROS		\$489,991.86	
210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de oficina	35,029.06		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218001	Placas de circulación vehicular	9,000.00		
220000	Alimentos y Utensilios			
221000	Productos alimenticios para personas			
221003	Bienes de consumo	10,000.00		
221004	Gasto por compra Desayunos Escolares	303,262.80		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material eléctrico	500.00		
261000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehiculos y equipos terrestres	130,000.00		
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, uniformes	2,200.00		
300000	SERVICIOS GENERALES		\$335,000.00	
310000	Servicios Básicos			
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
317001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	11,500.00		
319000	Servicios integrales y otros servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	15,000.00		
322000	Arrendamiento de edificios			
322001	Arrendamiento de edificios	72,000.00		
329000	Otros arrendamientos			
329002	Renta de bienes muebles	6,000.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	3,000.00		
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	4,000.00		
345000	Seguros de Bienes Patrimoniales			
345001	Seguros	28,000.00		
350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de eq. De cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	7,000.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
355001	Mantenimiento de vehiculos	40,000.00		
358000	Servicios de Limpieza y manejo de desechos			
358001	Servicio de Lavandería, Limpieza y Fumigación	2,500.00		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad			
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			

361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	10,000.00		
370000	Servicios de Traslado y Viáticos			
372000	Pasajes terrestres			
372001	Pasajes terrestres	7,000.00		
375000	Viáticos en el país			
375001	Viáticos en el país	8,000.00		
381000	Gastos de ceremonias			
381001	Gastos de ceremonias	15,000.00		
382000	Gastos de orden social y cultural			
382001	Gastos de orden social	93,000.00		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral			
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	13,000.00		
440000	AYUDAS SOCIALES			328,000.00
	REPO		328,000.00	
441000	Ayudas Sociales a personas			
441001	Ayudas sociales a personas	50,000.00		
441003	Ayudas a discapacitados	23,000.00		
441004	Ayudas a enfermos	35,000.00		
441005	Ayudas a adultos mayores	45,000.00		
441006	Ayudas a madres solteras	9,000.00		
441007	Ayudas a familias vulnerables	21,000.00		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza			
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	50,000.00		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro			
445003	Apoyos comunitarios	95,000.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			10,000.00
	REPO		10,000.00	
590000	Activos intangibles			
591000	Software			
591001	Software	10,000.00		
GRAN TOTAL				\$3,063,547.86

H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2014.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), Y 60 FRACCIÓN I INCISO R), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HGO., LOS CC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA, ARELY VERA OROPEZA, J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES, LUIS ESPARZA MARTINEZ, GERARDO ANGELES MELO, MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO, FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, ADRIANA PEREZ VALENCIA Y MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ADELFA ZUÑIGA FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	23,790.00	23,790.00		47,580.00	95,160.00
ROSALVA SUAREZ URIBE	TESORERO MUNICIPAL	11,790.00	11,790.00		23,580.00	47,160.00
JENSSEN BENONY OROPEZA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	9,380.00	9,380.00		18,760.00	37,520.00
SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA	SINDICO	7,438.00	7,438.00		14,876.00	29,752.00
CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ARELY VERA OROPEZA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
LUIS ESPARZA MARTINEZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
GERARDO ANGELES MELO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MARIA DEL SOCORRO MENDOZA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

CASTILLO						
FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ADRIANA PEREZ VALENCIA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO				CONCEPTO	IMPORTE
				SERVICIOS PERSONALES	\$489,824.69
				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$510,871.21
				SERVICIOS GENERALES	\$716,692.11
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$246,033.35
				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$145,631.55
				INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,076,358.69
				INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
				DEUDA PÚBLICA	
				TOTAL DEL FONDO	\$3,185,411.60
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		SERVICIOS PERSONALES	\$11,257,922.37
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$296,002.52
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		SERVICIOS GENERALES	\$823,882.97
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,408,470.78
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$191,315.75
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO UNICO PARTICIPACIONES	GENERAL	DE		DEUDA PÚBLICA	
				TOTAL DEL FONDO	\$13,977,594.39
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				SERVICIOS PERSONALES	\$2,441,918.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,386,472.71
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				SERVICIOS GENERALES	\$1,939,138.64
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				TRANSFERENCIAS,	\$995,536.22

DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
			TOTAL DEL FONDO	\$8,993,402.26
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	SERVICIOS PERSONALES	\$94,812.98
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	MATERIALES Y SUMINISTROS	
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	SERVICIOS GENERALES	\$580.00
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	INVERSIÓN PUBLICA	
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
IMPUESTO NUEVOS	SOBRE	AUTOMOVILES	DEUDA PÚBLICA	
			TOTAL DEL FONDO	\$95,392.98
FONDO DE FISCALIZACIÓN			SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN			MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN			SERVICIOS GENERALES	\$180,960.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$161,861.83
FONDO DE FISCALIZACIÓN			INVERSIÓN PUBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN			DEUDA PÚBLICA	
			TOTAL DEL FONDO	\$342,821.83
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$9,152.94
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			INVERSIÓN PUBLICA	\$6,402,555.00
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			DEUDA PÚBLICA	
			TOTAL DEL FONDO	\$6,411,707.94
INSTANCIA DE LA MUJER			SERVICIOS PERSONALES	
INSTANCIA DE LA MUJER			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,500.00
INSTANCIA DE LA MUJER			SERVICIOS GENERALES	\$232,500.00
INSTANCIA DE LA MUJER			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
INSTANCIA DE LA MUJER			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
INSTANCIA DE LA MUJER			INVERSIÓN PUBLICA	
INSTANCIA DE LA MUJER			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	

	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$220,637.34
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,653,953.85
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$8,637,656.76
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$639,415.57
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$290.00
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$120,700.00
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$760,405.57
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,808,304.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$858,467.43
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,717,115.63
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$377,487.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$232,028.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	DEUDA PÚBLICA	

INSTANCIA DE LA MUJER	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 250,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,000,107.88
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,107.88
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	SERVICIOS PERSONALES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	SERVICIOS GENERALES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,001,179.73
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,001,179.73
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	SERVICIOS PERSONALES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	MATERIALES Y SUMINISTROS	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	TRANSFERENCIAS,	

	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,151,241.07
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 2,151,241.07
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$46,806,922.01

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$46,806,922.01** (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 01/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALITICO DE PLAZAS, ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES, PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA, CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

LIC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RUBRICA,
 LIC. SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR RUBRICA, C. CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA REGIDOR RUBRICA, C. ARELY VERA OROPEZA REGIDOR RUBRICA, C. J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES RUBRICA, C. LUIS ESPARZA MARTINEZ REGIDOR RUBRICA, C. GERARDO ANGELES MELO REGIDOR RUBRICA, C. MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO REGIDOR RUBRICA, C. FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ REGIDOR RUBRICA, C. MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA REGIDOR RUBRICA, C. ADRIANA PEREZ VALENCIA REGIDOR.

H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2015.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), Y 60 FRACCIÓN I INCISO R), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN EL LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL, HGO., LOS CC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA, ARELY VERA OROPEZA, J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES, LUIS ESPARZA MARTINEZ, GERARDO ANGELES MELO, MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO, FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ, ADRIANA PEREZ VALENCIA Y MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compen-sación Mensual	Otras Prestacio-nes Mensuales	Total Percep-ción Mensual	Total Aguinal-do Anual
ADELFA ZUÑIGA FUENTES	PRESIDENTE MUNICIPAL	23,790.00	23,790.00		47,580.00	95,160.00
ROSALVA SUAREZ URIBE	TESORERO MUNICIPAL	11,790.00	11,790.00		23,580.00	47,160.00
JENSSEN BENONY OROPEZA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	9,380.00	9,380.00		18,760.00	37,520.00
SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA	SINDICO	7,438.00	7,438.00		14,876.00	29,752.00
CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ARELY VERA OROPEZA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
LUIS ESPARZA MARTINEZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
GERARDO ANGELES MELO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
ADRIANA PEREZ VALENCIA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00
MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA	REGIDOR	6,510.00	6,510.00		13,020.00	26,040.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$810,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,081,910.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,407,689.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$511,545.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$84,700.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$3,895,844.00
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,243,094.22
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,390,503.78
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO UNICO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	

PARTICIPACIONES		
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,633,598.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,115,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,916,700.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,320,569.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,259,454.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,611,723.00
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$676,398.00
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
IMPUESTOS ESPECIALES DE PRODUCCION Y SERVICIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$676,398.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,808,304.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$855,639.17
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,949,143.83
FONDO DE APORTACIONES PARA	TRANSFERENCIAS,	\$377,487.00

EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,990,574.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$86,629.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$86,629.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$280,522.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	

	TOTAL DEL FONDO	\$280,522.00
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$6,402,555.00
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$6,402,555.00
INSTANCIA DE LA MUJER	SERVICIOS PERSONALES	
INSTANCIA DE LA MUJER	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,500.00
INSTANCIA DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	\$232,500.00
INSTANCIA DE LA MUJER	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
INSTANCIA DE LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
INSTANCIA DE LA MUJER	INVERSIÓN PÚBLICA	
INSTANCIA DE LA MUJER	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
INSTANCIA DE LA MUJER	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 250,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE (I.E.)	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE (I.E.)	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION DE (I.E.)	SERVICIOS GENERALES	

FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,000,000.00
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE I.E.)	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,000.00
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	SERVICIOS PERSONALES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	SERVICIOS GENERALES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,000,000.00
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
FCOEC (FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS)	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,000.00
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	SERVICIOS PERSONALES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	MATERIALES Y SUMINISTROS	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	

	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,075,620.54
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
PROGRAMA EMIGRANTES 3X1	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,075,620.54
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$45,903,463.54

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$45,903,463.54** (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

LIC. ADELFA ZUÑIGA FUENTES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA, LIC. SERGIO RAMIREZ ZUÑIGA, SINDICO PROCURADOR RUBRICA, C. CRISTINA HERNANDEZ BAUTISTA, REGIDOR.- RUBRICA, C. ARELY VERA OROPEZA REGIDOR RUBRICA, C. J. MERCEDES ISRAEL ROJO ANGELES RUBRICA, C. LUIS ESPARZA MARTINEZ REGIDOR RUBRICA, C. GERARDO ANGELES MELO REGIDOR RUBRICA, C. MARIA DEL SOCORRO MENDOZA CASTILLO REGIDOR RUBRICA, C. FABIAN AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ REGIDOR RUBRICA, C. MATIAS GUTIERREZ ZUÑIGA REGIDOR RUBRICA, C. ADRIANA PEREZ VALENCIA REGIDOR.

H. Ayuntamiento De Epazoyucan, Hidalgo.Acta De Aprobación Del Presupuesto De Egresos
Para El Ejercicio 2015.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política Del Estado; 56 fracción I incisos d) y s) y 60 fracción I inciso r) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado De Hidalgo, siendo las 12:00 a.m. horas del día 19 de Diciembre de 2014, reunidos en el local que ocupa la Sala De Cabildos del H. Ayuntamiento de Epazoyucan, Hgo., los CC. L.A.E. Carlos Santillán Muñoz Presidente Municipal Constitucional; C. Francisco Javier Delgadillo Ruiz Sindico Procurador; a si corno los Regidores, C. Rogelio Ávila Jiménez, C. Erika Paola Pérez Flores, C. Claudia Mariana López Ávila, C. Raquel Islas Santander, C. Ma. Juana Ortiz Islas, C. Diego Gómez Juárez, C. Tomás López Samperio, C. Juan Diego Ortiz Islas, C. Inocente Huayatlá Ávila, con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos Para El Ejercicio Fiscal de 2015.-----

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso c de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta, quedando de la siguiente forma:-----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Recursos Propios	Materiales Y Suministros.	1,485,000.00
Recursos Propios	Servicios Generales.	1,740,000.00
Recursos Propios	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas.	575,000.00
Recursos Propios	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles.	100,000.00
Total Del Fondo		\$ 3,900,000.00

Fondo General De Participaciones, Impuesto Especial De Producción Y Servicios, E Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Personales.	\$ 11,700,381.00
Fondo General De Participaciones, Impuesto Especial De Producción Y Servicios, E Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales Y Suministros.	486,720.00
Fondo General De Participaciones, Impuesto Especial De Producción Y Servicios, E Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Servicios Generales.	189,000.00
Fondo General De Participaciones, Impuesto Especial De Producción Y Servicios, E Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas.	229,100.00
Total Del Fondo		\$ 12,605,201.00

Fondo De Fomento Municipal	Servicios Personales.	1,543,176.00
Fondo De Fomento Municipal	Materiales Y Suministros.	984,000.00
Fondo De Fomento Municipal	Servicios Generales.	1,119,023.00
Fondo De Fomento Municipal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas.	410,000.00
Fondo De Fomento Municipal	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles.	181,000.00
Total Del Fondo		\$ 4,237,199.00

DIF Municipal	Servicios Personales.	3,601,024.00
DIF Municipal	Materiales Y Suministros.	98,460.00
DIF Municipal	Servicios Generales.	188,993.00
DIF Municipal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	97,523.00
DIF Municipal	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles.	14,000.00
Total Del Fondo		\$ 4,000,000.00

Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal	Inversión Publica	2,277,035.00
Total Del Fondo		\$ 2,277,035.00

Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Servicios Personales	3,217,772.00
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Materiales Y Suministros.	578,656.00
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Servicios Generales.	2,769,284.00
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas.	137,938.00
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Inversión Pública.	453,000.00
Total Del Fondo		\$ 7,156,650.00

Fondo De Fiscalización Y Recaudación	Servicios Personales.	177,000.00
Fondo De Fiscalización Y Recaudación	Materiales Y Suministros.	81,048.00
Fondo De Fiscalización Y Recaudación	Servicios Generales.	50,000.00
Total Del Fondo		\$ 308,048.00

Total Del Presupuesto De Egresos 2015: \$ 34,484,133.00

Por lo tanto, el importe total del Presupuesto De Egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley De Ingresos Para El Ejercicio Fiscal 2015, suman un total de \$34,484,133.00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos 00/100 M.N.) -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas y programas; analíticos por dependencia y programas; el resumen por capítulo del gasto; el resumen por tipo de gasto y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta. no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 am horas del día 19 del mismo mes y año, con rubrica de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran; L.A.E. Carlos Santillán Muñoz, Presidente Municipal Constitucional.- Rúbrica; C. Francisco Javier Delgadillo Ruiz, Sindico Procurador.- Rúbrica; así como los regidores: Ing. Rogelio Ávila Jiménez.- Rúbrica, C. Erika Paola Pérez Flores.- Rúbrica, L.C.C. Claudia Mariana López Ávila.- Rúbrica, C. Raquel Islas Santander.- Rúbrica, C. Ma. Juana Ortiz Islas.- Rúbrica, C. Diego Gómez Juárez.- Rúbrica, C. Tomás López Samperio.- Rúbrica, C. Juan Diego Ortiz Islas.- Rúbrica, L.C. Inocente Huayatta Ávila.- Rúbrica-----

AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO.

ACTA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO., LOS CC. PROFR HECTOR MARTINEZ GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ, C. ADELA PORTES VARGAS, C. ADELAIDO LARA AMADOR, C. DELFINA LAUREANO FLORES, C. NABOR MARTINEZ ANTONIO, C. JUAN PABLO BRIONES CARMEN, C. EVA MARIA LARA ISLAS, C. TEODULO SANTANDER HERNANDEZ Y C. MAGALY CECILIO HERNANDEZ. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCION IV INCISO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Agujado Anual
FILIMON SANTOS SEBASTIAN	Sindico	\$25,422	\$0		\$25,422	\$51,550
VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
ADELA PORTES VARGAS	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
ADELAIDO LARA AMADOR	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
DELFINA LAUREANO FLORES	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
NABOR MARTINEZ ANTONIO	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
JUAN PABLO BRIONES CARMEN	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
EVA MARIA LARA ISLAS	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
TEODULO SANTANDER HERNANDEZ	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
MAGALY CECILIO HERNANDEZ	Regidor	\$21,498	\$0		\$21,498	\$43,595
Total Asamblea		\$218,904	\$0	\$0	\$218,904	\$443,905
HECTOR MARTINEZ GALINDO	Presidente	\$43,316	\$22,856		\$66,172	\$87,835
ROGELIO BELTRAN VITE	Asistente	\$7,548	\$0		\$7,548	\$15,305
FRANCISCO HERNANDEZ ANTONIO	Seguridad	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
ROMAN GALINDO HERNANDEZ	Seguridad	\$6,250	\$0		\$6,250	\$12,675
JULIA LUCAS ANTONIO	Recepcionista	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JESUS CRUZ VAZQUEZ	Asistente	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
JOSE ORTEGA BALDERAS	Chofer	\$9,342	\$0		\$9,342	\$18,945
Total Presidencia		\$84,014	\$22,856	\$0	\$106,870	\$170,365
CELESTINO GABINO BRANDI	Secretario	\$18,172	\$7,772		\$25,944	\$36,850
MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ	Asistente	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
QUINTIN ANTONIO FLORES	Auxiliar	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
Total Secretaria General		\$29,054	\$7,772	\$0	\$36,826	\$58,915
PABLO TORRES HERNANDEZ	Oficial	\$8,464	\$3,732		\$12,196	\$17,160
HILDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	Asistente	\$6,250	\$0		\$6,250	\$12,675
FERNANDO LORENZO SALINAS	Auxiliar	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
PEDRO HERNANDEZ VAZQUEZ	Asistente	\$6,250	\$0		\$6,250	\$12,675
Total Oficialia		\$25,912	\$3,732	\$0	\$29,644	\$52,545
FACUNDO CARRILLO GONZALEZ	Tesorero	\$19,202	\$7,802		\$27,004	\$38,940
FRANCISCO I. AZUARA ARGUELLES	Contador	\$18,172	\$2,544		\$20,716	\$36,850
REINALDO LUIS HERNANDEZ JERÓNIMO	Contador	\$18,172	\$2,544		\$20,716	\$36,850
VICTORIA MARTINEZ ANTONIO	Contador	\$18,172	\$5,156		\$23,328	\$36,850
SEVERO TAMARIZ ORTIZ	Asistente	\$11,306	\$1,272		\$12,578	\$22,925
ANA ORTIZ HERNANDEZ	Asistente	\$7,170	\$3,626		\$10,796	\$14,540
ROSENDIA HERNANDEZ HERNANDEZ	Contador	\$18,172	\$5,156		\$23,328	\$36,850
ELIA FLORES CORTES	Auxiliar	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
SANDRA YANELIN GABINO HILARIO	auxiliar	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
Total Tesoreria		\$124,706	\$28,100	\$0	\$152,806	\$252,885
SANTOS HILARIO PORTES	Contralor	\$19,202	\$7,802		\$27,004	\$38,940
ALVARO HERNANDEZ MELO	Asistente	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
Total Contraloria		\$29,004	\$7,802	\$0	\$36,806	\$58,815
ALBERTO ANIBAL BAUTISTA	Director	\$20,206	\$2,600		\$22,806	\$40,970
FELIX ANTONIO LIBRADO	Subdirector	\$10,046	\$0		\$10,046	\$20,370
JOSE LUIS BARTOLO AVILA	Asesor	\$18,172	\$2,544		\$20,716	\$36,850
JOEL HERNANDEZ AQUINO	Asesor	\$18,172	\$0		\$18,172	\$36,850
GUSTAVO ALVARADO GOMEZ	Supervisor	\$11,306	\$0		\$11,306	\$22,925
MIGUEL GARCIA MARTINEZ	Operador	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
FELIPE DE JESUS HERNANDEZ ANGELES	Supervisor	\$8,464	\$0		\$8,464	\$17,160
REYES FLORES HERNANDEZ	Supervisor	\$8,464	\$0		\$8,464	\$17,160

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
RANGEL ALONSO HERNANDEZ	Supervisor	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
JOSE MANUEL PORTES RAMIREZ	Caplurista	\$10,046	\$1,260		\$11,306	\$20,370
CASIMIRO VERA LARA	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
GUILLERMO VITE ANGELES	Albañil	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
ISMAEL MARTINEZ ROSAS	Albañil	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
OFELIO ORTIZ CAMILO	auxiliar	\$5,822	\$0		\$5,822	\$11,805
FRANCISCO GÓMEZ MAGDALENA	Auxiliar	\$5,822	\$0		\$5,822	\$11,805
Total Obras Públicas		\$154,258	\$6,404	\$0	\$160,662	\$312,800
PRISCILIANO TEJADA VITE	Oficial	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
MONICA VARGAS CORTES	Secretaria	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
MIGUEL ROBERTO PORFIRIO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
BENITO GALINDO LUCAS	Caplurista	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
MONICA FLORES CORTES	Caplurista	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
ROSA VITE HERNANDEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
Total Registro del Estado Familiar		\$33,390	\$0	\$0	\$33,390	\$67,715
ENRIQUE CORTES LARA	Director	\$7,678	\$0		\$7,678	\$15,570
DEMIR HIGUERON HERNANDEZ	Asesor	\$8,876	\$5,024		\$13,900	\$18,000
HECTOR HILARIO MANUEL	Auxiliar	\$4,252	\$0		\$4,252	\$8,620
ALEJO CALLETANO LARA	Asistente	\$6,428	\$0		\$6,428	\$13,035
LUIS RUIZ SEBASTIAN	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
JUAN MARCELO TEJADA	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
MARGARITO LARA HERNANDEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
MARIA JOSEFA HERNANDEZ HERNANDEZ	Asistente	\$6,496	\$0		\$6,496	\$13,170
ODIN CISNEROS MARTINEZ	Asesor	\$7,678	\$0		\$7,678	\$15,570
NAZARIO ORTIZ GONZÁLEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
Total Proyectos Productivos		\$62,184	\$5,024	\$0	\$67,208	\$126,105
BALDOMERO MEJIA MENDEZ	Jefe	\$5,934	\$3,502		\$9,436	\$12,030
NICOLAS SANTANDER MORALES	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JOSE PORTES SANTANDER	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
SIXTO HERNANDEZ MARCOS	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
SANTOS SALINAS FERNANDO	Clorador	\$5,822	\$0		\$5,822	\$11,805
REYES VAZQUEZ CHAVARRIA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
PEDRO JERONIMO ANTONIO	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
CRUZ SEBASTIAN ALONSO	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
JESUS VARGAS ORTIZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
MARTIN MARTINEZ MENDOZA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Agua Potable		\$49,356	\$3,502	\$0	\$52,858	\$100,075
TELESFORO ASUNCION LEON	Jefe	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
PATRICIO PORFIRIO BAUTISTA	Electricista	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
FLORENCIO FLORES SALINAS	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
EUSEBIO MARCOS ROBERTO	Electricista	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
CRISOFORO ARIAS ORTIZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ASUNCION BRIONES VAZQUEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
FLORENCIO RUIZ MENDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Alumbrado Público		\$35,126	\$0	\$0	\$35,126	\$71,225
JOSE GREGORIO CRUZ AMBROCIO	Jefe	\$5,442	\$0		\$5,442	\$11,035
ELIGIO ANDRADE LARA	Coordinador	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
JUAN VARGAS MATEO	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
JUAN ALEJANDRO LARA LONGINOS	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
LUCIO MARTINEZ HERNANDEZ	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ALEJO HERNANDEZ ANTONIA	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
NICOLAS VENTURA ANTONIO	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ENRIQUE SOLIS SEVERO	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
VICTOR HILARIO CRUZ	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ELIZABETH HERNANDEZ BAUTISTA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
VICTORIA HERNANDEZ CRUZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
NICOLAS FRANCISCO BAUTISTA REYES	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MACLOVIA CHAVARRIA PEREZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
TORIBIO LARA MAGDALENA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
RUFINA TELLEZ HERNANDEZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
HULDA ORTIZ HERNANDEZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
HERMILO ANTONIO FAUSTINO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MA. ASUNCION ANTONIO CASIMIRA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
AQUILINA PABLO PEDRO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MAURA LONGINOS ZENIL	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
NICASIA MIGUEL ORTIZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ANA SANTANDER VARGAS	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
EUGENIA CRISTOBAL MIGUEL	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MAURA PABLO GREGORIO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
EMILIA LARA MARTINEZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
DEMETRIO HERNANDEZ MEJIA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
VICTORIA MARTINEZ LARA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MA. MERCEDES ANDRADE PEDRO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MAXIMO HERNANDEZ MIGUEL	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
CIRO VITE PORTES	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
BIBIANA BAUTISTA GUZMAN	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ALMA ROSA PENAFIEL MONROY	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
JOSE LARA GÓMEZ	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
JOSEFINA DEMETRIO BASILI	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MARGARITA LIBRADO LUCIA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
NESTOR MIGUEL MENDEZ	Recolector	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
ADILENI CASTILLO GUERRERO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MA. ANITA CRUZ MARTINEZ	Intendente A	\$2,112	\$0		\$2,112	\$4,285
VIRGINIA CRUZ DOMINGO	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
MA. GUADALUPE GOMEZ BAUTISTA	Intendente	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
Total Servicios Municipales		\$172,652	\$0	\$0	\$172,652	\$349,995
ANIBAL MARCOS MENDOZA	Coordinador	\$7,870	\$0		\$7,870	\$15,955
DELFINO MARTIN NATIVIDAD	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
TEODOSIO MANUEL MARTINEZ	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
PORFIRIO BAUTISTA MAGDALENA	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
MIGUEL ANTONIO ISABEL	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ	Jardinero A	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
MIGUEL MANUEL MARTINEZ	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
GIL JOSELILLO TEOFILA	Jardinero	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
Total Parques y Jardines		\$37,572	\$0	\$0	\$37,572	\$76,170
LEODEGARIA LARA MENDEZ	Coordinador	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
HILARIO CRUZ BAUTISTA	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
FELIPA MENDOZA HERNANDEZ	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
LUCAS VARGAS HERNANDEZ	Bibliotecario	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
TELESFORO HERNANDEZ ANGELES	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
MARIA MENDOZA SOLIS	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ANTONIO BAUTISTA BAUTISTA	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
VERONICA LUCERO DEMETRIO	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
IRLANDA PORTES PARDO	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ELIGIO SIMON SOLIS	Bibliotecario	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Bibliotecas		\$49,222	\$0	\$0	\$49,222	\$99,805
MAXIMO ANDRADE FLORES	Coordinador	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
ANSELMO MARCELINO CALLETANO	Asistente	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
SANTIAGO VARGAS ORTIZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Deportes		\$15,088	\$0	\$0	\$15,088	\$30,600
PASCUAL FELIX CASTILLO	Jefe	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
BRISEIDA HIGUERON SALAS	Coordinador	\$6,676	\$0		\$6,676	\$13,535
MA. ANSELMA HIPOLITO NICOLASA	Secretaria	\$5,598	\$0		\$5,598	\$11,350
VICENTA BUSTMANTE GABINO	Auxiliar	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
BARBARA HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
Total Prospera		\$29,340	\$0	\$0	\$29,340	\$59,495
ZEFERINO MARTINEZ BUSTOS	Jefe	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
BERNARDINO SALINAS GONZALEZ	Asistente	\$6,676	\$0		\$6,676	\$13,535
RODOLFO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Doctor	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
JESUS SEBASTIAN REYES	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ARTEMIO VARGAS MATEO	Asistente	\$7,170	\$3,628		\$10,798	\$14,540
MARGARITO MARCOZ GABINO	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
PEDRO VARGAS HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	Albañil	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
ANTIDE VARGAS	Albañil	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
FILIBERTO LARA HILARIO	Encargado	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
MARTA PARDO CRUZ	Encargado	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
AGUSTIN CHAVEZ FLORES	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
NABOR SOLIS LARA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
EDUARDO HERNANDEZ BAUTISTA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
EUTIMO HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ODELIO DIEGO VARGAS	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
CANDIDO MARTINEZ JOSELILLO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
AGUSTIN TAMARIZ MARIN	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
MOISES CRUZ MARCOS	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
MANUEL ANTONIO LARA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ANTONIO LARA HILARIO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
NICOLAS LEON GOMEZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ANDRES FLORENCIO ORTIZ MENDOZA	Velador	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
EUTIQUIO MAYOR BRIONES	Velador	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
JUAN MENDEZ SEBASTIAN	Intendente	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ABEL MARIN SALAS	Velador	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
CRISTOBAL FLORES LUCAS	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
GERVACIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ISIDRO MARTINEZ ANTONIO	Encargado	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
IGNACIO MARTINEZ MENDEZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
SANTOS PEDRO CALIXTO FRANCISCO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ISAIAH HERNANDEZ CELESTINO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ANDRES ORTIZ MAGDALENA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
JUAN EPIFANIO ORTIZ	Albañil	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
NARCISO MARTINEZ MAGDALENA	Albañil	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
MANUEL PEDRO SEVERIANO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ESTEBAN MARTINEZ ASUNCION	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
SALOMON HILARIO GUTIERREZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
BRIGIDO ALVAREZ LARA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
JUAN MARTINEZ SANTANDER	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
ANTONIO MANUEL DOMINGO	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
SANTOS MARTIN SANTIAGO OLIVA	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	Albañil	\$5,688	\$0		\$5,688	\$11,535
JUAN LIBRADO ORTIZ	Auxiliar	\$4,454	\$0		\$4,454	\$9,035
Total Servicios Generales		\$219,524	\$3,628	\$0	\$223,152	\$445,255
PATRICIO ANTONIO BAUTISTA	Coordinador	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
MIGUEL TEJADA MARTINEZ	Coordinador	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
NORMA LARA NATIVIDAD	Auxiliar	\$4,746	\$0		\$4,746	\$9,625
CIRO HERNANDEZ MARTINEZ	Auxiliar	\$4,746	\$0		\$4,746	\$9,625
BENITO SANTIAGO CRUZ	Auxiliar	\$4,746	\$0		\$4,746	\$9,625
Total Asuntos Indigenas		\$26,106	\$0	\$0	\$26,106	\$52,935
ANTONIO LARA ORTIZ	Director	\$7,170	\$2,388		\$9,558	\$14,540
SANTOS ALEJO NICOMEDES	Subdirector	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
JOSE JUAN ALVAREZ	Supervisor	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
GABRIEL MARCOS ORTIZ	Biologo	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
FELIPE LARA DOLORES	Supervisor	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
Total Ecología		\$28,934	\$2,388	\$0	\$31,322	\$58,670
ANDRES LUCERO LARA	Coordinador	\$5,374	\$0		\$5,374	\$10,895
JUAN LEONIDES AGUSTINA	Sbcoordinador	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
MELITON RAFAEL LUIS	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
MIGUEL PEDRO VITE	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
SALVADOR SANTANDER MENDOZA	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ZENAIDA MARTINEZ MATEO	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Cultura		\$33,574	\$0	\$0	\$33,574	\$68,075

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
TRANQUILINO LARA VARGAS	Jefe	\$7,632	\$0		\$7,632	\$15,475
MARIA REMEDIOS MENDOZA RODRIGUEZ	Auxiliar	\$3,738	\$0		\$3,738	\$7,580
FRANCISCA HERNANDEZ HERNANDEZ	Encargado	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
FILIBERTO VENTURA RAMOS	Instructor	\$5,934	\$0		\$5,934	\$12,030
XOCHITL MARGARITA GONZALEZ MOLINOS	Secretaria	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
AGUSTIN LIBRADO LARA	Encargado	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
OCTAVIO MARTINEZ SALINAS	Encargado	\$4,208	\$0		\$4,208	\$8,530
FREDY FRANCCELI FELIX SANTIAGO	Encargado	\$4,948	\$0		\$4,948	\$10,035
Total Educación		\$40,564	\$0	\$0	\$40,564	\$82,260
MACARIO MAYOR MARTINEZ	Director	\$8,464	\$0		\$8,464	\$17,160
PEDRO VAZQUEZ CRUZ	Subdirector	\$6,182	\$0		\$6,182	\$12,535
FREDY LARA MARCOS	Supervisor	\$6,182	\$0		\$6,182	\$12,535
JUAN TOMAS CRISTOBAL HERNANDEZ	Supervisor	\$6,182	\$0		\$6,182	\$12,535
MANUEL LARA AMBROCIO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
CAMERINO RUIZ SEBASTIAN	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
FORTUNATO GONZALEZ MOLINOS	Chofer	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
HILARIO MARTINEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
MIGUEL HERNANDEZ ASUNCION	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
EDMAR LINARES SANCHEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
ANTONIO VICENTE CASTILLO REMIGIO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
PEDRO HERNANDEZ CAMILO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
ANASTACIO MENDEZ JULIO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
ANTONIO BAUTISTA IGNACIO	Asistente	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
ALBERT MENDEZ BAUTISTA	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
QUIRINO ANTONIO SOLEDAD	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
MANUEL CRUZ BARBARA	Chofer	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
ANTONIO CRISTOBAL LARA	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
FRANCISCO SALINAS DIAZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
FRANCO MARTINEZ BAUTISTA	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
TOMÁS MAYOR FLORES	Chofer	\$6,922	\$0		\$6,922	\$14,040
FRUMENCIO MARCELINO LARA	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
DOMINGO CRESCENCIO ANTONIO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
ADAN LONGINOS LAUREANO	Auxiliar	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
Total Protección Civil		\$141,796	\$0	\$0	\$141,796	\$287,595
AMBROSIO TOLENTINO MARTINEZ	Encargado	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
VICTORINO MARTINEZ PRIEGO	Asistente	\$6,850	\$0		\$6,850	\$13,890
Total Comunicación Social		\$16,652	\$0	\$0	\$16,652	\$33,765
BENITA PEDRO MIGUEL	Coordinador	\$5,934	\$4,736		\$10,670	\$12,030
ANGELINA MAYOR TAMARIZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
NATALIA ORTIZ VAZQUEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Instancia de la Mujer		\$15,334	\$4,736	\$0	\$20,070	\$31,090
EDUARDO MARCOS GABINO	Director	\$17,664	\$7,758		\$25,422	\$35,820
MARIA CONCEPCION HERNANDEZ	Enlace	\$9,802	\$3,792		\$13,594	\$19,875
PETRA CRUZ GALINDO	Asistente	\$8,346	\$0		\$8,346	\$16,925
RAFAEL SANCHEZ DE LA CRUZ	auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
BENITO MARTINEZ MARTINEZ	Coordinador	\$6,376	\$0		\$6,376	\$12,925
Total Planeación		\$46,888	\$11,550	\$0	\$58,438	\$95,075
JOSE CECILIO MARTINEZ VARGAS	Juez	\$6,676	\$0		\$6,676	\$13,535
ANA LILIA PEÑA SANCHEZ	Asesor	\$19,572	\$0		\$19,572	\$39,685
ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ	Auxiliar	\$6,182	\$0		\$6,182	\$12,535
BRENDA BAROLO AVILA	Doctor	\$8,464	\$0		\$8,464	\$17,160
LUIS GARCIA EFREN	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
ROLANDO HERNANDEZ LARA	Capturista	\$5,194	\$0		\$5,194	\$10,535
TEODORO DE LUCIO CORONA	Asistente	\$8,464	\$3,732		\$12,196	\$17,160
Total Juzgado Conciliador		\$59,252	\$3,732	\$0	\$62,984	\$120,140
ODILON ANTONIO ASUNCION	Director	\$13,848	\$0		\$13,848	\$28,080
FLOREBERTO ALBINO VARGAS	Comandante	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
RODRIGO LARA HERNANDEZ	Comandante	\$9,802	\$0		\$9,802	\$19,875
JESUS FLORES MARTINEZ	Jefe de Grupo	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
GERARDO HERNANDEZ CRISTOBAL	Jefe de Grupo	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
MAXIMINO FRANCISCO DOMINGA	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
LIBORIO LUCAS MIGUEL	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
FLORENCIO PEDRO ANTONIO	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
ISAIAS VARGAS BAUTISTA	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
ADOLFO FORTUNATO ANTONIO	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
JUAN IGNACIO MENDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
JUAN PORTES HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
EUGENIO FRANCISCO LARA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
GREGORIO FLORES LARA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
MOISES SEBASTIAN HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
FORTUNATO ORTIZ CAMILO	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
CRECENCIO FAUSTINO GARCIA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
EUSTAQUIO SALINAS ROMERO	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
YONIS HERNANDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
JUAN MARTIN MENDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
JESUS LUCERO GONZALEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
HILARIO MIGUEL LARA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
SANTOS PABLO TEJADA FABIAN	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
JOSEFA CRUZ SANTIAGO	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
GILDARDO HERNANDEZ CRUZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
FIDEL CORTEZ LARA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
MARCOS SANTOS HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
CARLOS MAYOR PABLO	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
PRIMITIVO MENDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
LUIS BAUTISTA CELESTINO	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
ZENAIDO LARA FLORES	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LARA	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
ROSAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
PEDRO HERNANDEZ LUIS	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
FELIPE FLORES SALINAS	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
LUCIA LUCIO MAYOR	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Chofer	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
DARIO MARTINEZ AURELIANO	Capturista	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
PEDRO FARDO PORTES	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
YARAZETH HERNANDEZ RAMIREZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
DOMINGO PASCUAL BAUTISTA MANUEL	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
EUSEBIO MARTINEZ HERNANDEZ	Elemento	\$5,722	\$0		\$5,722	\$11,605
SANTOS BONIFACIO MARTINEZ HERNANDEZ	Encargado	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Seguridad Pública		\$271,872	\$0	\$0	\$271,872	\$551,360
HEDILBERTO OVIEDO HERNANDEZ	Asesor	\$7,170	\$0		\$7,170	\$14,540
OLIVERIO LUCAS MENDEZ	Auxiliar	\$4,700	\$0		\$4,700	\$9,530
Total Personal Eventual		\$11,870	\$0	\$0	\$11,870	\$24,070
SANTOS SABORIO SOLIS	Pensionista	\$2,796	\$0		\$2,796	\$5,670
Total Pensionado y Haberes de R		\$2,796	\$0	\$0	\$2,796	\$5,670
ESTEFANA LUCERO MARCOS	Pensión	\$0	\$0	\$1,320	\$1,320	\$0
YARITH LEON FLORES	Pensión	\$0	\$0	\$1,386	\$1,386	\$0
Total Cuentas Retenidas por Pagar		\$0	\$0	\$2,706	\$2,706	\$0
Gran Total General		\$2,064,944	\$111,226	\$2,706	\$2,178,876	\$4,187,355

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
	FONDO DE RECURSOS PROPIOS:	
RECPO	INVERSION PUBLICA	\$534,800
	TOTAL FONDO DE RECURSOS PROPIOS:	\$534,800
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES:	
FGP	SERVICIOS PERSONALES	\$25,572,401
FGP	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,197,670
FGP	SERVICIOS GENERALES	\$4,256,242
FGP	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,039,222
	TOTAL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$35,065,535
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;	
FFM	INVERSION PUBLICA	\$9,766,755
	TOTAL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$9,766,755
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:	
FAISM	INVERSION PUBLICA	\$25,214,474
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL :	\$25,214,474
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D. F:	
FORTAMUN	SERVICIOS PERSONALES	\$4,689,772
FORTAMUN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$620,703
FORTAMUN	SERVICIOS GENERALES	\$1,302,311
	TOTAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES DEL D. F:	\$6,612,786
	FONDO DE FISCALIZACIÓN:	
FOFIR	SERVICIOS GENERALES	\$5,436
	TOTAL FONDO DE FISCALIZACION:	\$5,436
	OTRAS PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS. FGP	
FGP IEX	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,000,000
	TOTAL OTRAS PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS. FGP	\$5,000,000
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$82,199,786

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR Y EN FUNCION DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; SUMAN UN TOTAL DE: **\$82,199,786.00** (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE **ACTA DE APROBACIÓN**, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALITICOS POR DEPENDENCIA Y POGRAMAS; EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO; EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL; MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA EN QUE SE ACTÚA. **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** LOS CC. PROFR HÉCTOR MARTÍNEZ GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SINDICO PROCURADOR, RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VALENTIN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, RÚBRICA. C. ADELA PORTES VARGAS, RÚBRICA. C. ADELAIDO LARA AMADOR, C. DELFINA LAUREANO FLORES, RÚBRICA. C. NABOR MARTÍNEZ ANTONIO, RÚBRICA. C. JUAN PABLO BRIONES CARMEN, RÚBRICA. C. EVA MARIA LARA ISLAS, RÚBRICA. C. TEODULO SANTANDER HERNÁNDEZ, RÚBRICA. Y C. MAGALY CECILIO HERNÁNDEZ, RÚBRICA.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
HUAZALINGO**

**ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2015**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **9:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014**, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUAZALINGO, HGO., LOS CC. PROFR. HECTOR MARTINEZ GALINDO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C.FACUNDO CARRILLO GONZALEZ, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. EDUARDO MARCOS GABINO, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EL L.S.C. ALVARO HERNANDEZ MELO, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR **DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.**

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUAZALINGO**, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO
MODESTA GRANDE FLORES	DIRECTORA	23,700.00	0.00	0.00	23,700.00	48,060.00
ELODIA VITE HERNANDEZ	SUBDIRECTOR	13,312.00	0.00	0.00	13,312.00	26,990.00
JUAN MOGICA ORDAZ	PSICOLOGO	11,178.00	0.00	0.00	11,178.00	22,665.00
SILVIA GABINO ASUNCION	TRABAJADORA SOCIAL	9,802.00	0.00	0.00	9,802.00	19,875.00
YANET DE LA CRUZ OLIVARES	CONTADOR	13,312.00	0.00	0.00	13,312.00	26,995.00
HEIDI LARA RODRIGUEZ	TERAPEUTA	8,464.00	0.00	0.00	8,464.00	17,165.00
TEOFILO ANGELES HERNANDEZ	CHOFER	6,676.00	0.00	0.00	6,676.00	13,535.00
PETRA FLORES ZENIL	ADMINISTRADOR	6,182.00	0.00	0.00	6,182.00	12,535.00
ANDRES VARGAS MENDEZ	BODEGUERO	5,442.00	0.00	0.00	5,442.00	11,035.00
MARTIN GABINO MARCOS	BODEGUERO	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
RAUL SALAS MARIN	ASISTENTE	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	AUXILIAR	5,670.00	0.00	0.00	5,194.00	11,495.00
ALMA BELLA MENDOZA HIGUERON	COCINERA	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
MA ROSA OTILIO AMANDO	COCINERA	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
CRISTINA HERNANDEZ MARTINEZ	ENFERMERA	6,260.00	0.00	0.00	6,260.00	11,585.00
SANTOS MACARIO BAUTISTA CORIA	ASISTENTE	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
ORALIA REYES GUILLERMO	ENCARGADO	5,196.00	0.00	0.00	5,196.00	10,535.00
ISABEL MARTINEZ MIGUEL	ENCARGADO	4,960.00	0.00	0.00	4,960.00	10,055.00
MARIA DE JESUS LARA MANUEL	COCINERA	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ	CHOFER	6,676.00	0.00	0.00	6,676.00	13,535.00
CLOTILDE BASILIO FABIAN	COCINERA	4,700.00	0.00	0.00	4,700.00	9,530.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$159,730.00	\$0.00	\$0.00	\$159,254.00	\$323,880.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$2,187,211.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$2,187,211.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$544,094.60
	REPO	\$292,584.60	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$251,500.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$274,476.00
	REPO	\$23,476.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$251,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$280,289.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$280,289.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$52,390.50
	REPO	\$22,390.50	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$30,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$0.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		\$0.00
	REPO	\$0.00	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
	TOTAL	\$3,338,451.10	\$3,338,451.10

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE \$3, 338,451.10 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN: LOS CC.PROFR. HECTOR MARTINEZ GALINDO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, C. FILIMON SANTOS SEBASTIAN, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, C. FACUNDO CARRILLO GONZALEZ, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, C. EDUARDO MARCOS GABINO, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA, L.S.C. ALVARO HERNANDEZ MELO, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RÚBRICA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (CAPOSA) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

En la Ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo; siendo las once horas del día Trece de Enero del Dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la CAPOSA, los CC. Lic. Fernando Jiménez Uribe.- Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Jorge Almacuio García Asíaín.- Secretario de la Junta de Gobierno, C.P. Mario Pacheco Rodríguez.- Secretario de Finanzas y Administración,- Arq. Oscar Sánchez Iruaqueza.- Director de Obras Públicas, Prof. Juan Manuel Rojo Mejía.- Regidor del H. Ayuntamiento y el Ing. Pedro de María Crozo Pérez.- Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, todos en su calidad de representantes de la Junta de Gobierno; el Ing. Rafael Martínez Rojo, en su calidad de Director General del Organismo Operador (CAPOSA), así como el Lic. Héctor Armando Salcedo Loreda, Comisario del Organismo Operador (CAPOSA), con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2015 de la Junta de Gobierno, convocada por el Secretario de la Junta de Gobierno, para tal efecto en los términos de la reglamentación aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Instalación de Sesión.
3. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
4. Intervención del Director General de la CAPOSA en los siguientes puntos:
 - 4.1 Presentación del Informe de Actividades del Director General.
 - 4.2 Presentación y en su caso autorización del cierre del Ejercicio Fiscal 2014.
5. Presentación del informe del Comisario de la CAPOSA
6. Clausura de la 1ª Sesión Extraordinaria

Para el desahogo del orden del día, el Lic. Jorge Almacuio García Asíaín, Secretario de la Junta de Gobierno, da la bienvenida, así mismo presenta los acuses de recibo enviados para esta sesión extraordinaria.

En voz del Secretario de la Junta de Gobierno relacionado con el punto 1,2 y 3 del orden del día da inicio a los trabajos de la presente sesión, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 13 fracc. V del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, así como el 14 del propio ordenamiento procede a verificar que se convocó y notificó debidamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno. Inmediatamente realiza el pase de lista de asistencia correspondiente.

Así mismo informa al pleno de la Junta de Gobierno de la presencia de 6 integrantes, como lo señala el artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado; En tal razón manifiesta que existe el quórum legal para sesionar. En voz del Secretario de la Junta de Gobierno declara instalados los trabajos de la presente sesión a las once horas con 25 minutos de la fecha arriba citada. Siendo válidos los acuerdos a los que se lleguen, en base a lo señalado por el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.

A continuación el Secretario de la Junta de Gobierno, pone a consideración de los presentes el orden del día, propuesto para el desahogo de la sesión, poniendo a consideración la modificación del orden del día y preguntando a los presentes que si es de aprobarse en sus términos lo manifiesten levantando la mano quedando el siguiente:

ACUERDO NO. SE/01/15/01: POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 36 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES DE LA CAPOSA SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL SE HACE OBLIGATORIO EL DESAHOGO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN LA MISMA SE CONTIENEN.

Posteriormente el Secretario de la Junta de Gobierno, concede el uso de la voz al Director de la CAPOSA, para el desahogo del punto número 4.1 del orden del día.

Después de diversos comentarios sobre el Informe de Actividades del Director de la CAPOSA, se da por presentado el mencionado informe.

ACUERDO NO. SE/01/15/02: POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 36 PÁRRAFO CUARTO Y 37 FRACCIÓN X DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, LOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES DE LA CAPOSA, SE DA POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE LA CAPOSA.

Se concede el uso de la voz al Director General para tratar el punto 4.2 y después de una serie de opiniones en relación a materia contable. Se toma el siguiente:

ACUERDO NO. SE/01/15/03: POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 36 PÁRRAFO CUARTO Y 37 FRACCIÓN X DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, LOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES DE LA CAPOSA, SE DA POR AUTORIZADO EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Se concede el uso de la voz al C. LAE. Héctor Armando Salcedo Loredo.- Comisario del Organismo Operador (CAPOSA), a efecto de la presentación e informe de la revisión de actividades del Organismo Operador.

ACUERDO NO. SE/01/15/03: POR UNANIMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 36 PÁRRAFO CUARTO Y 37 FRACCIÓN X DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, LOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES DE LA CAPOSA, SE DA POR PRESENTADO DEL INFORME DEL COMISARIO DE LA CAPOSA

Clausura de la Sesión

El Lic. Jorge Almaquio García Asiaín, en su calidad de Secretario de Gobierno declara; que toda vez que han sido agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día y siendo las trece horas con diez minutos de su inicio se da por clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la CAPOSA, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se llevaron.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (CAPOSA) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

JUNTA DE GOBIERNO

Lic. Fernando Jiménez Uribe, Presidente de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Tomas Trejo Hernández Síndico Procurador.- Rúbrica, Arq. Oscar Sánchez Maqueda, Director de Obras Públicas.- Rúbrica; Prof. Juan Manuel Rojo Mejía, Regidor del H. Ayuntamiento.- Rúbrica; CP. Mario Pacheco Rodríguez, Secretario de Finanzas y Administración.- Rúbrica; Ing. Pedro de María Orozco Pérez, Representante de la CEAA.- Rúbrica; Lic. Jorge Almaquio García Asiaín, Secretario de la Junta de Gobierno.- Rúbrica; Lic. Héctor Armado Salcedo Loredo, Comisario de la CAPOSA.- Rúbrica; C. Ing. Benjamín P. Rico Moreno, Gerente local de la CNA Hidalgo.- Rúbrica, Ing. Rafael Martínez Rojo, Director General de la CAPOSA.- Rúbrica.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO
COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MPIO DE HUICHAPAN

ESTADO DE HIDALGO
Asignación Presupuestal de Egresos al 31/dic/2014
(Cifras en pesos y centavos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Reducciones de diciembre	TOTAL DE REDUCCION ANUAL	Modificado
SERVICIOS PERSONALES	6,458,382.00	1,346,766.58	2,378,314.49	257,737.58	2,636,052.07	5,169,097.41
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,400,437.25	320,561.10	1,167,139.97	170,412.66	1,337,552.63	3,391,445.72
Salarios	4,400,437.25	320,561.10	1,167,139.97	170,412.66	1,337,552.63	3,391,445.72
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	535,673.47	134,270.80	-384.27	133,894.43	491,779.84
Salario Base a Personal Eventual	0.00	535,673.47	134,270.80	-384.27	133,894.43	491,779.84
Remuneraciones adicionales y especiales	1,208,502.61	87,366.29	469,173.88	35,015.89	594,189.77	794,673.13
Prima de Vacaciones y Dominical	251,802.84	491.52	195,474.60	-0.00	195,474.60	56,819.76
Gratificación Anual	733,406.21	23,884.19	167,627.96	10,212.80	177,839.96	581,450.44
Compensaciones	223,293.56	60,984.58	106,071.32	24,801.89	130,875.21	153,402.93
Otras prestaciones sociales y económicas	349,443.04	395,171.72	607,721.84	52,593.40	669,418.24	584,199.52
Indemnizaciones	0.00	29,571.96	0.00	0.00	0.00	29,571.96
Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal	796,409.64	474.98	577,414.04	17,914.53	595,328.59	201,556.03
Otras Prestaciones	53,033.40	364,944.78	10,307.80	34,778.83	65,086.63	352,891.53
					0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	885,470.84	983,611.07	341,831.49	151,983.42	493,816.91	1,373,285.60
Materiales de administración, emisión de documentos	184,622.80	121,568.62	99,970.60	42,899.93	142,869.59	163,312.83
Material de Oficina	94,459.20	24,885.20	46,149.07	11,584.40	57,733.47	61,610.93
Materiales y Útiles de Impresión	38,363.68	80,259.42	24,999.83	24,653.67	49,653.52	88,969.58
Suscripciones a Publicaciones y Periódicos	22,499.88	13,416.00	24,070.92	5,499.96	29,570.88	8,345.00
Material de Limpieza	9,300.94	1,000.00	4,750.82	1,160.90	5,911.72	4,388.22
Alimentos y utensilios	38,494.00	16,800.00	3,737.27	1,337.43	5,074.70	50,619.30
Alimentación de Personas	38,494.00	16,800.00	3,737.27	1,337.43	5,074.70	50,619.30
Materias primas y materiales de producción y comer	129,958.56	55,144.44	47,224.89	14,175.11	61,400.00	122,800.50
Mercancías adquiridas para su comercialización	129,958.56	55,144.44	47,224.89	14,175.11	61,400.00	122,800.50
Materiales y artículos de construcción y de repara	71,492.04	451,662.12	49,278.22	37,066.78	86,245.00	426,899.16
Material Eléctrico	46,491.96	0.00	40,000.00	6,266.10	46,266.10	235.86
Materiales complementarios	14,000.04	0.00	9,278.22	2,630.60	11,909.82	2,091.22
Otros materiales y artículos de construcción y rep	11,000.04	451,662.12	0.00	28,170.08	28,170.08	434,492.08
Productos químicos, farmaciales y de laboratorio	61,325.92	161,998.04	4,325.96	29,282.14	33,608.10	188,177.86
Sustancias Químicas	54,999.96	155,000.00	0.00	23,743.87	23,743.87	186,256.09
Medicinas y Productos Farmacéuticos	6,325.96	6,000.00	4,325.96	5,538.27	9,864.23	2,451.77
Combustibles, lubricantes y aditivos	251,846.28	152,473.81	30,988.00	22,674.46	52,674.86	364,948.23
Combustibles y Lubricantes vehiculares y equipos ter	251,846.28	152,473.81	30,988.00	22,674.46	52,674.86	364,948.23
Vestuario, Hígiene, prendas de protección y artícu	64,800.00	21,719.04	44,837.25	765.49	45,543.74	43,175.20
Vestuario Uniformes	44,999.96	22,719.04	26,267.84	0.00	26,267.84	40,851.16
Prendas de Protección	15,000.00	0.00	13,369.37	795.49	14,675.86	324.14
Artículos Deportivos	4,000.04	0.00	4,600.64	0.00	4,600.64	0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	74,232.24	2,000.00	62,457.24	3,843.68	64,300.92	9,931.32
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y e	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cóm	13,000.10	0.00	11,700.10	0.00	11,700.10	1,300.00
Refacciones	21,369.00	2,000.00	23,369.00	0.00	23,369.00	0.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb	3,500.14	0.00	3,388.14	0.00	3,388.14	112.00
Herramientas Menores	21,369.00	0.00	0.00	3,843.68	12,843.68	8,519.32
					0	0
SERVICIOS GENERALES	6,758,875.66	2,170,498.33	1,168,039.65	435,796.49	1,593,836.14	7,352,537.85
Servicios básicos	5,662,240.99	505,532.89	474,334.19	105,821.27	586,155.46	6,297,613.41
Servicio de Energía Eléctrica	5,623,237.36	481,244.86	458,160.86	101,140.18	559,201.04	6,144,171.18
Servicio Telefónico Tradicional	19,002.12	3,388.07	4,511.44	3,185.57	5,830.01	17,369.12
Servicio de Telefonía Celular	18,661.68	20,899.96	11,500.00	3,862.52	14,862.52	24,699.12
Servicios integrales y otros servicios	549.82	0.00	161.80	0.00	161.80	387.93
Servicios de arrendamiento	18,450.00	0.00	12,450.00	6,000.00	18,450.00	0.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipos	18,450.00	0.00	12,450.00	6,000.00	18,450.00	0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y o	189,898.53	558,853.27	516,753.54	31,013.91	547,776.57	200,172.13
Servicios legales	2,633.52	300,000.00	302,633.52	0.00	302,633.52	0.00
Servicios de informática	20,900.00	142,623.68	40,550.13	2,684.94	43,235.07	119,368.61
Capacitación	0.00	13,031.17	20,000.98	-0.00	20,000.98	13,030.19
Formación Especializada	31,857.09	0.00	31,857.09	0.00	31,857.09	0.00
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e i	9,999.88	52,308.52	20,779.67	628.03	21,407.70	40,990.70
Prestación de Servicios Profesionales	125,404.54	30,000.00	100,942.17	27,700.04	125,642.21	26,762.63
Servicios financieros, bancarios y comerciales	18,471.48	1,184.58	12,000.00	9,309.66	21,309.66	18,247.40
Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	23,472.48	1,184.58	12,000.00	-0.00	12,000.00	12,657.06
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00	0.00	0.00	9,309.66	9,309.66	5,690.34
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento	304,124.16	931,446.69	83,764.16	218,763.97	302,529.13	933,042.72
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	39,209.68	13,096.31	6,819.85	500.00	7,319.85	44,977.34
Mantenimiento de bienes informáticos	12,323.94	0.00	3,350.00	4,063.74	7,413.74	5,407.30
Mantenimiento de Vehículos	180,654.60	54,000.00	20,230.31	72,224.30	92,453.70	142,200.90
Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramien	71,243.84	864,350.18	53,364.00	141,974.84	195,338.84	740,457.18
Servicios de comunicación social y publicidad	20,000.04	6.89	12,998.04	0.00	12,998.04	7,001.00
Impresiones y Publicaciones Oficiales	15,000.00	0.00	7,990.00	0.00	7,990.00	7,010.00
Servicios de la Industria Filmada, del sonido y de	5,000.04	0.00	5,000.04	0.00	5,000.04	0.00
Servicios de traslado y viajes	43,630.36	66,262.80	8,167.64	13,025.78	21,133.02	88,169.14
Viajes Internos	11,103.04	0.00	8,107.64	0.00	8,107.64	2,995.40
Viajes en el país	31,923.32	66,262.80	0.00	13,025.78	13,025.78	85,103.74
Servicios aéreos	20,000.12	38,000.00	30,000.00	4,568.38	24,633.24	52,336.88
Gastos de Representación	30,690.08	30,000.00	10,000.00	-0.00	10,000.00	0.00
Gastos de representación	10,609.04	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
Otros servicios generales	442,662.19	70,078.00	37,528.17	37,294.86	64,828.02	477,916.17
Impuesto sobre derechos	354,653.45	70,078.00	3,028.23	0.00	360.28	424,351.17
Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de a	88,008.74	0.00	37,154.80	37,294.86	64,449.74	23,559.00
					0	0

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO
COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MPIO DE HUICHAPAN

ESTADO DE HIDALGO
Asignación Presupuestal de Egresos al 31/dic/2014
(Cifras en pesos y centavos)

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Reducciones de diciembre	TOTAL DE REDUCCION ANUAL	Modificado
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	649,999.80	207,186.31	243,797.97	229,364.33	475,162.30	82,023.81
Mobiliario y equipo de administración	23,999.88	84,276.73	3,811.89	18,811.14	22,622.94	85,652.67
Muebles de oficina y esantería	1,999.92	5,276.73	999.96	4,035.31	5,035.27	2,241.38
Bienes informáticos	21,999.96	79,000.00	2,811.84	14,775.83	17,587.67	83,412.29
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,999.96	0.00	3,999.96	0.00	3,999.96	0.00
Cámaras fotográficas y de video	3,999.96	0.00	3,999.96	0.00	3,999.96	0.00
Vehículos y equipo de transporte	350,000.04	96,341.46	227,504.25	0.00	227,504.25	116,755.25
Vehículos y Equipo Terrestre	350,000.04	96,341.46	227,504.25	0.00	227,504.25	116,755.25
Maquinaria, otros equipos y herramientas	264,999.96	23,168.12	0.00	210,553.19	210,553.19	77,614.89
Maquinaria y equipo industrial	249,999.96	0.00	0.00	190,128.92	190,128.92	59,871.04
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicoe	15,000.00	23,168.12	0.00	20,424.27	20,424.27	17,743.85
Activos intangibles	4,999.96	3,400.00	10,399.96	0.00	10,399.96	0.00
Software	6,999.96	3,400.00	10,399.96	0.00	10,399.96	0.00
					0	0
INVERSION PUBLICA	665,000.04	25,000.00	637,500.00	20,199.69	657,699.69	32,300.35
Obras públicas en bienes propios	665,000.04	25,000.00	637,500.00	20,199.69	657,699.69	32,300.35
Edificación no habitacional	27,500.04	25,000.00	0.00	20,199.69	20,199.69	32,300.35
Construcción de obras para el abastecimiento de ag	637,500.00	0.00	637,500.00	0.00	637,500.00	-0.00
					0	0
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
Erogaciones para Contingencias	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
					0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	75,827.36	38,401.31	0.00	4,953.36	4,953.36	09,275.31
Convenios	75,827.36	38,401.31	0.00	4,953.36	4,953.36	09,275.31
Otros Convenios	75,827.36	38,401.31	0.00	4,953.36	4,953.36	09,275.31
					0	0
					0	0
	15,543,556.60	4,771,483.60	4,771,483.60	1,140,036.87		14,013,519.73

JUNTA DE GOBIERNO

Lic. Fernando Jiménez Uribe
Presidente de la Junta de Gobierno

Lic. Tomas Trejo Hernández
Síndico Procurador

CP. Mario Pacheco Rodríguez
Secretario de Finanzas y Admini

Arq. Oscar Sánchez Maqueda
Director de Obras Públicas

Prof. Juan Manuel Rojo Mejía
Regidor del H. Ayuntamiento

Ing. Pedro de María Orozco Pér
Representante de la CEA

Lic. Jorge Almaquico García Asiain
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Héctor Armado Salcedo Loredo
Comisario de la CAPOSA

Ing. Rafael Martínez Roa
Director General de la CAPOSA

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN ÚLTIMA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y 9), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, HGO., LOS CC. MARCELINO CARBAJAL OLIVER PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SALVADOR ORTIZ VARGAS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. HONORIA YAÑEZ GOMEZ, C. LILIA MENDOZA ORTIZ, C. PROCOPIO SOTO ARTEAGA, C. BASILIA GOMEZ MIRANDA, C. FELICIANO FLORES GODINEZ, C. MISAEL HERNANDEZ HUAZO, C. DULCE MAGALI ESCAMILLA AGUILAR, C. ARACELI SOLIS PEREZ, C. JERONIMO SOSA AMADOR CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL CON AGUINALDO
MARCELINO CARBAJAL OLIVER	PRESIDENTE MUNICIPAL	66,376.00			66,376.00	66,376.00	896,076.00
SALVADOR ORTIZ VARGAS	SINDICO PROCURADOR	26,756.00			30,872.00		347,825.00
LILIA MENDOZA ORTIZ	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
PROCOPIO SOTO ARTEAGA	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
FELICIANO FLORES GODINEZ	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
BASILIA GOMEZ MIRANDA	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
HONORIA YAÑEZ GOMEZ	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
MISAEL HERNANDEZ HUAZO	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
JERONIMO SOSA AMADOR	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
ARACELI SOLIS PEREZ	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00
MAGALI ESCAMILLA AGUILAR	REGIDOR	16,410.00			18,934.00		213,326.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$59,384.52

RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$207,297.10
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$697,133.20
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$85,249.69
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$184,361.73
	TOTAL DEL FONDO	\$1,233,426.24
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$11,562,752.19
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,400.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	1,356,374.79
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	214,900.00
	TOTAL DEL FONDO	\$13,172,370.49
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,453,733.71
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,650,827.31
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,265,430.74
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$662,065.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$541,508.99
	TOTAL DEL FONDO	\$8,573,566.25
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$10,480.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,950.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$456,405.21
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$65,698.00
	TOTAL DEL FONDO	\$633,533.21
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$92,978.15
	TOTAL DEL FONDO	\$92,978.15
FONDO DE FISCALIZACION	SERVICIOS GENERALES	\$46,022.20
	TOTAL DEL FONDO	\$46,022.20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$6,032,796.05
	TOTAL DEL FONDO	\$6,032,796.05
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,642,949.00
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$740,343.86
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$3,493,665.97
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$37,944.00
	TOTAL DEL FONDO	\$5,914,902.83
FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS	INVERSION PUBLICA	\$3,270,376.87

	TOTAL DEL FONDO	\$3,270,376.87
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	INVERSION PUBLICA	\$2,830,039.90
	TOTAL DEL FONDO	\$2,830,039.90
CULTURA	INVERSION PUBLICA	\$5,209,990.64
	TOTAL DEL FONDO	\$5,209,990.64
RAMO 22 2013	INVERSION PUBLICA	\$9,998,331.35
	TOTAL DEL FONDO	\$9,998,331.35
CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014	INVERSION PUBLICA	\$17,250,058.64
	TOTAL DEL FONDO	\$17,250,058.64
RAMO 20, PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	INVERSION PUBLICA	\$409,722.60
	TOTAL DEL FONDO	\$409,722.60
PARTICIPACIONES FEDERALES 2013	SERVICIOS GENERALES	\$167,107.47
	TOTAL DEL FONDO	\$167,040.54
FONDO DE FISCALIZACIÓN 2013	SERVICIOS GENERALES	\$902.94
	TOTAL DEL FONDO	\$888.43
FONDO DE COMPENSACION 2013	SERVICIOS GENERALES	\$18,366.87
	TOTAL DEL FONDO	\$18,366.87
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$74,854,549.69

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$74,854,549.69 (SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.-----

MARCELINO CARBAJAL OLIVER PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA;
SALVADOR ORTIZ VARGAS, SINDICO PROCURADOR.- RUBRICA; REGIDORES: C. HONORIA YAÑEZ GOMEZ.- RUBRICA, C. LILIA MENDOZA ORTIZ.- RUBRICA, PROCOPIO SOTO ARTEAGA.- RUBRICA, C. BASILIA GOMEZ MIRANDA.- RUBRICA, FELICIANO FLORES GODINEZ.- RUBRICA, C. MISAEL HERNANDEZ HUAZO.- RUBRICA, DULCE MAGALI ESCAMILLA AGUILAR.- RUBRICA, ARACELI SOLIS PEREZ.- RUBRICA, JERONIMO SOSA AMADOR.- RUBRICA.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CAAMM/EXT-01/2015 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

En la ciudad de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, siendo las nueve horas del día 14 de Enero del año dos mil quince reunidos en la Sala de Juntas del Edificio que ocupa la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo. El C. José Luis Estrada Martínez, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno; Dr. Josué Mendoza Mera, Síndico Procurador; C. Ramón Paredes Martínez, Suplente de Secretario de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, Prof. Hilario Francisco Cruz Viveros, comisario de la Junta de Gobierno, Ing. Luis Abogado Montes de Oca, Director General Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo y la L.C. Gicela Isabel Mendoza Martínez Subdirección Administrativa de la CAAMM.

Con el objeto de celebrar la 1ª sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua, convocada por el Presidente de la Junta de Gobierno, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

A. Bienvenida por parte del C. José Luis Estrada Martínez, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de este Organismo Operador;

B. Se cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Lectura y Aprobación del orden del día
5. Cierre de presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 y en su caso aprobación.
6. Clausura de la sesión.

BIENVENIDA:

En uso de la palabra C. José Luis Estrada Martínez, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil quince, agradeciendo su presencia y cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno.

2.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

En desahogo al punto número dos, del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, procede en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la CAAMM., estando ausente el representante de la Comisión Nacional del Agua, la tesorera y el regidor Municipal que señalan los artículos 34 y 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.

C. JOSÉ LUIS ESTRADA MARTÍNEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DR. JOSUE MENDOZA MERA, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
C. RAMON PAREDES MARTINEZ, SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.
ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA, DIRECTOR GENERAL CAAMM.
PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

3.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----Haciéndose constar la presencia de 04 cuatro integrantes de la Junta de Gobierno, más Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala Hidalgo, y el Comisario del Organismo Operador, estando ausentes el representante de la CONAGUA, el Regidor y la tesorera por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, para sesionar con lo que igualmente queda desahogado el punto número dos.

INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario de la Junta de Gobierno procede al desahogo del punto número tres del Orden del Día, en este acto solicita al C. José Luis Estrada Martínez, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Operador del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo; para que realice la instalación legal de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo. En este acto el C. José Luis Estrada Martínez, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo procede a realizar la instalación Legal de la Sesión:

---Siendo las 09:13 (Nueve) horas trece minutos del día 14 de enero del 2015, doy por instalados los trabajos que se llevarán a cabo en esta Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se somete a votación dicha orden. Quedando de la siguiente manera:-----

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Lectura y Aprobación del orden del día
5. Cierre de presupuesto de Ingresos y Egresos 2014 y en su caso aprobación
6. Clausura de la sesión

Concluida su lectura, se sometió a votación dicha Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

ACUERDO NUMERO CAAMM/EXT-01/15.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA.-----

5.-CIERRE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 Y EN SU CASO APROBACIÓN

El secretario de la junta de Gobierno en desahogo a este punto solicita al director general de la CAAMM exponga el cierre de ejercicio 2014, así mismo las adecuaciones presupuestales que sufrió este en el periodo enero diciembre 2014, el Ing. Luis Abogado Montes de Oca informa que tuvo ingresos por un monto total de \$7,813,512.77 según anexo y egresos por un monto total de \$7,632,050.69 según anexo, así mismo expone la adecuación que sufrió el presupuesto partida por partida, después de una amplia explicación informa que la adecuación al presupuesto de egresos queda como a continuación se presenta.

CAPITULO	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
SERVICIOS PERSONALES	\$3,201,383.60	\$105,299.81	\$192,076.27	\$3,114,607.14
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,307,145.02	\$146,140.16	\$317,142.19	\$1,136,142.99
SERVICIOS GENERALES	\$3,910,028.59	\$473,907.91	\$1,498,389.90	\$2,885,546.60
TRANSFERENCIAS	\$82,404.00	\$0.00	\$0.00	\$82,404.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$84,000.00	\$67,873.76	\$853.74	\$151,020.02
DEUDA PUBLICA	\$720,000.00	\$0.00	\$457,670.06	\$262,329.94
TOTALES	\$9,304,961.21	\$793,221.64	\$2,466,132.16	\$7,632,050.69

Después de haber analizado lo presentado por el Director General de la CAAMM y haber Agotado una serie de preguntas y respuestas se somete a votación quedando de la siguiente forma: cuatro a favor cero en contra, cero abstenciones por lo que se da los siguientes:-----

ACUERDO NUMERO CAAMM/EXT-01/15. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIO XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS ADECUACIONES QUE SUFRIO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y LO PUBLIQUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY-----

ACUERDO NUMERO CAAMM/EXT-01/15. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIO XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS ADECUACIONES QUE SUFRIO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y LO PUBLIQUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----En uso de la voz, la Secretario de la Junta de Gobierno informa al **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo, que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados en su totalidad, por lo que le solicito clausurar los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria. En uso de la voz el **C. José Luis Estrada Martínez**, Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala, Hidalgo; manifestó siendo las 11:05 hrs. del día 14 de Enero del 2015 y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron, firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participan.-----

MUCHAS GRACIAS-----

C. JOSE LUIS ESTRADA MARTINEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- RUBRICA.
DR. JOSUE MENDOZA MERA SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.-RUBRICA. **ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE.** REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.-RUBRICA. **RAMON PAREDES MARTINEZ.**SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- RUBRICA.**ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA** DIRECTOR GENERAL CAAMM. **PROF. HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS** COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES
AL 31/dic/2014 (Cuentas con movimiento)

Fuente de Ingresos: REPO	Ley de Ingresos +Ampliaciones Estimada	-Reducciones	(1) Ley de Ingresos Modificada	Ingresos (2) Devengado	Ingresos Recaudados	Devengado por Recaudar	Avance de Recaudación 2 / 1
DERECHOS	7,557,590.61	255,922.16	7,813,512.77	7,813,512.77	7,813,512.77	0.00	1.00
SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6,636,164.13	345,528.45	6,981,692.58	6,981,692.58	6,981,692.58	0.00	1.00
DOMESTICO PENSIONADO	461,793.08	57,540.00	519,333.08	519,333.08	519,333.08	0.00	1.00
Domestico Normal	1,701,922.53	194,796.97	1,896,719.50	1,896,719.50	1,896,719.50	0.00	1.00
Domestico con local	38,151.75	6,346.66	44,498.41	44,498.41	44,498.41	0.00	1.00
Comercial	109,013.93	-3,960.58	105,053.35	105,053.35	105,053.35	0.00	1.00
Industrial	0.00	2,520.90	2,520.90	2,520.90	2,520.90	0.00	1.00
Publico	16,988.48	4,777.52	21,766.00	21,766.00	21,766.00	0.00	1.00
Toma sin servicio	94,958.85	2,620.50	97,579.35	97,579.35	97,579.35	0.00	1.00
Domestico pensionado	174,847.42	15,759.84	190,607.26	190,607.26	190,607.26	0.00	1.00
Domestico Normal	2,511,656.70	-137,520.12	2,374,136.58	2,374,136.58	2,374,136.58	0.00	1.00
Domestico con local	29,279.25	8,785.25	38,064.50	38,064.50	38,064.50	0.00	1.00
Comercial	98,646.71	-29,111.96	69,534.75	69,534.75	69,534.75	0.00	1.00
Industrial	0.00	3,108.00	3,108.00	3,108.00	3,108.00	0.00	1.00
Publico	14,171.85	-3,507.25	10,664.60	10,664.60	10,664.60	0.00	1.00
Toma sin servicio	157,186.53	-27,100.38	130,086.15	130,086.15	130,086.15	0.00	1.00
Domestico Pensionado	44.10	6,537.90	6,582.00	6,582.00	6,582.00	0.00	1.00
Domestico Normal	143,872.89	27,847.96	171,720.85	171,720.85	171,720.85	0.00	1.00
Domestico con local	30,009.53	-1,164.03	28,845.50	28,845.50	28,845.50	0.00	1.00
Comercial	243,969.08	28,230.37	272,199.45	272,199.45	272,199.45	0.00	1.00
Industrial	162,459.78	84,876.55	247,336.33	247,336.33	247,336.33	0.00	1.00
Publico	161,861.62	52,240.38	214,102.00	214,102.00	214,102.00	0.00	1.00
Domestico pensionado	22.05	8,514.95	8,537.00	8,537.00	8,537.00	0.00	1.00
Domestico Normal	161,014.35	71,848.70	232,863.05	232,863.05	232,863.05	0.00	1.00
Domestico con local	36,311.63	-913.63	35,398.00	35,398.00	35,398.00	0.00	1.00
Comercial	175,384.21	12,521.79	187,906.00	187,906.00	187,906.00	0.00	1.00
Industrial	40,686.19	-20,204.22	20,481.97	20,481.97	20,481.97	0.00	1.00
Publico	71,911.62	-19,863.62	52,048.00	52,048.00	52,048.00	0.00	1.00
ACCESORIO DE DERECHOS DE AGUA	921,426.48	-89,606.29	831,820.19	831,820.19	831,820.19	0.00	1.00
Contratos	22,756.65	-3,436.65	19,320.00	19,320.00	19,320.00	0.00	1.00
Reconexion	27,562.50	-7,462.50	20,100.00	20,100.00	20,100.00	0.00	1.00
Derechos de conexión p fraccionarios	42,841.56	29,663.63	72,505.19	72,505.19	72,505.19	0.00	1.00
Medidores	92,750.00	-7,144.00	85,606.00	85,606.00	85,606.00	0.00	1.00
Valvula de Expulsion de aire	32,500.00	-236.00	32,264.00	32,264.00	32,264.00	0.00	1.00
Valvula de Seguridad	38,750.00	-8,959.40	29,790.60	29,790.60	29,790.60	0.00	1.00
Materiales para medidor	41,000.00	-457.85	40,542.15	40,542.15	40,542.15	0.00	1.00
Presupuesto p introduccion de servicios	1,680.00	-1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
Factibilidad servicios industriales, fra	10,500.00	-5,500.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	1.00
Corte de concreto	3,030.30	332.20	3,362.50	3,362.50	3,362.50	0.00	1.00
Corte de pavimento asphaltico	0.00	1,557.50	1,557.50	1,557.50	1,557.50	0.00	1.00
Excavacion	0.00	440.00	440.00	440.00	440.00	0.00	1.00
Reposicion de concreto	262.50	2,372.50	2,635.00	2,635.00	2,635.00	0.00	1.00
Reparacion de fugas	23,740.50	-40.50	23,700.00	23,700.00	23,700.00	0.00	1.00
Cancelacion de servicio (corte)	24,570.00	-4,470.00	20,100.00	20,100.00	20,100.00	0.00	1.00
Reinstalacion	11,655.00	-3,855.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00	1.00
Registro de 60cm X 40cm	0.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	0.00	1.00
Cambio nombré o modificacin de datos	9,752.40	-742.40	9,010.00	9,010.00	9,010.00	0.00	1.00
Reubicacion de Toma	3,307.50	-1,227.50	2,080.00	2,080.00	2,080.00	0.00	1.00
Reposicion de contrato	176.40	-91.40	85.00	85.00	85.00	0.00	1.00
Baja de padron de usuarios	588.00	177.00	765.00	765.00	765.00	0.00	1.00
Cancelacion de contratos	241.50	-156.50	85.00	85.00	85.00	0.00	1.00
Constancias	562.80	207.20	770.00	770.00	770.00	0.00	1.00
Reposicion de facturas	1,797.60	42.40	1,840.00	1,840.00	1,840.00	0.00	1.00
Factibilidad	10,280.45	-1,645.45	8,635.00	8,635.00	8,635.00	0.00	1.00
Multas	70,693.01	4,648.95	75,341.96	75,341.96	75,341.96	0.00	1.00
Recargos	450,427.81	-84,342.52	366,085.29	366,085.29	366,085.29	0.00	1.00
APROVECHAMIENTOS	1,747,370.60	-1,747,370.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS APROVECHAMIENTOS POR DERECHOS D	1,747,370.60	-1,747,370.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de ejercicios anteriore	1,747,370.60	-1,747,370.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total=>	9,304,961.21	-1,491,448.44	7,813,512.77	7,813,512.77	7,813,512.77	0.00	1.00

ING LUIS ABOGADO MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO
 Asignación Presupuestal de Egresos al 31/dic/2014
 (Cifras en pesos y centavos)

Tipo de Gasto.(Total)

Objeto del Gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS					Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido		Presupuesto Sin Devengar	Cuentas por Pagar		
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido		Devengado	No Devengado		Ejercido	Pagado	Deuda
SERVICIOS PERSONALES	3,201,383.60	105,299.81	192,076.27	3,114,607.14	3,114,607.14	0.00	3,114,607.14	0.00	0.00	3,114,607.14	3,114,607.14	0.00
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,444,733.96	0.00	115,508.47	2,329,225.49	2,329,225.49	0.00	2,329,225.49	0.00	0.00	2,329,225.49	2,329,225.49	0.00
Sueldos	2,444,733.96	0.00	115,508.47	2,329,225.49	2,329,225.49	0.00	2,329,225.49	0.00	0.00	2,329,225.49	2,329,225.49	0.00
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	136,336.00	0.00	42,279.00	94,057.00	94,057.00	0.00	94,057.00	0.00	0.00	94,057.00	94,057.00	0.00
Sueldo Base a Personal Eventual	136,336.00	0.00	42,279.00	94,057.00	94,057.00	0.00	94,057.00	0.00	0.00	94,057.00	94,057.00	0.00
Remuneraciones adicionales y especiales	540,074.36	55,799.81	24,135.03	571,739.14	571,739.14	0.00	571,739.14	0.00	0.00	571,739.14	571,739.14	0.00
Prima de Vacaciones y Dominical	40,745.57	0.00	4,989.81	35,755.76	35,755.76	0.00	35,755.76	0.00	0.00	35,755.76	35,755.76	0.00
Gratificación Anual	407,455.65	0.00	19,134.61	388,321.04	388,321.04	0.00	388,321.04	0.00	0.00	388,321.04	388,321.04	0.00
Horas extras	91,873.14	55,799.81	10.61	147,662.34	147,662.34	0.00	147,662.34	0.00	0.00	147,662.34	147,662.34	0.00
Seguridad Social	80,239.28	1,500.00	10,153.77	71,585.51	71,585.51	0.00	71,585.51	0.00	0.00	71,585.51	71,585.51	0.00
Aportaciones a otros institutos de seguridad social	80,239.28	1,500.00	10,153.77	71,585.51	71,585.51	0.00	71,585.51	0.00	0.00	71,585.51	71,585.51	0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	0.00
Estímulos	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,307,145.02	146,140.16	317,142.19	1,136,142.99	1,136,142.99	0.00	1,136,142.99	0.00	0.00	1,136,142.99	1,136,142.99	0.00
Materiales de administración, emisión de documento	67,295.02	0.00	6,056.86	61,238.16	61,238.16	0.00	61,238.16	0.00	0.00	61,238.16	61,238.16	0.00
Material de Oficina	30,684.67	0.00	3,068.04	27,616.63	27,616.63	0.00	27,616.63	0.00	0.00	27,616.63	27,616.63	0.00
Material para Bienes Informáticos	24,610.35	0.00	1,341.87	23,268.48	23,268.48	0.00	23,268.48	0.00	0.00	23,268.48	23,268.48	0.00
Material de Limpieza	12,000.00	0.00	1,646.95	10,353.05	10,353.05	0.00	10,353.05	0.00	0.00	10,353.05	10,353.05	0.00
Alimentos y utensilios	26,400.00	19,344.00	0.70	45,743.30	45,743.30	0.00	45,743.30	0.00	0.00	45,743.30	45,743.30	0.00
Alimentación de Personas	26,400.00	19,344.00	0.70	45,743.30	45,743.30	0.00	45,743.30	0.00	0.00	45,743.30	45,743.30	0.00
Materias primas y materiales de producción y comer	200,000.00	0.00	54,458.26	145,541.74	145,541.74	0.00	145,541.74	0.00	0.00	145,541.74	145,541.74	0.00
Mercancías adquiridas para su comercialización	200,000.00	0.00	54,458.26	145,541.74	145,541.74	0.00	145,541.74	0.00	0.00	145,541.74	145,541.74	0.00
Materiales y artículos de construcción y de repara	35,700.00	11,193.37	5,895.85	40,997.52	40,997.52	0.00	40,997.52	0.00	0.00	40,997.52	40,997.52	0.00
Productos minerales no metálicos	7,000.00	0.00	2,100.00	4,900.00	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	4,900.00	4,900.00	0.00
Cemento y productos de concreto	20,000.00	9,500.00	1,447.46	28,052.54	28,052.54	0.00	28,052.54	0.00	0.00	28,052.54	28,052.54	0.00
Madera y productos de madera	1,500.00	1,693.37	0.02	3,193.35	3,193.35	0.00	3,193.35	0.00	0.00	3,193.35	3,193.35	0.00
Artículos metálicos para la construcción	7,200.00	0.00	2,348.37	4,851.63	4,851.63	0.00	4,851.63	0.00	0.00	4,851.63	4,851.63	0.00
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	710,000.00	76,362.04	241,071.09	545,290.95	545,290.95	0.00	545,290.95	0.00	0.00	545,290.95	545,290.95	0.00
Medicinas y Productos Farmacéuticos	152,000.00	38,082.04	0.00	190,082.04	190,082.04	0.00	190,082.04	0.00	0.00	190,082.04	190,082.04	0.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	500,000.00	16,280.00	239,401.09	276,878.91	276,878.91	0.00	276,878.91	0.00	0.00	276,878.91	276,878.91	0.00
Otros productos químicos	58,000.00	22,000.00	1,670.00	78,330.00	78,330.00	0.00	78,330.00	0.00	0.00	78,330.00	78,330.00	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	180,000.00	11,259.88	812.04	190,447.84	190,447.84	0.00	190,447.84	0.00	0.00	190,447.84	190,447.84	0.00
Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos ter	180,000.00	11,259.88	812.04	190,447.84	190,447.84	0.00	190,447.84	0.00	0.00	190,447.84	190,447.84	0.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y articu	39,350.00	12,740.00	4,361.14	47,228.86	47,228.86	0.00	47,228.86	0.00	0.00	47,228.86	47,228.86	0.00
Vestuario, Uniformes	35,000.00	12,740.00	11.14	47,228.86	47,228.86	0.00	47,228.86	0.00	0.00	47,228.86	47,228.86	0.00
Prendas de Protección	4,350.00	0.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	48,000.00	15,240.87	4,486.25	59,154.62	59,154.62	0.00	59,154.62	0.00	0.00	59,154.62	59,154.62	0.00
Herramientas Menores	2,400.00	2,000.00	1.72	4,398.28	4,398.28	0.00	4,398.28	0.00	0.00	4,398.28	4,398.28	0.00
Refacciones	46,000.00	13,240.87	4,484.53	54,756.34	54,756.34	0.00	54,756.34	0.00	0.00	54,756.34	54,756.34	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,910,028.59	473,907.91	1,498,389.90	2,885,546.60	2,885,546.60	0.00	2,885,546.60	0.00	0.00	2,885,546.60	2,885,546.60	92,500.00
Servicios básicos	599,216.00	402,990.91	6,796.63	995,410.23	995,410.23	0.00	995,410.23	0.00	0.00	995,410.23	995,410.23	0.00
Servicio de Energía Eléctrica	572,000.00	401,557.25	5,892.18	967,665.07	967,665.07	0.00	967,665.07	0.00	0.00	967,665.07	967,665.07	0.00
Servicio de Agua	816.00	0.00	816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio Telefónico Tradicional	14,400.00	33.66	0.00	14,433.66	14,433.66	0.00	14,433.66	0.00	0.00	14,433.66	14,433.66	0.00
Servicio de Telefonía Celular	12,000.00	1,400.00	88.50	13,311.50	13,311.50	0.00	13,311.50	0.00	0.00	13,311.50	13,311.50	0.00
Servicios de arrendamiento	72,000.00	20,400.00	0.00	92,400.00	92,400.00	0.00	92,400.00	0.00	0.00	92,400.00	92,400.00	0.00
Arrendamiento de edificios	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00	0.00
Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo d	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	0.00	17,400.00	0.00	17,400.00	17,400.00	0.00	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00	17,400.00	0.00
Servicios profesionales, científicos, técnicos y o	123,700.00	0.00	87,859.00	35,841.00	35,841.00	0.00	35,841.00	0.00	0.00	35,841.00	35,841.00	0.00
Servicios de arquitectura, ingeniería y actividade	65,600.00	0.00	59,764.00	5,836.00	5,836.00	0.00	5,836.00	0.00	0.00	5,836.00	5,836.00	0.00
Servicios de informática	42,500.00	0.00	15,150.00	27,350.00	27,350.00	0.00	27,350.00	0.00	0.00	27,350.00	27,350.00	0.00
Capacitación	15,600.00	0.00	12,945.00	2,655.00	2,655.00	0.00	2,655.00	0.00	0.00	2,655.00	2,655.00	0.00
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,000.00	0.00	85.00	915.00	915.00	0.00	915.00	0.00	0.00	915.00	915.00	0.00
Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	1,000.00	0.00	85.00	915.00	915.00	0.00	915.00	0.00	0.00	915.00	915.00	0.00
Servicios de instalación, reparación, manteniement	311,467.59	6,800.00	120,670.95	197,596.64	197,596.64	0.00	197,596.64	0.00	0.00	197,596.64	197,596.64	0.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,250.00	0.00	477.35	3,772.65	3,772.65	0.00	3,772.65	0.00	0.00	3,772.65	3,772.65	0.00
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administra	7,243.30	0.00	6,939.30	304.00	304.00	0.00	304.00	0.00	0.00	304.00	304.00	0.00
Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación	0.00	3,500.00	56.20	3,443.80	3,443.80	0.00	3,443.80	0.00	0.00	3,443.80	3,443.80	0.00
Mantenimiento de bienes informáticos	12,000.00	0.00	2,422.92	9,577.08	9,577.08	0.00	9,577.08	0.00	0.00	9,577.08	9,577.08	0.00
Mantenimiento de Vehículos	10,000.00	2,400.00	0.41	12,399.59	12,399.59	0.00	12,399.59	0.00	0.00	12,399.59	12,399.59	0.00
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	277,974.29	900.00	110,774.77	168,099.52	168,099.52	0.00	168,099.52	0.00	0.00	168,099.52	168,099.52	0.00
Servicios de comunicación social y publicidad	3,930.00	23,717.00	0.00	27,647.00	27,647.00	0.00	27,647.00	0.00	0.00	27,647.00	27,647.00	0.00
Impresiones y Publicaciones Oficiales	0.00	13,067.00	0.00	13,067.00	13,067.00	0.00	13,067.00	0.00	0.00	13,067.00	13,067.00	0.00
Difusión por radio, televisión y otros medios de m	3,930.00	10,650.00	0.00	14,580.00	14,580.00	0.00	14,580.00	0.00	0.00	14,580.00	14,580.00	0.00
Servicios de traslado y viáticos	28,068.00	0.00	2,185.00	25,883.00	25,883.00	0.00	25,883.00	0.00	0.00	25,883.00	25,883.00	0.00
Viáticos en el país	28,068.00	0.00	2,185.00	25,883.00	25,883.00	0.00	25,883.00	0.00	0.00	25,883.00	25,883.00	0.00

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ HIDALGO
Asignación Presupuestal de Egresos al 31/dic/2014
(Cifras en pesos y centavos)

Tipo de Gasto:(Total)

Objeto del Gasto	PRESUPUESTO DE EGRESOS				Presupuesto Disponible para		Comprometido		Presupuesto Sin		Cuentas por Pagar	
	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Comprometido	Devengado	No Devengado	Devengar	Ejercido	Pagado	Deuda
Servicios oficiales	17,586.00	20,000.00	13,165.62	24,420.38	24,420.38	0.00	24,420.38	0.00	0.00	24,420.38	24,420.38	0.00
Gastos de Ceremonial	17,586.00	0.00	13,165.62	4,420.38	4,420.38	0.00	4,420.38	0.00	0.00	4,420.38	4,420.38	0.00
Eventos Culturales	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
Otros servicios generales	2,753,061.00	0.00	1,267,627.65	1,485,433.35	1,485,433.35	0.00	1,485,433.35	0.00	0.00	1,485,433.35	1,385,933.35	99,500.00
Pago de derechos	2,682,292.00	0.00	1,255,179.00	1,427,113.00	1,427,113.00	0.00	1,427,113.00	0.00	0.00	1,427,113.00	1,327,613.00	99,500.00
Otros gastos por responsabilidades	70,769.00	0.00	12,448.65	58,320.35	58,320.35	0.00	58,320.35	0.00	0.00	58,320.35	58,320.35	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A'	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00
Transferencias al resto del sector público	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00
Transferencias otorgadas para instituciones paraes	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00	82,404.00	0.00	0.00	82,404.00	82,404.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	84,000.00	67,873.76	853.74	151,020.02	151,020.02	0.00	151,020.02	0.00	0.00	151,020.02	151,020.02	0.00
Mobiliario y equipo de administración	24,000.00	3,141.00	853.74	26,287.26	26,287.26	0.00	26,287.26	0.00	0.00	26,287.26	26,287.26	0.00
Bienes informáticos	24,000.00	941.00	853.74	24,087.26	24,087.26	0.00	24,087.26	0.00	0.00	24,087.26	24,087.26	0.00
Equipo de Administración	0.00	2,200.00	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	853.45	0.00	853.45	853.45	0.00	853.45	0.00	0.00	853.45	853.45	0.00
Cámaras fotográficas y de video	0.00	853.45	0.00	853.45	853.45	0.00	853.45	0.00	0.00	853.45	853.45	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00	63,879.31	0.00	63,879.31	63,879.31	0.00	63,879.31	0.00	0.00	63,879.31	63,879.31	0.00
Vehículos y Equipo Terrestre	0.00	63,879.31	0.00	63,879.31	63,879.31	0.00	63,879.31	0.00	0.00	63,879.31	63,879.31	0.00
Bienes inmuebles	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
Terrenos	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
DEUDA PUBLICA	720,000.00	0.00	457,670.06	262,329.94	262,329.94	0.00	262,329.94	0.00	0.00	262,329.94	262,329.94	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	720,000.00	0.00	457,670.06	262,329.94	262,329.94	0.00	262,329.94	0.00	0.00	262,329.94	262,329.94	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	720,000.00	0.00	457,670.06	262,329.94	262,329.94	0.00	262,329.94	0.00	0.00	262,329.94	262,329.94	0.00
Total =>	9,304,961.21	793,221.64	2,466,132.16	7,632,050.69	7,632,050.69	0.00	7,632,050.69	0.00	0.00	7,632,050.69	7,532,550.69	99,500.00

ING LUIS ABOGADO MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL

L.C. GICELA ISABEL MENDOZA MARTINEZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

HILARIO FRANCISCO CRUZ VIVEROS
COMISARIO

INGRESOS CONTABLES	\$7,813,512.77
EGRESOS CONTABLES	\$7,632,050.69
RESULTADO CONTABLE	\$181,462.08
DIVIDIDO EN:	
IVA POR RECUPERAR (INFRAESTRUCTURA)	181,462.08
IGUAL A RESULTADO CONTABLE	0.00

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.**

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.,

LOS C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, PROFRA. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,166.00	0.00	0.00	36,166.00	72,332.00
Ma. GUADALUPE MERCADO REYES	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,470.00	916.67	0.00	15,386.67	28,940.00
ISIDRO BUSTOS OAXACA	TESORERO MUNICIPAL	15,472.00	916.67	0.00	16,388.67	30,944.00
RAMÓN PÉREZ NATERAS	CONTADOR GENERAL	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
JUAN ROA MARTÍNEZ	OFICIAL MAYOR	11,300.00	1083.33	0.00	12,383.33	22,600.00
RODRIGO HERNÁNDEZ FRANCO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,470.00	558.33	0.00	15,028.33	28,940.00
OFELIO VELAZCO VITE	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
JAIME EDGAR ALONSO ALVAREZ	SUPERVISOR DE OBRAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LUIS ALBERTO CASTILLO JUAREZ	DIRECTOR DE ECOLOGIA	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
JORGE LUIS VELASCO VITE	DIRECTOR EDUCACION	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00
ARIADNA BAUTISTA DE LA CRUZ	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO MPAL.	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
MAGDIEL CRUZ SILVA	SANIDAD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
FRANCISCO REYES VITE	DIRECTOR DE TURISMO	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00
ALVARO TORRES CASTRO	DIRECTOR DEL COMUDE	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00
JOSE DE JESÚS NAJERA PABLO	ENCARGADO RELACIONES EXT.	7,630.00	1,625.00	0.00	9,255.00	15,260.00

GERARDO VELAZQUEZ RIVERA	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
JORGE GONZALEZ MORALES	DIRECTOR AGUA POTABLE	6,166.00	0.00	1,316.67	7,482.67	12,332.00
GEORGINA TRASPEÑA GARCIA	SINDICA PROCURADORA	15,420.00	0.00	0.00	15,420.00	30,840.00
ARISÁI CRUZ SILVA	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
EDGAR MATA CASTILLO	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
MARIA ELENA ACOSTA RAMOS	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
ANTONIO GUZMÁN MONTIEL	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
JUAN BAUTISTA MARTINEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
CIRA ALONZO MIGUEL	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NARCIZO REYNA MERA	CONTRALOR MPAL.	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
ELIAS SANTIAGO BAUTISTA	JUEZ MENOR	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
ANABEL CORTES VELAZQUEZ	AUXILIAR JUZGADO	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
J. FELIX VITE HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
REMEDIOS SANCHEZ CASTRO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,410.00	0.00	0.00	14,410.00	28,820.00
OLIVIA PÉREZ NAJERA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LILIANA LOPEZ CAZANOVA	AUXILIAR INSTANCIA DE LA MUJER	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
MAYRA ALEXANDRA BAHENA LOZANO	ENCARGADA PAMAR	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
JUSTINO SAAVEDRA BONILLA	ENLACE PROSPERA	7,630.00	541.67	0.00	8,171.67	15,260.00
REYNALDO ALVAREZ VITE	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	22,620.00
RAYMUNDO VELAZCO MARAÑON	SUB-DIRECTOR SEG. PUBLICA	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
MAURO SAENZ MARTINEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
INOCENCIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
GUILLERMINA FLORES MONROY	DIR. PROTECCION CIVIL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
VICTOR MANUEL FARIAS VALENTÍN	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,600.00	0.00	730.34	6330.34	11,200.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FCNDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 307,736.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 307,082.58
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 700,976.16
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 258,802.15
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES,	\$ 12,000.00

	INMUEBLES E INTANGIBLES	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,538,596.59
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,651,040.45
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 129,841.31
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 293,610.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,901,423.13
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,975,914.89
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,771,141.32
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,456,851.47
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,725,553.01
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,437,735.55
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 128,066.76
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 100,984.96
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,620,333.07
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 10,023,546.53
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,023,546.53
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,892,041.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,567,931.36
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,155,247.64
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 90,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 105,134.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,800,354.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 225,957.07
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 225,957.07
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION (FOPAED)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 999,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 999,000.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 4,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 4,000,000.00
RAMO XX 3x1 MIGRANTES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,281,599.72
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,281,599.72
INSTANCIA DE LA MUJER	MATERIALES Y	\$ 15,800.00

SUMINISTROS		
INSTANCIA DE LA MUJER	SERVICIOS GENERALES	\$ 279,000.00
INSTANCIA DE LA MUJER	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,200.00
TOTAL DEL FONDO		\$ 300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014:		\$ 47,813,302.17

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON LOS MONTOS QUE SE PERCIBIERON, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ 47,813,302.17 **(CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 17/100 M.N.)** -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDORA, RUBRICA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA; EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, RUBRICA; MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDORA, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORA, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014. -----

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$10,821,938.77
	REPO			\$307,736.00
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$110,566.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$110,566.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$110,566.00		
180	Impuesto sobre nominas y otros que se derivan de una relación laboral		\$197,170.00	
181	Impuestos sobre Nómina	\$197,170.00		
181.1	Pago de Impuesto Estatal sobre Nómina	\$197,170.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$12,651,040.45
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$10,691,402.00	
111	Diets	\$1,633,320.00		
111.1	Sueldos de Diets	\$1,633,320.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,058,082.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,058,082.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,834,838.45	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$16,889.66		
131.1	Prima de Antigüedad	\$16,889.66		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,780,993.80		
132.1	Prima vacacional	\$32,236.80		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$1,476,537.00		
132.3	Aguinaldos H. Asamblea Municipal	\$272,220.00		
137	Honorarios especiales	\$36,954.99		
137.1	Honorarios especiales	\$36,954.99		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$124,800.00	
159	Canasta básica al personal sindicalizado	\$124,800.00		
159.1	Canasta básica al personal sindicalizado	\$124,800.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,771,141.32
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,054,700.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,054,700.00		
113.1	Sueldos base al personal permanente	\$1,054,700.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$10,481.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$10,481.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$10,481.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$691,243.32	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$25,375.32		
131.1	Prima de Antigüedad	\$25,375.32		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$159,268.00		
132.1	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$159,268.00		
134	Compensaciones	\$506,600.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$506,600.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$14,717.00	
152	Indemnizaciones	\$14,717.00		
152.1	Pago de Indemnizaciones al Personal	\$14,717.00		
	FORTAMUN-DE			\$1,892,041.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,625,541.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,625,541.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,625,541.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$266,500.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$266,500.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$266,500.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$4,703,463.79
	REPO			\$307,082.58
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$203,580.96	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$88,404.91		
211.1	Material de Oficina	\$88,404.91		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	\$62,355.74		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$62,355.74		
216	Material de Limpieza	\$52,820.31		
216.1	Material de Limpieza	\$52,820.31		
220	Alimentos y Utensilios		\$57,648.92	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$57,648.92		
221.1	Alimentación de Personas	\$57,648.92		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$45,852.70	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$45,852.70		
296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$45,852.70		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
CÓDIGO	PARTIDA	PÁRCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				\$129,841.31
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$33,160.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$33,160.00			
211.1	Material de Oficina	\$33,160.00			
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$96,681.31		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$96,681.31			
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$96,681.31			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				\$2,456,851.47
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$628,922.34		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$319,894.26			
211.1	Materiales de Oficina	\$211,811.58			
211.2	Artículos de imprenta	\$62,198.60			
211.4	Artículos desechables	\$25,884.06			
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$162,372.23			
214.1	Material para bienes Informáticos	\$162,372.23			
216	Material de Limpieza	\$125,155.85			
216.1	Material de Limpieza	\$125,155.85			
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$21,500.00			
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$21,500.00			
220	Alimentos y Utensilios		\$190,784.95		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$190,084.95			
221.1	Alimentación de Personas	\$190,084.95			
223	Utensilios para el servicio de Alimentación	\$700.00			
223.1	Utensilios para servicio	\$700.00			
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$348,533.11		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$30,893.49			
242.1	Cemento y sus derivados	\$30,893.49			
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$7,595.20			
247.1	Artículos Metálicos	\$7,595.20			
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$310,044.42			
249.1	Bienes de consumo	\$163,460.92			
249.4	Pinturas y sus derivados	\$126,160.10			
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$423.40			
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$966,847.77		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$966,847.77			
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$966,847.77			
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$5,119.00		
271	Vestuario y Uniformes	\$5,119.00			
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$5,119.00			
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$315,644.30		
291	Herramientas menores	\$18,780.31			
291.1	Herramientas menores	\$18,780.31			
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$2,400.01			
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de cómputo	\$2,400.01			
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$294,463.98			
296.1	Refacciones para Vehículos	\$19,172.36			
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$102,751.62			
	FORTAMUN-DF				\$1,567,931.36
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$486,722.03		
246	Material eléctrico y electrónico	\$442,467.54			
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$442,467.54			
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$44,254.49			
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$44,254.49			
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$172,499.91		
259	Otros productos químicos	\$172,499.91			
259.1	Material de Cloración	\$172,499.91			
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$661,735.64		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$661,735.64			
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$661,735.64			
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$50,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$55,000.00			
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$55,000.00			
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$25,000.00			
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$25,000.00			
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$166,973.78		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$166,973.78			
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$125,677.54			
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$41,396.24			

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, PGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CUENTA	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			925,957.07
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$225,957.07	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$128,039.03		
211.1	Materiales de Oficina	\$90,030.03		
211.2	Artículos de Imprenta	\$38,009.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la Información y comunicaciones	\$97,917.97		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$97,917.97		
210	INSTANCIA DE LA MUJER		\$2,729.59	\$15,309.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$2,729.59		
211.1	Materiales de Oficina	\$2,729.59		
220	Alimentación y Menestres		\$8,570.41	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$8,570.41		
221.1	Alimentación de Personas	\$8,570.41		
253	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$4,509.09	
251	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,509.09		
251.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$4,509.09		
310	SERVICIOS GENERALES			\$5,004,785.14
	REPO			\$700,576.16
310	Servicios Básicos		\$62,380.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$62,380.00		
316.3	Servicio de Internet	\$62,380.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$42,920.00	
329	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$42,920.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$42,920.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$30,509.64	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$30,509.64		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$30,509.64		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$198,000.52	
375	Viáticos en el país	\$198,000.52		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$198,000.52		
380	Servicios Oficiales		\$347,166.00	
382.2	Festividad Públicas y Fiestas Patronales	\$347,166.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,725,553.01
310	Servicios Básicos		\$09,780.00	
314	Telefonía tradicional	\$79,004.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$79,004.00		
315	Telefonía celular	\$10,776.00		
315.1	Servicio de Telefonía celular	\$10,776.00		
329	Servicios de Arrendamiento		\$137,538.79	
322	Arrendamiento de edificios	\$78,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$78,000.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$3,790.01		
323.1	Arrendamiento de equipo y bienes Informáticos	\$3,700.01		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$4,178.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$4,178.00		
329	Otros arrendamientos	\$51,662.77		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$51,662.77		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$52,813.64	
341	Servicios financieros y bancarios	\$34,253.64		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$34,253.64		
347	Fletes y maniobras	\$18,560.00		
347.1	Fletes y maniobras	\$18,560.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$211,456.72	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$5,500.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$5,500.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$5,336.00		
352.1	Mantenimiento de equipo de Radiocomunicación	\$5,336.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	\$16,843.04		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$16,843.04		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$183,777.68		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$183,777.68		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$98,102.60	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$98,102.60		
361.1	Prensa y Publicidad	\$98,102.60		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.			
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			
CÓDIGO	PARTIDA	PÁRGRAFO	CUFE
370	Servicios de Traslado y Viáticos		330,960.00
375	Viáticos en el país	\$11,481.51	
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$11,481.51	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$19,517.83	
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$19,517.05	
380	Servicios Oficiales		\$1,004,074.15
381	Gastos de ceremonial	\$19,320.20	
381.1	Gastos de Ceremonial	\$19,320.00	
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,625,054.18	
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,629,372.11	
382.3	Informe del Presidente Municipal	\$233,282.04	
390	Otros Servicios Generales		\$219,839.56
395	Otros Gastos por Responsabilidad	\$219,869.56	
396.1	Servicio de Alimentación a Personas	\$219,869.56	
	FORTAMUN-DE		\$2,158,247.64
310	Servicios Básicos		\$1,739,529.48
311	Energía eléctrica	\$1,739,529.48	
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,739,529.48	
320	Servicios de Arrendamiento		\$267,342.80
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$267,342.80	
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$267,342.80	
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$99,826.09
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$9,766.99	
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$9,766.99	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$89,379.06	
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$89,379.06	
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$13,880.00
375	Viáticos en el país	\$13,880.00	
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$13,880.00	
380	Servicios Oficiales		\$20,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$20,000.00	
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$20,000.00	
390	Otros Servicios Generales		\$15,409.21
399	Otros Servicios Generales	\$15,409.21	
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$3,800.00	
399.2	Antecedentes no penales	\$11,609.21	
	INSTANCIA DE LA MUJER		\$279,000.00
380	Servicios Oficiales		\$279,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$279,000.00	
382.1	Gastos de Orden Social	\$279,000.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$1,437,735.55
	REPO		\$258,802.15
440	Ayudas Sociales		\$258,802.15
441	Ayudas Sociales a Personas	\$258,802.15	
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$258,802.15	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$293,610.00
440	Ayudas Sociales		\$293,610.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$293,610.00	
445.3	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$79,200.00	
445.4	Cuotas Alimenticias	\$16,410.00	
445.5	Apoyo a la defensa del menor	\$99,000.00	
445.6	Apoyo al CRIRH	\$99,000.00	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$1,437,735.55
440	Ayudas Sociales		\$1,437,735.55
441	Ayudas sociales a personas	\$995,609.81	
441.1	Apoyo para la vivienda	\$88,585.13	
441.2	Ayuda para funerales	\$78,355.40	
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$96,570.00	
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$31,283.76	
441.5	Apoyo al deporte	\$179,911.19	
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$482,114.33	
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$38,790.00	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$250,000.00	
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$250,000.00	
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$174,765.80	
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$119,765.80	
443.2	Apoyo a escuelas de calidad	\$55,000.00	
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$17,359.94	
445.1	Apoyo al sector salud	\$13,659.96	
445.2	Apoyo a organizaciones diversas	\$3,700.98	

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$225,266.76
	REPO			\$12,000.00
510	Mobiliario y equipo de administración		\$12,000.00	
511	Muebles de oficina y estantería	\$12,000.00		
511.3	Adquisición de Seta	\$12,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$128,066.76
510	Mobiliario y equipo de administración		\$17,502.49	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$17,502.49		
515.12	Equipo de Computo Completo	\$17,502.49		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$86,658.99	
569	Otros Equipos	\$86,658.99		
569.11	Adquisición de Circuito Cerrado	\$32,710.00		
569.7	Adquisición de Desbrozadoras	\$5,220.00		
569.12	Adquisición de Equipo de Sonido	\$16,135.99		
569.14	Compresero para Rehabilitación	\$14,500.00		
569.15	Adquisición de Planta para soldar	\$4,173.00		
569.17	Máquina de monedas para acceso a baños públicos	\$13,920.00		
590	Activos Intangibles		\$23,909.28	
591	Software	\$23,909.28		
591.1	Adquisición de sistema microsip Nóminas	\$7,598.00		
591.2	Programa OPUS 2014 para obras públicas	\$16,307.28		
	FORTAMUN-DE			\$80,000.00
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$80,000.00	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$80,000.00		
565.1	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	\$80,000.00		
	INSTANCIA DE LA MUJER			\$5,200.00
510	Mobiliario y equipo de administración		\$5,200.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$5,200.00		
515.1	Equipo de Computo Completo	\$5,200.00		
6000	INVERSION PUBLICA			\$18,411,688.34
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$1,901,423.13
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,901,423.13	
615	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$1,901,423.13		
616.1	Construcción de Pavimento Hid. en Col. Magisterial en Molango	\$367,708.22		
616.2	Construcción de Gimnasio al aire libre (Aportación Municipal)	\$159,443.16		
616.3	Construcción de Alcantarilla en Barr. Zacatepa (Aportación Municipal)	\$210,292.35		
616.4	Colocación de Pintura en Edificio de Presidencia Municipal	\$463,981.39		
616.5	Pavimentación Hid. de calle Benito Juárez, Barr. Sta. Cruz	\$700,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$100,984.96
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$100,984.96	
615	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$100,984.96		
616.4	Construcción de gradas en cancha de futbol rapido	\$65,140.96		
616.5	Construcción de Monumento en Plaza Pública	\$35,844.00		
	FORTAMUN-DE			\$105,134.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$105,134.00	
611	Edificación habitacional	\$105,134.00		
611.1	Construcción de Módulo de Seguridad Pública 2a ET. En Molango	\$105,134.00		
	FISM			\$10,023,546.53
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$10,023,546.53	
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$330,868.60		
613.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS DE ELECTRICACION SOLAR EN TEHUZCO	\$ 330,868.60		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$9,592,677.93		
614.1	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN EL BALCON EN MOLANGO	\$ 69,556.80		
614.2	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN TEPETLANXICO EN MOLANGO	\$ 296,950.57		
614.3	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN TILAHUACA EN MOLANGO	\$ 105,103.95		
614.4	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN BARR. TIERRA Y LIBERTAD EN MOLANGO	\$ 200,698.50		
614.5	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO EN BARR. LA GARITA EN MOLANGO	\$ 184,359.45		
614.6	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN BARR. LA GARITA EN MOLANGO	\$ 203,793.92		
614.7	CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO, BARR. EL CALVARIO EN MOLANGO	\$ 149,880.93		
614.8	REHAB. DE RED DE AGUA POTABLE (LINEA DE CONDUCCION) BARR. STA. CRUZ EN MOLANGO	\$ 78,618.25		
614.9	EQUIPAMIENTO DE BOMBA DE AGUA EN CUXHUACAN	\$ 185,716.87		
614.10	EQUIPAMIENTO DE BOMBA DE AGUA EN TENANGO	\$ 92,947.47		
614.11	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN TENANGO	\$ 189,549.81		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
614.12	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN MOLCOCOTLAN	\$ 485,071.89		
614.13	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN COACHULA	\$ 133,932.79		
614.14	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN ACUATITLAN	\$ 122,195.53		
614.15	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS EN SAN BERNARDO	\$ 326,745.93		
614.16	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ACAYUCA	\$ 348,542.64		
614.17	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN MAOPA	\$ 91,632.11		
614.18	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN IXCATLAN (SAN PEDRO)	\$ 176,449.83		
614.19	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN IXMOLINTLA	\$ 700,973.59		
614.20	CONSTRUCCION DE RED SANITARIA (PRIMERA ETAPA) EN ATEZCA	\$ 650,694.43		
614.21	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN PEMUKTITLA	\$ 320,962.16		
614.22	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN QLOTULLA	\$ 355,314.36		
614.23	CONSTRUCCION DE DORMITORIO, COCINA, BAÑO EN TLALAQUA, EN MOLANGO	\$ 356,254.59		
614.24	CONSTRUCCION DE DORMITORIO, COCINA, BAÑO EN CUATLACALA, EN MOLANGO	\$ 356,254.59		
614.25	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA GUADALUPANA, EN MOLANGO	\$ 169,860.31		
614.26	REHAB. DE RED DE AGUA POTABLE EN TIERRA Y LIBERTAD EN MOLANGO	\$ 163,933.61		
614.27	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN TERETLAPA	\$ 694,297.00		
614.28	CONST. DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN IXCUCUILA	\$ 259,714.65		
614.29	CONSTRUCCION DE RED SANITARIA (PRIMERA ETAPA) EN MALILA	\$ 896,203.29		
614.30	CONSTRUCCION DE RED SANITARIA (PRIMERA ETAPA) EN SAN ANTONIO	\$ 1,000,000.00		
614.31	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN XUCHITLAN	\$ 206,728.58		
614.32	OBRAS EN PROCESO	\$41,734.53		
	FORAED			\$999,000.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$999,000.00	
615	Construcción de vías de comunicación	\$999,000.00		
615.10	Pavimentación Hid. De calle Plaza de la República Ba. Centro en Molango	\$ 999,000.00		
	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			\$4,000,000.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$4,000,000.00	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$4,000,000.00		
614.1	Pavimentación Hid. De calle Ignacio Zaragoza en Molango	\$ 2,000,000.00		
614.2	Construcción de centro de aprendizaje infantil comunitario 1ra etapa en Molango	\$ 1,000,000.00		
614.3	Pavimentación concreto Hid. De calle Hidalgo en Barr. Sta. Cruz 2A Secc. En Molango	\$1,000,000.00		
610	RAMO XX, PROGRAMA 3x1 MIGRANTES			\$1,281,599.72
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,281,599.72	
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,281,599.72		
614.1	AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN Ba. TIERRA Y LIBERTAD	\$409,834.03		
614.2	CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN BARR. ALAMEDA, EN MOLANGO	\$398,607.88		
614.3	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA 2a ET. EN BARR. ZACATEMPA	\$473,157.81		
	GRAN TOTAL			\$47,813,302.17

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.**

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I (INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.,

LOS C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLIS HERNÁNDEZ, PROFRA. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,166.00	0.00	0.00	36,166.00	72,332.00
Ma. GUADALUPE MERCADO REYES	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,470.00	0.00	0.00	14,470.00	28,940.00
ISIDRO BUSTOS OAXACA	TESORERO MUNICIPAL	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
RAMÓN PÉREZ NATERAS	CONTADOR GENERAL	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
JUAN ROA MARTÍNEZ	OFICIAL MAYOR	11,300.00	0.00	0.00	11,300.00	22,600.00
RODRIGO HERNÁNDEZ FRANCO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,470.00	0.00	0.00	14,470.00	28,940.00
OFELIO VELAZCO VITE	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
EDGAR SAMUEL LOPEZ HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE OBRAS	11,300.00	0.00	0.00	11,300.00	22,600.00
JAIME EDGAR ALONSO ALVAREZ	SUPERVISOR DE OBRAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LUIS ALBERTO CASTILLO JUAREZ	DIRECTOR DE ECOLOGIA	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
ANTIOCO MEZA GARCÍA	TITULAR OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	6,560.00	0.00	0.00	6,560.00	13,120.00
JORGE LUIS VELASCO VITE	DIRECTOR EDUCACION	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00
ARIADNA BAUTISTA DE LA CRUZ	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO MPAL.	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
MAGDIEL CRUZ SILVA	SANIDAD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
FRANCISCO REYES VITE	DIRECTOR DE TURISMO	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00
ALVARO TORRES CASTRO	DIRECTOR DEL COMUDE	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00
JOSE DE JESÚS NAJERA PABLO	ENCARGADO RELACIONES EXT.	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
GERARDO VELAZQUEZ RIVERA	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00

JORGE GONZALEZ MORALES	DIRECTOR AGUA POTABLE	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
GEORGINA TRASPEÑA GARCIA	SINDICA PROCURADORA	15,420.00	0.00	0.00	15,420.00	30,840.00
ARISAÍ CRUZ SILVA	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
EDGAR MATA CASTILLO	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
MARIA ELENA ACOSTA RAMOS	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
ANTONIO GUZMÁN MONTIEL	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
JUAN BAUTISTA MARTINEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
CIRA ALONZO MIGUEL	REGIDORA	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NARCIZO REYNA MERA	CONTRALOR MPAL.	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
ELIAS SANTIAGO BAUTISTA	JUEZ MENOR	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
ANABEL CORTES VELAZQUEZ	AUXILIAR JUZGADO	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
J. FELIX VITE HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
REMEDIOS SANCHEZ CASTRO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,410.00	0.00	0.00	14,410.00	28,820.00
OLIVIA PÉREZ NAJERA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LILIANA LÓPEZ CAZANOVA	AUXILIAR INSTANCIA DE LA MUJER	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
MAYRA ALEXANDRA BAHENA LOZANO	ENCARGADA PAMAR	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
CARLOS EDMAR ARROYO AVILA	ENCARGADO PROGRAMA 70 Y +	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
JUSTINO SAAVEDRA BONILLA	ENLACE PROSPERA	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
REYNALDO ALVAREZ VITE	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	22,620.00
RAYMUNDO VELAZCO MARAÑÓN	SUB-DIRECTOR SEG. PUBLICA	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
MAURO SAENZ MARTINEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
INOCENCIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
GUILLERMINA FLORES MONROY	DIR. PROTECCION CIVIL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
VICTOR MANUEL FARIÁS VALENTIN	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	11,200.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 315,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 383,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 942,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 60,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 35,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00

RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,735,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,742,636.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 301,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,043,836.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,013,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,603,811.19
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,052,350.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,359,900.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 183,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 387,481.81
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,599,543.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,981,812.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,981,812.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,936,520.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,433,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,245,834.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 130,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,800,354.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 182,815.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 182,815.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015:		\$ 39,343,360.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE \$ 39,343,360.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN POR DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.-----

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICA PROCURADORA, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDORA, RUBRICA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA; EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDORA, RUBRICA; MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDORA, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORA, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	EFECTUAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$17,007,155.00
	REPO			\$315,000.00
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$65,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$65,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$65,000.00		
180	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$250,000.00	
181	Impuestos sobre Nómina	\$250,000.00		
181.1	Pago de Impuesto Estatal sobre Nómina	\$250,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$12,742,636.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$10,710,367.00	
111	Dietas	\$1,633,320.00		
111.1	Dietas Asamblea Municipal	\$1,633,320.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,077,047.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,077,047.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,835,469.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$38,000.00		
131.1	Prima de Antigüedad	\$38,000.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,776,276.00		
132.1	Prima vacacional	\$45,000.00		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$1,459,056.00		
132.3	Aguinaldos Asamblea Municipal	\$272,220.00		
137	Honorarios especiales	\$21,193.00		
137.1	Honorarios especiales	\$21,193.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$184,800.00	
159	Canasta básica al personal sindicalizado	\$184,800.00		
159.1	Canasta básica al personal sindicalizado	\$124,800.00		
159.2	Apoyo para gastos médicos personal de Presidencia	\$60,000.00		
170	Pago de estímulos a servidores públicos		\$12,000.00	
171	Estímulos	\$12,000.00		
171.1	Estímulos al Desempeño del Personal de Presidencia	\$12,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,013,096.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,276,400.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,276,400.00		
113.1	Sueldos base al personal permanente	\$1,276,400.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$42,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$42,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$42,000.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$692,600.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$215,000.00		
132.1	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$215,000.00		
134	Compensaciones	\$477,600.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$477,600.00		
	FORTAMUN-DE			\$1,936,520.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,634,160.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,634,160.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,634,160.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$286,360.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$272,360.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$272,360.00		
134	Compensaciones	\$14,000.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$14,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$16,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$16,000.00		
155.1	Capacitación y Adiestramiento al Personal	\$16,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			CARGOS
	REPO			\$283,000.00
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$188,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$78,000.00		
211.1	Material de Oficina	\$78,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$65,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$65,000.00		
216	Material de limpieza	\$45,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$45,000.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$50,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$50,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$50,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$30,000.00	
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$30,000.00		
249.1	Bienes de Consumo	\$30,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$115,000.00	
291	Herramientas Menores	\$55,000.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$55,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$60,000.00		
296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$60,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,603,811.19
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$737,011.19	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$375,000.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$250,000.00		
211.2	Artículos de imprenta	\$85,000.00		
211.4	Artículos desechables	\$40,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$221,500.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$221,500.00		
216	Material de Limpieza	\$95,511.19		
216.1	Material de Limpieza	\$95,511.19		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$45,000.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$45,000.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$155,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$155,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$155,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$318,000.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$50,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$50,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$18,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$18,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$250,000.00		
249.1	Bienes de consumo	\$120,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$130,000.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$1,030,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,030,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$1,030,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$18,000.00	
271	Vestuario y Uniformes	\$18,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$18,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$345,800.00	
291	Herramientas menores	\$25,000.00		
291.1	Herramientas menores	\$25,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,800.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de cómputo	\$15,800.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$305,000.00		
296.1	Refacciones para Vehículos	\$195,000.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$110,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FORTAMUN-DF			\$1,433,000.00
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$528,000.00	
246	Material eléctrico y electrónico	\$433,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$433,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$95,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$95,000.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$85,000.00	
259	Otros productos químicos	\$85,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$85,000.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$550,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$550,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$550,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$80,000.00	
271	Vestuario y uniformes	\$60,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$60,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$20,000.00		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$20,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$190,000.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$190,000.00		
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$120,000.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$70,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$182,815.00
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$182,815.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$107,694.30		
211.1	Materiales de Oficina	\$69,694.30		
211.2	Artículos de Imprenta	\$38,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$75,120.70		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$75,120.70		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$5,240,184.00
	REPO			\$942,000.00
310	Servicios Básicos		\$85,000.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$85,000.00		
316.3	Servicio de Internet	\$85,000.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$93,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$93,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$93,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$64,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$64,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$64,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$200,000.00	
375	Viáticos en el país	\$200,000.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$200,000.00		
380	Servicios Oficiales		\$500,000.00	
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$500,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$500,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,052,350.00
310	Servicios Básicos		\$105,150.00	
314	Telefonía tradicional	\$85,150.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$85,150.00		
315	Telefonía celular	\$20,000.00		
315.1	Servicio de Telefonía celular	\$20,000.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$130,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	\$95,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$95,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$35,000.00		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$35,000.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$35,000.00	
341	Servicios financieros y bancarios	\$35,000.00		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$35,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$268,800.00	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$25,800.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$25,800.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$18,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$18,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$30,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$195,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$195,000.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$80,000.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$80,000.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$80,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$28,000.00	
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
380	Servicios Oficiales		\$1,213,000.00	
381	Gastos de ceremonial	\$25,000.00		
381.1	Gastos de Ceremonial	\$25,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,188,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,000,000.00		
382.3	Informe del Presidente Municipal	\$188,000.00		
390	Otros Servicios Generales		\$192,400.00	
392	Impuestos y derechos	\$14,400.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$14,400.00		
396	Otros Gastos por Responsabilidades	\$178,000.00		
396.1	Servicio de Alimentación a Personas	\$178,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FORTAMUN-DF			\$2,245,834.00
310	Servicios Básicos		\$1,753,834.00	
311	Energía eléctrica	\$1,753,834.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,753,834.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$280,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$280,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$280,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$160,000.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$35,000.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$35,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$125,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$125,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$14,500.00	
375	Viáticos en el país	\$14,500.00		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$14,500.00		
380	Servicios Oficiales		\$15,000.00	
382	Gastos de orden social y cultural	\$15,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$15,000.00		
390	Otros Servicios Generales		\$22,500.00	
399	Otros Servicios Generales	\$22,500.00		
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$8,500.00		
399.2	Antecedentes no penales	\$14,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,721,100.00
	REPO			\$60,000.00
440	Ayudas Sociales		\$60,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$60,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$60,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$301,200.00
440	Ayudas Sociales		\$301,200.00	
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$301,200.00		
445.3	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$79,200.00		
445.4	Cuotas Alimenticias	\$24,000.00		
445.5	Apoyo a la defensa del menor	\$99,000.00		
445.6	Apoyo al CIRRH	\$99,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,359,900.00
440	Ayudas Sociales		\$1,359,900.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$909,900.00		
441.1	Apoyo para la vivienda	\$105,000.00		
441.2	Ayuda para funerales	\$85,200.00		
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$110,000.00		
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$49,500.00		
441.5	Apoyo al deporte	\$145,200.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$380,000.00		
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$35,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$250,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$250,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$185,000.00		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$130,000.00		
443.2	Apoyo a escuelas de calidad	\$55,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$15,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$15,000.00		

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL
EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO. LOS CC. DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA PROFRA. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ, REYNA LUGO SANTOS, CONSTANTINO COVARRUBIAS SALAZAR, MANUEL ELODIO LOBATON LOPEZ, FELIX PEREZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA, GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY Y VICTORICA TREJO LEDEZMA , CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,845.40
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	319,082.66
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	223,317.08
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,628.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 726,873.14
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	21,228,081.80
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,454,006.84
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	4,846,291.34
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,027,310.38
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	741,996.00
	TOTAL DEL FONDO	\$37,297,686.36
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	45,443,231.53
	TOTAL DEL FONDO	\$ 44,087,760.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	5,265,323.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	536,020.35

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	4,866,464.21
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,667,807.76
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,237.05
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	3,480.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 14,717.05
CONTINGENCIAS	OBRAS PUBLICAS	1,688,059.35
	TOTAL:	\$ 95,838,375.99
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$ 95,838,375.99

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$95,838,375.99** (NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 99/100)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			26,493,409.03
	FUPO		21,228,051.80	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	16477318.8		
	Sueldos base al personal permanente	16477318.8		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1517255		
	Sueldos base al personal eventual	1517255		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3195297		
	aguinaldo y complemento de dieta	3195297		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	38211		
	Impuesto sobre nóminas	38211		
	FORTAMUN-DF		5,265,323.20	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4545318		
	Sueldos base al personal permanente	4545318		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	720005.2		
	viajeros	7959.2		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	6973		
	Compensaciones	705073		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			2,175,109.64
	REPO		173,845.40	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	140,344.40		
	compensación y liquidación	16,000.00		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,958.50		
	combustibles y lubricantes	54,785.90		
	formas valoradas	16,600.00		
	Materiales impresos e información digital			
	Alimentos y Utensilios	33,501.00		
	Productos alimenticios para personas	33,501.00		
	FUPO		1,454,006.84	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	302,896.61		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	254,826.89		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	28,069.72		
	Materiales de limpieza			
	Materiales e insumos para equipo de cómputo	20,000.00		
	Alimentos y Utensilios	108,535.78		
	Productos alimenticios para personas	108,535.78		
	Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,000.00		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	5,000.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,037,574.45		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,037,574.45		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes			
	FORTAMUN-DF		536,020.35	
	Alimentos y Utensilios	36,228.00		
	Productos alimenticios para personas	36,228.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	499,792.35		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	499,792.35		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes			
	FOFIS		11,237.05	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	11,237.05		
	viajeros	4,277.05		
	publicaciones oficiales	6,960.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			10,035,318.21
	REPO		319,082.66	
	Servicios Básicos	11,402.80		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	11,402.80		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,190.00		
	Servicios financieros y bancarios	3,190.00		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	37,645.04		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,377.04		
	reparación y mto de edificio	7,178.00		
	rep y mto de drenaje sanitario	90.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	166,280.65		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PORTE	SUBTOTAL	TOTAL
	festividades publicas	127,774.65		
	pago de servicio de telefonía celular	2,576.00		
	pago de servicio de telefonía básica	35,930.00		
	Servicios de Traslado y Viáticos	76,385.17		
	Viáticos en el país	76,385.17		
	Servicios Oficiales	24,179.00		
	pago de impuesto sobre nómina	24,179.00		
	FUPD		4,846,291.36	
	Servicios Básicos	389,391.71		
	Telefonía tradicional	53,706.00		
	Telefonía celular	274,323.21		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	61,362.50		
	Servicios de Arrendamiento	192,000.00		
	Arrendamiento de terrenos			
	Arrendamiento de equipo de transporte	192,000.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,554.22		
	Servicios financieros y bancarios	38,554.22		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,071,960.34		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	309,449.15		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	28,400.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,279.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	817,301.54		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,600.00		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	531,777.46		
	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	372,153.19		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,275.00		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,275.00		
	Informe del gobierno municipal			
	Servicios de Traslado y Viáticos	173,090.91		
	Viáticos en el país	173,090.91		
	Servicios Oficiales	1,971,019.16		
	Gastos de festividades publicas	1,971,019.16		
	Gastos de actividades cívicas y sociales			
	Otros Servicios Generales			
	Otros servicios			
	FORTAMUN-DF		4,866,464.21	
	Servicios Básicos	4,502,753.62		
	Energía eléctrica	3,114,365.28		
	Cloración de Agua potable	439,630.00		
	pago adeudo anteriores	903,815.00		
	servicio de internet	15,983.57		
	pago de telefonía celular	23,939.77		
	convenio CEA	5,000.00		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,827.68		
	Servicios financieros y bancarios	7,827.68		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	355,882.91		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	235,102.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación	17,430.00		
	reparación y mito de caminos	7,150.00		
	apoyos comunitarios	34,800.00		
	reparación y mito de sistema de agua potable	36,000.00		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	25,400.91		
	Servicios de Traslado y Viáticos			
	Fiscalización		3,480.00	
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,480.00		
	Servicios financieros y bancarios	3,480.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			9,250,627.46
	REPO		223,317.08	
	Ayudas Sociales	223,317.08		
	Ayudas sociales a personas	99,528.08		
	Ayudas a instituciones	33,579.00		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Ayudas sociales a comunidades	58,450.00		
	ayuda a la educacion	14,060.00		
	apoyo a seguridad publica	5,700.00		
	Ayudas a estudiantes	12,000.00		
	FUPO		9,027,310.38	
	Subsidios y Subvenciones	3,235,132.00		
	Subsidios a DIF municipal	3,235,132.00		
	Ayudas Sociales	5,792,178.38		
	Ayudas a la defensa del menor	99,000.00		
	Ayudas para cuotas alimenticias	66,311.03		
	Ayudas a la educacion	35,680.00		
	Ayudas para actividades deportivas	84,043.00		
	Ayudas a comunidades	501,943.69		
	Ayudas para funerales	272,264.00		
	Ayudas a indigentes	1,206,486.76		
	Ayudas a instituciones	102,756.00		
	Ayudas a Estudiantes	39,968.00		
	Ayudas a Hospitales	66,000.00		
	Ayudas al CRITH	178,200.00		
	Ayudas al Sector Salud	18,651.00		
	Ayudas para vivienda	595,396.24		
	Ayudas W-15 ejercicio fiscal 2014	96,478.68		
	pago servicio de energia electrica	991,756.10		
	pago adeudos ejercicios anteriores	935,752.00		
	pago cloracion agua potable	320,489.88		
	apoyo con despesas	100,000.00		
	Ayudas medico legisla	81,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			752,624.80
	REPO		10,628.80	
	Mobiliario y equipo de computo	10,628.80		
	Equipo de computo	10,628.80		
	FUPO		741,996.00	
	Equipo de transporte	741,996.00		
	Equipo de transporte	741,996.00		
	FORTAMUN-DF		0.00	
	Equipo de defensa y seguridad	0.00		
	Equipo de radiocomunicacion			
6000	INVERSION PÚBLICA			47,131,290.88
	FISM		45,443,231.53	
	Obra Pública	45,443,231.53		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	824,092.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	936,928.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2DA ETAPA	1,058,817.00		
	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	499,597.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ERA ETAPA	725,183.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	620,674.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	713,573.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	782,609.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	892,262.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	857,827.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	846,789.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	858,715.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	610,667.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	964,213.00		
	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	658,472.00		
	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	358,896.00		
	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAP	631,666.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	879,845.00		
	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	563,011.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 1ERA ETAPA	909,778.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	1,026,262.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	878,724.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	771,841.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	351,664.00		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA (ANEXO SANITARIO)	618,209.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	511,627.00		
		392,412.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ERA ETAPA	521,082.00		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	947,946.00		
	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	1,096,781.00		
	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	474,614.00		
	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	452,761.00		
	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN SECUNDARIA	594,993.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS 3 BAÑOS)	602,868.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 4 DORMITORIOS 2 COCINAS 2 BAÑOS)	403,497.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS 3 BAÑOS)	602,868.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 8 DORMITORIOS 4 COCINAS 4 BAÑOS)	802,189.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 4 DORMITORIOS 2 COCINAS 2 BAÑOS)	403,497.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 8 DORMITORIOS 4 COCINAS 4 BAÑOS)	802,189.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	987,894.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS 3 BAÑOS)	602,868.00		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.00		
	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	306,565.00		
	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	600,105.64		
	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	527,539.99		
	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR	361,620.12		
	VIVENDAS (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS 5 BAÑOS)	1,001,527.31		
	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	608,295.88		
	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	608,295.88		
	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	777,759.35		
	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	718,344.24		
	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	1,094,092.47		
	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SEGUNDA ETAPA	849,618.64		
	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS 3 BAÑOS)	602,867.78		
	PAGO POR SERVICIOS PERSONALES AREA TECNICA	504,000.00		
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS	525,000.00		
	MATERIAL ESTADISTICO Y FOTOGRAFICO	0.00		
	OBRAS PENDIENTES POR ETIQUETAR	566,296.23		
	CONTINGENCIAS:		1,378,320.35	
	Obra Pública	1,378,320.35		
	construccion de cancha de usos multiples	1,378,320.35		
	SEDESOL		309,739.00	
	programa de empleo temporal	309,739.00		
	GRAN TOTAL			595,838,375.99

Formato : PE-02

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$173,845.40
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$140,344.40
	Alimentos y Utensilios	\$33,501.00
	SERVICIOS GENERALES	\$319,082.66
	Servicios Básicos	\$11,402.80
	Servicios de Arrendamiento	\$0.00
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$3,190.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$37,645.04
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$166,280.65
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$76,385.17
	Servicios Oficiales	\$24,179.00
	Otros Servicios Generales	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$223,317.08
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	Ayudas Sociales	\$223,317.08
	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,628.80
	Mobiliario y equipo de administración	\$10,628.80
	TOTAL	\$726,873.94

Elabora: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	---	---

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN

FUPO

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$21,228,081.80
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$16,477,318.80
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$1,517,255.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$3,233,508.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,454,006.84
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$302,896.61
	Alimentos y Utensilios	\$108,635.78
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$5,000.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,037,574.45
	SERVICIOS GENERALES	\$4,846,291.34
	Servicios Básicos	\$389,391.71
	Servicios de Arrendamiento	\$192,000.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$38,554.22
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,071,960.34
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$10,275.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$173,090.91
	servicios oficiales	\$1,971,019.16
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,027,310.38
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
	Subsidios y Subvenciones	\$3,235,132.00
	Ayudas Sociales	\$5,792,178.38
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$741,996.00
	Mobiliario y equipo de administración	\$741,996.00
	TOTAL	\$37,297,686.36

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FISM

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	INVERSIÓN PÚBLICA Obras Publicas	\$45,443,231.53
TOTAL		\$45,443,231.53

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR. C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	---	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS modificado PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES
TERRITORIALES DEL D.F

FORTAMUN-DF

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$5,265,323.20
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$4,545,313.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$720,005.20
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$536,020.35
	Alimentos y Utensilios	\$36,228.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$499,792.35
	materiales de administracion	\$0.00
	SERVICIOS GENERALES	\$4,866,464.21
	Servicios Básicos	\$4,502,753.62
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$7,827.68
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$355,882.91
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
	TOTAL	\$10,667,807.76

Elaboro: TESORERO MUNICIPAL PROF. RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	--	--

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANÁLITICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014
FONDO DE FISCALIZACIÓN

FOFIS

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,717.05
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$11,237.05
	servicios financieros y bancarios	\$3,480.00
	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
	Servicios Básicos	
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
	Servicios de Traslado y Viáticos	
	TOTAL	\$14,717.05

Elabore: TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Revisó: SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizó: PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
--	---	---

Formato : PE-03

AYUNTAMIENTO DE : PISA FLORES HIDALGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$26,493,405.00		27.64%
REPO		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$21,228,081.80		80.13%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$5,265,323.20		19.87%	
FOFIS		\$0.00		0.00%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$2,175,109.64		2.27%
REPO		\$173,845.40		7.99%	
FUPO		\$1,454,006.34		66.85%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$536,020.35		24.64%	
FOFIS		\$11,237.05		0.52%	
	SERVICIOS GENERALES		\$10,035,318.21		10.47%
REPO		\$319,082.66		3.18%	
FUPO		\$4,846,291.34		48.29%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$4,866,464.21		48.49%	
FOFIS		\$3,480.00		0.03%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$9,250,627.46		9.65%
REPO		\$223,317.08		2.41%	
FUPO		\$9,027,310.88		97.59%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$0.00		0.00%	
FOFIS		\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$752,624.80		0.79%
REPO		\$10,628.80		1.41%	
FUPO		\$741,996.00		98.59%	
FISM		\$0.00		0.00%	
FORTAMUN-DF		\$0.00		0.00%	
FOFIS		\$0.00		0.00%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$47,131,290.88		49.18%
REPO		\$0.00		0.00%	
FUPO		\$0.00		0.00%	
FISM		\$45,443,231.53		96.42%	
CONTINGENCIAS		\$1,378,320.35		2.92%	
SEDESOL		\$309,739.00		0.66%	
	TOTAL	\$95,838,375.99	\$95,838,375.99		100.00%

Elaboro. TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso. SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

Formato : PE-04

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.
 POR TIPO DE GASTO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$0.00	
REPO	\$726,873.94	0.76%
FUPO	\$37,297,686.36	38.92%
FISM	\$45,443,231.53	47.42%
FORTAMUN-DF	\$10,667,807.76	11.13%
FOFIS	\$14,717.05	0.02%
CONTINGENCIAS	\$1,378,320.35	1.44%
SEDESOL	\$309,739.00	0.32%
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$95,838,375.99	100.00%

Elaboro. TESORERO MUNICIPAL PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	Reviso. SINDICO PROCURADOR C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	Autorizo. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ
---	--	--

Formato : PE-05

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014				
CLASIFICADOR FUNCIONAL				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		TOTAL	TOTAL
5100-00-00-00-00	R.E.P.O.			726,873.94
5100-01-00-00-00	SERVICIOS PERSONALES			
5100-02-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$173,845.40	
5100-02-00-00-01	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	140,344.40		
5100-02-00-00-02	compensación y liquidación	16,000.00		
5100-02-00-00-03	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	52,958.50		
	combustibles y lubricantes	54,785.90		
5100-03-00-00-00	formas valoradas	16,600.00		
5100-03-00-00-01	Material impreso e información digital			
5100-03-00-00-02	Alimentos y Utensilios	33,501.00		
5100-03-00-00-03	Productos alimenticios para personas	33,501.00		
	SERVICIOS GENERALES		\$319,082.66	
5100-03-00-00-04	Servicios Básicos	11,402.80		
5100-03-00-00-05	Servicios de telecomunicaciones y satélites	11,402.80		
5100-03-00-00-06	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,190.00		
5100-03-00-00-07	Servicios financieros y bancarios	3,190.00		
5100-03-00-00-08	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	37,645.04		
5100-03-00-00-09	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,377.04		
5100-03-00-00-10	reparación y mtto de edificio	7,178.00		
5100-04-00-00-00	rep y mtto de drenaje sanitario	90.00		
5100-04-00-00-01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
5100-04-00-00-02	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	166,280.65		
5100-04-00-00-03	festividades publicas	127,774.65		
5100-04-00-00-04	pago de servicio de telefonía celular	2,576.00		
5100-04-00-00-05	pago de servicio de telefonía básica	35,930.00		
5100-04-00-00-06	Servicios de Traslado y Viáticos	76,385.17		
5100-04-00-00-07	Viáticos en el país	76,385.17		
5100-04-00-00-08	Servicios Oficiales	24,179.00		
5100-05-00-00-00	pago de impuesto sobre nómina	24,179.00		
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$223,317.08	
5100-05-00-00-01	Ayudas Sociales	223,317.08		
5100-05-00-00-02	Ayudas sociales a personas	99,528.08		
5100-05-00-00-03	Ayudas a instituciones	33,579.00		
5100-05-00-00-04	Ayudas sociales a comunidades	58,450.00		
5100-05-00-00-05	ayuda a la educación	14,060.00		
5100-05-00-00-06	apoyo a seguridad pública	5,700.00		
5100-05-00-00-07	Ayudas a estudiantes	12,000.00		
5100-05-00-00-08	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		10,628.80	
5100-05-00-00-09	Mobiliario y equipo de computo	10,628.80		
5100-05-00-00-10	Equipo de computo	10,628.80		
	FUPO			37,297,686.36
5200-02-00-00-01	SERVICIOS PERSONALES		21,228,081.80	
5200-02-00-00-03	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	16477318.8		
5200-02-00-00-04	Sueldos base al personal permanente	16477318.8		
5200-02-00-00-05	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1517255		
5200-02-00-00-06	Sueldos base al personal eventual	1517255		
5200-02-00-00-07	Remuneraciones Adicionales y Especiales	3195297		
5200-02-00-00-08	aguinaldo y complemento de dieta	3195297		
5200-02-00-00-09	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	38211		
5200-02-00-00-10	Impuesto sobre nóminas	38211		
5200-02-00-00-11	SERVICIOS GENERALES		2,073,952.77	
5200-02-00-00-12	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	302,896.61		
5200-02-00-00-13	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	254,826.89		
5200-02-00-00-14	Materiales y útiles de impresión y reproducción	28,069.72		
5200-02-00-00-15	Material de limpieza			
5200-02-00-00-16	Materiales e insumos para equipo de computo	20,000.00		

5200-02-00-00-17	Alimentos y Utensilios	108,535.78		
5200-02-00-00-18	Productos alimenticios para personas	108,535.78		
5200-02-00-00-19	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,000.00		
5200-02-00-00-20	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	5,000.00		
5200-02-00-00-21	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,037,574.45		
5200-02-00-00-22	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,037,574.45		
5200-02-00-00-23	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
5200-02-00-00-24	Vestuario y uniformes			
5200-02-00-00-25	Servicios Básicos	389,391.71		
5200-02-00-00-26	Telefonía tradicional	53,706.00		
5200-02-00-00-27	Telefonía celular	274,323.21		
5200-02-00-00-28	Servicios de telecomunicaciones y satélites	61,362.50		
5200-02-00-00-29	Servicios de Arrendamiento	192,000.00		
5200-02-00-00-30	Arrendamiento de terrenos			
5200-02-00-00-31	Arrendamiento de equipo de transporte	192,000.00		
5200-02-00-00-32	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,554.22		
5200-02-00-00-33	Servicios financieros y bancarios	38,554.22		
5200-02-00-00-34	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,226,345.41	
5200-02-00-00-35	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,071,960.34		
5200-02-00-00-36	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	309,449.15		
5200-02-00-00-37	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	28,400.00		
5200-02-00-00-38	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,279.00		
5200-02-00-00-39	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	817,301.54		
5200-02-00-00-40	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,600.00		
5200-02-00-00-41	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	531,777.46		
5200-02-00-00-42	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	372,153.19		
5200-02-00-00-43	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	10,275.00		
5200-02-00-00-44	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,275.00		
5200-02-00-00-45	Informe del gobierno municipal			
5200-02-00-00-46	Servicios de Traslado y Viáticos	173,090.91		
5200-02-00-00-47	Viáticos en el país	173,090.91		
5200-02-00-00-48	Servicios Oficiales	1,971,019.16		
5200-02-00-00-49	Gastos de festividades públicas	1,971,019.16		
5200-02-00-00-50	Gastos de actividades cívicas y sociales			
5200-02-00-00-51	Otros Servicios Generales			
5200-02-00-00-52	Otros servicios			
5200-02-00-00-53	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		9,027,310.38	
5200-02-00-00-54	Subsidios y Subvenciones	3,235,132.00		
5200-02-00-00-55	Subsidios a DIF municipal	3,235,132.00		
5200-02-00-00-56	Ayudas Sociales	5,792,178.38		
5200-02-00-00-57	Ayudas a la defensa del menor	99,000.00		
5200-02-00-00-58	Ayudas para cuotas alimenticias	66,311.03		
5200-02-00-00-59	Ayudas a la educación	35,660.00		
5200-02-00-00-60	Ayudas para actividades deportivas	64,043.00		
5200-02-00-00-61	Ayudas a comunidades	501,943.69		
5200-02-00-00-62	Ayudas para funerales	272,264.00		
5200-02-00-00-63	Ayudas a indigentes	1,206,488.76		
5200-02-00-00-64	Ayudas a instituciones	102,756.00		
5200-02-00-00-65	Ayudas a Estudiantes	39,968.00		
5200-02-00-00-66	Ayudas a Hospitales	66,000.00		
5200-02-00-00-67	Ayudas al CRITH	178,200.00		
5200-02-00-00-68	Ayudas al Sector Salud	18,651.00		
5200-02-00-00-69	Ayudas para vivienda	595,396.24		
5200-02-00-00-70	Ayudas W-15 ejercicio fiscal 2014	96,478.68		
5200-02-00-00-71	pago servicio de energía eléctrica	991,756.10		
5200-02-00-00-72	pago adeudos ejercicios anteriores	935,752.00		
5200-02-00-00-73	pago cloración agua potable	320,489.88		
5200-02-00-00-74	apoyo con despensas	100,000.00		
5200-02-00-00-75	Ayudas médico legista	81,000.00		
5200-02-00-00-76	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		741,996.00	
5200-02-00-00-77	Equipo de transporte	741,996.00		

5200-02-00-00-78	Equipo de transporte	741,996.00		
	FORTAMUN-DF			10,667,807.76
5500-02-00-00-02	SERVICIOS PERSONALES		5265323.2	
5500-02-00-00-03	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4545318		
5500-02-00-00-04	Sueldos base al personal permanente	4545318		
5500-02-00-00-05	Remuneraciones Adicionales y Especiales	720005.2		
5500-02-00-00-06	viaticos	7959.2		
5500-02-00-00-07	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	6973		
5500-02-00-00-08	Compensaciones	705073		
5500-02-00-00-09	SERVICIOS GENERALES		5,046,601.65	
5500-02-00-00-10	Alimentos y Utensilios	36,228.00		
5500-02-00-00-11	Productos alimenticios para personas	36,228.00		
5500-02-00-00-12	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	499,792.35		
5500-02-00-00-13	Combustibles, lubricantes y aditivos	499,792.35		
5500-02-00-00-14	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
5500-02-00-00-15	Vestuario y uniformes			
5500-02-00-00-16	Servicios Básicos	4,502,753.62		
5500-02-00-00-17	Energía eléctrica	3,114,385.28		
5500-02-00-00-18	Cloracion de Agua potable	439,630.00		
5500-02-00-00-19	pago adeudo anteriores	903,815.00		
5500-02-00-00-20	servicio de internet	15,983.57		
5500-02-00-00-21	pago de telefonía celular	23,939.77		
5500-02-00-00-22	convenio CEA	5,000.00		
5500-02-00-00-23	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,827.68		
5500-02-00-00-24	Servicios financieros y bancarios	7,827.68		
5500-02-00-00-25	MATERIALES Y SUMINISTROS		355,882.91	
5500-02-00-00-26	Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	355,882.91		
5500-02-00-00-27	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	235,102.00		
5500-02-00-00-28	Reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación	17,430.00		
5500-02-00-00-29	reparación y mto de caminos	7,150.00		
5500-02-00-00-30	apoyos comunitarios	34,800.00		
5500-02-00-00-31	reparación y mto de sistema de agua potable	36,000.00		
5500-02-00-00-32	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	25,400.91		
	FOPIS			14,717.05
5900-02-00-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS		14,717.05	
5900-02-00-00-01	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	11,237.05		
5900-02-00-00-02	viaticos	4,277.05		
5900-02-00-00-03	publicaciones oficiales	6,960.00		
5900-02-00-00-04	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,480.00		
5900-02-00-00-05	Servicios financieros y bancarios	3,480.00		
	FISMI			45,443,231.53
5400-02-00-00-00	INVERSIÓN PÚBLICA		45,443,231.53	
5400-02-00-00-01	Obra Pública	45,443,231.53		
5400-02-00-00-02	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	824,092.00		
5400-02-00-00-03	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO	936,928.00		
5400-02-00-00-04	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 2DA ETAPA	1,058,817.00		
5400-02-00-00-05	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	499,597.00		
5400-02-00-00-06	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ERA ETAPA	725,183.00		
5400-02-00-00-07	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	620,674.00		
5400-02-00-00-08	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	713,573.00		
5400-02-00-00-09	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	782,609.00		
5400-02-00-00-10	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	832,262.00		
5400-02-00-00-11	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	857,827.00		
5400-02-00-00-12	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	846,789.00		
5400-02-00-00-13	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	858,715.00		
5400-02-00-00-14	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	610,687.00		
5400-02-00-00-15	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	964,213.00		
5400-02-00-00-16	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	658,472.00		
5400-02-00-00-17	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	358,896.00		
5400-02-00-00-18	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAP	631,666.00		
5400-02-00-00-19	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	879,845.00		
5400-02-00-00-20	SISTEMA DE AGUA POTABLE 2DA ETAPA	563,011.00		
5400-02-00-00-21	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 1ERA ETAPA	909,778.00		
5400-02-00-00-22	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	1,026,262.00		
5400-02-00-00-23	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	878,724.00		

5400-02-00-00-24	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	771,841.00		
5400-02-00-00-25	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	351,664.00		
5400-02-00-00-26	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA (ANEXO)	618,209.00		
5400-02-00-00-27	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	511,627.00		
5400-02-00-00-28		392,412.00		
5400-02-00-00-29	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE 1ERA ETAPA	521,082.00		
5400-02-00-00-30	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	947,946.00		
5400-02-00-00-31	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO 3ERA ETAPA	1,096,781.00		
5400-02-00-00-32	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	474,614.00		
5400-02-00-00-33	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	452,761.00		
5400-02-00-00-34	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN SECUNDARIA	594,999.00		
5400-02-00-00-35	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-36	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS)	602,868.00		
5400-02-00-00-37	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 4 DORMITORIOS 2 COCINAS)	403,497.00		
5400-02-00-00-38	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS)	602,868.00		
5400-02-00-00-39	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-40	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-41	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 8 DORMITORIOS 4 COCINAS)	802,189.00		
5400-02-00-00-42	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 4 DORMITORIOS 2 COCINAS)	403,497.00		
5400-02-00-00-43	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-44	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 8 DORMITORIOS 4 COCINAS)	802,189.00		
5400-02-00-00-45	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	987,894.00		
5400-02-00-00-46	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-47	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-48	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS)	602,868.00		
5400-02-00-00-49	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.00		
5400-02-00-00-50	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	306,565.00		
5400-02-00-00-51	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	600,105.64		
5400-02-00-00-52	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	327,539.99		
5400-02-00-00-53	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR	361,620.12		
5400-02-00-00-54	VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE 10 DORMITORIOS 5 COCINAS)	1,001,527.31		
5400-02-00-00-55	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	608,295.88		
5400-02-00-00-56	CONSTRUCCION DE SANITARIOS ECOLOGICOS	608,295.88		
5400-02-00-00-57	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	777,759.35		
5400-02-00-00-58	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	718,344.24		
5400-02-00-00-59	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	1,094,092.47		
5400-02-00-00-60	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA SEGUN	849,818.64		
5400-02-00-00-61	VIVIENDA (CONSTRUCCION DE 6 DORMITORIOS 3 COCINAS)	602,867.78		
5400-02-00-00-62	PAGO POR SERVICIOS PERSONALES AREA TECNICA	504,000.00		
5400-02-00-00-63	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AL SERVICIO	525,000.00		
5400-02-00-00-64	MATERIAL ESTADISTICO Y FOTOGRAFICO	0.00		
5400-02-00-00-65	OBRAS PENDIENTES POR ETIQUETAR	566,296.23		
	CONTINGENCIAS:		1,378,320.35	1,378,320.35
	Obra Pública	1,378,320.35		
	construccion de cancha de usos multiples	1,378,320.35		
	SEDESOL		309,739.00	309,739.00
	programa de empleo temporal	309,739.00		
	TOTAL			95,838,375.99

Elaboro:	Reviso:	Autonzo:
TESORERO MUNICIPAL	SINDICO PROCURADOR	PRESIDENTE MUNICIPAL
PROF RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	C. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO

ANALITICO DE PLAZAS
EJERCICIO FISCAL 2014

FORMATO PE-06

PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$18,799.00	\$18,799.00
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	1	\$3,330.00	\$3,330.00
SECRETARIO PART. PRESIDENTE	1	\$5,653.00	\$5,653.00
AUXILIAR PRESIDENCIA	2	\$2,074.00	\$2,288.00
ASESOR PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	\$6,924.00	\$6,924.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$11,403.00	\$11,403.00
SECRETARIA DE SECRET. MPAL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR DE SECRET. MUNICIPAL	1	\$2,000.00	\$2,000.00
PSICOLOGA	1	\$4,413.00	\$4,413.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$1,480.00	\$3,083.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$13,364.00	\$13,364.00
CAJERA	1	\$5,970.00	\$5,970.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$10,749.00	\$10,749.00
AUXILIAR CONTABLE	6	\$2,200.00	\$3,816.00
CONTADOR MUNICIPAL	1	\$10,749.00	\$10,749.00
ENCARGADO DE GASOLINA	1	\$3,386.00	\$3,386.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$5,022.00	\$5,022.00
ENCARGADO DE NOMINA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1	\$9,467.00	\$9,467.00
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	1	\$1,800.00	\$1,800.00
SUPERVISOR DE OBRAS	5	\$2,250.00	\$5,653.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$2,250.00	\$2,250.00
DIRECTOR DE AREA TECNICA	1	\$10,103.00	\$10,103.00
ASESOR DE AREA TECNICA	3	\$9,467.00	\$9,467.00
AUX. DE AREA TECNICA	3	\$2,264.00	\$6,288.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$10,103.00	\$10,103.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$1,800.00	\$1,800.00
AUXILIAR DE SERV. PUBLICOS	5	\$1,700.00	\$3,083.00
AUXILIAR VELADOR TELEBACHILLERATO	1	\$1,650.00	\$1,650.00
CHOFER DE USOS MULTIPLES	3	\$1,800.00	\$2,200.00
CHOFER DE CAMION DE VOLTEO	1	\$2,746.00	\$2,746.00
FONTANERO	2	\$2,802.00	\$2,802.00
AUX. DE FONTANERO	3	\$2,000.00	\$2,000.00
SUPERVISOR DE BASURA	1	\$3,816.00	\$3,816.00
BARRENDERO	16	\$1,600.00	\$2,746.00
ALBAÑIL	2	\$2,746.00	\$2,746.00
OPERADOR RETRO	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR DE OPERADOR	1	\$2,200.00	\$2,200.00
ELECTRICISTA	2	\$2,970.00	\$3,218.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$2,200.00	\$2,200.00
CHOFER CHALAHUITE	1	\$1,800.00	\$1,800.00
CARPINTERO	2	\$2,858.00	\$3,816.00
INTENDENTE PRESIDENCIA	2	\$1,500.00	\$1,700.00
JARDINERO	2	\$2,505.00	\$2,505.00
AUX. DE JARDINERO	1	\$1,800.00	\$1,800.00
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$1,600.00	\$1,600.00
ENCARGADO DE PANTEON	1	\$1,600.00	\$1,600.00
AUXILIAR DE PANTEON	1	\$1,750.00	\$1,750.00
ENCARGADO DE AUDITORIO	1	\$1,700.00	\$1,700.00
AUXILIAR DE AUDITORIO	1	\$1,750.00	\$1,750.00
REPARTIDOR DE OFICIOS	1	\$1,250.00	\$1,250.00
ENCARGADO DE RASTRO	1	\$1,400.00	\$1,400.00
MECANICO DE PRESIDENCIA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
OPERADOR DE PIPA DE AGUA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE PIPA DE AGUA	1	\$2,200.00	\$2,200.00
VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	4	\$2,000.00	\$2,000.00
INTENDENTE COBAEH	1	\$2,000.00	\$2,000.00
ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA	1	\$1,700.00	\$1,700.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	\$3,816.00	\$3,816.00
AUXILIAR MECANICO	1	\$3,386.00	\$3,386.00
SUB-COMUNICACION SOCIAL	1	\$2,746.00	\$2,746.00
AUX. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	\$2,264.00	\$3,083.00

FOTOGRAFO DE COM. SOCIAL	1	\$2,027.00	\$2,027.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SERVICIO POSTAL	4	\$1,000.00	\$1,500.00
AUXILIAR DE CORREOS	1	\$1,100.00	\$1,100.00
COCINERA COPUSI	8	\$1,500.00	\$1,500.00
AGUA POTABLE	2	\$1,700.00	\$1,700.00
AUX. DE AGUA POTABLE	1	\$1,600.00	\$1,600.00
SINDICO PROCURADOR	1	\$10,103.00	\$10,103.00
REGIDOR	9	\$7,560.00	\$7,560.00
DIR. DE REGISTRO DEL EDO. FAMILIAR	1	\$2,505.00	\$2,505.00
SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO	1	\$2,000.00	\$2,000.00
SECRETARIA REGISTRO FAM	1	\$1,800.00	\$1,800.00
DIRECTOR PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$3,816.00	\$3,816.00
SECRETARIA DE PROYECTOS	1	\$2,392.00	\$2,392.00
DIR. DE DESARROLLO RURAL	1	\$4,657.00	\$4,657.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE DESARROLLO RURAL	1	\$2,617.00	\$2,617.00
BIBLIOTECA PISAFLORES	5	\$1,000.00	\$1,350.00
AUX. DE BIBLIOTECA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
ENCARGADA CCA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
SUB-DIR DE FOMENTO CULTURAL	1	\$3,442.00	\$3,442.00
MAESTRO DE MUSICA	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR CULTURA	1	\$2,027.00	\$2,027.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SUB-DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$4,413.00	\$4,413.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$2,347.00	\$2,347.00
AUX. DESARROLLO SOCIAL	1	\$1,500.00	\$1,500.00
MEDICO LEGISTA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SUB-DEPORTES	1	\$2,970.00	\$2,970.00
ENTRENADOR DEPORTES	1	\$1,600.00	\$1,600.00
AUX. DE DEPORTES	6	\$1,500.00	\$1,600.00
PENSIONADOS	11	\$2,000.00	\$2,000.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$6,288.00	\$6,288.00
SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE ECOLOGIA	2	\$1,750.00	\$1,750.00
DIR. DE OFICIALIA MAYOR	1	\$10,749.00	\$10,749.00
SUB-DE OFICIALIA MAYOR	1	\$4,173.00	\$4,173.00
SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	1	\$2,264.00	\$2,264.00
AUX. DE OFICIALIA MAYOR	4	\$2,000.00	\$3,386.00
AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	1	\$1,500.00	\$1,500.00
DIR. DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,802.00	\$2,802.00
SUB-DIR. DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUX. DE PROTECCION CIVIL	6	\$2,250.00	\$2,505.00
CHOFER DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
JUEZ MUNICIPAL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	\$3,083.00	\$3,083.00
SECRETARIA DE JUZGADO	1	\$1,800.00	\$1,800.00
SECRETARIA DE EDUCACION	1	\$1,800.00	\$1,800.00
AUX. DE EDUCACION	1	\$2,000.00	\$2,000.00
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	1	\$9,785.00	\$9,785.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	\$6,924.00	\$6,924.00
RECEPCIONISTA DIF	1	\$2,505.00	\$2,505.00
CHOFER DIF MUNICIPAL	6	\$3,083.00	\$4,779.00
INTENDENTE DIF MUNICIPAL	1	\$1,500.00	\$1,500.00
AUX. DIF MUNICIPAL	1	\$2,200.00	\$2,200.00
MEDICO DIF MUNICIPAL	1	\$5,653.00	\$5,653.00
ENFERMERA DIF MUNICIPAL	1	\$2,250.00	\$2,250.00
AUX. DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$3,816.00	\$3,816.00
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$8,196.00	\$8,196.00
SUB-SEGURIDAD PUBLICA	1	\$7,560.00	\$7,560.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD P.	1	\$5,653.00	\$5,653.00
RECEPCIONISTA SEGURIDAD P.	1	\$2,505.00	\$2,505.00
OFICIAL	35	\$2,000.00	\$6,288.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	5	\$2,264.00	\$3,442.00
INSTRUCTOR	1	\$3,816.00	\$3,816.00
CHOFER DE SEGURIDAD	1	\$2,505.00	\$2,505.00

MUNICIPIO DE: PISAFLORES, HGO.

ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES

EJERCICIO FISCAL 2014

NUMERO DE DIAS DE AGUINALDO: 60

FORMATO PE-08

FONDO	TIPO B C/H	NOMBRE	REC	CARGO	FECHA DE INGRESO	SALARIO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL PERCEPCIONES
F.U.P.O.	B	JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ	DALJ761010	PRESIDENTE MUNICIPAL	16/01/2012	\$37,598.00	\$4,000.00	\$0.00	\$41,598.00	\$75,196.00	\$574,372.00
F.U.P.O.	B	CYNTHIA CARRANZA RUBIO	CARC760510	SECRETARIA DEL PRESIDENTE	16/01/2012	\$6,660.00	\$0.00	\$0.00	\$6,660.00	\$13,320.00	\$93,240.00
F.U.P.O.	B	MANUEL VIZUETH OLVERA	VIDM891118	SECRETARIO PART. PRESIDENTE	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	SANTIAGO SAENZ SALVADOR	SASS671127	AUXILIAR PRESIDENCIA	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$63,000.00
F.U.P.O.	B	MIGUEL BAHENA SOLORZANO	BASM770830	ASESOR PRESIDENCIA MUNICIPAL	16/01/2012	\$13,848.00	\$0.00	\$0.00	\$13,848.00	\$27,696.00	\$193,672.00
F.U.P.O.	B	ALFREDO GALVAN ORTIZ	GAOA801110	AUXILIAR PRESIDENCIA	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	BENIGNO MENDEZ RUBIO	MERB720213N12	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2012	\$22,806.00	\$4,000.00	\$0.00	\$26,806.00	\$45,612.00	\$367,284.00
F.U.P.O.	B	MARIA DE LOURDES ANDABLO CHAVEZ	AACL781216	SECRETARIA DE SECRET. MPAL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ	RALA911002	AUXILIAR DE SECRET. MUNICIPAL	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	NANCY CECILIA MORALES MALO	MOMN881008	PSICOLOGA	30/05/2012	\$8,826.00	\$0.00	\$0.00	\$8,826.00	\$17,652.00	\$123,584.00
F.U.P.O.	B	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ MANRIG	HEMA930311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15/04/2013	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	B	RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	GAHR780313GU0	TESORERO MUNICIPAL	16/01/2012	\$26,728.00	\$0.00	\$0.00	\$26,728.00	\$53,456.00	\$374,192.00
F.U.P.O.	B	MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOVATON	SALM770326U33	CAJERA	16/01/2012	\$11,940.00	\$0.00	\$0.00	\$11,940.00	\$23,880.00	\$187,160.00
F.U.P.O.	B	EVELIN JUDITH SAMORA GACHUZ	ZAGE790421	ASESOR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$21,498.00	\$0.00	\$0.00	\$21,498.00	\$42,996.00	\$300,972.00
F.U.P.O.	B	MARISOL TAPIA VENTURA	TAVM2890218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$5,234.00	\$0.00	\$0.00	\$5,234.00	\$10,468.00	\$73,276.00
F.U.P.O.	B	NORMA DALIA GARAY GARAY	GAGN870901	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$85,324.00
F.U.P.O.	B	ARTURO LAZCANO SALINAS	LASA611215	CONTADOR MUNICIPAL	16/01/2012	\$21,498.00	\$0.00	\$0.00	\$21,498.00	\$42,996.00	\$300,972.00
F.U.P.O.	B	BIBIANA MARTINEZ RUBIO	MARB880425	AUXILIAR CONTABLE	16/01/2012	\$5,604.00	\$0.00	\$0.00	\$5,604.00	\$11,208.00	\$78,456.00
F.U.P.O.	B	PALEMON ROJO SALINAS	ROSP910213	AUXILIAR CONTABLE	16/01/2012	\$7,528.00	\$0.00	\$0.00	\$7,528.00	\$15,056.00	\$105,392.00
F.U.P.O.	B	JUVENAL CASTAÑEDA BARRERA	CABJ900611	AUXILIAR CONTABLE	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
F.U.P.O.	B	GILDARDO MARTINEZ TREJO	MATG831002	ENCARGADO DE GASOLINA	16/01/2012	\$6,772.00	\$0.00	\$0.00	\$6,772.00	\$13,544.00	\$94,808.00
F.U.P.O.	D	MARCIAL MARTINEZ MONTES	MAMM730713	CONTRALOR MUNICIPAL	16/01/2012	\$10,044.00	\$0.00	\$0.00	\$10,044.00	\$20,088.00	\$140,616.00
F.U.P.O.	D	LUIS ALBERTO LAZCANO GODINEZ	LAGL851019	ENCARGADO DE NOMINA	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	YONATHAN CARRILLO CRUZ	CACY890910	APOYO TECNICO CONTABLE	16/01/2012	\$5,604.00	\$0.00	\$0.00	\$5,604.00	\$11,208.00	\$78,456.00
F.U.P.O.	B	MARIA ENEDINA SUAREZ GONZALEZ	SUGA840728	AUXILIAR CONTABLE	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	ARMIN ALVARADO RESENDIZ	AARA6503025R9	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	16/01/2012	\$18,934.00	\$0.00	\$0.00	\$18,934.00	\$37,868.00	\$265,076.00
F.U.P.O.	B	AGUSTIN ZUÑIGA LARA	ZULA790410	SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	SAYNITE RANGEL HERNANDEZ	RAHS870824	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	16/01/2012	\$5,716.00	\$0.00	\$0.00	\$5,716.00	\$11,432.00	\$80,024.00
F.U.P.O.	B	ANTONIO BENITES PEREZ	BEPA810507	SUPERVISOR DE OBRAS	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	GENARO VALDEZ HERNANDEZ	VAHG641202	SUPERVISOR DE OBRAS	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$63,000.00
F.U.P.O.	B	NIVARDO MARTINEZ GIL	MAGN790207	SUPERVISOR DE OBRAS	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	ARMANDO PAZ HERNANDEZ	PAHA800205	SUPERVISOR DE OBRAS	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	NICOLAS FLORES MORALES	FLMN910716	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$63,000.00
F.U.P.O.	B	ALEJANDRO HERNANDEZ MARQUEZ	HEMA781023	DIRECTOR DE AREA TECNICA	16/01/2012	\$20,206.00	\$0.00	\$0.00	\$20,206.00	\$40,412.00	\$282,884.00
F.U.P.O.	B	NICOLAS GONZALEZ RUBIO	GORN691119	ASESOR DE AREA TECNICA	16/01/2012	\$18,934.00	\$0.00	\$0.00	\$18,934.00	\$37,868.00	\$265,076.00
F.U.P.O.	B	NOE ORTIZ CASTRO	OICN761206	ASESOR DE AREA TECNICA	16/01/2012	\$18,934.00	\$0.00	\$0.00	\$18,934.00	\$37,868.00	\$265,076.00
F.U.P.O.	B	ISMAEL PEDRAZA BASTIDAS	PEBI831115	ASESOR DE AREA TECNICA	16/01/2012	\$18,934.00	\$0.00	\$0.00	\$18,934.00	\$37,868.00	\$265,076.00
F.U.P.O.	B	JOSE LUIS ESPINOZA CERVANTES	ESCL750103	SUPERVISOR DE OBRAS	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	ELIZETH RUBIO PEREZ	RUPB890325AX0	AUX. DE AREA TECNICA	16/01/2012	\$6,884.00	\$0.00	\$0.00	\$6,884.00	\$13,768.00	\$96,376.00
F.U.P.O.	B	GIBRAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA	SAGG880829	AUX. DE AREA TECNICA	16/01/2013	\$12,576.00	\$0.00	\$0.00	\$12,576.00	\$25,152.00	\$176,064.00
F.U.P.O.	B	JAIME ANTONIO CHAVARRIA MARTINEZ	CAMJ901124	AUX. DE AREA TECNICA	16/01/2013	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	B	VICTOR CORTEZ TORRES	COTV690514	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	16/01/2012	\$20,206.00	\$0.00	\$0.00	\$20,206.00	\$40,412.00	\$282,884.00
F.U.P.O.	B	OLGA ROBLES RUBIO	ROR0841204	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00

F.U.P.O.	B	MARIA DEL PILAR CHAVEZ RAMIREZ	CARP920912	AUXILIAR DE SERV. PUBLICOS	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	JOSE LUIS GUERRERO CHAVEZ	GUCJ860501	AUXILIAR DE SERV. PUBLICOS	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$86,324.00
F.U.P.O.	B	JUAN CHAVEZ ZENIL	CAZJ331227	AUXILIAR VELADOR TELEBACHILLERA	16/01/2012	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$3,300.00	\$6,600.00	\$46,200.00
F.U.P.O.	B	HERMAN LOBATON LOPEZ	LOLH771120	CHOFER DE USOS MULTIPLES	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	MISAEEL ANGELES TESILLOS	AETM810815	CHOFER DE CAMION DE VOLTEO	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	JOSE LUIS MARTINEZ CAMARGO	MACL760804	FONTANERO	16/01/2012	\$5,604.00	\$0.00	\$0.00	\$5,604.00	\$11,208.00	\$78,456.00
F.U.P.O.	B	GERARDO MENDOZA BARRERA	MEBG770704	FONTANERO	16/01/2012	\$5,604.00	\$0.00	\$0.00	\$5,604.00	\$11,208.00	\$78,456.00
F.U.P.O.	B	SAUL MENDIOLA HERNANDEZ	MEH5701221	AUX. DE FONTANERO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	HILARION RUBIO LORA	RULH720712	AUX. DE FONTANERO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	MIGUEL CHAVEZ RAMIREZ	CARM930731	AUX. DE FONTANERO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	BERNARDO LUGO ESTRADA	LUEB700516	SUPERVISOR DE BASURA	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
F.U.P.O.	B	PROCESO CHAVEZ RAMIREZ	CARP630702	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	EMILIANO ALVAREZ GARCIA	AAGE550720	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	MAURICIO HERNANDEZ CERVANTES	HECM910222	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	PEDRO MARTINEZ GARCIA	MAGP780629	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	J. ISABEL RAMIREZ RESENDIZ	RARI591209	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	VICENTE TREJO CRUZ	TECV540509	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	MARTIN SANCHEZ PEREZ	SAPM760728	BARRENDERO	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	OLIVERIO GARCIA GONZALEZ	GAGO800528	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	CLAUDIO TREJO GONZALEZ	TEGC651030	BARRENDERO RECOLECTOR	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	ADAN MEDINA ANGELES	MEAA711226	BARRENDERO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	EDGAR MELO TREJO	METE930614	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	MARIO FLORES BARRERA	FOBM680119	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,508.00	\$0.00	\$0.00	\$3,508.00	\$7,016.00	\$49,112.00
F.U.P.O.	B	ARNULFO RODRIGUEZ MARTINEZ	ROMA850527	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	RAUL FLORES TAVERA	FOTR650625	BARRENDERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	ULMARO RAMIREZ MARTINEZ	RAMU460720	ALBAÑIL	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	TOMAS GUERRERO BARRERA	GUBT591122	ALBAÑIL	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	JUAN CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ	HECJ820829	OPERADOR RETRO	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	JOSE ASENCION RUBIO LORA	RULJ830519	AUXILIAR DE OPERADOR	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	JOSE ANGELES MATA	AEMJ690525	ELECTRICISTA	16/01/2012	\$5,940.00	\$0.00	\$0.00	\$5,940.00	\$11,880.00	\$83,160.00
F.U.P.O.	B	CLEMENTE CABRERA CRUZ	CACC711124	ELECTRICISTA	16/01/2012	\$6,436.00	\$0.00	\$0.00	\$6,436.00	\$12,872.00	\$90,104.00
F.U.P.O.	B	AMADEO HERNANDEZ MARTINEZ	HEMA820217	AUX. ELECTRICISTA	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	MELESIO RUBIO CHAVEZ	RUCM861021	AUX. ELECTRICISTA	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	ANTONIO GARCIA TREJO	GATA690421	CHOFER CHALAHUITE	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	JUSTINO HERNANDEZ ABREO	HEAJ460724	CARPINTERO	16/01/2012	\$5,716.00	\$0.00	\$0.00	\$5,716.00	\$11,432.00	\$80,024.00
F.U.P.O.	B	FIDEL OLGUIN ROJO	CIRF640424	CARPINTERO	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
F.U.P.O.	B	GLORIA LOZANO GUERRERO	LOGG770102	INTENDENTE PRESIDENCIA	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	EUFRACTIA ROJO RUBIO	RORE620929	INTENDENTE PRESIDENCIA	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	CIRO MAYORGA BADILLO	MABC830305	JARDINERO	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	ARMANDO HERNANDEZ CHAVEZ	HECA780307	JARDINERO	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	VENANCIO SALINAS HERNANDEZ	SAHV850517	AUX. DE JARDINERO	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	MIGUEL ANGEL MORENO PONCE	MOPM870418	ENCARGADO DE VIVERO	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	HERASTO RODRIGUEZ GIL	ROGE611101	ENCARGADO DE PANTEON	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	J. JESUS SANCHEZ BARRERA	SABJ710610	AUXILIAR DE PANTEON	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	RITO HERNANDEZ RESENDIZ	HERR600522	ENCARGADO DE AUDITORIO	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	ALEJANDRO MATA IBARRA	MAIA750207	AUXILIAR DE AUDITORIO	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	JOAQUIN ESCOLANO MUÑOZ	EOMJ341027	REPARTIDOR DE OFICIOS	16/01/2012	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$5,000.00	\$35,000.00
F.U.P.O.	B	RITO HERNANDEZ RESENDIZ	HERR900322	ENCARGADO DE RASTRO	16/01/2012	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00	\$5,600.00	\$39,200.00
F.U.P.O.	B	MARCO ANTONIO DAVALOS LOPEZ	DALM790530	MECANICO DE PRESIDENCIA	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	GERARDO RUBIO CHAVARRIA	RUCG680924	OPERADOR DE PIPA DE AGUA	16/01/2012	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$7,600.00	\$53,200.00

F.U.P.O.	B	LUIS MARAÑON SALINAS	MA5L720429	AUX. DE PIPA DE AGUA	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	HONORIO GARCIA JUAREZ	GAJH341215	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	BONIFACIO LEDEZMA MARTINEZ	LEMB740605	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	PABLO SANCHEZ MARTINEZ	SAMP760603	CHOFER 3	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$61,600.00
F.U.P.O.	B	FIDEL TREJO RANGEL	TERA720220	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	RAUL TREJO GUILLEN	TEGR891217	CHOFER DE USOS MULTIPLES	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	JAVIER SEGURA MARTINEZ	SEM1751005	AUXILIAR	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	GABRIEL ROBLES MARTINEZ	ROMG620324	INTENDENTE COBAEH	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	JOVANNI VILLEDA VILLEDA	VIVJ751005	AUXILIAR	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	B	MARCO CHAVEZ GUERRERO	CHGM760306	ENCARGADO DE BOMBEO DE AG	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	JOSE ARMANDO LOPEZ OLVERA	LOOA781202	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLIC	01/01/2013	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
F.U.P.O.	B	JUAN AGUILAR GUEVARA	AUGJ890810	AUXILIAR MECANICO	01/01/2013	\$6,772.00	\$0.00	\$0.00	\$6,772.00	\$13,544.00	\$94,808.00
F.U.P.O.	B	ORLANDO MENDEZ RUBIO	MERO921016	AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS	01/01/2013	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	EUGENIO RAMIREZ VITHE	RAVE900708	BARRENDERO RECOLECTOR	01/01/2013	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ	MAHV870225	BARRENDERO RECOLECTOR	01/01/2013	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	B	BERNABE MOTA TORRES	MOTB540610	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	B	EPIFANIO MORENO ANGELES	MOAE570113	BARRENDERO RECOLECTOR	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	WILIBALDO MARTINEZ CHAVERO	MACW880913	SUB-COMUNICACION SOCIAL	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	ROGELIO RUBIO TORRES	RUTR801009	AUX. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/01/2012	\$5,492.00	\$0.00	\$0.00	\$5,492.00	\$10,984.00	\$76,888.00
F.U.P.O.	B	GABRIEL CHAVARRIA MONTES	CAMG890421	AUX. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	B	EVARISTO ALVARADO RUBIO	AARE840620	FOTOGRAFO DE COM. SOCIAL	16/01/2012	\$4,054.00	\$0.00	\$0.00	\$4,054.00	\$8,108.00	\$56,756.00
F.U.P.O.	B	FILIBERTO OMAÑA MORALES	OANF760911	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	16/01/2013	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$86,324.00
F.U.P.O.	B	IRMA MARAÑON RUBIO	MARI891125	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/04/2013	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	B	FAJUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	HERF401127	SERVICIO POSTAL	16/01/2012	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$4,000.00	\$28,000.00
F.U.P.O.	B	ELISA CORONA TORRES	COTE810810KP6	SERVICIO POSTAL EL RAYO	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	MARIA DEL CARMEN FLORES MORALES	FOMM730414	SERVICIO POSTAL	16/01/2012	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00	\$4,400.00	\$30,800.00
F.U.P.O.	B	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ COVA	ROCM820505	SERVICIO POSTAL	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	LIBERIO RAMIREZ RIVERA	RMRV360923	AUXILIAR DE CORREOS	16/01/2012	\$2,200.00	\$0.00	\$0.00	\$2,200.00	\$4,400.00	\$30,800.00
F.U.P.O.	B	IRMA RUBIO TORRES	RUTI640527	COCINERA COPUSI	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	MARIA FELIX PEREZ HERNANDEZ	PEHF570715	COCINERA COPUSI	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	JERONIMA LORA MARTINEZ	RECN771011	COCINERA COPUSI	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	NICOLASA GARCIA VAZQUEZ	GAVN720509	COCINERA COPUSI	01/12/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	JOVITA JUAREZ RUIZ	JURJ870522	COCINERA COPUSI	01/12/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	MA NESTOR GARCIA TORRES	GATM751008	COCINERA COPUSI	01/12/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	ROSALBA MELO HERNANDEZ	MEHR810829	COCINERA COPUSI	01/12/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	NEPTALI BARRERA RUBIO	BERN820325	COCINERA COPUSI	01/06/2013	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	B	MELQUIADEZ CHAVARRIA PEREZ	CAPM431203	AGUA POTABLE	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	REGINO AGUILAR COVARRUVIAS	AUCR760904	AGUA POTABLE	16/01/2012	\$3,400.00	\$0.00	\$0.00	\$3,400.00	\$6,800.00	\$47,600.00
F.U.P.O.	B	IRAM COVARRUVIAS AREBALO	COAH910127	AUX. DE AGUA POTABLE	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	B	SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	GARS710705	SINDICO PROCURADOR	16/01/2012	\$20,206.00	\$4,000.00	\$0.00	\$24,206.00	\$40,412.00	\$330,684.00
F.U.P.O.	B	LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ	GOHL750630	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	REYNA LUGO SANTOS	LUSR690907	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	CONSTANTINO COVARRUVIAS SALAZAR	COSC811109	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	MANUEL LOBATON LOPEZ	LOLM700128	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	FELIX PEREZ LOPEZ	PELF560123	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA	MUVN750809	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ	GARG890827	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY	GGGL820618DR5	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	VICTORICA TREJO LEDEZMA	TELV680225	REGIDOR	16/01/2012	\$15,120.00	\$4,000.00	\$0.00	\$19,120.00	\$30,240.00	\$259,680.00
F.U.P.O.	B	SOSTENES GARAY JIUNCO	GAJS750118	DIR. DE REGISTRO DEL EDO. FAMILIAR	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	B	CARLOS RAMIREZ LOPEZ	RALC860820	SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00

F.U.P.O.	D	PATRICIA VIANNEY BARRERA RUBIO	BARP920517	SECRETARIA	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	D	JOSE LUIS ANGELES RAMIREZ	AERL840609	DIRECTOR PROYECTOS PRODUCTIVOS	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
F.U.P.O.	D	DOLORES ZUÑIGA LARA	ZULD0870112	SECRETARIA DE PROYECTOS	16/01/2012	\$4,784.00	\$0.00	\$0.00	\$4,784.00	\$9,568.00	\$66,976.00
F.U.P.O.	D	VICTOR RAMIREZ ORDAZ	RHOV790514	DIR. DE DESARROLLO RURAL	16/01/2012	\$9,314.00	\$0.00	\$0.00	\$9,314.00	\$18,628.00	\$130,396.00
F.U.P.O.	D	YOLANDA GARAY CHAVEZ	GACY811201	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$53,200.00
F.U.P.O.	D	JESUS JIMENEZ OLIVA	JIOJ891224	AUX. DE DESARROLLO RURAL	16/01/2012	\$5,234.00	\$0.00	\$0.00	\$5,234.00	\$10,468.00	\$73,276.00
F.U.P.O.	D	INDIRA TERAN GUDIÑO	GUTI910119	BIBLIOTECA PISAFLORES	16/01/2012	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$37,800.00
F.U.P.O.	D	MARIA GUADALUPE MARQUEZ GARCIA	MAGM810110	AUX. DE BIBLIOTECA	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	LEOBARDO SANCHEZ BAHENA	SABL861121	BIBLIOTECA DEL RAYO	16/01/2012	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$37,800.00
F.U.P.O.	D	MARGARITA RUBIO HERNANDEZ	RUHM891016	BIBLIOTECA DEL RAYO	16/01/2012	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$37,800.00
F.U.P.O.	D	ARGELIA AGUILAR COVARRUBIAS	AGCA910729	BIBLIOTECARIAS	16/01/2012	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$5,400.00	\$37,800.00
F.U.P.O.	D	ELIBNAI CHAVARRIA HERNANDEZ	CAHE820821	BIBLIOTECARIAS	16/01/2012	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$4,000.00	\$28,000.00
F.U.P.O.	D	ALVIZ MEDINA RAMOS	MERAB50417	ENCARGADA CGA	16/01/2012	\$2,800.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800.00	\$5,600.00	\$39,200.00
F.U.P.O.	D	ALAIN JOSEPH HERNANDEZ MORAN	HEMA860119	SUB-DIR DE FOMENTO CULTURAL	16/01/2012	\$6,884.00	\$0.00	\$0.00	\$6,884.00	\$13,768.00	\$86,376.00
F.U.P.O.	D	SALVADOR RUBIO COVARRUBIAS	RUCS770328	MAESTRO DE MUSICA	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	D	ROSENDO ROBLES MARTINEZ	ROMR730105	AUXILIARES	16/01/2012	\$4,054.00	\$0.00	\$0.00	\$4,054.00	\$8,108.00	\$56,756.00
F.U.P.O.	D	JUAN ALBERTO ANGELES BARRERA	AEJB111123	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	D	EUGENIA GARCIA ZARRAGA	GAZE850312	SUB-DE DESARROLLO SOCIAL	16/01/2012	\$8,826.00	\$0.00	\$0.00	\$8,826.00	\$17,652.00	\$123,564.00
F.U.P.O.	D	LAURA GUERRERO RUBIO	GERL830304	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	16/01/2012	\$4,694.00	\$0.00	\$0.00	\$4,694.00	\$9,388.00	\$65,716.00
F.U.P.O.	D	MONICA SOBERANES ANGELES	SOAM900520	AUX. DESARROLLO SOCIAL	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	RAUL VENANCIO ABAD	VEAR670714	MEDICO LEGISTA	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
F.U.P.O.	D	ANGELA RAMOS MARTINEZ	RAMA000000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$86,324.00
F.U.P.O.	D	ARGELIA CHAVEZ COPADO	CXCA800611	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	CARLOS GUADALUPE BAHENA SOLORZ	BASC780820	SUB-DEPORTES	16/01/2012	\$5,940.00	\$0.00	\$0.00	\$5,940.00	\$11,880.00	\$83,160.00
F.U.P.O.	D	ARMANDO PEREZ HERNANDEZ	PEHA850706	ENTRENADOR DEPORTES	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	D	JOSE LUIS MENDEZ RODRIGUEZ	MERJ830621	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	IVAN MORENO PONCE	MOPJ900614	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	GELACIO JUAREZ CORONA	JUCG920215	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	EULALIO RUBIO GARAY	RUGE801210	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,200.00	\$0.00	\$0.00	\$3,200.00	\$6,400.00	\$44,800.00
F.U.P.O.	D	HORACIO ROQUE GARCIA	ROGH830224	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	HORACIO RESENDIZ BARRERA	REDH801102	AUX. DE DEPORTES	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	D	PASIANO MONTES PONCE	MOPP530309	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	ALBERTA MENDOZA VARGAS	MEVA561115	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	APOLONIA SALINAS PEREZ	SAPA330410	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	NATALIA RAMIREZ GONZALEZ	RAGN991201	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ REYES	RORM770901	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	VERONICA MONTES ESCOBAR	MOEV690710	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO	CACE610910	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	MELITON SANCHEZ RAMIREZ	SARM370401	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ	HEGD340215	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	PERFECTO CHAVEZ RUBIO	CARP430418	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	ALBERTO RANGEL LOPEZ	RALA001124	PENSIONADOS	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	ALBERTO RAMOS FELIX	RAFA700925	DIRECTOR DE ECOLOGIA	16/01/2012	\$12,576.00	\$0.00	\$0.00	\$12,576.00	\$25,152.00	\$176,064.00
F.U.P.O.	D	TOMAS RAMIREZ MENDEZ	RAMT531221LM8	SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA	16/01/2012	\$3,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800.00	\$7,600.00	\$53,200.00
F.U.P.O.	D	FULGENCIO MARTINEZ MARQUEZ	MAMF800229	AUX. DE ECOLOGIA	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	D	SANTOS RUBIO CHAVEZ	RUCS650116	AUX. DE ECOLOGIA	16/01/2012	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500.00	\$7,000.00	\$49,000.00
F.U.P.O.	D	JORGE URIBE MORENO	UIMJ691102	DIR. DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$21,498.00	\$0.00	\$0.00	\$21,498.00	\$42,996.00	\$300,972.00
F.U.P.O.	D	HUMBERTO CORONA RESENDIZ	CORH781206	SUB-DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$8,346.00	\$0.00	\$0.00	\$8,346.00	\$16,692.00	\$116,844.00
F.U.P.O.	D	ABIGAIL CORTEZ RUBIO	CORA900113	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	D	ALFREDO TREJO HERNANDEZ	TEHA791208	AUX. DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
F.U.P.O.	D	HUGO RAMOS RUBIO	MARL911213	AUX. DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00

F.U.P.O.	0	ELISEO GARCIA GONZALEZ	GAGE910614	AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$42,000.00
F.U.P.O.	0	LAMBERTO MARQUEZ RUBIO	MAR1911213	AUX. DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2012	\$6,772.00	\$0.00	\$0.00	\$6,772.00	\$13,544.00	\$84,808.00
F.U.P.O.	0	ELIUD KEIT MORENO SANCHEZ	MOSE000000	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	16/04/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	0	FRANKY ANTONIO MARQUEZ RESENDIZ	MARF940313	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	16/01/2013	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$86,324.00
F.U.P.O.	0	ARTEMIO MARTEL HERRERA	MAHA590606	DIR. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$5,604.00	\$0.00	\$0.00	\$5,604.00	\$11,208.00	\$78,456.00
F.U.P.O.	0	FEDERICO RUBIO HERNANDEZ	RUVH800504	SUB-DIR. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ MARTE	HEMH831218	AUX. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	0	ANICETO MARQUEZ PONCE	MAPAS80417	AUX. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
F.U.P.O.	0	GERONIMO PAREDEZ ANGELES	PAAI800720	AUX. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	CARLOS OLGUIN TORRES	OUTC760908	CHOFER DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	JUAN RUBIO HERNANDEZ	RUH1800118	OFICIAL	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$63,000.00
F.U.P.O.	0	EFREN LEDEZMA MENDOZA	LEME690618	AUX. DE PROTECCION CIVIL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	JOSE ALFREDO MENDEZ RAMIREZ	MERJ790108	AUX. DE PROTECCION CIVIL	01/10/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	ISIDRO COVARRUBIAS PEREZ	COP1630404	JUEZ MUNICIPAL	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
F.U.P.O.	0	FERMIN YANEZ BAUTISTA	YABF851020	DEFENSOR DE OFICIO	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$86,324.00
F.U.P.O.	0	MARISOL MANCILLA MARQUEZ	MAMM911206	SECRETARIA DE JUZGADO	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	0	EDITH BUENO ESTRADA	BUEE840517	SECRETARIA DE EDUCACION	16/01/2012	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$3,600.00	\$7,200.00	\$50,400.00
F.U.P.O.	0	ANAHÍ MARQUEZ HERNANDEZ	MAHA830217	AUX. DE EDUCACION	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
D.I.F.	0	CAROLINA ROJO PONCE	ROPC850527	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$19,570.00	\$0.00	\$0.00	\$19,570.00	\$39,140.00	\$78,280.00
D.I.F.	0	NOHEMI FLORES ANDABLO	FOAN891118	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$13,848.00	\$0.00	\$0.00	\$13,848.00	\$27,696.00	\$55,392.00
D.I.F.	0	ANIBAL HERNANDEZ BARRERA	HEBA920803	AUX. ADMINISTRATIVO 1	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$18,000.00
D.I.F.	0	IRMA ISABEL PONCE MARAÑON	POM1671108	AUX. ADMINISTRATIVO 2	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$30,528.00
D.I.F.	0	LUCIA ANDABLO CHAVEZ	AACL761210	RECEPCIONISTA DIF	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$20,040.00
D.I.F.	0	JAVIER RANGEL ESCOLANO	RAE1690405	CHOFER DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$6,884.00	\$0.00	\$0.00	\$6,884.00	\$13,768.00	\$27,536.00
D.I.F.	0	JOSE TERAN GUDIÑO	TEG1730416	CHOFER DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$7,052.00	\$0.00	\$0.00	\$7,052.00	\$14,104.00	\$28,208.00
D.I.F.	0	OSCAR ANGELES HERNANDEZ	AEHO790614	CHOFER DE AMBULANCIA	16/01/2012	\$6,884.00	\$0.00	\$0.00	\$6,884.00	\$13,768.00	\$27,536.00
D.I.F.	0	SILVERIO MANILLA RUBIO	MAN5760920	CHOFER DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$9,558.00	\$0.00	\$0.00	\$9,558.00	\$19,116.00	\$38,232.00
D.I.F.	0	LUIS ANTONIO HERNANDEZ OLVERA	HEOL750715	CHOFER DE DESAYUNOS	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$24,664.00
D.I.F.	0	ARTEMIO COVARRUBIAS JUNCO	COJAB20525	CHOFER DE DESAYUNOS	16/01/2012	\$7,052.00	\$0.00	\$0.00	\$7,052.00	\$14,104.00	\$28,208.00
D.I.F.	0	TEODORA PEREZ SANCHEZ	PEST741011	INTENDENTE DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$12,000.00
D.I.F.	0	J. BEATRIZ ALVAREZ LEDEZMA	AALB680729	AUX. DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$4,400.00	\$0.00	\$0.00	\$4,400.00	\$8,800.00	\$17,600.00
D.I.F.	0	SALVADOR SANCHEZ SERRANO	SA55780703	MEDICO DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$45,224.00
D.I.F.	0	YERALDI VANESSA SALINAS LUNA	SALY920427	ENFERMERA DIF MUNICIPAL	16/01/2012	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	\$4,500.00	\$9,000.00	\$18,000.00
D.I.F.	0	FELIPE RANGEL GUDIÑO	RAGF760920	CHOFER DE AMBULANCIA	16/01/2012	\$6,166.00	\$0.00	\$0.00	\$6,166.00	\$12,332.00	\$24,664.00
D.I.F.	0	JUAN HERNANDEZ TOMAS	HETJ910814	AUX. ADMINISTRATIVO 3	16/01/2012	\$5,716.00	\$0.00	\$0.00	\$5,716.00	\$11,432.00	\$22,864.00
D.I.F.	0	NANCY TREJO GUILLEN	TEGN950221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16/01/2012	\$2,960.00	\$0.00	\$0.00	\$2,960.00	\$5,920.00	\$11,840.00
FA.F.M.	0	JOSE EDUARDO RAMIREZ MATA	RAMJ900519	AUX. DE SEGURIDAD PUBLICA	01/03/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	ANGEL MENDEZ RIVERA	MERA450412	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	16/01/2012	\$16,392.00	\$0.00	\$0.00	\$16,392.00	\$32,784.00	\$229,488.00
FA.F.M.	0	LUIS SANTANA MUÑOZ	SAML730315	SUB-SEGURIDAD PUBLICA	16/01/2012	\$15,120.00	\$0.00	\$0.00	\$15,120.00	\$30,240.00	\$211,680.00
FA.F.M.	0	FEDERICO AYALA MATA	AAMF380302	AUX. DE SEGURIDAD PUBLICA	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	SALVADOR ROJO RUBIO	RORS480203	SECRETARIO DE SEGURIDAD P.	16/01/2012	\$11,306.00	\$0.00	\$0.00	\$11,306.00	\$22,612.00	\$158,284.00
FA.F.M.	0	MA. DE JESUS NUÑEZ ANGELES	NUAMB41226	RECEPCIONISTA SEGURIDAD P.	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
FA.F.M.	0	ARTEMIO HERNANDEZ GARCIA	HEGA651025	OFICIAL	16/01/2012	\$10,044.00	\$0.00	\$0.00	\$10,044.00	\$20,088.00	\$140,616.00
FA.F.M.	0	CECILIO COVARRUBIAS HERNANDEZ	COHC740501	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	SAMUEL PEREZ FUENTES	PEFS650305	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	LUCIO GOMEZ FELIX	GOFL761215	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	ELIAN ROJO FLORES	ROFE891115	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FA.F.M.	0	JOSE GALINDO TOVAR	GATJ710125	OFICIAL	16/01/2012	\$8,828.00	\$0.00	\$0.00	\$8,828.00	\$17,656.00	\$123,564.00
FA.F.M.	0	LAURENTINO RODRIGUEZ MATA	ROML790203	OFICIAL	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FA.F.M.	0	ARCENIO VILLEDA VILLEDA	VIVA790719	OFICIAL	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FA.F.M.	0	CENARO MARQUEZ CONTRADA	MACJ751202	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00

FAFM	B	CIRO PEREZ CRUZ	PECC820616	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	HONORIO AQUINO HERNANDEZ	AIHH750507	OFICIAL	16/01/2012	\$8,826.00	\$0.00	\$0.00	\$8,826.00	\$17,652.00	\$123,564.00
FAFM	B	IRAM COVARRUBIAS RIOS	CORH851220	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	SANTOS MARTINEZ GARAY	MAGS571222	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	ESMER LANDA COVARRUBIAS	LACE640424	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
FAFM	B	SAUL RODRIGUEZ PEREZ	ROPS660227	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
FAFM	B	AXEL ROJO RUBIO	RORA780402	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	16/01/2012	\$6,884.00	\$0.00	\$0.00	\$6,884.00	\$13,768.00	\$96,376.00
FAFM	B	NOHEMIAS RIVERA RAMIREZ	RIRN750318	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
FAFM	B	JUAN SALAZAR RUBIO	SARJ720829	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	16/01/2012	\$4,528.00	\$0.00	\$0.00	\$4,528.00	\$9,056.00	\$63,392.00
FAFM	B	JOSE GUADALUPE LOPEZ REYES	LORJ891208	INSTRUCTOR	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	SANTA ANA HERNANDEZ ORTIZ	HEOS750726	OFICIAL	16/01/2012	\$10,044.00	\$0.00	\$0.00	\$10,044.00	\$20,088.00	\$140,616.00
FAFM	B	ALDEGUNDO GARCIA LOBATON	GALA710130AM0	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	TIRZO TREJO ALVAREZ	TEAT890317	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	QUIRINO RAMOS RUBIO	RARQ821122	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	RIGOBERTO TREJO LOPEZ	TEL790904	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	ISIDORO MARTINEZ VILLEDA	MAV1840404	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	PRICILIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	HEHP7208099X2	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	BASILIO CERVANTES HERNANDEZ	CEHB620114	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	JACINTO CORTES RODRIGUEZ	CORJ690911	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	16/01/2012	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FAFM	B	HUMBERTO CHAVARRIA SANTOS	CASH631103	CHOFER DE SEGURIDAD	16/01/2012	\$5,010.00	\$0.00	\$0.00	\$5,010.00	\$10,020.00	\$70,140.00
FAFM	B	JUVENCIO SANCHEZ CHAVEZ	SACJ890208	OFICIAL	16/01/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	NEREO ROJO FLORES	ROFN770615	OFICIAL	16/05/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	CRISANTO GUERRERO CHAVEZ	GUCC880418	OFICIAL	01/06/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	MIGUEL ANGEL OLGUIN MARTINEZ	OUMM910428	OFICIAL	01/08/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	ARTEMIO EDUARDO HERNANDEZ MIGUEL	HEMA931110	OFICIAL	01/12/2012	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	PASCUAL RODRIGUEZ MATA	ROMP000000	OFICIAL	01/02/2013	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	FEDERICO CHAVEZ RAMOS	CARF000000	OFICIAL	01/02/2013	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FAFM	B	JESUS MANUEL ALEMAN SERRANO	AESJ821206	OFICIAL	01/02/2013	\$12,576.00	\$0.00	\$0.00	\$12,576.00	\$25,152.00	\$178,064.00
FAFM	B	HORACIO ESTRADA TREJO	EATH840508	OFICIAL	16/01/2012	\$8,826.00	\$0.00	\$0.00	\$8,826.00	\$17,652.00	\$123,564.00
FAFM	B	ALFONSO ESTRADA RESENDIZ	EARA000900	OFICIAL	16/03/2013	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	VICTOR HUGO ESTRADA RAMIREZ	EARV820703	OFICIAL	16/03/2013	\$7,632.00	\$0.00	\$0.00	\$7,632.00	\$15,264.00	\$106,848.00
FAFM	B	OMAR GARNICA VENTURA	GAVO910606	OFICIAL	16/08/2013	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FAFM	B	REYNALDO RUBIO CHAVEZ	RUCR950628	OFICIAL	01/10/2013	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
FAFM	B	RILEY MENDEZ RUBIO	MERR770618	OFICIAL	16/11/2013	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$8,000.00	\$56,000.00
TOTALES:						\$1,843,672.00	\$48,000.00	\$0.00	\$1,891,672.00	\$3,687,344.00	\$25,121,368.00

Formato : PE-07

AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO.
PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA
EJERCICIO FISCAL 2014

PROGRAMA: U31 DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Es el de promover, apoyar e impulsar el Desarrollo Institucional Municipal, mediante la conjunción de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, con el fin de incrementar, eficientar y consolidar las capacidades técnicas-administrativas y de gestión, en materia de desarrollo social de los gobiernos municipales, contribuyendo al logro de una mayor coordinación intergubernamental, y en el uso eficiente de los recursos.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: Reconociendo que los recursos son muy limitados, el Ejecutivo Federal (SEDESOL) y el Estatal, promueven el desarrollo institucional municipal, buscando apoyar y conducir acciones de carácter demostrativo que permitan ir consolidando y fortaleciendo en los gobiernos municipales, la conciencia y la cultura administrativa de que vale la pena invertir en este rubro.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:
I. Aumentar los niveles de formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales.
II. Mejorar la organización y capacidad técnico-operativa de las administraciones municipales para la prestación de los servicios públicos y la capacidad de respuesta en la atención a las demandas sociales.
III. Crear entre los servidores públicos municipales cambios en actitud y comportamientos, que conduzcan a la adopción de una cultura administrativa de mejoramiento continuo de la gestión pública local.
IV. Fortalecer a los gobiernos municipales como interlocutores en un plano de equidad dentro de un sistema federal cooperativo y corresponsable.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: establecer los principios para la instrumentación y aplicación de los recursos del Fondo unico de operaciones, hacia la formulación, instrumentación, control y evaluación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
objetivo	valor asignado	gestion	valor asignado para la aplicación del gasto a este municipio

PREVISIÓN TOTAL DE GASTO DEL PROGRAMA:

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5200-01-00-00-01	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$15,312,000.00	\$15,312,000.00	\$15,312,000.00
5200-01-00-00-02	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$2,408,812.00	\$2,408,812.00	\$2,408,812.00
5200-01-00-00-03	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,552,000.00	\$2,552,000.00	\$2,552,000.00
5200-02-00-00-01	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$164,727.68	\$164,727.68	\$164,727.68
5200-02-00-00-02	Alimentos y Utensilios	\$12,500.00	\$12,500.00	\$12,500.00
5200-02-00-00-03	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$3,958.00	\$3,958.00	\$3,958.00
5200-02-00-00-04	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$370,000.00	\$370,000.00	\$370,000.00
5200-03-00-00-01	Servicios Básicos	\$138,000.00	\$138,000.00	\$138,000.00
5200-03-00-00-02	Servicios de Arrendamiento	\$229,000.00	\$229,000.00	\$229,000.00
5200-03-00-00-03	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
5200-03-00-00-04	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$343,590.00	\$343,590.00	\$343,590.00
5200-03-00-00-05	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$47,792.00	\$47,792.00	\$47,792.00
5200-03-00-00-06	Servicios de Traslado y Viáticos	\$90,000.00	\$90,000.00	\$90,000.00
5200-03-00-00-07	Servicios Oficiales	\$711,884.48	\$711,884.48	\$711,884.48

*En el caso de ser necesario, desagregar por subprogramas, estableciendo lo requerido en este formato y especificando el programa al que se refiere.
* La previsión del gasto, deberá de especificar capítulo, concepto y partida genérica de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto
* Si el ayuntamiento no ha enlucado sus erogaciones presupuestales por programa, favor de justificar la razón y poner N/A en el presente formato.

Formato: PE-07

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.
PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA
EJERCICIO FISCAL: 2015

PROGRAMA: W31 ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS.

OBJETIVO DEL PROGRAMA:	La promoción de la asistencia social, prestación de los servicios, promoción de la interrelación sistemática de la asistencia social que presta el Municipio de Pisaflores; así como la coordinación de acciones con las esferas estatal y federal, y la promoción de la asistencia privada. propiciar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social; así como las acciones dirigidas a enfrentar situaciones de emergencia, fortalecer su capacidad para resolver necesidades, ejercer sus derechos y procurar su reintegración a l sano familiar, laboral y social.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:	Atender la problemática que en materia de bienestar social afronta la población del municipio, preferentemente la que guarda una situación económica, social y cultural desfavorable, así como la que enfrenta problemas físicos, es decir, la población que sufre severas marginaciones que le impiden integrarse a la vida productiva, social y política del municipio, así como a la familia y a la comunidad. Por lo tanto, la asistencia social representa una responsabilidad que deberán afrontar los gobiernos municipales, para fortalecer el núcleo familiar como el principal soporte de la sociedad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:	Operar los programas de asistencia social en el ámbito municipal. - Asistir a los grupos, familias y personas en condiciones de vulnerabilidad, ya sea física, mental o jurídica, procurando su integración social. - Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez. - Proporcionar servicios asistenciales a menores y ancianos desamparados, así como a personas de escasos recursos. - Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad a la vida social, económica y cultural. - Prestar asesoría jurídica a la población en desamparo, preferentemente a los ancianos, menores y discapacitados. - Realizar cursos de capacitación para el trabajo, la producción y el autoempleo. - Apoyar al mejoramiento de la dieta familiar. - Fomentar la utilización adecuada del tiempo libre de la familia y fortalecer los vínculos, la solidaridad y la responsabilidad familiar. - Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones en el municipio.
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:	Se crea por acuerdo de cabildo mediante adición al reglamento interno de la administración municipal. - Se le confieren funciones y obligaciones, sin transferirle la facultad de decisión. - Forma parte de la organización administrativa dependiente del ayuntamiento. - Se le asigna personal y recursos. - los fondos son administrados por la tesorería del ayuntamiento

META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
objetivo	valor asignado	gestion	valor asignado para la aplicación del gasto a este municipio

PREVISIÓN TOTAL DE GASTO DEL PROGRAMA:

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5200-04-00-00-01	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
5200-04-00-00-02	Subsidios y Subvenciones	\$2,640,000.00	\$2,640,000.00	\$2,640,000.00
5200-04-00-00-03	Ayudas Sociales	\$1,765,193.84	\$1,765,193.84	\$1,765,193.84

*En el caso de ser necesario, desglosar por subprogramas, estableciendo lo requerido en este formato y especificando el programa al que se refiere.
* La previsión del gasto, deberá de especificar capítulo, concepto y partida genérica de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
* Si el ayuntamiento no ha enfocado sus erogaciones presupuestales por programa, favor de justificar la razón y poner N/A en el presente formato.

**H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO. LOS CC. DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LA PROFRA. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ, REYNA LUGO SANTOS, CONSTANTINO COVARRUBIAS SALAZAR, MANUEL ELODIO LOBATON LOPEZ, FELIX PEREZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA, GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY Y VICTORICA TREJO LEDEZMA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

NUM.	TIPO DE C	NOMBRE	AREA DE ASIGNACION	CARGO	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERCEPCION MENSUAL TOTAL	RETENCIONES	OTRAS DEDUCCIONES	TOTAL NETO	IMPORTE AGUINALDO
1	B	JOSÉ LUIS DAVALOS LOPEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$57,598.00	\$7,598.00	\$13,598.00	\$0.00	\$44,000.00	\$68,000.00
2	B	MANUEL VIZUELO OLVERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PART. PRESIDENTE	\$13,848.00	13,848.00	\$1,848.00	\$0.00	\$12,000.00	\$24,000.00
3	B	SANTIAGO SÁENZ SALVADOR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR PRESIDENCIA	\$4,500.00	4,500.00	-\$76.00	\$0.00	\$4,576.00	\$9,152.00
4	B	ALFREDO GALVAN ORTIZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR PRESIDENCIA	\$4,000.00	4,000.00	-\$148.00	\$0.00	\$4,148.00	\$8,296.00
5	B	MARIA DE LOURDES ANDABLO CHAVEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DE SECRET. MPAL	\$6,660.00	6,660.00	\$260.00	\$0.00	\$6,400.00	\$12,800.00
6	B	BENIGNO MÉNDEZ RUBIO	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIO MUNICIPAL	\$28,034.00	28,034.00	\$5,034.00	\$1.00	\$23,000.00	\$46,000.00
7	B	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ LOPEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SECRET. MUNICIPAL	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$2.00	\$5,600.00	\$11,200.00
8	B	ABIGAIL CORTES RUBIO	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA	\$4,528.00	4,528.00	-\$72.00	\$3.00	\$4,600.00	\$9,200.00
9	B	JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ MANRIQUEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,528.00	4,528.00	-\$72.00	\$4.00	\$4,600.00	\$9,200.00
10	B	LUZ ADRIANA RAMOS ISIDRO	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$5.00	\$8,000.00	\$16,000.00
11	B	RODRIGO GALVAN HERNANDEZ	TESORERIA MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$6.00	\$22,000.00	\$44,000.00
12	B	MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOBATON	TESORERIA MUNICIPAL	CAJERA	\$11,940.00	11,940.00	\$1,440.00	\$7.00	\$10,500.00	\$21,000.00
13	B	EVELIN JUDITH SAMORA GACHUZ	TESORERIA MUNICIPAL	ASESOR ADMINISTRATIVO	\$21,498.00	21,498.00	\$3,498.00	\$8.00	\$18,000.00	\$36,000.00
14	B	MARISOL TAPIA VENTURA	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$9.00	\$7,000.00	\$14,000.00
15	B	NORMA DALIA GARAY GARAY	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$10.00	\$6,000.00	\$12,000.00
16	B	BIBIANA MARTINEZ RUBIO	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	\$6,772.00	6,772.00	\$272.00	\$11.00	\$6,500.00	\$13,000.00
17	B	PALMIRON ROJO SALINAS	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$12.00	\$8,000.00	\$16,000.00
18	B	JUVENAL CASTANEDA BARRERA	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$13.00	\$7,000.00	\$14,000.00
19	B	MARCIAL MARTINEZ MONTES	TESORERIA MUNICIPAL	CONTRALOR MUNICIPAL	\$10,044.00	10,044.00	\$1,044.00	\$14.00	\$9,000.00	\$18,000.00
20	B	LUIS ALBERTO LAZCANO GODINEZ	TESORERIA MUNICIPAL	ENCARGADO DE NOMINA	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$15.00	\$10,000.00	\$20,000.00
21	B	YONATHAN CARRILLO CRUZ	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR TECNICO CONTABLE	\$5,604.00	5,604.00	\$304.00	\$16.00	\$5,500.00	\$11,000.00
22	B	ARTURO LAZCANO SALINAS	TESORERIA MUNICIPAL	CONTADOR MUNICIPAL	\$21,498.00	21,498.00	\$3,498.00	\$17.00	\$18,000.00	\$36,000.00
23	B	ROSARIO CASTILLOS GALEANA	TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$18.00	\$6,000.00	\$12,000.00
24	B	AGUSTIN ZUNIGA LARA	OBRAS PUBLICAS	SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$19.00	\$10,000.00	\$20,000.00
25	B	SAYNTE RANGEL HERNANDEZ	OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$20.00	\$5,600.00	\$11,200.00
26	B	ANTONIO BENTES PEREZ	OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$21.00	\$5,600.00	\$11,200.00
27	B	GERARDO VALDEZ HERNANDEZ	OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	\$4,500.00	4,500.00	-\$76.00	\$22.00	\$4,576.00	\$9,152.00
28	B	IVYARDO MARTINEZ GIL	OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$23.00	\$5,000.00	\$10,000.00
29	B	NICOLAS FLORES MORALES	OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	\$4,500.00	4,500.00	-\$76.00	\$24.00	\$4,576.00	\$9,152.00
30	B	ALEJANDRO HERNANDEZ MARQUEZ	OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$20,206.00	20,206.00	\$3,206.00	\$25.00	\$17,000.00	\$34,000.00
31	B	NICOLAS GONZALEZ RUBIO	OBRAS PUBLICAS	ASESOR DE AREA TECNICA	\$18,934.00	18,934.00	\$2,934.00	\$26.00	\$16,000.00	\$32,000.00
32	B	ISMAEL PEDRAZA BASTIDAS	OBRAS PUBLICAS	ASESOR DE AREA TECNICA	\$18,934.00	18,934.00	\$2,934.00	\$27.00	\$16,000.00	\$32,000.00
33	B	ARMIN ALVARADO RESENDEZ	OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE AREA TECNICA	\$18,934.00	18,934.00	\$2,934.00	\$28.00	\$16,000.00	\$32,000.00
34	B	JOSE LUIS ESPINOZA CERVANTES	OBRAS PUBLICAS	ASESOR DE AREA TECNICA	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$29.00	\$10,000.00	\$20,000.00
35	B	GIBRAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA	OBRAS PUBLICAS	AUX. DE AREA TECNICA	\$12,576.00	12,576.00	\$1,576.00	\$30.00	\$11,000.00	\$22,000.00
36	B	JAIMÉ ANTONIO CHAVARRIA MARTINEZ	OBRAS PUBLICAS	AUX. DE AREA TECNICA	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$31.00	\$5,600.00	\$11,200.00
37	B	MARIELA TAPIA VENTURA	OBRAS PUBLICAS	AUX. DE AREA TECNICA	\$5,940.00	5,940.00	\$140.00	\$32.00	\$5,800.00	\$11,600.00
38	B	VICTOR CORTES TORRES	SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$20,206.00	20,206.00	\$3,206.00	\$33.00	\$17,000.00	\$34,000.00
39	B	JOSE LUIS GUERRERO CHAVEZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE SERV. PUBLICOS	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$34.00	\$6,000.00	\$12,000.00
40	B	JUAN CHAVEZ ZENIL	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR VELADOR TELEBACHILLERATO	\$3,300.00	3,300.00	-\$218.00	\$35.00	\$3,518.00	\$7,036.00
41	B	HERMAN LOBATON LOPEZ	SERVICIOS PUBLICOS	SUPERVISOR DE BASURA	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$36.00	\$6,000.00	\$12,000.00
42	B	MISAEEL ANGELES TESILLOS	SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER DE CAMION DE VOLTEO	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$37.00	\$5,400.00	\$10,800.00
43	B	JOSE LUIS MARTINEZ CAMARGO	SERVICIOS PUBLICOS	FONANERO	\$5,604.00	5,604.00	\$104.00	\$38.00	\$5,500.00	\$11,000.00
44	B	GERARDO MENDOZA BARRERA	SERVICIOS PUBLICOS	FONANERO	\$5,604.00	5,604.00	\$104.00	\$39.00	\$5,500.00	\$11,000.00
45	B	SAUL MENDIOLA HERNANDEZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE FONANERO	\$4,000.00	4,000.00	-\$148.00	\$40.00	\$4,148.00	\$8,296.00
46	B	HILARION RUBIO LORA	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE FONANERO	\$4,000.00	4,000.00	-\$148.00	\$41.00	\$4,148.00	\$8,296.00
47	B	BERNARDO LUGO ESTRADA	SERVICIOS PUBLICOS	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS P.	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$42.00	\$7,000.00	\$14,000.00
48	B	PROCESO CHAVEZ RAMIREZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-\$224.00	\$43.00	\$3,424.00	\$6,848.00
49	B	EMILIANO ALVAREZ GARCIA	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-\$224.00	\$44.00	\$3,424.00	\$6,848.00
50	B	MAURICIO HERNANDEZ CERVANTES	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-\$224.00	\$45.00	\$3,424.00	\$6,848.00

51	B	PEDRO MARTINEZ GARCIA	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,600.00	3,600.00	-5174.00	\$46.00	\$3,774.00	\$7,548.00
52	B	J. ISABEL RAMIREZ RESENDIZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-5224.00	\$47.00	\$3,474.00	\$6,848.00
53	B	VICENTE TREJO CRUZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-5274.00	\$48.00	\$3,474.00	\$6,848.00
54	B	MARIN SANCHEZ PEREZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$49.00	\$5,490.00	\$10,800.00
55	B	OLIVERIO GARCIA GONZALEZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,500.00	3,500.00	-5192.00	\$50.00	\$3,692.00	\$7,384.00
56	B	CLAUDIO TREJO GONZALEZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO RECOLECTOR	\$3,500.00	3,500.00	-5192.00	\$51.00	\$3,692.00	\$7,384.00
57	B	ADAN MEDINA ANGELES	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$52.00	\$4,148.00	\$8,296.00
58	B	EDGAR MELO TREJO	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	\$3,500.00	3,500.00	-5192.00	\$53.00	\$3,692.00	\$7,384.00
59	B	MARIO FLORES BARRERA	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,508.00	3,508.00	-5190.00	\$54.00	\$3,698.00	\$7,396.00
60	B	ARNULFO RODRIGUEZ MARTINEZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,600.00	3,600.00	-5174.00	\$55.00	\$3,774.00	\$7,548.00
61	B	RAUL FLORES TAYERA	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO	\$3,200.00	3,200.00	-5274.00	\$56.00	\$3,474.00	\$6,848.00
62	B	ULMARO RAMIREZ MARTINEZ	SERVICIOS PUBLICOS	ALBAÑIL	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$57.00	\$5,490.00	\$10,800.00
63	B	TOMAS GUERRERO BARRERA	SERVICIOS PUBLICOS	ALBAÑIL	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$58.00	\$5,490.00	\$10,800.00
64	B	JOSE ANGELES MAYA	SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA	\$5,940.00	5,940.00	\$140.00	\$59.00	\$5,870.00	\$11,600.00
65	B	CLEMENTE CABRERA CRUZ	SERVICIOS PUBLICOS	ELECTRICISTA	\$6,436.00	6,436.00	\$236.00	\$60.00	\$6,200.00	\$12,400.00
66	B	AMADEO HERNANDEZ MARTINEZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. ELECTRICISTA	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$61.00	\$5,000.00	\$10,000.00
67	B	ANTONIO GARCIA TREJO	SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER CHALAHUTE	\$3,600.00	3,600.00	-5174.00	\$62.00	\$3,774.00	\$7,548.00
68	B	JUSTINO HERNANDEZ ABREO	SERVICIOS PUBLICOS	CARPINTERO	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$63.00	\$5,643.00	\$11,200.00
69	B	FIDEL OLGUIN ROJO	SERVICIOS PUBLICOS	CARPINTERO	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$64.00	\$7,000.00	\$14,000.00
70	B	GLORIA LOZANO GUERRERO	SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE PRESIDENCIA	\$3,400.00	3,400.00	-5212.00	\$65.00	\$3,612.00	\$7,224.00
71	B	EUFRACIA ROJO RUBIO	SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE PRESIDENCIA	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$66.00	\$3,276.00	\$6,476.00
72	B	CIRO MAYORCA BADILLO	SERVICIOS PUBLICOS	JARDINERO	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$67.00	\$5,000.00	\$10,000.00
73	B	ARMANDO HERNANDEZ CHAVEZ	SERVICIOS PUBLICOS	JARDINERO	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$68.00	\$5,000.00	\$10,000.00
74	B	VENANCIO SALINAS HERNANDEZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE JARDINERO	\$3,600.00	3,600.00	-5174.00	\$69.00	\$3,774.00	\$7,548.00
75	B	MIGUEL ANGEL MORENO PONCE	SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE VIVERO	\$3,200.00	3,200.00	-5274.00	\$70.00	\$3,474.00	\$6,848.00
76	B	HERASTO RODRIGUEZ GIL	SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE PANTEON	\$3,200.00	3,200.00	-5274.00	\$71.00	\$3,474.00	\$6,848.00
77	B	J. JESUS SANCHEZ BARRERA	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE PANTEON	\$3,500.00	3,500.00	-5192.00	\$72.00	\$3,692.00	\$7,384.00
78	B	RITO HERNANDEZ RESENDIZ	SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE AUDITORIO	\$3,400.00	3,400.00	-5212.00	\$73.00	\$3,612.00	\$7,224.00
79	B	JOAQUIN ESCOBAR MUNOZ	SERVICIOS PUBLICOS	REPARTIDOR DE OFICIOS	\$2,500.00	2,500.00	-5270.00	\$74.00	\$2,770.00	\$5,540.00
80	B	RITO HERNANDEZ RESENDIZ	SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE RASTRO	\$3,500.00	3,500.00	-5174.00	\$75.00	\$3,774.00	\$7,548.00
81	B	MARCO ANTONIO DAVALOS LOPEZ	SERVICIOS PUBLICOS	MECANICO DE PRESIDENCIA	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$76.00	\$10,000.00	\$20,000.00
82	B	LUIS MARAMON SALINAS	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE PIPA DE AGUA	\$4,400.00	4,400.00	-5114.00	\$77.00	\$4,514.00	\$9,028.00
83	B	HONORIO GARCIA JUAREZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	\$3,200.00	3,200.00	-5274.00	\$78.00	\$3,474.00	\$6,848.00
84	B	TOMAS RAMIREZ MENDEZ	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	\$3,800.00	3,800.00	-5162.00	\$79.00	\$3,962.00	\$7,924.00
85	B	FIDEL TREJO RANGEL	SERVICIOS PUBLICOS	CHOFER DE USOS M. MULTIPLES	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$80.00	\$4,148.00	\$8,296.00
86	B	GABRIEL ROBLES MARTINEZ	SERVICIOS PUBLICOS	INTENDENTE COBAEH	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$81.00	\$4,148.00	\$8,296.00
87	B	MARCO CHAVEZ GUERRERO	SERVICIOS PUBLICOS	ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA	\$3,400.00	3,400.00	-5212.00	\$82.00	\$3,612.00	\$7,224.00
88	B	EFREN LEDEZMA MENDOZA	SERVICIOS PUBLICOS	AUX. DE SERVICIOS PUBLICOS	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$83.00	\$5,000.00	\$10,000.00
89	B	JUAN AGUILAR CUEVARRA	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR MECANICO	\$6,772.00	6,772.00	\$272.00	\$84.00	\$6,500.00	\$13,000.00
90	B	ORLANDO MENDEZ RUBIO	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$85.00	\$5,000.00	\$10,000.00
91	B	VALENTIN MARTINEZ HERNANDEZ	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO RECOLECTOR	\$3,500.00	3,500.00	-5192.00	\$86.00	\$3,692.00	\$7,384.00
92	B	EFIFANIO MORENO ANGELES	SERVICIOS PUBLICOS	BARRENDERO RECOLECTOR	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$87.00	\$3,276.00	\$6,476.00
93	B	ELIUEL TREJO ZARRAGA	SERVICIOS PUBLICOS	AUXILIAR DE SERVICIOS PUBLICOS	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$88.00	\$4,148.00	\$8,296.00
94	B	SEVERINO MOTA ALVAREZ	SERVICIOS PUBLICOS	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$89.00	\$4,148.00	\$8,296.00
95	B	ROGELIO RUBIO TORRES	COMUNICACION SOCIAL	AUX. DE COMUNICACION SOCIAL	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$90.00	\$5,400.00	\$10,800.00
96	B	GABRIEL CHAVARRIA MONTES	COMUNICACION SOCIAL	DIR. DE COMUNICACION SOCIAL	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$91.00	\$5,400.00	\$10,800.00
97	B	YERARISTO ALVARADO RUBIO	COMUNICACION SOCIAL	FOTOGRAFO DE COM. SOCIAL	\$4,054.00	4,054.00	-5146.00	\$92.00	\$4,200.00	\$8,400.00
98	B	FEDERICA ANGELES OTERO	COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$93.00	\$4,148.00	\$8,296.00
99	B	FILIBERTO OMAÑA MORALES	COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR DE COMUNICACION SOCIAL	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$94.00	\$6,000.00	\$12,000.00
100	B	EUSA CORONA TORRES	SERVICIO POSTAL	SERVICIO POSTAL	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$95.00	\$3,276.00	\$6,476.00
101	B	MARIA DEL CARMEN FLORES MORALES	SERVICIO POSTAL	SERVICIO POSTAL EL RAYO	\$2,200.00	2,200.00	-5268.00	\$96.00	\$2,488.00	\$4,976.00
102	B	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ COVARRU	SERVICIO POSTAL	SERVICIO POSTAL	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$97.00	\$3,276.00	\$6,476.00
103	B	IRMA RUBIO TORRES	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$98.00	\$3,276.00	\$6,476.00
104	B	MARIA FELIX PEREZ HERNANDEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$99.00	\$3,276.00	\$6,476.00
105	B	BERONIMA LORA MARTINEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$100.00	\$3,276.00	\$6,476.00
106	B	NICOLASA GARCIA VAZQUEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$101.00	\$3,276.00	\$6,476.00
107	B	JUVITA JUAREZ RUIZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$102.00	\$3,276.00	\$6,476.00
108	B	MA NESTOR GARCIA TORRES	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$103.00	\$3,276.00	\$6,476.00
109	B	MA ELENA RUBIO MARTINEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$104.00	\$3,276.00	\$6,476.00
110	B	ROSALBA MELO HERNANDEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$105.00	\$3,276.00	\$6,476.00
111	B	NEFTALI BARRERA RUBIO	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$106.00	\$3,276.00	\$6,476.00
112	B	NOHEMI RUIZ SANCHEZ	COCINA COPUSI	COCINERA COPUSI	\$3,000.00	3,000.00	-5238.00	\$107.00	\$3,276.00	\$6,476.00
113	B	MELQUIADEZ CHAVARRIA PEREZ	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	\$3,400.00	3,400.00	-5212.00	\$108.00	\$3,612.00	\$7,224.00
114	B	REGINO AGUILAR COVARRUVIAS	AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	\$3,400.00	3,400.00	-5212.00	\$109.00	\$3,612.00	\$7,224.00
115	B	SARA ELVIA GARAY RAMIREZ	DIETAS	SINDICO PROCURADOR	\$31,958.00	31,958.00	\$5,552.00	\$110.00	\$26,000.00	\$52,000.00
116	B	LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$111.00	\$22,000.00	\$44,000.00
117	B	REYNA LUGO SANTOS	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$112.00	\$22,000.00	\$44,000.00
118	B	CONSTANTINO COVARRUVIAS SALAZAR	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$113.00	\$22,000.00	\$44,000.00
119	B	MANUEL LOBATON LOPEZ	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$114.00	\$22,000.00	\$44,000.00
120	B	FELIX PEREZ LOPEZ	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$115.00	\$22,000.00	\$44,000.00
121	B	MARIA DEL ROSARIO MUNOZ VILLEDA	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$116.00	\$22,000.00	\$44,000.00
122	B	GABRIELA BARNICA RODRIGUEZ	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$117.00	\$22,000.00	\$44,000.00
123	B	LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$118.00	\$22,000.00	\$44,000.00
124	B	VICTORICA TREJO LEDEZMA	DIETAS	REGIDOR	\$26,728.00	26,728.00	\$4,728.00	\$119.00	\$22,000.00	\$44,000.00
125	B	SOSTENES GARAY JUNCO	REGISTRO FAMILIAR	DIR. DE REGISTRO DEL EDO. FAMILIAR	\$6,436.00	6,436.00	\$236.00	\$120.00	\$6,200.00	\$12,400.00
126	B	CARLOS RAMIREZ LOPEZ	REGISTRO FAMILIAR	SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO	\$4,000.00	4,000.00	-5148.00	\$121.00	\$4,148.00	\$8,296.00

127	B	PATRICIA VIANEY BARRERA RUBIO	REGISTRO FAMILIAR	SECRETARIA	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$122.00	\$5,000.00	\$10,000.00
128	B	DOLORES ZUNIGA LARA	PROYECTOS PRODUCTIVOS	SECRETARIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$4,784.00	4,784.00	-516.00	\$123.00	\$4,800.00	\$9,600.00
129	B	JOSE LUIS ANGELES RAMIREZ	PROYECTOS PRODUCTIVOS	DIRECTOR DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$124.00	\$7,000.00	\$14,000.00
130	B	VICTOR RAMIREZ ORDAZ	DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$9,314.00	9,314.00	\$514.00	\$125.00	\$8,800.00	\$16,800.00
131	B	JESUS JIMENEZ OLIVA	DESARROLLO RURAL	AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$126.00	\$6,000.00	\$12,000.00
132	B	LEOBARDO SANCHEZ BAHENA	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA DEL RAYO	\$2,700.00	2,700.00	-526.00	\$127.00	\$2,956.00	\$5,912.00
133	B	MARGARITA RUBIO HERNANDEZ	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA DEL RAYO	\$2,700.00	2,700.00	-526.00	\$128.00	\$2,956.00	\$5,912.00
134	B	ANGELIA AGUILAR COVARRUBIAS	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIAS	\$2,700.00	2,700.00	-526.00	\$129.00	\$2,956.00	\$5,912.00
135	B	EUBNAT CHAVARRIA HERNANDEZ	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIAS	\$2,000.00	2,000.00	-450.00	\$130.00	\$2,300.00	\$4,600.00
136	B	ESMERALDA GUDINO TERAN	BIBLIOTECAS	BIBLIOTECA FISARLORES	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$131.00	\$4,148.00	\$8,296.00
137	B	ALAIN JOSEPH HERNANDEZ MORAN	CULTURA	SUB-DIR DE FOMENTO CULTURAL	\$6,884.00	6,884.00	\$284.00	\$132.00	\$6,600.00	\$13,200.00
138	B	SALVADOR RUBIO COVARRUBIAS	CULTURA	MAESTRO DE MUSICA	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$133.00	\$5,000.00	\$10,000.00
139	B	ROSENDO ROBLES MARTINEZ	CULTURA	AUXILIARES	\$4,054.00	4,054.00	-514.00	\$134.00	\$4,200.00	\$8,400.00
140	B	JUAN ALBERTO ANGELES BARRERA	DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$135.00	\$10,000.00	\$20,000.00
141	B	YOLANDA GARAY CHAVEZ	DESARROLLO SOCIAL	AUX. DESARROLLO SOCIAL	\$3,800.00	3,800.00	-516.00	\$136.00	\$3,962.00	\$7,924.00
142	B	EUGENIA GARCIA ZARRAGA	DESARROLLO SOCIAL	SUB. DE DESARROLLO SOCIAL	\$8,826.00	8,826.00	\$626.00	\$137.00	\$8,000.00	\$16,000.00
143	B	LAURA GUERRERO RUBIO	DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$138.00	\$6,000.00	\$12,000.00
144	B	MONICA SOBERANES ANGELES	DESARROLLO SOCIAL	AUX. DESARROLLO SOCIAL	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$139.00	\$3,238.00	\$6,476.00
145	B	RAUL VENANCIO ABAD	DESARROLLO SOCIAL	MEDICO LEGISTA	\$11,306.00	11,306.00	\$1,306.00	\$140.00	\$10,000.00	\$20,000.00
146	B	ANGELA RAMOS MARTINEZ	DESARROLLO SOCIAL	AUX. DESARROLLO SOCIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$141.00	\$7,000.00	\$14,000.00
147	B	MARLENN GUADALUPE RAMOS AMBROSIO	DESARROLLO SOCIAL	AUX. DESARROLLO SOCIAL	\$4,000.00	4,000.00	-513.00	\$142.00	\$4,148.00	\$8,296.00
148	B	ESMERALDA SALINAS COVARRUBIAS	DESARROLLO SOCIAL	AUX. DESARROLLO SOCIAL	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$143.00	\$4,148.00	\$8,296.00
149	B	JOSE ASENCION RUBIO LOZA	DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	\$5,492.00	5,492.00	\$92.00	\$144.00	\$5,400.00	\$10,800.00
150	B	CARLOS GUADALUPE BAHENA SOLÓRZANO	DEPORTES	SUBDIRECTOR DE DEPORTES	\$5,340.00	5,340.00	\$140.00	\$145.00	\$5,800.00	\$11,600.00
151	B	KIRMANDO PEREZ HERNANDEZ	DEPORTES	ENTRENADOR DEPORTES	\$3,200.00	3,200.00	-523.00	\$146.00	\$3,424.00	\$6,848.00
152	B	JOSE LUIS MENDEZ RODRIGUEZ	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$147.00	\$4,148.00	\$8,296.00
153	B	HORACIO RESENDIZ BARRERA	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$148.00	\$3,238.00	\$6,476.00
154	B	OCYAVIO MARTINEZ HERNANDEZ	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$149.00	\$3,238.00	\$6,476.00
155	B	LUIS GERARDO RESENDIZ RODRIGUEZ	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$150.00	\$3,238.00	\$6,476.00
156	B	MAYCON M UNOZ MEJIA	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$151.00	\$3,238.00	\$6,476.00
157	B	EULALIO RUBIO GARAY	DEPORTES	AUX. DE DEPORTES	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$152.00	\$3,238.00	\$6,476.00
158	B	PASIANO MONTES PONCE	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$153.00	\$4,148.00	\$8,296.00

159	B	ALBERTA MENDOZA YARGAS	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$154.00	\$4,148.00	\$8,296.00
160	B	NATALIA RAMIREZ GONZALEZ	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$155.00	\$4,148.00	\$8,296.00
161	B	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ REYES	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$156.00	\$4,148.00	\$8,296.00
162	B	VERÓNICA MONTES ESCOBAR	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$157.00	\$4,148.00	\$8,296.00
163	B	RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$158.00	\$4,148.00	\$8,296.00
164	B	MELTON SANCHEZ RAMIREZ	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$159.00	\$4,148.00	\$8,296.00
165	B	DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$160.00	\$4,148.00	\$8,296.00
166	B	PERFECTO CHAVEZ RUBIO	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$161.00	\$4,148.00	\$8,296.00
167	B	ALBERTO KANGEL LOPEZ	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$162.00	\$4,148.00	\$8,296.00
168	B	SILVIA RESENDIZ SALINAS	PENSIONADOS	PENSIONADOS	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$163.00	\$4,148.00	\$8,296.00
169	B	ALBERTO RAMOS FELIX	ECOLOGIA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	\$12,576.00	12,576.00	\$1,576.00	\$264.00	\$11,000.00	\$22,000.00
170	B	SANTOS RUBIO CHAVEZ	ECOLOGIA	AUXILIAR DE ECOLOGIA	\$3,500.00	3,500.00	-519.00	\$165.00	\$3,652.00	\$7,304.00
171	B	MARIA DEL PILAR CHAVEZ RAMIREZ	OFICIALIA MAYOR	SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	\$3,600.00	3,600.00	-514.00	\$166.00	\$3,774.00	\$7,548.00
172	B	JORGE URIBE MORENO	OFICIALIA MAYOR	DIR. DE OFICIALIA MAYOR	\$21,498.00	21,498.00	\$3,498.00	\$167.00	\$18,000.00	\$36,000.00
173	B	HUMBERTO CORONA RESENDIZ	OFICIALIA MAYOR	SUB. DE OFICIALIA MAYOR	\$8,346.00	8,346.00	\$746.00	\$168.00	\$7,600.00	\$15,200.00
174	B	HUGO RAMOS RUBIO	OFICIALIA MAYOR	AUX. DE OFICIALIA MAYOR	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$169.00	\$4,148.00	\$8,296.00
175	B	EUSEO GARCIA GONZALEZ	OFICIALIA MAYOR	AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$170.00	\$3,238.00	\$6,476.00
176	B	LAMBERTO MARQUEZ RUBIO	OFICIALIA MAYOR	MECANICO DE PRESIDENCIA	\$6,772.00	6,772.00	\$272.00	\$171.00	\$6,500.00	\$13,000.00
177	B	EDUO KRIT MORENO SANCHEZ	OFICIALIA MAYOR	VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	\$3,800.00	3,800.00	-516.00	\$172.00	\$3,962.00	\$7,924.00
178	B	FRANKY ANTONIO MARQUEZ RESENDIZ	OFICIALIA MAYOR	AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$173.00	\$6,000.00	\$12,000.00
179	B	ARTEMIO MARTEL HERRERA	PROTECCION CIVIL	DIR. DE PROTECCION CIVIL	\$5,604.00	5,604.00	\$104.00	\$174.00	\$5,500.00	\$11,000.00
180	B	HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ MARTEL	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$4,528.00	4,528.00	-572.00	\$175.00	\$4,600.00	\$9,200.00
181	B	GERONIMO PAREDEZ ANGELES	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$176.00	\$5,000.00	\$10,000.00
182	B	JUAN RUBIO HERNANDEZ	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$5,234.00	5,234.00	\$34.00	\$177.00	\$5,200.00	\$10,400.00
183	B	JOSE ALFREDO MENDEZ RAMIREZ	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$178.00	\$5,000.00	\$10,000.00
184	B	UMBERSAIN GARCIA MARTINEZ	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$179.00	\$4,148.00	\$8,296.00
185	B	RILEY MENDEZ RUBIO	PROTECCION CIVIL	AUX. DE PROTECCION CIVIL	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$180.00	\$5,000.00	\$10,000.00
186	B	MARIANO MANCILLA MARQUEZ	JUZGADO MUNICIPAL	SECRETARIA DE JUZGADO	\$3,600.00	3,600.00	-514.00	\$181.00	\$3,774.00	\$7,548.00
187	B	BENIGNO RUBIO HERNANDEZ	JUZGADO MUNICIPAL	JUEZ MUNICIPAL	\$5,716.00	5,716.00	\$116.00	\$182.00	\$5,600.00	\$11,200.00
188	B	MAYEU SALINAS ABRÓN	JUZGADO MUNICIPAL	DEFENSOR DE OFICIO	\$4,800.00	4,800.00	\$14.00	\$183.00	\$4,814.00	\$9,628.00
189	B	SAYRA LUCILEY KANGEL HERNANDEZ	JUZGADO MUNICIPAL	SECRETARIA DE JUZGADO	\$3,600.00	3,600.00	-514.00	\$184.00	\$3,774.00	\$7,548.00
190	B	ANAIT MARQUÉZ HERNANDEZ	EDUCACION	AUX. DE EDUCACION	\$4,000.00	4,000.00	-514.00	\$185.00	\$4,148.00	\$8,296.00
191	B	CARINA NIEVES HERNANDEZ	EDUCACION	AUX. DE EDUCACION	\$3,000.00	3,000.00	-523.00	\$186.00	\$3,238.00	\$6,476.00
192	B	HORACIO ESTRADA TREJO	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$187.00	\$8,000.00	\$16,000.00
193	B	JOSE EDUARDO RAMIREZ MATA	SEGURIDAD PUBLICA	AUX. DE SEGURIDAD PUBLICA	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$188.00	\$7,000.00	\$14,000.00
194	B	ANGEL MENDEZ RIVERA	SEGURIDAD PUBLICA	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	\$16,392.00	16,392.00	\$2,392.00	\$189.00	\$14,000.00	\$28,000.00
195	B	MA. DE JESUS NUÑEZ ANGELES	SEGURIDAD PUBLICA	RECEPCIONISTA SEGURIDAD P	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$190.00	\$5,000.00	\$10,000.00
196	B	ARTEMIO HERNANDEZ GARCIA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$10,044.00	10,044.00	\$1,044.00	\$191.00	\$9,000.00	\$18,000.00
197	B	CECILIO COVARRUBIAS HERNANDEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$192.00	\$7,000.00	\$14,000.00
198	B	SAMUEL PEREZ FUENTES	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$193.00	\$8,000.00	\$16,000.00
199	B	LUCIO GOMEZ FELIX	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$194.00	\$7,000.00	\$14,000.00
200	B	EDUAN ROJO FLORES	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$10,044.00	10,044.00	\$1,044.00	\$195.00	\$9,000.00	\$18,000.00
201	B	JOSE GALINDO TOVAR	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$196.00	\$7,000.00	\$14,000.00
202	B	LAURENTINO RODRIGUEZ MATA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$197.00	\$7,000.00	\$14,000.00
203	B	GENARO MARQUEZ ESTRADA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$198.00	\$7,000.00	\$14,000.00
204	B	CIRO PEREZ CRUZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$199.00	\$7,000.00	\$14,000.00
205	B	IRAM COVARRUBIAS RIOS	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$200.00	\$8,000.00	\$16,000.00
206	B	SANTOS MARTINEZ GARAY	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$201.00	\$7,000.00	\$14,000.00
207	B	ESMERLADA COVARRUBIAS	SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	\$4,528.00	4,528.00	-572.00	\$202.00	\$4,600.00	\$9,200.00
208	B	AXEL ROJO RUBIO	SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	\$6,884.00	6,884.00	\$284.00	\$204.00	\$6,600.00	\$13,200.00
210	B	JUAN SALAZAR RUBIO	SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$205.00	\$6,000.00	\$12,000.00
211	B	JOSE GUADALUPE LOPEZ REYES	SEGURIDAD PUBLICA	INSTRUCTOR	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$206.00	\$7,000.00	\$14,000.00
212	B	SANTA ANA HERNANDEZ ORTIZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$8,826.00	8,826.00	\$826.00	\$207.00	\$8,000.00	\$16,000.00
213	B	ALDEGONDO GARCIA LOBATON	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$208.00	\$7,000.00	\$14,000.00

214	B	TIRZO TREJO ALVAREZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$209.00	\$7,000.00	\$14,000.00
215	B	QUIRINO RAMOS RUBIO	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$210.00	\$7,000.00	\$14,000.00
216	B	RIGOBERTO TREJO LOPEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$211.00	\$7,000.00	\$14,000.00
217	B	ISIDORO MARTINEZ VILLEDA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$212.00	\$7,000.00	\$14,000.00
218	B	PRISCILIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$213.00	\$7,000.00	\$14,000.00
219	B	BASILIO CERVANTES HERNANDEZ	SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER DE SEGURIDAD	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$214.00	\$7,000.00	\$14,000.00
221	B	CRISANTO GUERRERO CHAVEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$216.00	\$7,000.00	\$14,000.00
222	B	ARTEMIO EDUARDO HERNANDEZ MIGUEL	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$217.00	\$7,000.00	\$14,000.00
223	B	PASCUAL RODRIGUEZ MATA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$218.00	\$7,000.00	\$14,000.00
224	B	FEDERICO CHAVEZ RAMOS	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$219.00	\$7,000.00	\$14,000.00
225	B	OMAR GARNICA VENTURA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$220.00	\$7,000.00	\$14,000.00
226	B	REYNALDO RUBIO CHAVEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$221.00	\$7,000.00	\$14,000.00
227	B	FRANCISCO TREJO ANTONIO	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$222.00	\$7,000.00	\$14,000.00
228	B	JORGE MANOLO PEREZ GARNICA	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$223.00	\$7,000.00	\$14,000.00
229	B	OSWALDO MENDIOLA HERNANDEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$224.00	\$7,000.00	\$14,000.00
230	B	SEFERINO BARRERA RUBIO	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$225.00	\$7,000.00	\$14,000.00
231	B	HERIBERTO CHAVARRIA FELIX	SEGURIDAD PUBLICA	AUXILIAR DE SEGURIDAD	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$226.00	\$7,000.00	\$14,000.00
232	B	MIGUEL ANGEL OLGUIN MARTINEZ	SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$227.00	\$7,000.00	\$14,000.00
233	B	CAROLINA RUIZ PONCE	DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	\$19,570.00	19,570.00	\$3,070.00	\$228.00	\$16,500.00	\$33,000.00
234	B	NOHEMI FLORES ANDARLO	DIF MUNICIPAL	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	\$13,848.00	13,848.00	\$1,848.00	\$229.00	\$12,000.00	\$24,000.00
235	B	ANIBAL HERNANDEZ BARRERA	DIF MUNICIPAL	AUX. ADMINISTRATIVO 1	\$4,500.00	4,500.00	-\$76.00	\$230.00	\$4,576.00	\$9,152.00
236	B	IRMA ISABEL PONCE MARANON	DIF MUNICIPAL	AUX. ADMINISTRATIVO 2	\$7,632.00	7,632.00	\$632.00	\$231.00	\$7,000.00	\$14,000.00
237	B	LUCIA ANDARLO CHAVEZ	DIF MUNICIPAL	RECEPCIONISTA DIF	\$5,010.00	5,010.00	\$10.00	\$232.00	\$5,000.00	\$10,000.00
238	B	JAVIER RANGEL ESCOLANO	DIF MUNICIPAL	CHOFER DIF MUNICIPAL	\$6,884.00	6,884.00	\$284.00	\$233.00	\$6,600.00	\$13,200.00
239	B	JOSE TERAN GUDINO	DIF MUNICIPAL	CHOFER DIF MUNICIPAL	\$7,052.00	7,052.00	\$302.00	\$234.00	\$6,750.00	\$13,500.00
240	B	OSCAR ANGELES HERNANDEZ	DIF MUNICIPAL	CHOFER DE AMBULANCIA	\$6,884.00	6,884.00	\$284.00	\$235.00	\$6,600.00	\$13,200.00
241	B	SILVERIO MANILLA RUBIO	DIF MUNICIPAL	CHOFER DIF MUNICIPAL	\$9,958.00	9,958.00	\$958.00	\$236.00	\$8,600.00	\$17,200.00
242	B	LUIS ANTONIO HERNANDEZ OLIVERA	DIF MUNICIPAL	CHOFER DE DESAYUNOS	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$237.00	\$6,000.00	\$12,000.00
243	B	ARTEMIO COVARRUBIAS JUNCO	DIF MUNICIPAL	CHOFER DE DESAYUNOS	\$7,052.00	7,052.00	\$302.00	\$238.00	\$6,750.00	\$13,500.00
244	B	TEODORA PEREZ SANCHEZ	DIF MUNICIPAL	INTENDENTE DIF MUNICIPAL	\$3,000.00	3,000.00	-\$238.00	\$239.00	\$3,238.00	\$6,476.00
245	B	J. BEATRIZ ALVAREZ LEDEZMA	DIF MUNICIPAL	AUX. DIF MUNICIPAL	\$4,400.00	4,400.00	-\$114.00	\$240.00	\$4,514.00	\$9,028.00
246	B	YERALDI VANESSA SALINAS LUNA	DIF MUNICIPAL	ENFERMERA DIF MUNICIPAL	\$4,500.00	4,500.00	-\$76.00	\$241.00	\$4,576.00	\$9,152.00
247	B	FELIPE RANGEL GUDINO	DIF MUNICIPAL	CHOFER DE AMBULANCIA	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$242.00	\$6,000.00	\$12,000.00
248	B	JOSE MATILDE ARROYO BARRIOS	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR DIF MUNICIPAL	\$6,166.00	6,166.00	\$166.00	\$243.00	\$6,000.00	\$12,000.00
249	B	ROMEO OLDAIR MENDEZ RUBIO	DIF MUNICIPAL	AUXILIAR DIF MUNICIPAL	\$4,000.00	4,000.00	-\$148.00	\$244.00	\$4,148.00	\$8,296.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	448,132.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	205,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 763,132.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	15,590,125.47
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	526,412.69
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1,509,590.00
FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA GASTO DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,825,641.84
	TOTAL DEL FONDO	\$ 19,451,770.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	45,443,183.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 45,443,183.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	7,035,897.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	695,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	1,840,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,714,000.00
	TOTAL DEL FONDO	11,284,897.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	4,732,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	383,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	4,325,776.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,440,776.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,114.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,114.00
	TOTAL:	\$ 86,391,872.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		86,391,872.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$86,391,872.00** (OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y ALCALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. LOS CC.-PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL-DR. JOSE LUIS DAVALOS LOPEZ-RUBRICA-SINDICO MUNICIPAL-PROFRA. SARA ELVIA GARAY RAMIREZ-RUBRICA-REGIDOR-LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ-RUBRICA-REGIDOR-REYNA LUGO SANTOS-RUBRICA-REGIDOR-CONSTANTINO COVARRUBIAS SALAZAR-RUBRICA-REGIDOR MANUEL ELODIO LOBATON LOPEZ-RUBRICA-REGIDOR FELIX PEREZ LOPEZ-RUBRICA-REGIDOR-MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ VILLEDA-RUBRICA-REGIDOR GABRIELA GARNICA RODRIGUEZ-RUBRICA-REGIDOR LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY-RUBRICA-Y REGIDOR-VICTORICA TREJO LEDEZMA-RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015. RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			27,358,322.47
	FUPO		15,590,125.47	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	14238125.47		
	Sueldos y dietas al personal permanente	14238125.47		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	300000		
	Sueldos base al personal eventual	300000		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1052000		
	Compensaciones	1052000		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral			
	Impuesto sobre nóminas			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		7,035,897.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2485897		
	Sueldos y dietas al personal permanente	2485897		
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2550000		
	Sueldos base al personal eventual	2550000		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2000000		
	Compensaciones	2000000		
	FORTAMUN-DF		4,732,000.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	4056000		
	Sueldos base al personal permanente	4056000		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	676000		
	Compensaciones	676000		
	FOFIS		0.00	
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0		
	Sueldos base al personal permanente	0		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0		
	Compensaciones	0		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,722,526.69
	REPO		110,000.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	85000		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	60000		
	Material impreso e información digital	25000		
	Alimentos y Utensilios	25000		
	Productos alimenticios para personas	25000		
	FUPO		526,412.69	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	207454.69		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	57454.69		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60000		
	Material de limpieza	15000		
	Materiales e insumos para equipo de computo	75000		
	Alimentos y Utensilios	35000		
	Productos alimenticios para personas	35000		
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	33958		
	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	33958		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	250000		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	250000		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes			
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		695,000.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	195000		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50000		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	60000		
	Material de limpieza	10000		
	Materiales e insumos para equipo de computo	75000		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	500000		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	500000		
	FORTAMUN-DF		383,000.00	
	Alimentos y Utensilios	33000		
	Productos alimenticios para personas	33000		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	350000		
	Combustibles, lubricantes y aditivos	350000		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
	Vestuario y uniformes			
	FOFIS		8,114.00	
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	8114		
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8114		
	Formatos para recaudación			
	Material impreso e información digital			
	Insumos para equipo de computo			
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0		
	Combustibles, lubricantes y aditivos			
3000	SERVICIOS GENERALES			8,123,498.00
	REPO		448,132.00	
	Servicios Básicos	80000		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	80000		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20000		
	Servicios financieros y bancarios	20000		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	180000		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	160000		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20000		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	128132		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	128132		
	Servicios de Traslado y Viáticos	20000		
	Viáticos en el país	20000		
	Servicios Oficiales	20000		
	Gastos de orden social y cultural	20000		
	FUJPO		1,509,590.00	
	Servicios Básicos	140000		
	Telefonía tradicional	35000		
	Telefonía celular	72000		
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	33000		
	Servicios de Arrendamiento	228000		
	Arrendamiento de terrenos	13000		
	Arrendamiento de equipo de transporte	216000		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	40000		
	Servicios financieros y bancarios	40000		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	598590		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120000		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	22100		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	11470		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	250000		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	25020		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	40000		
	Reparación y mantenimiento del sistema de agua potable	40000		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	110000		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50000		
	Informe del gobierno municipal	60000		
	Servicios de Traslado y Viáticos	70000		
	Viáticos en el país	70000		
	Servicios Oficiales	262000		
	Gastos de festividades públicas	200000		
	Gastos de actividades cívicas y sociales	62000		
	Otros Servicios Generales	150000		
	cloración de agua potable	30000		
	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	20000		
	servicio de energía eléctrica	100000		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,840,000.00	
	Servicios Básicos	130000		
	Telefonía tradicional	35000		
	Telefonía celular	70000		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.				
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
Formato : PE-01				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Servicios de telecomunicaciones y satélites	25000		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	200000		
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200000		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	60000		
	Informe del gobierno municipal	60000		
	Otros Servicios Generales	700000		
	servicio de energia electrica	700000		
	Servicios Oficiales	750000		
	Gastos de festividades publicas	650000		
	Gastos de actividades cívicas y sociales	100000		
	FORTAMUN-DF		4,325,776.00	
	Servicios Básicos	3594097.92		
	Energía eléctrica	3208777.42		
	Cloración de Agua potable	366000		
	convenio CEA	19320.5		
	Derechos de la CNA			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11702.08		
	Servicios financieros y bancarios	11702.08		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	719976		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	350000		
	Reparación y mantenimiento de equipo de radiocomunicación	99347		
	Reparación y mantenimiento de alumbrado público	270629		
	Servicios de Traslado y Viáticos			
	Viáticos en el país			
	FOFIS		0.00	
	Servicios Básicos	0		
	Cloración de agua potable			
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0		
	Servicios financieros y bancarios			
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0		
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información			
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
	Servicio de Internet			
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0		
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
	Servicios de Traslado y Viáticos	0		
	Viáticos en el país			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			3,744,641.84
	REPO		205,000.00	
	Ayudas Sociales	205000		
	Ayudas sociales a personas	60000		
	Ayuda para gastos medicos	20000		
	Ayudas a instituciones	15000		
	Ayudas sociales a comunidades	60000		
	Ayudas a actividades deportivas	25000		
	Ayudas a estudiantes	25000		
	FUPO		1,825,641.84	
	Subsidios y Subvenciones	1160000		
	Subsidios a DIF municipal	1160000		
	Ayudas Sociales	665641.84		
	Ayudas a la defensa del menor	94875		
	Ayudas para cuotas alimenticias	47530		
	Ayudas a la educacion	20000		
	Ayudas para actividades deportivas	50000		
	Ayudas a comunidades	20000		
	Ayudas para funerales	20000		
	Ayudas a indigentes	55000		

AYUNTAMIENTO DE: PISAFLORES, HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS

Formato : PE-01

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	Ayudas a Instituciones	25000		
	Ayudas a Estudiantes	15000		
	Ayudas a Hospitales	63250		
	Ayudas al CRITH	170775		
	Ayudas al Sector Salud	30000		
	Ayudas para vivienda	30000		
	Ayudas W-15	24211.84		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,714,000.00	
	Subsidios y Subvenciones	1480000		
	Subsidios a DIF municipal	1480000		
	Ayudas Sociales	234000		
	Ayudas a la educación	60000		
	Ayudas a comunidades	80000		
	Ayudas a Instituciones	20000		
	Ayudas a Estudiantes	20000		
	Ayudas medico legista	54000		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
	REPO		0.00	
	Mobiliario y equipo de administración	0		
	Muebles de oficina y estantería			
	FORTAMUN-DE		0.00	
	Equipo de defensa y seguridad	0		
	Equipo de radiocomunicación			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			45,443,183.00
	FISM		45,443,183.00	
	Obra Pública	45443183		
	Obras publicas	45443183		
			586,391,872.00	
	GRAN TOTAL			\$86,391,872.00

Formato : PE-02

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.
RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$110,000.00
	Materiales utiles y equipos menores de oficina	\$60,000.00
	material impreso e informacion digital	\$25,000.00
	productos alimenticios para personas	\$25,000.00
	SERVICIOS GENERALES	\$448,132.00
	Servicios Básicos	\$80,000.00
	Servicios de Arrendamiento	\$0.00
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$20,000.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$180,000.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$128,132.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$20,000.00
	Servicios Oficiales	\$20,000.00
	Otros Servicios Generales	\$0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$205,000.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	Ayudas Sociales	\$205,000.00
	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
	Mobiliario y equipo de administración	\$0.00
	TOTAL	\$763,132.00

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN

FUPO

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$15,590,125.47
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$14,238,125.47
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$300,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,052,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$526,412.69
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$207,454.69
	Alimentos y Utensilios	\$35,000.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$33,958.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$250,000.00
	SERVICIOS GENERALES	\$1,509,590.00
	Servicios Básicos	\$140,000.00
	Servicios de Arrendamiento	\$229,000.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$40,000.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$508,590.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$110,000.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$70,000.00
	Servicios Oficiales	\$262,000.00
	otros servicios	\$150,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,825,641.84
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
	Subsidios y Subvenciones	\$1,160,000.00
	Ayudas Sociales	\$665,641.84
	TOTAL	\$19,451,770.00

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIÓN

FONDO DE
FOMENTO
MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$7,035,897.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,485,897.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$2,550,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,000,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$695,000.00
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$195,000.00
	Alimentos y Utensilios	\$0.00
	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$500,000.00
	SERVICIOS GENERALES	\$1,840,000.00
	Servicios Básicos	\$130,000.00
	Servicios de Arrendamiento	\$0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$200,000.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$60,000.00
	Otros servicios	\$700,000.00
	Servicios Oficiales	\$750,000.00
	otros servicios	\$0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,714,000.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
	Subsidios y Subvenciones	\$1,480,000.00
	Ayudas Sociales	\$234,000.00
	TOTAL	\$11,284,897.00

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FISM

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPITULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	INVERSIÓN PÚBLICA	
	Obras Publicas	\$45,443,126.00
	TOTAL	\$45,443,126.00

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES

FORTAMUN-DF

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPITULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$4,732,000.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$4,056,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$676,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$383,000.00
	Alimentos y Utensilios	\$33,000.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$350,000.00
	SERVICIOS GENERALES	\$4,325,776.00
	Servicios Básicos	\$3,504,097.92
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$11,702.08
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$719,976.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
	TOTAL	\$9,440,776.00

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALÍTICO POR DEPENDENCIA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
FONDO DE FISCALIZACIÓN

FOFIS

UNIDAD RESPONSABLE:

CÓDIGO	CAPITULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$0.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,114.00
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$8,114.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00
	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
	Servicios Básicos	\$0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	\$0.00
	TOTAL	\$8,114.00

Formato : PE-03

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	
				FONDO	CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$27,358,022.67		31.67%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$15,590,125.47		56.99%	
	FOMENTO MUNICIPAL	\$7,035,897.00		25.72%	
	FORTAMUN-DF	\$4,732,000.00		17.30%	
	FOFIS	\$0.00		0.03%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,722,929.69		1.89%
	REPO	\$110,000.00		6.39%	
	FUPO	\$526,412.69		30.56%	
	FOMENTO MUNICIPAL	\$995,000.00		40.35%	
	FORTAMUN-DF	\$383,000.00		22.23%	
	FOFIS	\$8,114.00		0.47%	
	SERVICIOS GENERALES		\$9,123,950.00		3.40%
	REPO	\$448,132.00		5.52%	
	FUPO	\$1,509,590.00		18.58%	
	FOMENTO MUNICIPAL	\$1,840,000.00		22.55%	
	FORTAMUN-DF	\$4,325,776.00		53.25%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$9,744,941.84		4.23%
	REPO	\$205,000.00		5.47%	
	FUPO	\$1,825,641.84		48.75%	
	FOMENTO MUNICIPAL	\$1,714,000.00		45.77%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		#DIV/0!	
	FUPO	\$0.00		#DIV/0!	
	FISM	\$0.00		#DIV/0!	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		#DIV/0!	
	FOFIS	\$0.00		#DIV/0!	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$45,443,183.00		52.60%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FUPO	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$45,443,183.00		100.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	TOTAL	\$86,391,872.00	\$86,391,872.00		100.00%

Formato : PE-04

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES, HIDALGO.

POR TIPO DE GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$0.00	
REPO	\$763,132.00	
FUPO	\$19,451,770.00	
FOMENTO MUNICIPAL	\$11,284,897.00	
FISM	\$45,443,183.00	
FORTAMUN-DF	\$9,440,776.00	
FOFIS	\$8,114.00	
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	
REPO	\$0.00	
FUPO	\$0.00	
FISM	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FOFIS	\$0.00	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$86,391,872.00	100.00%

AYUNTAMIENTO DE : PISAFLORES HIDALGO
ANALITICO DE PLAZAS
EJERCICIO FISCAL 2015

FORMATO PE-06

PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$18,799.00	\$18,799.00
SECRETARIA DEL PRESIDENTE	1	\$3,330.00	\$3,330.00
SECRETARIO PART. PRESIDENTE	1	\$5,653.00	\$5,653.00
AUXILIAR PRESIDENCIA	2	\$2,074.00	\$2,288.00
ASESOR PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	\$6,924.00	\$6,924.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$11,403.00	\$11,403.00
SECRETARIA DE SECRET. MPAL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR DE SECRET. MUNICIPAL	1	\$2,000.00	\$2,000.00
PSICOLOGA	1	\$4,413.00	\$4,413.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	\$1,480.00	\$3,083.00
TESORERO MUNICIPAL	1	\$13,364.00	\$13,364.00
CAJERA	1	\$5,970.00	\$5,970.00
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	\$10,749.00	\$10,749.00
AUXILIAR CONTABLE	6	\$2,200.00	\$3,816.00
CONTADOR MUNICIPAL	1	\$10,749.00	\$10,749.00
ENCARGADO DE GASOLINA	1	\$3,386.00	\$3,386.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$5,022.00	\$5,022.00
ENCARGADO DE NOMINA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
DIR. DE OBRAS PUBLICAS	1	\$9,467.00	\$9,467.00
SUB-DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	1	\$1,800.00	\$1,800.00
SUPERVISOR DE OBRAS	5	\$2,250.00	\$5,653.00
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$2,250.00	\$2,250.00
DIRECTOR DE AREA TECNICA	1	\$10,103.00	\$10,103.00
ASESOR DE AREA TECNICA	3	\$9,467.00	\$9,467.00
AUX. DE AREA TECNICA	3	\$2,264.00	\$6,288.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$10,103.00	\$10,103.00
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1	\$1,800.00	\$1,800.00
AUXILIAR DE SERV. PUBLICOS	5	\$1,700.00	\$3,083.00
AUXILIAR VELADOR TELEBACHILLERA	1	\$1,650.00	\$1,650.00
CHOFER DE USOS MULTIPLES	3	\$1,800.00	\$2,200.00
CHOFER DE CAMION DE VOLTEO	1	\$2,746.00	\$2,746.00
FONTANERO	2	\$2,802.00	\$2,802.00
AUX. DE FONTANERO	3	\$2,000.00	\$2,000.00
SUPERVISOR DE BASURA	1	\$3,816.00	\$3,816.00
BARRENDERO	16	\$1,600.00	\$2,746.00
ALBAÑIL	2	\$2,746.00	\$2,746.00
OPERADOR RETRO	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR DE OPERADOR	1	\$2,200.00	\$2,200.00
ELECTRICISTA	2	\$2,970.00	\$3,218.00
AUX. ELECTRICISTA	2	\$2,200.00	\$2,200.00
CHOFER CHALAHUITE	1	\$1,800.00	\$1,800.00
CARPINTERO	2	\$2,858.00	\$3,816.00
INTENDENTE PRESIDENCIA	2	\$1,500.00	\$1,700.00
JARDINERO	2	\$2,505.00	\$2,505.00
AUX. DE JARDINERO	1	\$1,800.00	\$1,800.00
ENCARGADO DE VIVERO	1	\$1,600.00	\$1,600.00
ENCARGADO DE PANTEON	1	\$1,600.00	\$1,600.00
AUXILIAR DE PANTEON	1	\$1,750.00	\$1,750.00
ENCARGADO DE AUDITORIO	1	\$1,700.00	\$1,700.00
AUXILIAR DE AUDITORIO	1	\$1,750.00	\$1,750.00
REPARTIDOR DE OFICIOS	1	\$1,250.00	\$1,250.00
ENCARGADO DE RASTRO	1	\$1,400.00	\$1,400.00
MECANICO DE PRESIDENCIA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
OPERADOR DE PIPA DE AGUA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE PIPA DE AGUA	1	\$2,200.00	\$2,200.00
VELADOR DE PARQUE VEHICULAR	4	\$2,000.00	\$2,000.00
INTENDENTE COBAEH	1	\$2,000.00	\$2,000.00
ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA	1	\$1,700.00	\$1,700.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICO	1	\$3,816.00	\$3,816.00
AUXILIAR MECANICO	1	\$3,386.00	\$3,386.00
SUB-COMUNICACION SOCIAL	1	\$2,746.00	\$2,746.00
AUX. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	\$2,264.00	\$3,083.00
FOTOGRAFO DE COM. SOCIAL	1	\$2,027.00	\$2,027.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIA	1	\$5,653.00	\$5,653.00

SERVICIO POSTAL	4	\$1,000.00	\$1,500.00
AUXILIAR DE CORREOS	1	\$1,100.00	\$1,100.00
COCINERA COPUSI	8	\$1,500.00	\$1,500.00
AGUA POTABLE	2	\$1,700.00	\$1,700.00
AUX. DE AGUA POTABLE	1	\$1,600.00	\$1,600.00
SINDICO PROCURADOR	1	\$10,103.00	\$10,103.00
REGIDOR	9	\$7,560.00	\$7,560.00
DIR. DE REGISTRO DEL EDO. FAMILIAR	1	\$2,505.00	\$2,505.00
SUB-DIRECTOR DEL REGISTRO	1	\$2,000.00	\$2,000.00
SECRETARIA REGISTRO FAM	1	\$1,800.00	\$1,800.00
DIRECTOR PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$3,816.00	\$3,816.00
SECRETARIA DE PROYECTOS	1	\$2,392.00	\$2,392.00
DIR. DE DESARROLLO RURAL	1	\$4,657.00	\$4,657.00
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE DESARROLLO RURAL	1	\$2,617.00	\$2,617.00
BIBLIOTECA PISAFLORES	5	\$1,000.00	\$1,350.00
AUX. DE BIBLIOTECA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
ENCARGADA CCA	1	\$1,400.00	\$1,400.00
SUB-DIR DE FOMENTO CULTURAL	1	\$3,442.00	\$3,442.00
MAESTRO DE MUSICA	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUXILIAR CULTURA	1	\$2,027.00	\$2,027.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SUB-DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$4,413.00	\$4,413.00
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$2,347.00	\$2,347.00
AUX. DESARROLLO SOCIAL	1	\$1,500.00	\$1,500.00
MEDICO LEGISTA	1	\$5,653.00	\$5,653.00
SUB-DEPORTES	1	\$2,970.00	\$2,970.00
ENTRENADOR DEPORTES	1	\$1,600.00	\$1,600.00
AUX. DE DEPORTES	6	\$1,500.00	\$1,600.00
PENSIONADOS	11	\$2,000.00	\$2,000.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$6,288.00	\$6,288.00
SUB-DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$1,900.00	\$1,900.00
AUX. DE ECOLOGIA	2	\$1,750.00	\$1,750.00
DIR. DE OFICIALIA MAYOR	1	\$10,749.00	\$10,749.00
SUB-DE OFICIALIA MAYOR	1	\$4,173.00	\$4,173.00
SECRETARIA DE OFICIALIA MAYOR	1	\$2,264.00	\$2,264.00
AUX. DE OFICIALIA MAYOR	4	\$2,000.00	\$3,386.00
AUX. DE MANTENIMIENTO VEHICULA	1	\$1,500.00	\$1,500.00
DIR. DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,802.00	\$2,802.00
SUB-DIR. DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
AUX. DE PROTECCION CIVIL	6	\$2,250.00	\$2,505.00
CHOFER DE PROTECCION CIVIL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
JUEZ MUNICIPAL	1	\$2,505.00	\$2,505.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	\$3,083.00	\$3,083.00
SECRETARIA DE JUZGADO	1	\$1,800.00	\$1,800.00
SECRETARIA DE EDUCACION	1	\$1,800.00	\$1,800.00
AUX. DE EDUCACION	1	\$2,000.00	\$2,000.00
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	1	\$9,785.00	\$9,785.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	\$6,924.00	\$6,924.00
RECEPCIONISTA DIF	1	\$2,505.00	\$2,505.00
CHOFER DIF MUNICIPAL	6	\$3,083.00	\$4,779.00
INTENDENTE DIF MUNICIPAL	1	\$1,500.00	\$1,500.00
AUX. DIF MUNICIPAL	1	\$2,200.00	\$2,200.00
MEDICO DIF MUNICIPAL	1	\$5,653.00	\$5,653.00
ENFERMERA DIF MUNICIPAL	1	\$2,250.00	\$2,250.00
AUX. DE SEGURIDAD PUBLICA	2	\$3,816.00	\$3,816.00
DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$8,196.00	\$8,196.00
SUB-SEGURIDAD PUBLICA	1	\$7,560.00	\$7,560.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD P.	1	\$5,653.00	\$5,653.00
RECEPCIONISTA SEGURIDAD P.	1	\$2,505.00	\$2,505.00
OFICIAL	35	\$2,000.00	\$6,288.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MPAL	5	\$2,264.00	\$3,442.00
INSTRUCTOR	1	\$3,816.00	\$3,816.00
CHOFER DE SEGURIDAD	1	\$2,505.00	\$2,505.00

Formato: PE-07

AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HIDALGO.
PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA
EJERCICIO FISCAL: 2015

PROGRAMA: U31 DESARROLLO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DEL PROGRAMA:	Es el de promover, apoyar e impulsar el Desarrollo Institucional Municipal, mediante la conjunción de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, con el fin de incrementar, eficientar y consolidar las capacidades técnicas-administrativas y de gestión, en materia de desarrollo social de los gobiernos municipales, contribuyendo al logro de una mayor coordinación intergubernamental, y en el uso eficiente de los recursos.
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:	Reconociendo que los recursos son muy limitados, el Ejecutivo Federal (SEDESOL) y el Estatal, promueven el desarrollo institucional municipal, buscando apoyar y conducir acciones de carácter demostrativo que permitan ir consolidando y fortaleciendo en los gobiernos municipales, la conciencia y la cultura administrativa de que vale la pena invertir en este rubro.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:	<p>I. Aumentar los niveles de formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos municipales.</p> <p>II. Mejorar la organización y capacidad técnico-operativa de las administraciones municipales para la prestación de los servicios públicos y la capacidad de respuesta en la atención a las demandas sociales.</p> <p>III. Crear entre los servidores públicos municipales cambios en actitud y comportamientos, que conduzcan a la adopción de una cultura administrativa de mejoramiento continuo de la gestión pública local.</p> <p>IV. Fortalecer a los gobiernos municipales como interlocutores en un plano de equidad dentro de un sistema federal cooperativo y corresponsable.</p>
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:	establecer los principios para la instrumentación y aplicación de los recursos del Fondo unico de operaciones, hacia la formulación, instrumentación, control y evaluación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

META	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE MEDICIÓN	DENOMINACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL INDICADOR
objetivo	valor asignado	gcstion	valor asignado para la aplicación del gasto a este municipio

*En el caso de ser necesario, desagregar por subprogramas, estableciendo lo requisitado en este formato y especificando el programa al que se refiere.

* La previsión del gasto, deberá de especificar capítulo, concepto y partida genérica de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.

* Si el ayuntamiento no ha enfocado sus erogaciones presupuestales por programa, favor de justificar la razón y poner N/A en el presente formato.

	FORTAMUM	9,440,776.00	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33	786,731.33
	SERVICIOS PERSONALES	\$4,732,000.00	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33	394,333.33
	Remuneraciones al Personal de carácter F	\$4,066,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00	338,000.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$676,000.00	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33	56,333.33
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$383,000.00	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67	31,916.67
	Alimentos y Utensilios	\$33,000.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00	2,750.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$350,000.00	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67	29,166.67
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS GENERALES	\$4,325,776.00	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33	360,481.33
	Servicios Básicos	\$3,504,097.92	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16	299,508.16
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$11,702.08	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17	975.17
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$719,976.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00	59,998.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	FISCALIZACION	\$8,114.00	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17
	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Remuneraciones al Personal de carácter F	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,114.00	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$8,114.00	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17	676.17
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Básicos	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Traslado y Viajes	\$0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GRAN TOTAL	\$86,391,872.00	\$7,956,709.05	\$3,856,822.58	\$3,457,833.93	\$3,416,935.07	\$3,412,845.18	\$3,412,436.19	\$3,412,395.29	\$3,412,391.20	\$3,412,390.80	\$3,412,390.75	\$3,412,390.75

H. AYUNTAMIENTO
SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

*SE63/2014

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), Y 60 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., LOS CC. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.D. FRANCISCO UGALDE HERNÁNDEZ, SINDICO PROCURADOR, REGIDORES: CC. L.A. NADIA LÓPEZ OSORIO, RUBÉN LÓPEZ CRUZ, INÉS CRUZ LUCAS, ROSALBA ÁNGELES CERÓN, RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RONDEROS, L.C. PATRICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DANIEL MOCIÑOS JIMÉNEZ, ADRIÁN CERÓN PÉREZ, MARÍA DE LOURDES ÁVILA MERA, IRENE ALEJANDRINA HERNÁNDEZ MOCIÑOS, ADRIAN JIMÉNEZ GARCÍA, REALIZAN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADAS POR EL C. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE NOMBRA COMO MODERADOR DE ESTA H. ASAMBLEA AL REGIDOR C. RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ.

EN REFERENCIA AL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y SE MANIFIESTA QUE POR ASISTIR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, Y SE PROCEDE A LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE SUSCRIBAN, SERÁN VALIDOS POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, EL REGIDOR C. RUBEN HERNANDEZ MARTINEZ DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA SOMETIENDO ESTA A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES, OBTENIEDO SU APROBACION POR UNANIMIDAD.

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PRESENTADAS POR EL C. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LAS ADECUACIONES DEL EJERCICIO 2014, LAS CUALES SON APROBADASPOR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR DEPENDENCIA; MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN

DAN FE.-

2/2

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014

ADECUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2014

C. BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; C.D. FRANCISCO UGALDE HERNÁNDEZ SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA.-
REGIDORES C. NADIA LÓPEZ OSORIO, FRACCION PRI.-RÚBRICA C. RUBÉN LÓPEZ CRUZ, FRACCION PRI.- RÚBRICA; C. INÉS CRUZ LUCAS, FRACCION PRI, RÚBRICA; C. ROSALBA ÁNGELES CERÓN, FRACCION PRI, RÚBRICA; C. RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FRACCION PRI, RÚBRICA; LIC. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RONDEROS, FRACCION PRI, RÚBRICA; C. PATRICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRACCION PRI, RÚBRICA; C. DANIEL MOCIÑOS JIMÉNEZ, FRACCION PRD, RÚBRICA; C. ADRIÁN CERÓN PÉREZ, FRACCION PAN, RÚBRICA; C. MARÍA DE LOURDES ÁVILA MERA, FRACCION PRD, RÚBRICA; C. IRENE ALEJANDRINA HERNÁNDEZ MOCIÑOS, FRACCION PAN, RÚBRICA; C. ADRIAN JIMÉNEZ GARCÍA, FRACCION PT, RÚBRICA

AYUNTAMIENTO DE : SAN AGUSTIN TLAXIACA

RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$22,657,814.54		32.37%
	REPO	\$140,220.00		0.62%	
	FGP	\$15,104,130.85		66.66%	
	FFM	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$6,825,173.55		30.12%	
	FOFIS	\$588,290.14		2.60%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$4,268,797.01		6.10%
	REPO	\$1,123,859.15		26.33%	
	FGP	\$95,593.02		2.24%	
	IEPS	\$149,910.04		3.51%	
	ISAN	\$111,781.40		2.62%	
	FFM	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$2,729,193.91		63.93%	
	FOFIS	\$58,459.49		1.37%	
	EXTRAORDINARIOS	\$0.00		0.00%	
	SERVICIOS GENERALES		\$15,808,937.96		22.58%
	REPO	\$2,599,851.93		16.45%	
	FGP	\$127,731.00		0.81%	
	IEPS	\$21,576.00		0.14%	
	FFM	\$6,033,986.89		38.17%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$7,025,771.36		44.44%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	EXTRAORDINARIOS	\$20.78		0.00%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$5,239,956.97		7.49%
	REPO	\$732,448.24		13.98%	
	FGP	\$594,036.00		11.34%	
	ISAN	\$13,828.36		0.26%	
	FFM	\$3,899,644.37		74.42%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$191,841.27		0.27%
	REPO	\$175,545.27		91.51%	
	FGP	\$0.00		0.00%	
	FFM	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$8,700.00		4.53%	
	FOFIS	\$7,596.00		3.96%	
	RAMO XX	\$0.00		0.00%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$18,835,825.68		26.91%
	REPO	\$4,946,934.73		26.26%	
	FGP	\$1,833,103.50		9.73%	
	FFM	\$205,534.28		1.09%	
	FISM	\$6,924,361.31		36.76%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	EXTRAORDINARIOS	\$4,925,891.86		26.15%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FFM	\$0.00		0.00%	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$3,000,972.47		4.29%
	REPO	\$223,551.00		7.45%	
	FGP	\$1,830,126.67		54.32%	
	FFM	\$1,108,276.80		36.93%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$39,018.00			
	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		#DIV/0!	
	FGP, IEPS ISAN	\$0.00		0.00%	
	FFM	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	TOTAL	\$70,004,145.90	\$70,004,145.90		100.00%

LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

ACTA DE LA TERCER SESION ORDINARIA SO/003/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ASMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS ONCE DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C.C. **BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **HECTOR OLVERA GONZALEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **LUCIA MANUELA LOPEZ JIMENEZ**, TESORERA MUNICIPAL Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; **EDUARDO PACHECO LEAL**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASSAT; **DR. FRANCISCO UGALDE HERNANDEZ**, SINDICO PROCURADOR; **LIC. NADIA LOPEZ OSORIO**, REGIDORA DEL LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL; **VICTOR HUGO HERNANDEZ MARTINEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES; **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCER SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCER SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. PASE DE LISTA.
3. VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
4. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
6. INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CAPASSAT.
7. INFORME DEL AREA COMERCIAL
8. AUTORIZACION DE COMPRA DE VEHICULO PARA CAPASSAT
9. PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE CAPASSAT
10. BAJA DEFINITIVA DE LA CAMIONETA FORD PICK-UP. MOD. 1989
11. ANALISIS Y/O EN SU CASO APROBACION DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.
12. CLAUSURA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

===== EN DESAHOGO A LOS PUNTOS NUMERO UNO, DOS, TRES Y CLATRO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. HECTOR OLVERA GONZALEZ, QUIEN FUNGE COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PROCEDE EN TERMINOS DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO Y DESPUES DE VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDIO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SEÑALA EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL, INFORMA A LOS PRESENTES QUE SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE EL SECRETARIO DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLARSE, Y SOLICITA A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACION LEVANTANDO LA MANO; ACTO SEGUIDO EL ORDEN DEL DIA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

ACUERDO NUMERO SO/001/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DIA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NUMERO CINCO, SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. LA CUAL UNA VEZ CONCLUIDA DICHA LECTURA ES APROBADA POR LA TOTALIDAD DE PLENO.

ACUERDO NUMERO SO/002/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL ACTA ANTERIOR.

CONCERNIENTE AL PUNTO NUMERO SEIS, HACE USO DE LA PALABRA EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAPASSAT, EL CUAL INFORMA LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CAPASSAT, DENTRO DE LOS CUALES RESALTA LO SIGUIENTE:

- SE ATENDIERON 149 REPARACIONES DE FUGAS DE AGUA.
- SE REALIZARON 39 CONTRATOS DE AGUA.
- SE REALIZARON 30 TRABAJOS DESAZOLVE CON EL CAMIÓN VACTOR.
- SE APOYARON CON 268 VIAJES DE AGUA CON LA PIPA.
- SE HICIERON 28 REGISTROS DE AGUA POTABLE Y CAMBIOS DE VÁLVULAS DE COMPUERTA.
- EN EL ÁREA DE CULTURA DEL AGUA SE DIERON PLATICAS Y TALLERES EN LOS CURSOS DE VERANO DE LAS BIBLIOTECAS DE ESTE MUNICIPIO, ASI COMO SE ASISTIÓ A LOS CURSOS DE "ENCAUCEMOS AL AGUA" Y "HUELLA HÍDRICA"; POSTERIORMENTE SE APOYÓ EN LAS CARAVANAS DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE CHAPULHUACAN Y SAN SALVADOR; ASI COMO TAMBIÉN SE LLEVO A CABO POR PRIMERA VEZ LA CARAVANA DE CULTURA DEL AGUA EN SAN AGUSTIN TLAXIACA.
CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, LA JUNTA DE GOBIERNO DECIDE QUE SE INCORPORE EN APOYO DE LA ENCARGADA DE CULTURA DEL AGUA LA C. DULCE GARCÍA CRUZ.

REUBICACIONES:

- 500 M/L. EN AV. BENITO JUÁREZ DE LA COMUNIDAD DE IXCUINQUITLAPILCO, HGO.
- 450 M/L. EN CALLE GIRASOL, BO. MEXIQUITO, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
- 100 M/L. EN AV. DE LAS ROSAS, BO. CASA GRANDE, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
- 270 M/L. EN LA CALLE FERNANDO SOTO, SECTOR MEXIQUITO, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.
- 120 M/L. EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, SECTOR CASA GRANDE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO
- 120 M/L. EN LA CALLE NARDO, SECTOR MEXIQUITO, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO;
- 120 M/L. EN LA CALLE NOCHE BUENA, SECTOR MEXIQUITO, SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

AMPLIACIONES:

- 84 M/L. EN LA UNIDAD HABITACIONAL DEL BO. CENTRO, IXCUINQUITLAPILCO.
- 120 M/L. EN LA CALLE H. ILUSTRES, ESQ. GUADALUPE VICTORIA Y SANTOS DEGOLLADO SECTOR CASA GRANDE, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.
- SE HIZO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, ASI COMO MANTENIMIENTO A LOS VEHICULOS DE CAPASSAT.

ACUERDO NUMERO SO/003/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN CAPASSAT.

DANDO SEGUIMIENTO AL PUNTO NUMERO SIETE, NUEVAMENTE HACE USO DE LA PALABRA EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, SOLICITANDO AL CONTADOR MANUEL HERNANDEZ JUAREZ PROCEDA A INFORMAR AL PLENO EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA HASTA LA FECHA CAPASSAT, EL CUAL UNA VEZ HABIENDOSE HECHO LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DEL PLENO.

ACUERDO NUMERO SO/004/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL ESTADO FINANCIERO DE CAPASSAT.

EN DESAHOGO AL PUNTO NUMERO OCHO, TOMA LA PALABRA EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, EN DONDE SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE UN VEHICULO PARA EL SISTEMA, YA QUE LA UNIDAD QUE SE TENIA EN COMODATO DE LA CEEA SE DESCOMPUSO NUEVAMENTE Y SALE MUY CARA LA REPARACION.

UNA VEZ DEBATIDO ESTE PUNTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LLEGA A LA CONCLUSION QUE SE COMPRE UN VEHICULO NUEVO PARA EL ORGANISMO OPERADOR CON PAGOS EN PARCIALIDADES.

ACUERDO NUMERO SO/005/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA LA COMPRA DE UN VEHICULO NUEVO CON PAGOS EN PARCIALIDADES PARA EL ORGANISMO OPERADOR DE CAPASSAT.

CONCERNIENTE AL PUNTO NUMERO NUEVE, UNA VEZ MAS HACE USO DE LA PALABRA EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, EL CUAL INFORMA AL PLENO QUE EN CUESTION DE LAS VACACIONES DEL PERSONAL DE CAPASSAT COMO SE AUTORIZAN PORQUE EL PERSONAL ESTA EN DESACUERDO CON SUS VACACIONES.

CON RELACION A ESTE PUNTO, SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL QUE SE OTORGUEN LAS VACACIONES, BASANDOSE EN LA LEY DEL TRABAJO UNICAMENTE.

ACUERDO NUMERO SO/006/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASSAT QUE LAS VACACIONES SE OTORGUEN A LOS EMPLEADOS DE ACUERDO A LA LEY DEL TRABAJO.

DANDO SEGUIMIENTO AL PUNTO NUMERO DIEZ, EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, DIRECTOR DE CAPASSAT, SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO LA BAJA DEFINITIVA DE LA CAMIONETA FORD PICK-UP MOD. 1989 DE COLOR BLANCO CON FRANJAS VERDES LA CUAL ERA EN COMODATO POR PARTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA YA QUE SE DESCOMPUSO Y NO SE PUEDE MANDAR ARREGLAR.

CON RELACION A ESTE PUNTO, SE AUTORIZA LA BAJA DEFINITIVA DE LA CAMIONETA FORD PICK-UP MOD. 1989, ASI COMO SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL QUE POSTERIORMENTE SE HAGA LA ENAJENACION DE DICHA UNIDAD PARA PODER VENDERLA COMO CHATARRA.

EN DESAHOGO AL PUNTO NUMERO ONCE, HACE USO DE LA PALABRA EL C. EDUARDO PACHECO LEAL, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CAPASSAT, EL CUAL HACE LA PRESENTACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL CUAL UNA VEZ ANALIZADO Y HABIENDOSE HECHO LAS OBSERVACIONES PERTINENTES CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 3 PARRAFO XXV, 33 PARRAFO II Y 39 PARRAFO IV ARTICULO 124 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO; 133,134,135,136,137,138,139,140,141, 142 Y 143 DE LA SECCION TERCERA DE LAS CUOTAS Y TARIFAS Y ART. 4,27,31,115, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE SOMETE A VOTACION DE LOS PRESENTES LOS CUALES LLEGAN AL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SE/003/2014.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 3 PARRAFO XXV, 33 PARRAFO II Y 39 PARRAFO IV ARTICULO 124 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO; 133,134,135,136,137,138,139,140,141, 142 Y 143 DE LA SECCION TERCERA DE LAS CUOTAS Y TARIFAS Y ART. 4,27,31,115, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

A CONTINUACION EL SECRETARIO, PREGUNTA A LOS PRESENTES SI TIENEN ALGUN OTRO PUNTO QUE TRATAR, MANIFESTANDOLO CON EL HECHO DE LEVANTAR LA MANO PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, Y AL NO HABER SOLICITUD EL SECRETARIO, INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA SEGUNDA SESION ORDINARIA A LAS 14:30 HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIENDO VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

LOS C.C. **BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **HECTOR OLVERA GONZALEZ**, SECRETARIO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **LUCIA MANUELA LOPEZ JIMENEZ**, TESORERA MUNICIPAL Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **EDUARDO PACHECO LEAL**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASSAT RUBRICA; **DR. FRANCISCO UGALDE HERNANDEZ**, SINDICO PROCURADOR RUBRICA; **LIC. NADIA LOPEZ OSORIO**, REGIDORA DEL LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL RUBRICA; **VICTOR HUGO HERNANDEZ MARTINEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MPALES. RUBRICA; **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO RUBRICA.

COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
TLAXIACA, HIDALGO.

ANALÍTICO POR DEPENDENCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,338,376.00
1000-1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,698,608.00
1000-1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$110,000.00
1000-1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$529,768.00
1000-1400	Seguridad Social	\$0.00
1000-1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1000-1600	Previsiones	\$0.00
1000-1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00
1000-1800	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,330,810.00
2100-2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$107,810.00
2100-2200	Alimentos y Utensilios	\$5,000.00
2100-2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2100-2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$585,000.00
2100-2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$100,000.00
2100-2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$480,000.00
2100-2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$40,000.00
2100-2800	Materiales y suministros para Seguridad	\$0.00
2100-2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$13,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,003,232.00
3000-3100	Servicios Básicos	\$201,000.00
3000-3200	Servicios de Arrendamiento	\$6,000.00
3000-3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$0.00
3000-3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$11,000.00
3000-3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$763,000.00

3000-3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
3000-3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$19,232.00
3000-3800	Servicios Oficiales	\$3,000.00
3000-3900	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$500,000.00
4000-4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
4000-4200	Subsidios y Subvenciones	\$500,000.00
4000-4200	Ayudas Sociales	\$0.00
4000-4300	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00

**COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN
TLAXIACA, HIDALGO.**

ANÁLITICO POR DEPENDENCIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$221,000.00
5000-5100	Mobiliario y equipo de administración	\$48,000.00
5000-5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$3,000.00
5000-5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5000-5400	Vehículo y equipo de transporte	\$90,000.00
5000-5500	Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
5000-5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
5000-5700	Activos biológicos	\$0.00
5000-5800	Bienes Inmuebles	\$0.00
5000-5900	Activos intangibles	\$80,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$102,302.00
6000-6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$102,302.00
6000-6200	Obra Pública en bienes propios	\$0.00
6000-6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7000-7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
7000-7200	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
7000-7300	Compra de título y valores	\$0.00
7000-7400	Concesión de préstamos	\$0.00
7000-7500	Otras Inversiones Financieras	\$0.00
7000-7600	Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$51,804.00
8000-8500	Convenios	\$51,804.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9000-9100	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
9000-9200	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
9000-9300	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
9000-9400	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9000-9500	Costo por coberturas	\$0.00
9000-9600	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00
TOTAL		\$6,547,524.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.

ACTA 134

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2014, REUNIDOS EN SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., LOS CC. PROFR. SERGIO GARCIA MONTER PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFR. DEMETRIO SOLANO RETAMA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS, C. CARLOS GONZALEZ GALLEGOS, C. MARIA ANGUSTIA MELO RIOS, C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, C. JUANA MONROY CANALES, C. CELEDONIO SOLIS VELASCO, C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTIN, C. JUAN HERNANDEZ RAMIREZ; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

	CARGO	DIETA	COMPENS.	OTRAS PRESTACIONES				TOTAL	IMPORTE	TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL CON REMUNERACION ANUAL
		MENSUAL	MENSUAL	SUBSIDIO	PENSION	CANASTA BASICA	PRIMA VACACIONAL	MENSUAL	REMUNERACION ANUAL	
DEMETRIO SOLANO RETAMA	SINDICO PROCURADOR	\$21,781.00						\$ 21,781.00	\$43,562.00	\$304,934.00
MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
CARLOS GONZALEZ GALLEGOS	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
MARIA ANGUSTIA MELO RIOS	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
BERNARDINO YAÑEZ DUARTE	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
CLAUDIO MANRIQUE CASTRO	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
JUANA MONROY CANALES	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
CELEDONIO SOLIS VELASCO	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTIN	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
JUAN HERNANDEZ RAMIREZ	REGIDOR	\$ 18,960.00						\$ 18,960.00	\$ 37,920.00	\$ 265,440.00
		192,421.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,421.00	384,842.00	2,693,894.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 31,976.49
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 146,157.85
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 286,252.47
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 715,322.04
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,179,708.85
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,440,082.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 772.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 22,440,854.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,832,573.74
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,016,861.23
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 3,783,711.46
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,939,923.79
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 262,002.78
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 500,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,335,073.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ -

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 356,500.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 675,600.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 196,945.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 32,382,232.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 33,611,277.00
FORTAMUN-DF	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,642,752.94
FORTAMUN-DF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,578,430.96
FORTAMUN-DF	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,701,584.10
FORTAMUN-DF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 56,068.00
FORTAMUN-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 306,570.00
FORTAMUN-DF	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FORTAMUN-DF	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 100,000.00
FORTAMUN-DF	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FORTAMUN-DF	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,385,406.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,906.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ -
	TOTAL DEL FONDO	\$ 12,906.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$ 79,965,224.85

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$79,965,224.85** (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 85/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS, Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 4:00 HORAS DEL DÍA 1 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.-----

PROFR. SERGIO GARCIA MONTER, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA; DEMETRIO SOLANO RETAMA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; C.MARIA IDALID GIMATE VIGUERAS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CARLOS GONZALEZ GALLEGOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. MARIA ANGUSTIA MELO RIOS, REGIDOR.- RÚBRICA; C. BERNARDINO YAÑEZ DUARTE, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CLAUDIO MANRIQUE CASTRO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUANA MONROY CANALES, REGIDOR.- RÚBRICA; C. CELEDONIO SOLIS VELASCO, REGIDOR.- RÚBRICA; C. ANA LILIA GAYOSSO SAN AGUSTIN, REGIDOR.- RÚBRICA; C. JUAN HERNANDEZ RAMIREZ, REGIDOR.- RÚBRICA.

Formato :
PE-03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	SERVICIOS PERSONALES		\$28,947,385.17		36.20%
	REPO	\$31,976.49		0.11%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$22,440,082.00		77.52%	
	FOMENTO	\$1,832,573.74		6.33%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$4,642,752.94		16.04%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$7,110,856.04		8.89%
	REPO	\$146,157.85		2.06%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$4,016,861.23		56.49%	
	FISM	\$356,500.00		5.01%	
	FORTAMUN-DF	\$2,578,430.96		36.26%	
	FOFIS	\$12,906.00		0.18%	
	SERVICIOS GENERALES		\$6,447,148.03		8.06%
	REPO	\$286,252.47		4.44%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$3,783,711.46		58.69%	
	FISM	\$675,600.00		10.48%	
	FORTAMUN-DF	\$1,701,584.10		26.39%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$3,712,085.83		4.64%
	REPO	\$715,322.04		19.27%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$772.00		0.02%	
	FOMENTO	\$2,939,923.79		79.20%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$56,068.00		1.51%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$765,517.78		0.96%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$262,002.78		34.23%	
	FISM	\$196,945.00		25.73%	
	FORTAMUN-DF	\$306,570.00		40.05%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	INVERSIÓN PÚBLICA		\$32,882,232.00		41.12%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$500,000.00		1.52%	
	FISM	\$32,382,232.00		98.48%	
	FOPAED	\$0.00		0.00%	
	CONTIGENCIAS ECONOMICAS (CPF)	\$0.00		0.00%	
	FID	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$100,000.00		0.13%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$100,000.00		100.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FOMENTO	\$0.00		0.00%	
	FISM	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FOFIS	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
TOTAL		\$79,965,224.85	\$79,965,224.85		100.00%

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS 2015**

JGSMDIF/001/2015

En San Salvador, Municipio de San Salvador, Distrito Judicial de Actopan Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 07 de enero 2015, reunidos en las oficinas del Sistema Municipal DIF de San Salvador, Hidalgo, estando presente el ciudadano Licenciado Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno del SMDIF, Licenciada Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del SMDIF, Ciudadana Luz María Madrid Avilés en su carácter de Tesorera de la Junta de Gobierno del SMDIF, Profesor Mateo López López en su carácter de vocal 1 de la Junta de Gobierno del SMDIF, Licenciado Oscar José Alamilla Tivo en su carácter de Vocal 2 de la Junta de Gobierno del SMDIF, Contadora Pública María Isabel Mejía Ángeles en su carácter de Comisaria del SMDIF y que en este acto el primero que se menciona lleva a efecto esta reunión del **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de lista y registro de asistencia.
- 2.-Rectificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión por parte del Lic. Ismael Martínez Cruz.
- 4.- Exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos 2015, por parte de la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF de San Salvador, Hidalgo.
- 5.- Someter a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los ingresos y egresos del SMDIF 2015.

Por lo que hace al pase de lista y registro de asistencia se da plena cuenta que se encuentran todos los convocados a esta reunión.

Respecto al punto dos, el quórum legal es válido por encontrarse todos los integrantes de la Junta de Gobierno del SMDIF de San Salvador, Hidalgo.

En relación al punto tres, el Lic. Ismael Martínez Cruz en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada esta sesión.

Por lo que hace al punto cuatro la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo en su carácter de Directora del SMDIF hace del conocimiento a los presentes que es de gran necesidad aprobar los ingresos y egresos del SMDIF, ya que al ser una Institución de Asistencia Social se tiene la encomienda diaria de ayudar a la gente vulnerable, por lo que la mayoría de estas acciones generan gastos económicos.

Sigue manifestando la Lic. Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo que en el SMDIF únicamente puede contar con un ingreso de bienes y servicios por la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) derivado de la cuota de recuperación por reparto de desayunos fríos, cantidad que es insuficiente para apoyar a las personas que lo requieren.

Cabe mencionar que es de reconocer al Ayuntamiento por el subsidio otorgado y aprobado en fecha 28 de diciembre de 2014, por la cantidad de \$ 2, 374,567.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) ya que con estemontopodemos favorecer a más personas que lo necesiten.

Por lo que hace al punto cinco sesometen a consideración la aprobación de los presupuestos del SMDIF de San Salvador y por unanimidad de votos se aprueba y autoriza el presupuesto de ingresos y egresos 2015.

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$2,005,237.00
	DIF SAN SALVADOR		\$2,005,237.00	
1130	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente			
1131	Sueldos base al personal permanente	\$1,526,410.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
1321	Prima Vacacional	\$ 32,295.00		
1322	Aguinaldo	\$ 258,360.00		
1341	Compensaciones	\$ 134,628.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
1521	Indemnizaciones	\$ 16,500.00		
1591	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 37,044.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$156,961.00
	DIF SAN SALVADOR		\$156,961.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 12,000.00		
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 11,760.00		
2151	Material impreso e información digital	\$ 10,201.00		
2181	Material para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 15,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios			
2211	Productos Alimenticios al Personal	\$ 3,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 72,000.00		
2700	Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			
2711	Vestuarios y Uniformes	\$ 15,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores			
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00		
2961	Refacciones y accesorios	\$ 15,000.00		

	menores de equipo de transporte			
3000	SERVICIOS GENERALES			\$112,741.23
	DIF SAN SALVADOR		\$112,741.23	
3200	Servicios de Arrendamiento			
3221	Arrendamiento de edificios	\$ 19,200.00		
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$ 12,000.00		
3291	Otros Arrendamiento	\$ 4,000.00		
3300	Servicio Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			
3341	Servicios de Capacitación	\$ 7,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			
3411	Servicios Financieros, Bancarios	\$ 2,736.01		
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 24,805.22		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 10,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos			
3721	Pasajes terrestres	\$ 5,000.00		
3751	Viáticos en el país	\$ 10,000.00		
3800	Servicios Oficiales			
3811	Gastos de ceremonial	\$ 18,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$121,830.77
	DIF SAN SALVADOR		\$121,830.77	
4400	Ayudas Sociales			
4411	Ayudas sociales a personas	\$106,830.77		
4411	Ayudas a instituciones de enseñanza	\$15,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$17,797.00
	DIF SAN SALVADOR		\$17,797.00	
5100	Mobiliario y Equipo de Administración			
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	\$14,798.00		
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	\$2,999.00		
	GRAN TOTAL	\$2,414,567.00	\$2,414,567.00	\$2,414,567.00

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta reunión, firmando al margen los que intervinieron en ella siendo las 11:00 horas del día siete de enero de dos mil quince.

Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Ismael Martínez Cruz, Rúbrica, Secretaria Técnica Licenciada Dafne Alejandra Rodríguez Galicia Trujillo Rúbrica, Tesorera C. Luz María Madrid Avilés Rúbrica, vocal 1 Profesor Mateo López López Rúbrica, vocal 2 Licenciado Oscar José Alamilla Tivo Rúbrica, Comisaria L.C. María Isabel Mejía Ángeles Rúbrica.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
2012-2016**

--- EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS), DEL DÍA MIERCOLES 31 (TREINTA Y UNO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 64, 65, 66 Y 67 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 19, 20, 27 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO Y LLEVAR A CABO LA XLVII (CUADRAGÉSIMA SEPTIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER PRIVADO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, PARA LO CUAL, A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:-----

- C. JUAN NÚÑEZ PEREA-----PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
 - C. ROGELIO RAMÍREZ CONTLA.----- SÍNDICO HACENDARIO.
 - C. MAURO ORTEGA MENDOZA.-----SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO.
 - PROFRA. HORTENCIA MARROQUÍN CRUZ.----- REGIDORA.
 - C. JOSÉ AGAPITO ZARAGOZA OROZCO.-----REGIDOR.
 - ING. KEEYKO PARISSO ESCAMILLA MARTÍNEZ.----- REGIDOR.
 - C. GONZALO RENÉ FERNÁNDEZ ESCALANTE.----- REGIDOR.
 - C. MA. DE LA LUZ ROJAS MEDRANO.----- REGIDORA.
 - ING. ANDRÉS ZAMBRANO REYES.----- REGIDOR.
 - LIC. FERNANDO TAPIA FERNÁNDEZ.----- REGIDOR.
 - MTRA. JESSICA IVONNE CHÁVEZ FERNÁNDEZ.-----REGIDORA.
 - C. JUANA GARCÍA ROJAS.----- REGIDORA.
 - C. GASTÓN RIVAS MOLINA.----- REGIDOR.
 - ING. GERARDO CHÁVEZ LÓPEZ.----- REGIDOR.
 - C. CLAUDIA MARISOL SALAS RUBIO.-----REGIDORA.
 - DRA. MARTHA LETICIA CHÁVEZ ORTIZ.-----REGIDORA.
 - MTRA. GABRIELA CADENA MEDÉCIGO.-----REGIDORA.
 - C. ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAS.----- REGIDORA.

LA PRESENTE SESION SE DESAHOGARÁ, BAJO EL SIGUIENTE:

----- ORDEN DEL DÍA -----
 ---1.-LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 --- 2.-PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
 --- 3.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA-----
 --- 4.-APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ULTIMA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. ---
 --- 5.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

TODA VEZ QUE EL PUNTO 01(UNO)HA QUEDADO DESAHOGADO POR SU NATURALEZA

--- CON REFERENCIA AL ASUNTO NUMERO 02 (DOS),SE REALIZA EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES 18 (DIECIOCHO) MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, Y QUE SON LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES; ACTO SEGUIDO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA A LAS 17:07 (DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS), INSTALADA LA XLVII (CUADRAGESIMA SEPTIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER PRIVADO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA -----

-- **EN EL PUNTO NUMERO (03) TRES**, APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PROCEDE A LA LECTURA; UNA VEZ CONCLUIDA SU PARTICIPACION, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A ESTA SESION, LO CUAL SE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO Y **ES APROBADO POR 18 VOTOS**.-----

--- ACTO SEGUIDO, **EN CUANTO AL PUNTO NÚMERO 04 (CUATRO)**, APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ULTIMA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ABRE LA DISCUSION EN LO GENERAL EN DONDE SE HACE MENCION QUE DERIVADO DE LAS DIVERSAS REUNIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE DICHAS ADECUACIONES, SE CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. MARGARITA RODRIGUEZ VERA SECRETARIO DE FINANZAS, QUIEN DESPUES DE LA EXPOSICION DELA ADECUACION Y DE RESPONDER ALGUNAS DUDAS PLANTEADAS; EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN NUÑEZ PEREA INFORMA: MANIFIESTA QUE SE HAN RECIBIDO DIVEROS DONATIVOS, TANTO EN VEHICULOS Y MAQUINARIA, COMO EN ECONOMIAS, CON CONSTRUCTORAS; UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, SE SOMETE AL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE LA ÚLTIMA ADECUACIÓN DE AMBOS PRESUPUESTOS, POR LO QUE UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS COMENTARIOS AL RESPECTO, **SE ACUERDA: APROBACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ULTIMA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, LO CUAL, ES APROBADO POR 18 VOTOS**.-----

- REFERENTE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROCEDE AL ACTO, **SIENDO LAS 17:50 (DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS)**, DEL DÍA MIERCOLES (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE), DECLARANDO CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA XLVII (CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO -----

- - CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.-----

C. JUAN NUÑEZ PEREA.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA, C. ROGELIO RAMIREZ CONTAL.- SÍNDICO HACENDARIO.- RUBRICA, C. MAURO ORTEGA MENDOZA.- SÍNDICO JURIDICO.- RUBRICA, C. HORTENCIA MARROQUIN CRUZ.- REGIDOR.- RUBIRCA, C. JOSÉ AGAPITO ZARAGOZA OROZCO.- REGIDOR.- RUBRICA, C. KEEYKO PARISSO ESCAMILLA MARTINEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GONZALO RENE FERNANDEZ ESCALANTE.- REGIDOR.- RUBRICA, C. MA. DE LA LUZ ROJA MEDRANO.- REGIDOR.- RUBIRCA, C. ANDRES ZAMBRANO REYES.- REGIDOR.- RUBIRCA, C. FERNANDO TAPIA FERNANDEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. JESSICA IVONNE CHAVEZ FERNANDEZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. JUANA GARCÍA ROJAS.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GASTON RIVAS MOLINA.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GERARDO CHAVEZ LÓPEZ.- REGIDOR, RUBRICA, C. CLAUDIA MARISOL.- REGIDOR.- RUBRICA, C. MARTHA LETICIA CHAVEZ ORTIZ.- REGIDOR.- RUBRICA, C. GABRIELA CADENA MEDECIGO.- REGIDOR.- RUBRICA, C. ALEJANDRA RODRIGUEZ SALAS.- REGIDOR.- RUBRICA.

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO
ULTIMA ADECUACIÓN A LA LEY DE INGRESOS
AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

NO. DE CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL
			MAS	MENOS	
	FONDO DE RECURSOS PROPIOS (REPO)	\$91,870,000.00	\$45,995,558.86	\$36,520,478.50	\$101,345,082.38
4-1-0-00-00000-0000-00-00-00	Impuestos	\$48,810,000.00	\$12,463,875.70	\$6,499,919.00	\$54,773,956.70
4-1-1-10-00000-0000-00-00-00	Impuestos sobre los Ingresos	\$500,000.00	\$855,803.00	\$0.00	\$1,355,803.00
4-1-1-20-12100-0000-00-00-00	Impuesto Predial	\$30,634,000.00	\$0.00	\$6,499,919.00	\$24,134,081.00
4-1-1-20-12100-0405-01-00-00	Urbano	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,479,779.00
4-1-1-20-12100-0405-02-00-00	Rústico	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4-1-1-20-12100-0405-04-00-00	Industrial	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,654,302.00
4-1-1-20-12100-0405-05-00-00	Comunal y Ejidal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4-1-1-20-12200-0000-00-00-00	Tránsito de Dominio	\$17,626,000.00	\$11,355,667.10	\$0.00	\$28,981,667.10
4-1-1-70-00000-0000-00-00-00	Accesorios de Impuestos	\$50,000.00	\$252,405.60	\$0.00	\$302,405.60
4-1-4-00-00000-0000-00-00-00	Derechos	\$22,395,000.00	\$25,336,116.10	\$10,583,925.00	\$37,147,191.10
4-1-4-10-00000-0000-00-00-00	Derecho, Uso, Gocce, Aprovechamiento, de Dominio Pú	\$7,305,000.00	\$0.00	\$4,483,925.00	\$2,821,075.00
4-1-4-20-00000-0000-00-00-00	Derechos por Registro, Licencias y Permisos Diversos	\$4,900,000.00	\$0.00	\$4,900,000.00	\$0.00
4-1-4-30-00000-0000-00-00-00	Derechos en Materia de Desarrollo Urbano y Ecolog	\$8,990,000.00	\$25,336,116.10	\$0.00	\$34,326,116.10
4-1-4-40-00000-0000-00-00-00	Derechos por Servicios Prestados en Materia de Sec	\$1,200,000.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00
4-1-5-00-00000-0000-00-00-00	Productos	\$115,000.00	\$398,949.50	\$100,000.00	\$413,949.50
4-1-5-10-00000-0000-00-00-00	Productos de Tipo Corriente	\$15,000.00	\$398,949.50	\$0.00	\$413,949.50
4-1-5-20-00000-0000-00-00-00	Productos de Capital	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00
4-1-6-00-00000-0000-00-00-00	Aprovechamientos	\$20,550,000.00	\$921,759.58	\$19,336,632.50	\$2,135,127.08
4-1-6-10-00000-0000-00-00-00	Recargos	\$500,000.00	\$0.00	\$300,339.00	\$199,661.00
4-1-6-20-00000-0000-00-00-00	Multas	\$830,000.00	\$881,421.27	\$0.00	\$1,711,421.27
4-1-6-30-00000-0000-00-00-00	Donaciones	\$13,000,000.00	\$0.00	\$13,000,000.00	\$0.00
4-1-6-40-00000-0000-00-00-00	Reintegros	\$100,000.00	\$40,338.31	\$0.00	\$140,338.31
4-1-6-50-00000-0000-00-00-00	Otros	\$6,120,000.00	\$0.00	\$6,036,293.50	\$83,706.50
4-1-9-00-00000-0000-00-00-00	Ingresos No Comprendidos en Ley de Ingresos	\$0.00	\$6,874,858.00	\$0.00	\$6,874,858.00
4-1-9-10-00000-0000-00-00-00	Rezagos de Impuesto Predial Ejercicio Fiscal Anterid	\$0.00	\$6,874,858.00	\$0.00	\$6,874,858.00
4-2-1-10-81000-0000-00-00-00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$46,139,823.00	\$3,685,878.83	\$9,673,072.19	\$40,152,629.64
4-2-1-10-81000-0403-01-01-00	Fondo General de Participaciones	\$46,139,823.00	\$0.00	\$9,673,072.19	\$36,466,750.81
4-2-1-10-81000-0403-01-02-00	Impuesto Especial de Producción y Servicios	\$0.00	\$3,428,572.08	\$0.00	\$3,428,572.08
4-2-1-10-81000-0403-01-03-00	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.00	\$248,941.88	\$0.00	\$248,941.88
4-2-1-10-81000-0403-01-05-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$8,364.87	\$0.00	\$8,364.87
4-2-1-10-81000-0403-01-04-00	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00	\$22,132,134.76	\$0.00	\$22,132,134.76
4-2-1-10-81000-0403-01-04-00	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00	\$22,124,668.73	\$0.00	\$22,124,668.73
4-2-1-10-81000-0403-01-05-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$7,466.03	\$0.00	\$7,466.03
4-2-1-10-81000-0403-05-00-00	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$1,783,921.00	\$2,380,456.91	\$0.00	\$4,164,377.91
4-2-1-10-81000-0403-05-00-00	Fondo de Fiscalización	\$1,783,921.00	\$692,171.00	\$0.00	\$2,476,092.00
4-2-1-10-81000-0403-05-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$1,964.73	\$0.00	\$1,964.73
4-2-1-10-81000-0403-05-14-00	Ingresos Extraordinarios	\$0.00	\$1,686,321.18	\$0.00	\$1,686,321.18
4-2-1-20-82000-0403-01-00-00	FAISM	\$10,224,638.00	\$1,723,975.73	\$0.00	\$11,948,613.73
4-2-1-20-82000-0403-01-00-00	FAISM	\$10,224,638.00	\$994,760.60	\$0.00	\$11,219,398.60
4-2-1-20-82000-0403-01-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$23,905.13	\$0.00	\$23,905.13
4-2-1-20-82000-0403-01-14-00	Aportación de Beneficiarios	\$0.00	\$705,310.00	\$0.00	\$705,310.00
4-2-1-20-82000-0403-02-00-00	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTAL	\$47,217,407.00	\$3,228,307.97	\$0.00	\$50,445,714.97
4-2-1-20-82000-0403-02-00-00	Municipal	\$47,217,407.00	\$3,216,020.18	\$0.00	\$50,433,427.18
4-2-1-20-82000-0403-02-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$12,287.79	\$0.00	\$12,287.79
4-2-1-20-82000-0403-03-00-00	FOPEDEM	\$0.00	\$999,914.83	\$0.00	\$999,914.83
4-2-1-20-82000-0403-03-00-00	FOPEDEM	\$0.00	\$999,000.00	\$0.00	\$999,000.00
4-2-1-20-82000-0403-03-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$914.83	\$0.00	\$914.83
4-2-1-30-83000-0403-01-01-00	SUBSEMUN	\$10,000,000.00	\$17,935.63	\$0.00	\$10,017,935.63
4-2-1-30-83000-0403-01-01-00	SUBSEMUN	\$10,000,000.00	\$2,319.01	\$0.00	\$10,002,319.01
4-2-1-30-83000-0403-01-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$15,616.62	\$0.00	\$15,616.62
4-2-1-30-83000-0403-01-02-00	FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	\$0.00	\$951,332.72	\$0.00	\$951,332.72
4-2-1-30-83000-0403-01-02-00	Fondo para Contingencias Economicas	\$0.00	\$950,000.00	\$0.00	\$950,000.00
4-2-1-30-83000-0403-01-02-13	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$1,332.72	\$0.00	\$1,332.72
4-2-1-30-83000-0403-02-00-00	RAMO 20	\$0.00	\$11,535,106.70	\$0.00	\$11,535,106.70
4-2-1-30-83000-0403-02-00-00	Ramo 20	\$0.00	\$11,532,761.00	\$0.00	\$11,532,761.00
4-2-1-30-83000-0403-02-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$2,345.70	\$0.00	\$2,345.70
4-2-1-30-83000-0403-03-00-00	FONDO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
4-2-1-30-83000-0403-03-00-00	Fondo Nacional del Emprendedor	\$0.00	\$1,800,000.00	\$0.00	\$1,800,000.00
4-2-1-30-83000-0403-03-13-00	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4-2-1-30-83000-0403-03-00-00	ESPACIO PODER JOVEN	\$0.00	\$50,005.06	\$0.00	\$50,005.06
4-2-1-30-83000-0403-03-01-00	Espacio Poder Joven	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00
4-2-1-30-83000-0403-03-01-13	Rendimientos Bancarios	\$0.00	\$5.06	\$0.00	\$5.06
4-2-2-00-00000-0000-00-00-00	TRANSFERENCIAS, ASIGN, SUBS. Y OTRAS	\$0.00	\$52,806,489.21	\$0.00	\$52,806,489.21
4-2-2-20-94000-0000-00-00-00	Donativos Diversos	\$0.00	\$52,806,489.21	\$0.00	\$52,806,489.21
	TOTAL	\$207,235,789.00	\$147,307,097.23	\$46,193,548.69	\$308,349,337.54

Formato : PE-09

AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA HGO.
ULTIMA ADECUACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL CIERRE DEL
EJERCICIO FISCAL: 2014

CÓDIGO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTEA	PRESUPUESTO FISCAL	CONCEPTOS	CONCEPTOS	CONCEPTOS
	REPO						
1110	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Díctos				
1130	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	\$13,608,331.44		\$430,868.44	13,177,463.00
1130	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero				
1210	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Honorarios asimilables a salarios	\$1,200,000.00		\$284,688.88	915,311.12
1220	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Sueldos base al personal eventual	\$1,899,000.00	\$1,992,622.45		3,891,622.45
1230	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Rebucciones por servicios de carácter social				
1240	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Rebucción a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje				
1310	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$100,000.00		\$50,270.00	49,730.00
1320	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,665,524.58		\$1,958,980.61	706,543.97
1330	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Horas extraordinarias				
1340	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Compensaciones	\$531,384.00		\$58,820.00	472,564.00
1370	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Honorarios especiales				
1380	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores				
1410	SERVICIOS PERSONALES	Seguridad Social	Aportaciones de seguridad social	\$333,000.00		\$333,000.00	
1420	SERVICIOS PERSONALES	Seguridad Social	Aportaciones a fondos de vivienda				
1430	SERVICIOS PERSONALES	Seguridad Social	Aportaciones al sistema para el retiro				
1440	SERVICIOS PERSONALES	Seguridad Social	Aportaciones para seguros				
1510	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo				
1520	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Indemnizaciones	\$2,015,000.00	\$225,425.61		2,240,425.61
1530	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Prestaciones y haberes de retiro				
1540	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Prestaciones contractuales	\$2,300,160.00		\$17,897.00	2,282,263.00
1550	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos				
1590	SERVICIOS PERSONALES	Otras prestaciones sociales y económicas	Otras prestaciones sociales y económicas	\$6,582,792.00		\$176,270.00	6,406,522.00
1610	SERVICIOS PERSONALES	Previsiones	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social				
1710	SERVICIOS PERSONALES	Pago de estímulos a servidores públicos	Estímulos				
2110	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 766,000.00		\$64,763.59	701,236.41
2120	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 73,000.00		\$41,295.81	31,704.19
2130	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material estadístico y geográfico				
2140	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 303,000.00		\$274,658.12	28,341.88
2150	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material impreso e información digital	\$ 13,000.00	\$ 1,886.00		14,886.00
2160	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material de limpieza	\$ 150,000.00		\$87,744.02	62,255.98
2170	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 12,000.00		\$12,000.00	
2180	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 224,000.00		\$65,363.86	158,636.14
2210	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Productos alimenticios para personas	\$ 553,000.00	\$ 77,169.69		630,169.69
2220	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Productos alimenticios para animales	\$ 50,000.00		\$7,292.58	42,707.42
2230	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 58,000.00	\$ 29,550.35		87,550.35
2310	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$50,000.00		\$32,030.59	17,969.41
2320	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	Insumos textiles adquiridos como materia prima				
2330	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima		\$ 504.60		504.60
2420	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Cemento y productos de concreto	\$ 200,000.00		\$198,037.48	1,962.52
2430	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Cat, yeso y productos de yeso	\$ 150,000.00		\$147,649.96	2,350.04
2440	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Madera y productos de madera	\$ 50,000.00		\$50,000.00	
2450	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Vidrio y productos de vidrio				
2460	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Material eléctrico y electrónico	\$ 140,000.00		\$30,947.63	109,052.37
2470	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Artículos metálicos para la construcción	\$ 100,000.00		\$48,889.60	51,110.40
2480	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Materiales complementarios	\$ 50,000.00	\$ 9,246.66		59,246.66

2490	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 100,000.00		\$100,000.00	
2510	MATERIALES Y SUMINISTROS	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Productos químicos básicos				
2520	MATERIALES Y SUMINISTROS	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos				
2530	MATERIALES Y SUMINISTROS	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 372,000.00	\$ 434,292.08		806,292.08
2610	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 5,577,000.00	\$ 3,385,209.84		8,962,209.84
2620	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	Carbón y sus derivados				
2710	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Vestuario y uniformes	\$ 80,000.00		\$1,327.47	78,672.53
2720	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Prendas de seguridad y protección personal				
2730	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Artículos deportivos		\$ 139.00		139.00
2910	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Herramientas menores	\$ 187,000.00	\$ 94,061.17		281,061.17
2920	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 7,000.00	\$ 1,440.78		8,440.78
2960	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 335,000.00		\$162,263.07	172,736.93
3110	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	\$ 830,000.00	\$ 4,744,731.77		5,574,731.77
3120	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Gas				
3130	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Agua				
3140	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía tradicional	\$ 451,300.00	\$ 77,003.21		528,303.21
3150	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía celular	\$ 188,700.00		\$80,772.91	107,927.09
3170	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 15,000.00	\$ 8,662.86		23,662.86
3180	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Servicios postales y telegráficos	\$ 1,200.00		\$962.50	237.50
3190	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Servicios integrales y otros servicios				
3210	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de terrenos				
3220	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento de edificios	\$ 1,200,000.00	\$ 640,909.76		1,840,909.76
3280	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Arrendamiento financiero				
3290	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Otros arrendamientos	\$ 980,000.00		\$791,040.00	188,960.00
3340	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de capacitación	\$ 60,000.00	\$ 14,528.00		74,528.00
3350	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de investigación científica y desarrollo				
3360	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 30,000.00	\$ 80,403.28		110,403.28
3410	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Servicios financieros y bancarios	\$ 5,000.00		\$3,660.34	1,339.66
3450	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,000.00		\$6,134.09	18,865.91
3460	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Almacenaje, envase y embalaje				
3470	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Fletes y maniobras	\$ 15,000.00		\$14,506.00	494.00
3510	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 137,000.00	\$ 181,042.17		318,042.17
3520	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 38,000.00		\$4,440.00	33,560.00
3530	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$ 278,000.00		\$18,331.30	259,668.70
3550	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 702,000.00	\$ 174,653.56		876,653.56
3570	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 490,000.00	\$ 431,511.92		921,511.92
3580	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 65,000.00	\$ 4,193.86		69,193.86
3590	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 160,000.00		\$132,544.55	27,455.45
3680	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Otros servicios de información	\$ 362,000.00	\$ 93,889.56		455,889.56
3710	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Pasajes aéreos				
3720	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Pasajes terrestres	\$ 86,700.00		\$86,700.00	
3740	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Autotransporte				
3750	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viáticos	Viáticos en el país	\$ 116,000.00	\$ 83,099.47		199,099.47
3820	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural	\$ 2,860,000.00	\$ 887,469.59		3,747,469.59
3830	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Congresos y convenciones	\$ 165,000.00		\$38,610.00	126,390.00
3840	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Exposiciones		\$ 70,771.00		70,771.00
3850	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de representación				
3910	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 26,000.00		\$6,810.00	19,190.00
3920	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos y derechos	\$ 50,000.00		\$18,217.89	31,782.11
3950	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 10,000.00		\$9,462.00	538.00
3960	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Otros gastos por responsabilidades				
3980	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos sobre nomina y otros que se derivende una relación laboral	\$ 500,000.00		\$23,850.03	476,149.97
4410	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a personas	\$ 2,610,000.00	\$ 826,251.18		3,436,251.18
4420	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 57,000.00	\$ 513,753.00		570,753.00
4430	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 465,000.00	\$ 171,886.10		636,886.10
4440	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		\$ 62,187.60		\$ 62,187.60
4450	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 7,673,287.67	\$ 800,742.23		8,474,029.90
4810	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Donativos	\$ 1,500,000.00		\$ 1,371,493.00	128,507.00
5110	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Muebles de oficina y estantería	\$ 150,000.00		\$ 150,000.00	

5150	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 140,000.00		\$ 140,000.00	
5190	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
6140	INVERSIÓN PÚBLICA	Obra Pública en bienes de dominio público	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 14,442,620.31	\$ 7,323,572.70		21,766,193.01
6530	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Otros convenios		\$ 250,000.00		250,000.00
9410	DEUDA PÚBLICA	Gastos de la Deuda Pública	Gastos de la deuda pública interna	\$ 14,900,000.00	\$ 9,371,574.73		24,271,574.73
FUPO							
1110	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Dietas	\$ 2,602,896.00	\$ 750.00		2,603,646.00
1130	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	\$ 10,474,456.56	\$ 934,823.44		11,409,280.00
1320	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 5,888,087.99	\$ 988,803.55		6,886,891.54
1330	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Horas extraordinarias				
1340	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Compensaciones	\$ 1,316,160.00	\$ 49,241.00		1,365,401.00
1540	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones contractuales	\$ 1,653,120.00	\$ 247,169.00		1,900,289.00
1550	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos				
1590	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 7,706,525.88	\$ 271,241.12		7,977,767.00
1610	SERVICIOS PERSONALES	Previsiones	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social				
1710	SERVICIOS PERSONALES	Pago de estímulos a servidores públicos	Estímulos	\$ 867,726.57		\$ 867,726.57	
2210	MATERIALES Y SUMINISTROS	Alimentos y Utensilios	Productos alimenticios para personas	\$ 700,000.00		\$ 5,375.54	694,624.46
3110	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica		4,254,518.24		4,254,518.24
3410	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,000.00		\$ 1,582.40	417.60
3960	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos sobre nominas y otros que se derivan de una relación laboral	\$ 600,000.00		\$ 73,279.74	526,720.26
4450	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 864,600.00			864,600.00
6140	INVERSIÓN PÚBLICA	Obra Pública en bienes de dominio público	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		\$ 503,405.55		\$ 503,405.55
FONDEM							
1110	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Dietas				
113	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	\$ 6,797,515.00		\$ 65,745.00	9,731,770.00
114	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Remuneraciones por inscripción laboral en el extranjero				
1210	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Honorarios asimilables a salarios		\$ 43,919.62		\$ 43,919.62
1310	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas por años de servicios efectivos prestados				
1320	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,936,942.17	\$ 187,698.93		2,124,641.10
1330	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Horas extraordinarias				
1340	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Compensaciones	\$ 207,792.00	\$ 25,614.00		233,406.00
1540	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones contractuales	\$ 3,495,504.00	\$ 114,120.00		3,609,624.00
1550	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos				
1590	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,000,936.00	\$ 89,227.01		2,911,708.99
2160	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materia de limpieza		\$ 5,484.00		\$ 5,484.00
2460	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Material eléctrico y electrónico		\$ 696.00		\$ 696.00
2470	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Artículos metálicos para la construcción				
2480	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	Materiales complementarios		\$ 154.35		\$ 154.35
3110	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica		\$ 9,292.06		\$ 9,292.06
3290	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Arrendamiento	Otros arrendamientos		\$ 748,985.04		\$ 748,985.04
3920	SERVICIOS GENERALES	Servicios Oficiales	Gastos de orden social y cultural		\$ 29,382.80		\$ 29,382.80
3960	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos sobre nominas y otros que se derivan de una relación laboral		187,234.93		187,234.93
4450	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,271,969.83		\$ 193,998.83	2,077,971.00
6140	INVERSIÓN PÚBLICA	Obra Pública en bienes de dominio público	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		\$ 55,026.45		\$ 55,026.45
FORTAMUN-DF							
1110	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Dietas				
113	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	\$ 17,577,568.32		\$ 2,846,526.90	14,731,041.42
1310	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 160,000.00	\$ 37,355.31		197,355.31
1320	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,882,657.89		\$ 825,477.60	4,057,180.29
1330	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Horas extraordinarias				
1340	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Compensaciones	\$ 313,219.92	\$ 38,843.20		352,063.12
1520	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Indemnizaciones	\$ 400,000.00	\$ 44,584.77		444,584.77
1530	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones y haberes de retiro				
1540	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones contractuales	\$ 266,762.00	\$ 16,261.00		250,501.00
1550	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos				
1590	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 3,722,703.12	\$ 439,551.84		3,283,151.28
1610	SERVICIOS PERSONALES	Previsiones	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social				

1710	SERVICIOS PERSONALES	Pago de estímulos a servidores públicos	Estímulos		10,000.00		10,000.00
2110	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00	\$ 33,409.78		43,409.78
2160	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Material de limpieza	\$ 10,000.00		\$ 2,370.00	7,630.00
2170	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales y útiles de enseñanza				
2180	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 25,000.00		\$ 2,714.08	22,285.92
2530	MATERIALES Y SUMINISTROS	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 152,000.00	\$ 129,546.82		281,546.82
2510	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,150,000.00	\$ 703,339.52		3,853,339.52
2620	MATERIALES Y SUMINISTROS	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Carbón y sus derivados				
2710	MATERIALES Y SUMINISTROS	Vestuario, Blancos, Frenas de Protección y Artículos Deportivos	Vestuario y uniformes	\$ 50,000.00		\$ 1,075.24	48,924.76
2820	MATERIALES Y SUMINISTROS	Materiales y suministros para Seguridad	Materiales de seguridad pública	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
2960	MATERIALES Y SUMINISTROS	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 40,000.00		\$ 792.68	39,207.32
3110	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica	\$ 16,826,424.87	\$ 722,026.14		17,548,451.01
3120	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Gas				
3130	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Agua				
3140	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Telefonía tradicional	\$ 60,000.00		\$ 7,139.00	52,861.00
3380	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de vigilancia				
3410	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Servicios financieros y bancarios	\$ 5,000.00		\$ 2,343.60	2,656.40
3450	SERVICIOS GENERALES	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 120,000.00	\$ 119.16		120,119.16
3530	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 15,000.00		\$ 15,000.00	
3550	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 250,000.00	\$ 43,700.00		293,700.02
3740	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajicos	Autotransporte				
3750	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Traslado y Viajicos	Viajicos en el país	\$ 60,000.00		\$ 2,766.38	57,233.62
3980	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Impuestos sobre nominales y otros que se derivan de una relación laboral	\$ 257,090.88	\$ 239,827.57		496,918.45
4420	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00	
5150	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	
	FISM						
6140	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio público	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 11,219,399.00		\$ 1,653,987.30	9,565,411.70
	FOFIS						
1110	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Diets				
1130	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,003,440.00	\$ 196,226.00		\$ 1,199,666.00
1140	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero				
1210	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Honorarios asimilables a salarios		\$ 30,507.95		\$ 30,507.95
1220	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	Sueldos base al personal eventual	\$ 588,000.00		\$ 48,500.00	\$ 539,500.00
1310	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas por años de servicios efectivos prestados				
1320	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		\$ 118,335.00		\$ 118,335.00
1330	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Horas extraordinarias				
1340	SERVICIOS PERSONALES	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Compensaciones		\$ 1,566.00		\$ 1,566.00
1540	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Prestaciones contractuales	\$ 405,312.00	\$ 46,485.00		\$ 451,797.00
1550	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Ayudas a la capacitación de los servidores públicos				
1590	SERVICIOS PERSONALES	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 109,656.00	\$ 75,509.00		\$ 185,165.00
3110	SERVICIOS GENERALES	Servicios Básicos	Energía eléctrica		\$ 1,385,252.13		\$ 1,385,252.13
3330	SERVICIOS GENERALES	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 282,676.00		\$ 101,349.39	\$ 181,326.61
3570	SERVICIOS GENERALES	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 2,308.00		\$ 2,308.00
3980	SERVICIOS GENERALES	Otros Servicios Generales	Otros gastos por responsabilidades		\$ 21,189.82		\$ 21,189.82
4450	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Ayudas Sociales	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		\$ 34,946.00		\$ 34,946.00
5150	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00	
5190	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	Mobiliario y equipo de administración	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 37,000.00		\$ 37,000.00	
	FOPEDEM						
6140	INVERSION PUBLICA	Obra Pública en bienes de dominio público	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		1,000,000.00		1,000,000.00
	RAMO 20						
8530	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Otros convenios		10,896,305.88		10,896,305.88
	SUBSEMÚN						
8510	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de reasignación	\$ 10,000,000.00		\$ 10,000,000.00	
8520	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de descentralización				
8530	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Otros convenios		\$ 9,997,802.22		\$ 9,997,802.22
	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS						
8510	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de reasignación				
8520	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de descentralización				

6530	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Otros convenios		\$ 947,595.55	\$ 947,595.55
	INSTITUTO TIZAYUCUENSE DE LA JUVENTUD					
6510	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de reasignación			
6520	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Convenios de descentralización			
6530	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	Convenios	Otros convenios		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL					\$219,195,142.00	\$ 68,508,726.88
					\$ 27,012,383.42	\$ 210,891,465.28
ANALITICO DE EJERCICIO FISCAL 2014						
REPO						
	SERVICIO PERSONALES POR PAGAR A CORTO PL					\$ 8,247.00
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS					\$ 8,247.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS					\$ 243,359.96
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE					\$ 82,022.14
	MATERIAL DE LIMPIEZA					\$ 9,623.00
	MATERIAL ELECTRICO					\$ 42,685.68
	MATERIALES COMPLEMENTARIOS					\$ 2,020.72
	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					\$ 33,517.75
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$ 31,613.07
	VESTUARIO Y UNIFORMES					\$ 26,612.00
	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI					\$ 15,265.60
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECH					\$ -
	SERVICIOS GENERALES					\$ 238,942.27
	TELEFONÍA TRADICIONAL					\$ 3,717.00
	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS					\$ 4,002.67
	SERV. DE APOYO ADMITVO. FOTOCOPIAS					\$ 889.84
	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE IN					\$ 30,248.66
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE					\$ 13,377.26
	REP. Y MTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$ 36,186.55
	INST. REP. Y MTO. MAQUINARIA Y EQPOS.					\$ 27,698.22
	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECH					\$ 10.00
	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN					\$ 11,500.44
	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN					\$ 48,161.02
	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL					\$ 63,170.61
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					\$ 22,307.50
	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTR					\$ 16,805.50
	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL					\$ 5,502.00
	INVERSION PUBLICA					\$ 1,189,865.39
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL - OBRA PUB.					\$ 290,266.14
	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE O					\$ 1,855,849.25
	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PR					\$ 43,750.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBS Y OTRA					\$ 406,601.80
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS					\$ 13,325.00
	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE C					\$ 255,283.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑ					\$ 24,993.80
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINE					\$ 113,000.00
	IMPUESTOS POR PAGAR					\$ 255,479.60
	RETENCIONES					\$ 255,479.60
	ACREEDORES					\$ 1,049,200.55
	RETENCIONES SINDICALES Y ARRENDADORAS FI					\$ 1,049,200.55
	GASTOS DE INVERSION					\$ 1,781,363.38
	GASTOS DE INVERSION BIENES PATRIMONIALES					\$ 1,781,363.38
	RECURSO DISPONIBLE					\$ 709,233.74
	BANCOS					\$ 709,233.74
	INGRESOS POR RECUPERAR					\$ 2,923,186.08
	APORTACION					\$ 2,923,186.08

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA SE/07/2014 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., SIENDO LAS 11:08 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, LOS **C.C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **C. MAURO ORTEGA MENDOZA**, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO, **C. ROGELIO RAMÍREZ CONTLA**, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO, **LIC. JESSICA IVONNE CHÁVEZ FERNÁNDEZ**, REGIDOR MUNICIPAL, **LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ VERA**, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, **ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **L.A. JOSÉ GUADALUPE QUEZADA RIVERO**, COMISARIO Y EL **C. JOSÉ QUEZADA ELIZALDE**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CON OBJETO DE CELEBRAR LA **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA.

- A. BIENVENIDA POR PARTE DEL **C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE ORGANISMO OPERADOR;
- B. SE CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE COORDINE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
 1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO;
 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
 3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
 4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
 5. PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- **BIENVENIDA:** -----

EN USO DE LA PALABRA EL **C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO; PROCEDE A DAR LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AGRADECIENDO SU PRESENCIA Y CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE COORDINE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO

1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO, DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PROCEDE A VERIFICAR QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.A.M.T.H., Y EL COMISARIO, ESTANDO AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

1. **C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO;
2. **C. ROGELIO RAMÍREZ CONTLA**, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO;
3. **C. MAURO ORTEGA MENDOZA**, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO;
4. **LIC. JESSICA IVONNE CHÁVEZ FERNÁNDEZ**, REGIDOR COMISIONADO AL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO C.A.A.M.T.H.
5. **LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ VERA**, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;
6. **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS;
7. **ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO;
8. **L.A. JOSÉ GUADALUPE QUEZADA RIVERO**, COMISARIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO; Y
9. **C. JOSÉ QUEZADA ELIZALDE**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

HACIÉNDOSE CONSTAR LA PRESENCIA DE 07 SIETE INTEGRANTES DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO, MÁS DIRECTOR GENERAL Y COMISARIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO, POR LO QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, CON LO QUE IGUALMENTE QUEDA DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO DOS.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROCEDE AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE ACTO SOLICITO AL **C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO; PARA QUE REALICE LA INSTALACIÓN LEGAL DE ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. EN ESTE ACTO EL **C. JUAN NÚÑEZ PEREA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO PROCEDE A REALIZAR LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: SIENDO LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2014, DOY POR INSTALADOS LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO; SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGUEN.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ATENDIENDO AL PUNTO NÚMERO CUATRO RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A VOTACIÓN DICHA ORDEN. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO;

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
5. PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONCLUIDA SU LECTURA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DICHA ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO QUE QUIENES ESTUVIERAN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFESTARÁ LEVANTANDO LA MANO, POSTERIORMENTE LOS QUE ESTUVIEREN EN CONTRA, Y POR ULTIMO QUIENES SE ABSTIENEN DE VOTAR; REGISTRÁNDOSE LO SIGUIENTE: SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

ACUERDO SE/07/01/14.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA

5.- PRESENTACIÓN DE LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ATENDIENDO AL PUNTO NÚMERO CINCO RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS, EL C. JOSÉ QUEZADA ELIZALDE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., PRESENTA PARA SU APROBACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, EL CUAL ASCENDIÓ DE \$ 74,711,734.00 (SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) A \$ 87,614,883.64 (OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN), SEGÚN ANEXO, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SE LLEGA EL SIGUIENTE:

ACUERDO SE/07/02/14.- EN BASE A LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO, ÚLTIMO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DECLARA APROBADA ADECUACIONES A LA LEY DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMTH ENVIARLO A LA ASEH PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO HACER LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

6.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

ATENDIENDO AL PUNTO NÚMERO CINCO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EL C. JOSÉ QUEZADA ELIZALDE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIÓ, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	31,345,022.96
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,696,095.92
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	14,437,168.71
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,601,943.68
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	7,010,279.16
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,764,373.21
RECURSOS PROPIOS	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,760,000.00
	TOTAL DEL FONDO:	\$ 87,614,883.64
	TOTAL	\$ 87,614,883.64
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014.		\$ 87,614,883.64

ACUERDO SE/07/03/14.- EN BASE A LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO ÚLTIMO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE DECLARA APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMTH ENVIARLO A LA ASEH PARA SU CONOCIMIENTO ASÍ COMO HACER LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. JUAN NÚÑEZ PEREA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE LE SOLICITO CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

EN USO DE LA VOZ EL C. JUAN NÚÑEZ PEREA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO; MANIFESTÓ SIENDO LAS 14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, DOY POR TERMINADA Y CLAUSURADA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HIDALGO, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ESTA PARTICIPARON.

C. JUAN NÚÑEZ PEREA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; C. MAURO ORTEGA MENDOZA, SÍNDICO PROCURADOR JURÍDICO, RUBRICA; C. ROGELIO RAMÍREZ CONTLA, SÍNDICO PROCURADOR HACENDARIO, RUBRICA; LIC. JESSICA IVONNE CHÁVEZ FERNÁNDEZ, REGIDOR MUNICIPAL, RUBRICA; LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ VERA, TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA; ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ GÓMEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, RUBRICA; ING. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; L.A. JOSÉ GUADALUPE QUEZADA RIVERO, COMISARIO, RUBRICA; Y C. JOSÉ QUEZADA ELIZALDE, DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMTH, RUBRICA.

Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CODIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 31,345,022.96
	REPO			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 8,758,433.00	
1120	Sueldos base al personal permanente	\$ 8,758,433.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$ 6,473,946.11	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 6,473,946.11		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 11,480,511.81	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 3,256,707.00		
1330	Horas extraordinarias	\$ 441,942.26		
1340	Compensaciones	\$ 7,781,862.55		
1400	Seguridad Social		\$ 2,252,512.64	
1410	Aportaciones de seguridad social	\$ 2,252,512.64		
1440	Aportaciones para seguros	\$ -		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 2,114,835.40	
1520	Indemnizaciones	\$ 204,558.40		
1540	Prestaciones contractuales	\$ 389,202.00		
1550	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,521,075.00		
1700	Pago de estímulos a servidores públicos		\$ 6,600.00	
1710	Estímulos	\$ 6,600.00		
1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral		\$ 258,184.00	
1810	Impuesto sobre nóminas	\$ 207,187.00		
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ 50,997.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 20,696,695.92
	REPO			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 1,108,719.52	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 394,984.88		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,280.95		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 462,560.30		
2150	Material impreso e información digital	\$ 40,670.79		
2160	Material de limpieza	\$ 61,903.00		
2170	Materiales y útiles de enseñanza	\$ -		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 146,319.60		
2200	Alimentos y Utensilios		\$ 396,619.76	
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 396,619.76		
2130	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ -		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$ 4,385,715.21	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 4,385,715.21		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 4,972,889.54	

Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 1,235,166.43		
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 2,260,878.48		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 73,961.01		
2440	Madera y productos de madera	\$ 62,018.49		
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$ 14,730.17		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 69,119.91		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 948,538.09		
2480	Materiales complementarios	\$ -		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 308,476.96		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 890,027.25	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 675,773.67		
2570	Otros productos químicos	\$ 214,253.58		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 3,529,270.49	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 3,529,270.49		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 297,935.00	
2710	Vestuario y uniformes	\$ 209,733.98		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 88,115.68		
2730	Artículos deportivos	\$ 85.34		
2740	Productos textiles	\$ -		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 5,114,919.15	
2910	Herramientas menores	\$ 158,701.47		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 35,920.72		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 44,602.71		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 752,383.12		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 607,876.86		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 3,515,434.27		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 14,437,168.71
	REPO			
3100	Servicios Básicos		\$ 9,749,441.54	
3110	Energía eléctrica	\$ 9,429,689.00		
3130	Agua	\$ -		
3140	Telefonía tradicional	\$ 65,827.86		
3150	Telefonía celular	\$ 158,489.33		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 258.63		
3180	Servicios postales y telegráficos	\$ 95,176.72		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$ 928,901.60	

Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 928,901.60		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 811,141.87	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 104,246.54		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ -		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 509,819.62		
3340	Servicios de capacitación	\$ 96,200.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 100,875.71		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 395,202.82	
3410	Servicios financieros y bancarios	\$ 95,756.82		
3440	Seguros de	\$ 64,176.00		
3470	Fletes y maniobras	\$ 235,270.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 1,654,712.40	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 113,161.08		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 300.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 14,934.58		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 225,621.30		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 1,300,695.44		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 123,088.53	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 70,819.45		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 16,135.16		
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ -		
3670	Otros servicios de información	\$ 36,133.92		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 493,243.25	
3710	Pasajes Aéreos	\$ 50,452.77		
3720	Pasajes terrestres	\$ 333,016.29		
3750	Viáticos en el país	\$ 99,321.69		
3780	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 10,452.50		
3800	Servicios Oficiales		\$ 174,211.00	
3810	Gastos de ceremonial	\$ -		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 150,198.45		
3830	Congresos y convenciones	\$ 24,012.55		
3840	Exposiciones	\$ -		
3900	Otros Servicios Generales		\$ 107,225.70	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 21,465.52		
3920	Impuestos y derechos	\$ 50,904.82		
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 34,855.36		

Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 5,601,943.68
	REPO			
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$ 97,688.41	
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 23,148.41		
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 74,540.00		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		\$ 83,868.97	
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$ 37,500.00		
5240	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 46,368.97		
5300	Equipo instrumental medico y de laboratorio		\$ 167,823.20	
5310	Instrumento medico y de laboratorio	\$ 167,823.20		
5400	Vehículo y equipo de transporte		\$ 1,631,010.35	
5410	Automóviles y camiones	\$ 1,631,010.35		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$ 976,689.48	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 934,813.62		
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 41,875.86		
5700	Bienes Inmuebles		\$ 2,644,863.27	
5710	Terrenos	\$ 2,644,863.27		
5900	Activos intangibles		\$	
5910	Software	\$		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			\$ 7,010,279.16
	REPO			
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$ 7,010,279.16	
6130	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 7,010,279.16		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			\$ 6,764,373.21
	REPO			
8100	Convenios		\$ 6,764,373.21	
8130	Otros convenios	\$ 6,764,373.21		
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		\$ 1,760,000.00	\$ 1,760,000.00
	Estudio y Diagnostico de Eficiencia Energética e Hidráulica Integral y Proyecto Ejecutivo del Macro circuito de distribución de agua potable del Organismo Operador	\$ 1,760,000.00		
	GRAN TOTAL			\$ 87,614,883.64

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACION DE ADECUACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
2014

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 a.m. horas del día 31 de diciembre del 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hgo. los CC. M.S.P. Jaime Moreno Contreras Presidente Municipal Constitucional; la L.C.I. Marlene Viveros Resendiz Sindico Procurador; así como los regidores: Norma Leticia Reyes Reyes, Profra. María Minerva García Flores, Víctor Manuel Tapia Trujillo, Prof. Eric Martínez Jiménez, Prof. José Luis Mendoza Reyes, Francisco Jesús Sánchez Ledezma, Francisca Hernández Monroy, Sr. Rafael Rufino Franco, Graciela López Zarco, con la finalidad de analizar y aprobar la adecuación de presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2014.

En este acto, y con fundamentos en el artículo 115 Fracción IV inciso C) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que se establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
JAIME MORENO CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	18,000.00	-	3,600.00	18,000.00	36,000.00
FANNY MUNGIA NERI	SECRETARIA DE PRESIDENCIA PARTICULAR	4,500.00	500.00	900.00	5,000.00	9,000.00
VERENICE CABALLERO MORENO	PRESIDENTE	3,300.00	2,000.00	660.00	5,300.00	6,600.00
C. EMILIO QUIJANO PORRAS	ASESOR PRESIDENTE	14,000.00		2,800.00	14,000.00	28,000.00
NESTOR DANIEL LOPEZ	CONCILIADOR	11,000.10		2,200.02	11,000.10	22,000.20
ANA LAURA RUFINO OLGUIN	SECRETARIA DE CONCILIADOR	3,364.00	200.00	672.80	3,564.00	6,728.00
FILIBERTO MARTIN MEZA BARRANCO	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	10,000.20		2,000.04	10,000.20	20,000.20
LUIS TREJO GONZALEZ	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,999.90		799.98	3,999.90	7,999.80
EDGAR ANTONIO LOPEZ BARBOSA	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,999.90		799.98	3,999.90	7,999.80
ISAIAS TERESA RIVAS HERNANDEZ	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
NAZARIA PETRA MENDOZA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL	20,000.00		10,500.00	20,000.00	40,000.00
VALENTINA REYES ESTRADA	CONTADOR MUNICIPAL	12,000.00		4,900.00	12,000.00	24,000.00
ALICIA REYES JIMENÉZ	AUXILIAR DE TESORERIA	8,000.00	500.00	4,100.00	8,500.00	16,000.00
MA. ISABEL FRANCO MENDOZA	AUXILIAR DE TESORERIA	8,000.00	500.00	4,100.00	8,500.00	16,000.00
BÉATRIZ ADRIANA SUAREZ FAJARDO	CAJERA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
MA. SOCORRO CALVA PADILLA	SECRETARIA DE TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
IVAN SANCHEZ ARTEAGA	AUXILIAR DE TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00

VICTOR HUGO MARTINEZ SERRANO	ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS	10,000.00	1,000.00	10,440.00	11,000.00	20,000.00
SANTOS RAMOS HERNANDEZ	ELECTRICO	5,423.62		12,824.72	5,423.62	10,847.24
LUIS GARCIA MARQUEZ	CHOFER	4,838.40		7,707.68	4,838.40	9,676.80
GABRIEL JUAREZ ISLAS	AYUDANTE GENERAL	3,840.00	100.00	2,748.00	3,940.00	7,680.00
LIBORIO MEZA REYES	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	2,640.00	3,800.00	6,600.00
MARGARITO CONTRERAS CONTRERAS	BARRENDERO	3,682.20		5,116.44	3,682.20	7,364.40
GERMAN GARCIA MARTINEZ	BARRENDERO	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00
J. CONCEPCION DOMINGUEZ ESCOBAR	BARRENDERO	3,270.00		5,034.00	3,270.00	6,540.00
RAYMUNDO SERRANO DANIEL	AYUDANTE GENERAL	3,850.80		5,150.16	3,850.80	7,701.60
BERNABE VIVEROS BARRERA	AYUDANTE GENERAL	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00
SILVERIO PINEDA SERRANO	AYUDANTE GENERAL	4,803.60		5,340.72	4,803.60	9,607.20
RAYMUNDO RIVAS NEGRETE	AYUDANTE GENERAL	5,859.00		5,551.80	5,859.00	11,718.00
VICTOR HUGO LIMONES OLASCUAGA	AYUDANTE GENERAL	5,040.00		5,388.00	5,040.00	10,080.00
LUIS ANGEL OLVERA LOPEZ	AYUDANTE GENERAL	3,675.00		3,135.00	3,675.00	7,350.00
GELACIO LOPEZ LAGUNA	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	3,000.00	3,800.00	6,600.00
LUCINO SARRANO MENESES	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	5,000.00	3,800.00	6,600.00
JUSTINO ESTRADA OLGUIN	AYUDANTE GENERAL	3,410.26	500.00	3,022.05	3,910.26	6,820.52
ANA KAREN SANCHEZ LEDEZMA	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	4,725.00	500.00	5,065.00	5,225.00	9,450.00
YOLANDA OMAÑA MARTINEZ	INTENDENTE	3,906.00		3,181.20	3,906.00	7,812.00
CECILIA RODRIGUEZ CORONA	INTENDENTE	3,685.50		3,137.10	3,685.50	7,371.00
LUCIA GARCIA OMAÑA	INTENDENTE	3,575.40		3,115.08	3,575.40	7,150.80
VIANEY OLGUIN SALAS	INTENDENTE	2,730.00		2,946.00	2,730.00	5,460.00
ONIA MINERVA ORTIZ OMAÑA	INTENDENTE	2,799.90		559.98	2,799.90	5,599.80
ARACELI SALAZAR DOMINGUEZ	INTENDENTE	3,000.00		600.00	3,000.00	6,000.00
HUMBERTO CRUZ RUFINO	ASESOR JURIDICO	14,000.00		2,800.00	14,000.00	28,000.00
MARLENE VIVEROS RESENDIZ	SINDICO PROCURADOR	27,000.00			27,000.00	54,000.00
JOSE LUIS MENDOZA REYES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
NORMA LETICIA REYES REYES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
SARAI RUFINO FRANCO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
GRACIELA LOPEZ ZARCO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
ERIC MARTINEZ JIMENEZ	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
MARIA MINERVA GARCIA FLORES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00

FRANCISCA HERNANDEZ MONROY	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
FRANCISCO JESUS SANCHEZ LEDESMA	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
VICTOR MANUEL TAPIA TRUJILLO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
SERENA DEL ROCIO REYES BARRERA	SECRETARIA DE H. ASAMBLEA	5,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	10,000.00
LUIS ANTONIO MAGOS ROA	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	18,000.00		3,600.00	18,000.00	36,000.00
NALLELY MERA MOTA	SECRETARIA DE REGLAMENTOS	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
DULCE MARIA LOPEZ BARBOSA	OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	9,500.00	500.00	1,900.00	10,000.00	19,000.00
TERESA CHAVEZ MOTA	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	4,851.00		3,370.20	4,851.00	9,702.00
YANERI LOPEZ MORALES	DIRECTORA DE PRESCOLAR	4,898.40		3,379.68	4,898.40	9,796.80
CLAUDIA PEREZ CORONA	EDUCADORA	4,898.40		3,379.68	4,898.40	9,796.80
LETICIA CHAVEZ OLGUIN	EDUCADORA	3,780.00		3,156.00	3,780.00	7,530.00
IVONE GARRIDO LOPEZ	EDUCADORA	3,906.00		3,181.20	3,906.00	7,812.00
EVELYN ORTIZ MALDONADO	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
MARIA ROQUE CERON	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
MIRIAM ELIZABETH JIMENEZ MENDOZA	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
ANDREA MONROY FRIAS	EDUCADORA	2,688.00		537.60	2,688.00	5,376.00
ALFREDO MEJIA HERNANDEZ	AUXILIAR DE EDUCACION	7,000.00		1,400.00	7,000.00	14,000.00
VACANTE	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00
NANCY MARITZA DIAZ GALVEZ	COORDINADORA	4,400.10		3,280.02	4,400.10	8,800.20
REYNA DIAZ MORENO	SECRETARIA DE EDUCACION	5,000.00		1,000.00	5,000.00	10,000.00
LAURA GABRIELA MEJIA PEREGRINA	BIBLIOTECARIA	3,780.00		3,156.00	3,780.00	7,530.00
ROGELIO FLORES VIVEROS	JARDINERO	4,126.50		3,840.00	4,126.50	8,253.00
FRANCISCO RIVAS HERNANDEZ	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	1,440.00	3,800.00	6,600.00
EDGAR ISRAEL MENDOZA MARTINEZ	BARRENDERO	3,465.00		3,840.00	3,465.00	6,930.00
ANTONIA CRUZ PEREZ	INTENDENTE	3,500.00		700.00	3,500.00	7,000.00
VICENTE SERRANO RUFINO	MTTO PANTEON	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
ENRIQUE ESTRADA FLORES	CONTRALOR	18,000.00		3,600.00	18,000.00	36,000.00
ISELA CLEOTILDE TAPIA TREJO	SECRETARIA DE CONTRALORIA	4,000.00	500.00	800.00	4,500.00	8,000.00
GERARDO FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00
ANALILIA PEREZ ALVAREZ	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	5,000.10	500.00	1,000.02	5,500.10	10,000.20

HIGINIO JIMENEZ MARTINEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	4,000.00	500.00	800.00	4,500.00	8,000.00
ITZEL ALEJANDRA ROMERO MARTINEZ	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
SALOME OLGUIN CRUZ MEZA	EDUCACION ESPECIAL	3,150.90	500.00	630.18	3,650.90	6,301.80
LUZ MARIA LOPEZ AGUILAR	ESPECIAL	3,150.00	500.00	630.00	3,650.00	6,300.00
JESUS MENDOZA HERNANDEZ	INTENDENTE	2,799.90		559.98	2,799.90	5,599.80
LIDIA CARDENAS SANCHEZ	INTENDENTE	2,500.00	600.00	500.00	3,100.00	5,000.00
LEONEL ONOFRE MORITA	INTENDENTE	2,500.00		500.00	2,500.00	5,000.00
DAMELA MONROY MORALES	AUXILIR DE CULTURA Y DEPORTE	4,000.00		800.00	4,000.00	8,000.00
MIRELLA BUSTAMANTE GARCIA	APOYO A TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
EVELYN CHAVEZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	20,000.00		4,000.00	20,000.00	40,000.00
ALEJANDRA BAUTISTA GARCIA	COORDINADORA	4,400.10		880.02	4,400.10	8,800.20
MARLEN CASTAÑO VASQUEZ	SUBDIRECTOR DE DIF MUNICIPAL	7,000.00	1,000.00	1,400.00	8,000.00	14,000.00
RAMON ADRIAN MENDOZA PAREDES	TERAPEUTA	4,536.00		3,307.20	4,536.00	9,072.00
YOLANDA PAREDES RUIZ	CHOFER	4,299.80		859.98	4,299.80	8,599.80
CONSUELO PEREZ MORALES	TRABAJADORA SOCIAL	5,040.00		3,408.00	5,040.00	10,080.00
JACQUELINE ACOSTA PEREZ	TRABAJADORA SOCIAL	4,032.00		3,206.40	4,032.00	8,064.00
JOSE JUAN VERA MARTINEZ	ENFERMERA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00
SILVIA JIMENEZ MARTINEZ	CHOFER	4,725.00		3,345.00	4,725.00	9,450.00
OLGA LIDIA SANCHEZ JIMENEZ	COSINERA COPUSI	3,465.00		3,093.00	3,465.00	6,930.00
ROSARIO ADRIANA SERRANO VAZQUEZ	COSINERA COPUSI	2,913.76		2,932.75	2,913.76	5,827.52
IRMA SERRANO ACOSTA	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ROSA ELIA PEDRAZA ANGELES	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ISELA MARTINEZ CONTRERAS	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ALEJANDRA MOTA HERNANDEZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
REGINA HERNANDEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RIVERA	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
EUSTOLIA CRUZ VALDEZ	INTENDENTE	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
NALLELY MENDOZA HERRERA	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
CLAUDIA REYES SANTIAGO	PSICOLOGO	4,188.90		837.78	4,188.90	8,377.80
ANAHI FABIOLA CABALLERO GARCIA	INTENDENTE	3,000.00		600.00	3,000.00	6,000.00
YAKARET LEDEZMA MENDOZA	PSICOLOGO	4,188.90		837.78	4,188.90	8,377.80
	EDUCADORA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00

SANDRA NEIDY DOMINGUEZ MARTINEZ	EDUCADORA	6,000.00		1,200.00	6,000.00	12,000.00
ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS	EDUCADORA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00
ELIZABTH NATHALY DORANTES ROCHA	SECRETARIA DIF	4,400.10		880.02	4,400.10	8,800.20
MARIA ANTONIA ZAMUDIO CRUZ	TRABAJADORA SOCIAL	4,000.00		800.00	4,000.00	8,000.00
REYNA GARRIDO LOPEZ	COCINERA COPUSI	3,780.00		756.00	3,780.00	7,560.00
OLIVIA REYES ANGELES	ENFERMERA	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
GABRIELA FRANCO JUAREZ	EDUCADORA	5,040.00		1,008.00	5,040.00	10,080.00
FABIOLA BRITO GARCIA	COORDINADORA COPUSI	4,500.00		900.00	4,500.00	9,000.00
NANCY DORALY JUAREZ CORONA	MEDICO GENERAL	7,200.00		1,440.00	7,200.00	14,400.00
HILARIO SERRANO LOZADA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
GABINO SIMON CORNEJO	COMANDANTE	5,931.12	2,352.00	7,986.22	8,283.12	11,862.24
HILARIO BARRERA CRISOSTOMO	JEFE DE GRUPO	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
MARCE YESENIA FALCON LOPEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	5,200.00	600.00	1,040.00	5,800.00	10,400.00
ANATOLIO RODRIGUEZ MOTA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
FRANCISCO DANIEL CRUZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
CARMELO TREJO MENDOZA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
DULCE MARIA ORTIZ CERON	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
MIOISES LOPEZ JIMENEZ	OFICIAL	4,472.00	3,500.00	894.40	7,972.00	8,944.00
JUAN LUIS RUIZ VARGAS	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JESUS ROQUE CANDELARIA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ISRAEL YOVANI GONZALEZ HDEZ	OFICIAL	5,931.12	2,352.00	7,986.22	8,283.12	8,944.00
JUAN GABRIEL DANIEL CRUZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	11,862.24
ANGEL JUAREZ SANCHEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSUE ISRAEL HERNANDEZ CIRIGO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
RIGOBERTO ROSAS HERNANDEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
FRANCISCO AGUILAR GOMEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	2,352.00	7,944.00	8,072.00	11,440.00
LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JULIO CESAR BARRERA VALDEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSE JUAN MOTA MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
HECTOR HERNANEZ MUÑOZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ELIAS AGUILAR GARCIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD	18,720.00	1,000.00	10,544.00	19,720.00	37,440.00

PEDRO JUVENTINO MORAN HERNANDEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	2,352.00	7,944.00	8,072.00	11,440.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ADRIAN ENCARNACION BRAVO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,547.38	6,972.00	8,944.00
JOSE ALFREDO OLIVAREZ OVIEDO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
EDGAR ENRIQUE MORENO ANGELES	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ANGEL BARAÑANO GUERRERO	JEFE DE PROTECCION CIVIL	12,480.00		2,496.00	12,480.00	24,960.00
FRANCISCO SANCHEZ PAZ	CHOFER DE AMBULANCIA	6,879.60		3,775.92	6,879.60	13,759.20
FLORICEL SANTIAGO REYES	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
ADAN JARED LUGO MARTINEZ	CHOFER DE AMBULANCIA	7,279.90	500.00	1,455.98	7,779.90	14,559.80
GUILLERMO MORENO ANGELES	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
FRANCISCO VELAZQUEZ SERRANO	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
CRISTIAN MARGARITO CAÑEDO CHAVEZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
JORGE ARMANDO GOMEZ JUAREZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
JOSE MANUEL SALGADO CRUZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
ANALILIA CARRION GARCIA	APOYO A INSTANCIA DE LA MUJER	7,600.00		1,520.00	7,600.00	15,200.00
MARIA LUISA CASTILO HERANDEZ	SECRETARIA DE INSTANCIA	3,300.00	1,000.00	660.00	4,300.00	6,600.00
MA. ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ	DEFENSOR DE OFICIO	5,000.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	10,000.00
LESLY SUYIN ANGELES GUTIERREZ	RESPONSABLE DE AGENDA DESDE LO LOCAL	4,600.00	500.00	920.00	5,100.00	9,200.00
GLORIA MENDOZA RAMIREZ	SECRETARIA DE OBRAS	5,168.64		3,433.73	5,168.64	10,337.28
CRISTOBAL JIMENEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE OBRAS	17,000.00	1,000.00	3,400.00	18,000.00	34,000.00
JORGE ALBERTO OLGUIN RUFINO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	5,700.00		1,140.00	5,700.00	10,000.00
ANGEL DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	4,500.00		900.00	4,500.00	9,000.00
FREDY SERRANO RIOS	PINTOR	5,423.68		5,464.74	5,423.68	10,847.36
CANDIDO PIÑA PEREZ	ALBAÑIL	4,806.90		5,341.38	4,806.90	9,613.80
LUCINO ARTURO MARTINEZ RESENDIZ	AYUDANTE GENERAL	3,270.00		5,394.00	3,270.00	6,540.00
DANIEL CONTRERAS JIMENEZ	OPERADOR RETRO	8,095.50		5,999.10	8,095.50	16,191.00
GERARDO MENDOZA ESCAMILLA	AYUDANTE GENERAL	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00

PABLO CESAR PINEDA PONCIANO	ALBAÑIL	4,343.86		5,248.77	4,343.86	8,687.72
CANDIDO ANGELES HERNANDEZ	CHOFER	4,830.00		5,346.00	4,830.00	9,660.00
GERARDO VARGAS LARIOS	SUBDIRECTOR DE OBRAS	10,000.00	1,000.00	2,000.00	11,000.00	20,000.00
FRANCISCO JESUS ORTEGA OLGUIN	INFORMATICA	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo quedando como sigue:

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS	99,170.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y	1,076,273.16
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,634,556.65
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,576,057.18
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,460.38
	TOTAL DEL FONDO	6,400,517.37
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	4,862,994.66
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,113,588.89
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	900,005.43
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	329,103.36
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	172,531.02
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PUBLICA	28,496.65
	TOTAL DEL FONDO	7,406,720.01
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	7,471,490.28
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	584,885.50
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	587,963.78
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES,	516,043.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	9,999.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PUBLICA	1,749,396.58
	TOTAL DEL FONDO	10,919,779.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA)	SERVICIOS GENERALES	607,617.00
	TOTAL DEL FONDO	607,617.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	SERVICIOS GENERALES	118,542.00
	TOTAL DEL FONDO	118,542.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	SERVICIOS GENERALES	76,363.00
	TOTAL DEL FONDO	76,363.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SERVICIOS GENERALES	34,375.03
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	983,451.72
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INVERSION PUBLICA	4,340,341.25
	TOTAL DEL FONDO	5,358,168.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	SERVICIOS PERSONALES	4,274,137.26
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	992,325.78
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	3,423,406.50
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	126,543.26
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,800.00
	TOTAL DEL FONDO	8,876,212.80
FONDO DE FISCALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	447,036.82
FONDO DE FISCALIZACION	SERVICIOS GENERALES	134,753.13
FONDO DE FISCALIZACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,032.36
	TOTAL DEL FONDO	625,822.31
APOYO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	595,877.31
APOYO EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,629.71
APOYO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	2,042,516.20
APOYO EXTRAORDINARIO	TRANSFERENCIA,	47,678.72
APOYO EXTRAORDINARIO	BIENES MUEBLES,	5,994,000.00
APOYO EXTRAORDINARIO	INVERSIÓN PÚBLICA	1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	9,726,701.94
FINANCIAMIENTO	INVERSIÓN	3,940,350.00
FINANCIAMIENTO	DEUDA PUBLICA	815,244.78
	TOTAL DEL FONDO	4,755,594.78
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		54,872,038.21

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos que se ejerció durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con el monto que se recibió y en función de los importes establecidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, suman un total de \$ 54,872,038.21 (cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil treinta y ocho pesos 21/100 m.n.) adjunto a la presente acta de aprobación y programas; analíticos por dependencia y programas, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y a la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta.

no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 20:00 horas del día 31 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.

CC. M.S.P. Jaime Moreno Contreras Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica; la L.C.I. Marlene Viveros Resendiz Sindico Procurador.- Rubrica; Prof. Jose Luis Mendoza Reyes,Regidor.- Rubrica; Victor Manuel Tapia Trujillo,Regidor.- Rubrica, Norma Leticia Reyes Reyes, Regidora.- Rubrica; Sarai Rufino Franco,Regidora.- Rubrica; Graciela López Zarco,Regidora.-Rubrica. Profra. Maria Minerva Garcia Flores,Regidora.-Rubrica; Prof. Eric Martinez Jimenez, Regidor.- Rubrica; Francisca Hernandez Monroy, Regidora.- Francisco Jesus Sanchez Ledezma, Regidor.-

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELLIPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción x de la Constitución Política del Estado; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 9:00 a.m. horas del día 29 de diciembre del 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hgo. los CC. M.S.P. Jaime Moreno Contreras Presidente Municipal Constitucional; la L.C.J. Marlene Viveros Resendiz Sindico Procurador; así como los regidores: Norma Leticia Reyes Reyes, Proíra. María Minerva García Flores, Víctor Manuel Tapia Trujillo, Prof. Eric Martínez Jiménez, Prof. José Luis Mendoza Reyes, Francisco Jesús Sánchez Ledezma, Francisca Hernández Monroy, Sarai Rufino Franco, Graciela López Zarco, con la finalidad de analizar y aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2015.

En este acto, y con fundamentos en el artículo 115 Fracción IV inciso C) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que se establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
JAIME MORENO CONTRERAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	18,000.00	-	3,600.00	18,000.00	36,000.00
FANNY MUNGIA NERI	SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4,500.00	500.00	900.00	5,000.00	9,000.00
CABALLERO MORENO	PARTICULAR PRESIDENTE	3,300.00	2,000.00	660.00	5,300.00	6,600.00
C. EMILIO QUIJANO PORRAS	ASESOR PRESIDENTE	14,000.00		2,800.00	14,000.00	28,000.00
NESTOR DANIEL LOPEZ	CONCILIADOR	11,000.10		2,200.02	11,000.10	22,000.20
ANA LAURA RUFINO OLGUIN	SECRETARIA DE CONCILIADOR	3,364.00	200.00	672.80	3,564.00	6,728.00
FILIBERTO MARTIN MEZA BARRANCO	REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	10,000.20		2,000.04	10,000.20	20,000.20
LUIS TREJO GONZALEZ	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,999.90		799.98	3,999.90	7,999.80
EDGAR ANTONIO LOPEZ BARBOSA	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,999.90		799.98	3,999.90	7,999.80
ISAIAS TERESA RIVAS HERNANDEZ	AUXILIAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
NAZARIA PETRA MENDOZA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL	20,000.00		10,500.00	20,000.00	40,000.00
VALENTINA REYES ESTRADA	CONTADOR MUNICIPAL	12,000.00		4,900.00	12,000.00	24,000.00
ALICIA REYES JIMENEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	8,000.00	500.00	4,100.00	8,500.00	16,000.00
MA. ISABEL FRANCO MENDOZA	AUXILIAR DE TESORERIA	8,000.00	500.00	4,100.00	8,500.00	16,000.00
BEATRIZ ADRIANA SUAREZ FAJARDO	CAJERA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
MA. SOCORRO CALVA PADILLA	SECRETARIA DE TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
IVAN SANCHEZ ARTEAGA	AUXILIAR DE TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
VICTOR HUGO MARTINEZ SERRANO	ENCARGADO DE SERVICIOS PUBLICOS	10,000.00	1,000.00	10,440.00	11,000.00	20,000.00
SANTOS RAMOS HERNANDEZ	ELECTRICO	5,423.62		12,824.72	5,423.62	10,847.24
LUIS GARCIA MARQUEZ	CHOFER	4,838.40		7,707.68	4,838.40	9,676.80
GABRIEL JUAREZ ISLAS	AYUDANTE GENERAL	3,840.00	100.00	2,748.00	3,940.00	7,680.00
LIBORIO MEZA REYES	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	2,640.00	3,800.00	6,600.00
MARGARITO CONTRERAS CONTRERAS	BARRENDERO	3,682.20		5,116.44	3,682.20	7,364.40
GERMAN GARCIA MARTINEZ	BARRENDERO	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00

J. CONCEPCION DOMINGUEZ ESCOBAR	BARRENDERO	3,270.00		5,034.00	3,270.00	6,540.00
RAYMUNDO SERRANO DANIEL	AYUDANTE GENERAL	3,850.80		5,150.16	3,850.80	7,701.60
BERNABE VIVEROS BARRERA	AYUDANTE GENERAL	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00
SILVERIO PINEDA SERRANO	AYUDANTE GENERAL	4,803.60		5,340.72	4,803.60	9,607.20
RAYMUNDO RIVAS NEGRETE	AYUDANTE GENERAL	5,859.00		5,551.80	5,859.00	11,718.00
VICTOR HUGO LIMONES OLASCUAGA	AYUDANTE GENERAL	5,040.00		5,388.00	5,040.00	10,080.00
LUIS ANGEL OLVERA LOPEZ	AYUDANTE GENERAL	3,675.00		3,135.00	3,675.00	7,350.00
GELACIO LOPEZ LAGUNA	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	3,000.00	3,800.00	6,600.00
LUCINO SARRANO MENESES	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	5,000.00	3,800.00	8,500.00
JUSTINO ESTRADA OLGUIN	AYUDANTE GENERAL	3,410.26	500.00	3,022.05	3,910.26	6,820.52
ANA KAREN SANCHEZ LEDEZMA	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	4,725.00	500.00	5,065.00	5,225.00	9,450.00
YOLANDA OMAÑA MARTINEZ	INTENDENTE	3,906.00		3,181.20	3,906.00	7,812.00
CECILIA RODRIGUEZ CORONA	INTENDENTE	3,685.50		3,137.10	3,685.50	7,371.00
LUCIA GARCIA OMAÑA	INTENDENTE	3,575.40		3,115.08	3,575.40	7,150.80
VIANEY OLGUIN SALAS	INTENDENTE	2,730.00		2,946.00	2,730.00	5,460.00
ONIA MINERVA ORTIZ OMAÑA	INTENDENTE	2,799.90		559.98	2,799.90	5,599.80
ARACELI SALAZAR DOMINGUEZ	INTENDENTE	3,000.00		600.00	3,000.00	6,000.00
HUMBERTO CRUZ RUFINO	ASESOR JURIDICO	14,000.00		2,800.00	14,000.00	28,000.00
MARLENE VIVEROS RESENDIZ	SINDICO PROCURADOR	27,000.00			27,000.00	54,000.00
JOSE LUIS MENDOZA REYES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
NORMA LETICIA REYES REYES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
SARAI RUFINO FRANCO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
GRACIELA LOPEZ ZARCO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
ERIC MARTINEZ JIMENEZ	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
MARIA MINERVA GARCIA FLORES	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
FRANCISCA HERNANDEZ MONROY	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
FRANCISCO JESUS SANCHEZ LEDESMA	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
VICTOR MANUEL TAPIA TRUJILLO	REGIDOR	20,000.00			20,000.00	40,000.00
SERENA DEL ROCIO REYES BARRERA	SECRETARIA DE H. ASAMBLEA	5,000.00	1,000.00	1,000.00	6,000.00	10,000.00
LUIS ANTONIO MAGOS ROA	SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	18,000.00		3,600.00	18,000.00	36,000.00
NALLELY MERA MOTA	SECRETARIA DE REGLAMENTOS	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
DULCE MARIA LOPEZ BARBOSA	OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	9,500.00	500.00	1,900.00	10,000.00	19,000.00
TERESA CHAVEZ MOTA	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	4,851.00		3,370.20	4,851.00	9,702.00

YANERI LOPEZ MORALES	DIRECTORA DE PRESCOLAR	4,898.40		3,379.68	4,898.40	9,796.80
CLAUDIA PEREZ CORONA	EDUCADORA	4,898.40		3,379.68	4,898.40	9,796.80
LETICIA CHAVEZ OLGUIN	EDUCADORA	3,780.00		3,156.00	3,780.00	7,560.00
IVONE GARRIDO LOPEZ	EDUCADORA	3,906.00		3,181.20	3,906.00	7,812.00
EVELYN ORTIZ MALDONADO	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
MARIA ROQUE CERON	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
MIRIAM ELIZABETH JIMENEZ MENDOZA	EDUCADORA	3,386.60		677.32	3,386.60	6,773.20
ANDREA MONROY FRIAS	EDUCADORA	2,688.00		537.60	2,688.00	5,376.00
ALFREDO MEJIA HERNANDEZ	AUXILIAR DE EDUCACION	7,000.00		1,400.00	7,000.00	14,000.00
VACANTE	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00
NANCY MARITZA DIAZ GALVEZ	COORDINADORA	4,400.10		3,280.02	4,400.10	8,800.20
REYNA DIAZ MORENO	SECRETARIA DE EDUCACION	5,000.00		1,000.00	5,000.00	10,000.00
LAURA GABRIELA MEJIA PEREGRINA	BIBLIOTECARIA	3,780.00		3,156.00	3,780.00	7,560.00
ROGELIO FLORES VIVEROS	JARDINERO	4,126.50		3,840.00	4,126.50	8,253.00
FRANCISCO RIVAS HERNANDEZ	AYUDANTE GENERAL	3,300.00	500.00	1,440.00	3,800.00	6,600.00
EDGAR ISRAEL MENDOZA MARTINEZ	BARRENDERO	3,465.00		3,840.00	3,465.00	6,930.00
ANTONIA CRUZ PEREZ	INTENDENTE	3,500.00		700.00	3,500.00	7,000.00
VICENTE SERRANO RUFINO	MTTO PANTEON	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
ENRIQUE ESTRADA FLORES	CONTRALOR	18,000.00		3,600.00	18,000.00	36,000.00
ISELA CLEOTILDE TAPIA TREJO	SECRETARIA DE CONTRALORIA	4,000.00	500.00	800.00	4,500.00	8,000.00
GERARDO FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00
ANALILIA PEREZ ALVAREZ	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	5,000.10	500.00	1,000.02	5,500.10	10,000.20
HIGINIO JIMENEZ MARTINEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	4,000.00	500.00	800.00	4,500.00	8,000.00
ITZEL ALEJANDRA ROMERO MARTINEZ	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
SALOME OLGUIN CRUZ	EDUCACION ESPECIAL	3,150.90	500.00	630.18	3,650.90	6,301.80
GONZALEZ MEZA	ESPECIAL	3,150.00	500.00	630.00	3,650.00	6,300.00
LUZ MARIA LOPEZ AGUILAR	INTENDENTE	2,799.90		559.98	2,799.90	5,599.80
JESUS MENDOZA HERNANDEZ	INTENDENTE	2,500.00	600.00	500.00	3,100.00	5,000.00
LIDIA CARDENAS SANCHEZ	INTENDENTE	2,500.00		500.00	2,500.00	5,000.00
LEONEL ONOFRE MORITA	AUXILIR DE CULTURA Y DEPORTE	4,000.00		800.00	4,000.00	8,000.00
DANIELA MONROY MORALES	APOYO A TESORERIA	4,600.00		3,420.00	4,600.00	9,200.00
MIRELLA BUSTAMANTE GARCIA	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	20,000.00		4,000.00	20,000.00	40,000.00
EVELYN CHAVEZ RODRIGUEZ	COORDINADORA	4,400.10		880.02	4,400.10	8,800.20
ALEJANDRA BAUTISTA GARCIA	SUBDIRECTOR DE DIF MUNICIPAL	7,000.00	1,000.00	1,400.00	8,000.00	14,000.00

MARLEN CASTAÑO VASQUEZ	TERAPEUTA	4,536.00		3,307.20	4,536.00	9,072.00
RAMON ADRIAN MENDOZA PAREDES	CHOFER	4,299.90		859.98	4,299.90	8,599.80
YOLANDA PAREDES RUIZ	TRABAJADORA SOCIAL	5,040.00		3,408.00	5,040.00	10,080.00
CONSUELO PEREZ MORALES	TRABAJADORA SOCIAL	4,032.00		3,206.40	4,032.00	8,064.00
JACQUELINE ACOSTA PEREZ	ENFERMERA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00
JOSÉ JUAN VERA MARTINEZ	CHOFER	4,725.00		3,345.00	4,725.00	9,450.00
SILVIA JIMENEZ MARTINEZ	COSINERA COPUSI	3,465.00		3,093.00	3,465.00	6,930.00
OLGA LIDIA SANCHEZ JIMENEZ	COSINERA COPUSI	2,913.76		2,982.75	2,913.76	5,827.52
ROSARIO ADRIANA SERRANO VAZQUEZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
IRMA SERRANO ACOSTA	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ROSA ELIA PEDRAZA ANGELES	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ISELA MARTINEZ CONTRERAS	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
ALEJANDRA MOTA HERNANDEZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
REGINA HERNANDEZ RAMIREZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RIVERA	INTENDENTE	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
EUSTOLIA CRUZ VALDEZ	AUXILIAR DE COCINERA	2,625.00		2,925.00	2,625.00	5,250.00
NALLELY MENDOZA HERRERA	PSICOLOGO	4,188.90		837.78	4,188.90	8,377.80
CLAUDIA REYES SANTIAGO	INTENDENTE	3,000.00		600.00	3,000.00	6,000.00
ANAHI FABIOLA CABALLERO GARCIA	PSICOLOGO	4,188.90		837.78	4,188.90	8,377.80
YAKARET LEDEZMA MENDOZA	EDUCADORA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00
SANDRA NEIDY DOMINGUEZ MARTINEZ	EDUCADORA	6,000.00		1,200.00	6,000.00	12,000.00
ELIZABETH HERNANDEZ RAMOS	EDUCADORA	3,600.00		720.00	3,600.00	7,200.00
ELIZABETH NATHALY DORANTES ROCHA	SECRETARIA DIF	4,400.10		880.02	4,400.10	8,800.20
MARIA ANTONIA ZAMUDIO CRUZ	TRABAJADORA SOCIAL	4,000.00		800.00	4,000.00	8,000.00
REYNA GARRIDO LOPEZ	COCINERA COPUSI	3,780.00		756.00	3,780.00	7,530.00
OLIVIA REYES ANGELES	ENFERMERA	3,300.00		660.00	3,300.00	6,600.00
GABRIELA FRANCO JUAREZ	EDUCADORA	5,040.00		1,008.00	5,040.00	10,080.00
FABIOLA BRITO GARCIA	COORDINADORA COPUSI	4,500.00		900.00	4,500.00	9,000.00
NANCY DORALY JUAREZ CORONA	MEDICO GENERAL	7,200.00		1,440.00	7,200.00	14,400.00
HILARIO SERRANO LOZADA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
GABINO SIMON CORNEJO	COMANDANTE	5,931.12	2,352.00	7,986.22	8,283.12	11,862.24
HILARIO BARRERA CRISOSTOMO	JEFE DE GRUPO	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
MARCE YESENIA FALCON LOPEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	5,200.00	600.00	1,040.00	5,800.00	10,400.00

ANATOLIO RODRIGUEZ MOTA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
FRANCISCO DANIEL CRUZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
CARMELO TREJO MENDOZA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
DULCE MARIA ORTIZ CERON	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
MOISES LOPEZ JIMENEZ	OFICIAL	4,472.00	3,500.00	894.40	7,972.00	8,944.00
JUAN LUIS RUIZ VARGAS	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JESUS ROQUE CANDELARIA	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ISRAEL YOVANI GONZALEZ HDEZ	OFICIAL	5,931.12	2,352.00	7,986.22	8,283.12	8,944.00
JUAN GABRIEL DANIEL CRUZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	11,862.24
ANGEL JUAREZ SANCHEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSUE ISRAEL HERNANDEZ CIRIGO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
RIGOBERTO ROSAS HERNANDEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
FRANCISCO AGUILAR GOMEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	2,352.00	7,944.00	8,072.00	11,440.00
LUIS ENRIQUE CORNEJO MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JULIO CESAR BARRERA VALDEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
JOSE JUAN MOTA MARTINEZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
HECTOR HERNANEZ MUÑOZ	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ELIAS AGUILAR GARCIA	SEGURUDAD PUBLICA	18,720.00	1,000.00	10,544.00	19,720.00	37,440.00
PEDRO JUVENTINO MORAN HERNANDEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	2,352.00	7,944.00	8,072.00	11,440.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ADRIAN ENCARNACION BRAVO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
VACANTE	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,547.38	6,972.00	8,944.00
JOSE ALFREDO OLIVAREZ OVIEDO	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
EDGAR ENRIQUE MORENO ANGELES	OFICIAL	4,472.00	2,500.00	7,694.40	6,972.00	8,944.00
ANGEL BARAÑO GUERRERO	JEFE DE PROTECCION CIVIL	12,480.00		2,496.00	12,480.00	24,960.00
FRANCISCO SANCHEZ PAZ	CHOFER DE AMBULANCIA	6,879.60		3,775.92	6,879.60	13,759.20
FLORICEL SANTIAGO REYES	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
ADAN JARED LUGO MARTINEZ	CHOFER DE AMBULANCIA	7,279.90	500.00	1,455.98	7,779.90	14,559.80
GUILLERMO MORENO ANGELES	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
FRANCISCO VELAZQUEZ SERRANO	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
CRISTIAN MARGARITO CAÑEDO CHAVEZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00

JORGE ARMANDO GOMEZ JUAREZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
JOSE MANUEL SALGADO CRUZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	4,160.00	500.00	832.00	4,660.00	8,320.00
ANALILIA CARRION GARCIA	APOYO A INSTANCIA DE LA MUJER	7,600.00		1,520.00	7,600.00	15,200.00
MARIA LUISA CASTILLO HERANNDZ	SECRETARIA DE INSTANCIA	3,300.00	1,000.00	660.00	4,300.00	6,600.00
MA. ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ	DEFENSOR DE OFICIO	5,000.00	2,000.00	1,000.00	7,000.00	10,000.00
LESLY SUYIN ANGELES GUTIERREZ	RESPONSABLE DE AGENDA DESDE LO LOCAL	4,600.00	500.00	920.00	5,100.00	9,200.00
GLORIA MENDOZA RAMIRÉZ	SECRETARIA DE OBRAS	5,168.64		3,433.73	5,168.64	10,337.28
CRISTOBAL JIMÉNEZ JIMENEZ	DIRECTOR DE OBRAS	17,000.00	1,000.00	3,400.00	18,000.00	34,000.00
JORGE ALBERTO OLGUIN RUFINO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	5,700.00		1,140.00	5,700.00	10,000.00
ANGEL DANIEL MARTINEZ MARTINEZ	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	4,500.00		900.00	4,500.00	9,000.00
FREDY SERRANO RIOS	PINTOR	5,423.68		5,464.74	5,423.68	10,847.36
CANDIDO PIÑA PEREZ	ALBAÑIL	4,806.90		5,341.38	4,806.90	9,613.80
LUCINO ARTURO MARTINEZ RESENDIZ	AYUDANTE GENERAL	3,270.00		5,394.00	3,270.00	6,540.00
DANIEL CONTRERAS JIMENEZ	OPERADOR RETRO	8,095.50		5,999.10	8,095.50	16,191.00
GERARDO MENDOZA ESCAMILLA	AYUDANTE GENERAL	3,465.00		5,073.00	3,465.00	6,930.00
PABLO CESAR PINEDA PONCIANO	ALBAÑIL	4,343.86		5,248.77	4,343.86	8,687.72
CANDIDO ANGELES HERNANDEZ	CHOFER	4,830.00		5,346.00	4,830.00	9,660.00
GERARDO VARGAS LARIOS	SUBDIRECTOR DE OBRAS	10,000.00	1,000.00	2,000.00	11,000.00	20,000.00
FRANCISCO JESUS ORTEGA OLGUIN	INFORMATICA	10,000.00		2,000.00	10,000.00	20,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	72,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y	1,935,124.16
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	1,291,018.41
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,668,365.23
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	76,140.00
	TOTAL DEL FONDO	7,042,647.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	5,107,975.57
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,217,622.07
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	1,028,256.96
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	47,515.40
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,350.00
	TOTAL DEL FONDO	7,406,720.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	8,698,466.78
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,646.62
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	83,425.60
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y DEUDA PUBLICA	372,240.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		1,764,000.00
	TOTAL DEL FONDO	10,919,779.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS GASOLINA)	SERVICIOS GENERALES	607,617.00
	TOTAL DEL FONDO	607,617.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	SERVICIOS GENERALES	118,542.00
	TOTAL DEL FONDO	118,542.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	SERVICIOS GENERALES	76,363.00
	TOTAL DEL FONDO	76,363.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	5,358,168.00
	TOTAL DEL FONDO	5,358,168.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	4,482,982.41
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,495.60
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	3,992,734.99
	TOTAL DEL FONDO	8,876,213.00
FONDO DE FISCALIZACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	445,192.00
FONDO DE FISCALIZACION	SERVICIOS GENERALES	154,509.00
FONDO DE FISCALIZACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	26,121.00
	TOTAL DEL FONDO	625,822.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		41,031,871.80

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en funcion de los importes establecidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, suman un total de \$ 41,031,871.80 (cuarenta y un millones treinta y un mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 m.n.)

adjunto a la presente acta de aprobacion y programas; analiticos por dependencia y programas, el resumen por capitulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y a la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta, se considera el rubro de dieta anual 2014 por la cantidad de \$414,000.00 (cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 m.n.), lo anterior obedece a que se atendia la demanda de mas de dos millon de pesos para el pago de energia electrica optimizando al maximo todos los gastos

no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 20:00 horas del dia 29 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, asi como en todos los anexos que la integran.

CC. M.S.P. Jaime Moreno Contreras Presidente Municipal Constitucional.- Rubrica; la L.C.I. Marlene Viveros Resendiz Sindico Procurador.- Rubrica; Prof. Jose Luis Mendoza Reyes, Regidor.- Rubrica; Victor Manuel Tapia Trujillo, Regidor.-Rubrica, Norma Leticia Reyes Reyes, Regidora.- Rubrica; Sarai Rufino Franco, Regidora.- Rubrica; Graciela López Zarco, Regidora.-Rubrica. Profra. Maria Minerva Garcia Flores, Regidora.-Rubrica; Prof. Eric Martinez Jimenez, Regidor.- Rubrica; Francisca Hernandez Monroy, Regidora; Francisco Jesus Sanchez Ledezma, Regidor.

**H. Ayuntamiento Constitucional
Xochicoatlán, Hidalgo.**

Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 26 de diciembre del año 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Xochicoatlán, Hgo.,

Los C. C. Baltazar Soní Guillermo, Presidente Municipal Constitucional; Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador; así como los Regidores: C. Jesús Hernández Cordero, C. Florencio Arenas Vázquez, Profr. Bernardo Ramírez Pérez, C. Ma. del Socorro Flores Serna, Profr. Felipe Juárez Cuevas, C. Zeferino Hernández Hernández, C. Lourdes Catalina Acosta López, C. Yaneth Morales Villegas, C. María Bautista Hernández; con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos modificado para el Ejercicio Fiscal 2014.

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del H. Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones Mensuales	Total percepción mensual	Total aguinaldo anual
Baltazar Soní Guillermo	Presidente municipal	32,400.00	10,000.00	0.00	42,400.00	64,800.00
Amando Montiel Ramírez	Secretaría gral. Municipal	20,200.00	2,000.00	0.00	22,200.00	40,400.00
Jesús Beltrán Montiel	Tesorero municipal	23,500.00	2,361.11	0.00	25,861.11	47,000.00
Hermelindo Guillermo Vite	Director de obras públicas	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	47,000.00
Artemio Melo Jiménez	Oficial del registro civil	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	22,620.00
Frumencio Ruíz Lara	Contralor general	10,050.00	0.00	0.00	10,050.00	20,100.00
Anastasio Sánchez Mendoza	Juez conciliador	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	16,200.00
Aida Alarcón Escobar	Pdta. Y dir. Del dif mpal.	17,100.00	0.00	0.00	17,100.00	34,200.00
Amelia Bautista Ortega	Síndico procurador	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Jesús Hernández Cordero	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Florencio Arenas Vázquez	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Bernardo Ramírez Pérez	Regidor.	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Ma. del Socorro Flores Serna	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Felipe Juárez Cuevas	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Zeferino Hernández Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00

Lourdez Catalina Acosta López	Regidor.	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
Yaneth Morales Villegas	Regidor.	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00
María Bautista Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	30,320.00

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue:-

Fondo	Concepto	Importe
Recursos propios	Servicios personales	\$ 205,000.00
Recursos propios	Materiales y suministros	\$ 31,952.02
Recursos propios	Servicios generales	\$ 400,941.80
Recursos propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 129,751.56
Recursos propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 23,989.00
Recursos propios	Inversión pública	\$ 0.00
Recursos propios	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
Recursos propios	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Recursos propios	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 791,644.38
Fondo general de participaciones	Servicios personales	\$ 12,834,101.34
Fondo general de participaciones	Materiales y suministros	\$ 200,000.00
Fondo general de participaciones	Servicios generales	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 576,134.83
Fondo general de participaciones	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Inversión pública	\$ 1,204,983.36
Fondo general de participaciones	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 14,815,225.53
Fondo de fomento municipal	Servicios personales	\$ 805,484.72
Fondo de fomento municipal	Materiales y suministros	\$ 2,240,739.11
Fondo de fomento municipal	Servicios generales	\$ 1,758,288.26
Fondo de fomento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,582,483.45
Fondo de fomento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 708,274.40
Fondo de fomento municipal	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de fomento municipal	Deuda pública	\$ 439,394.45
	Total del fondo	\$ 7,534,664.39
Fondo para la infraestructura social municipal	Servicios personales	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Materiales y suministros	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Servicios generales	\$ 331,196.88
Fondo para la infraestructura social municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Inversión pública	\$ 10,749,233.69
Fondo para la infraestructura social municipal	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 11,080,430.57

Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Servicios personales	\$ 1,801,453.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Materiales y suministros	\$ 728,594.02
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Servicios generales	\$ 1,162,722.98
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 95,132.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 3,787,902.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Servicios personales	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Materiales y suministros	\$ 31,209.15
Fondo de fiscalización y recaudación	Servicios generales	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 31,209.15
Instancia de la mujer	Materiales y suministros	\$ 21,000.00
	Servicios generales	\$ 279,000.00
	Total del fondo	\$ 300,000.00
Contingencias económicas	Inversión pública	\$ 5,613,236.12
	Total del fondo	\$ 5,613,236.12
Programa de empleo temporal PET	Inversión pública	\$ 1,230,000.00
	Total del fondo	\$ 1,230,000.00
Desarrollo de zonas prioritarias PDZP	Inversión pública	\$ 1,200,000.00
	Total del fondo	\$ 1,200,000.00
Total del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014:		\$46,384,312.14

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, suman un total de \$ 46,384,312.14 (cuarenta y seis millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos doce pesos 14/100 m.n.)

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas y programas; analíticos por dependencia y programas, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 16:00 horas del día 26 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.

C.C. Baltazar Soní Guillermo, Presidente Municipal Constitucional Rubrica; Profra. Amelia Bautista Ortega, Sindico Procurador, Rubrica; C. Jesús Hernández Cordero, Regidor, Rubrica; C. Florencio Arenas Vázquez, Regidor, Rubrica; Profr. Bernardo Ramírez Pérez, Regidor, Rubrica; C. Ma. del Socorro Flores Serna, Regidor, Rubrica; Profr. Felipe Juárez Cuevas, Regidor, Rubrica; C. Zeferino Hernández Hernández, Regidor, Rubrica; C. Lourdes Catalina Acosta López, Regidor, Rubrica; C. Yaneth Morales Villegas, Regidor, Rubrica; C. María Bautista Hernández, Regidor, Rubrica.

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014				
Clasificador por Objeto del Gasto				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$15,646,039.06
	REPO		\$ 205,000.00	
180	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 205,000.00		
181	Impuestos sobre Nómina	\$ 205,000.00		
181.1	Pago Impuesto Estatal sobre Nómina	\$ 205,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 12,834,101.34	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 10,826,475.34		
111	Dietas	\$ 1,819,200.00		
111.1	Sueldos de Dietas	\$ 1,819,200.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 9,007,275.34		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$ 9,007,275.34		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 2,007,626.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 1,826,626.00		
132.1	Pago de aguinaldos al personal de H.Asamblea Municipal	\$ 303,200.00		
132.2	Pago de aguinaldos al personal de presidencia	\$ 1,523,426.00		
134	Compensaciones	\$ 181,000.00		
134-1	Pago de compensaciones al personal de presidencia	\$ 181,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 805,484.72	
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$ 788,970.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 788,970.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$ 768,070.00		
122.2	Pago a Operadores de Maquinaria	\$ 20,900.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 15,354.72		
137	Honorarios especiales	\$ 15,354.72		
137.1	Honorarios especiales	\$ 15,354.72		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,160.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 1,160.00		
155.1	Capacitación y Adiestramiento al Personal	\$ 1,160.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 1,801,453.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 1,543,600.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,543,600.00		
113.2	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$ 1,543,600.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 257,853.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 257,853.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$ 257,853.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$3,253,494.30
	REPO		\$ 31,952.02	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 11,371.05		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,831.05		
211.1	Material de Oficina	\$ 739.05		
211.2	artículos de imprenta	\$ 10,092.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 540.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$ 540.00		
220	Alimentos y Utensilios	\$ 8,075.39		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 8,075.39		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$ 8,075.39		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 2,946.40		
244	Madera y productos de madera	\$ 2,000.00		
244-2	madera para cimbrar	\$ 2,000.00		
249	Otros materiales de construccion y reparacion	\$ 946.40		
249.1	Otros materiales de construccion y reparacion(bienes de consumo)	\$ 946.40		
260	Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 5,500.00		
261	Combustibles lubricantes y aditivos	\$ 5,500.00		
261.1	combustibles para maquinaria y equipo	\$ 5,500.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 4,059.18		
291	Herramientas Menores	\$ 508.08		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$ 508.08		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 3,551.10		
298.1	Refacciones para maquinaria y otros equipos	\$ 3,551.10		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 200,000.00	
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 200,000.00		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$ 100,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$ 100,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$ 100,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$ 100,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 2,240,739.11	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 314,669.69		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 177,732.45		
211.1	Papelería y artículos de oficina	\$ 82,078.85		
211.2	artículos de imprenta	\$ 95,653.60		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,044.00		
212.2	Material y Suministros de Fotografía	\$ 1,044.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 90,639.00		
214.1	Artículos para equipo de Computo	\$ 2,328.00		

R. Ayuntamiento de: Aochicolán, Hgo. Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014 Clasificador por Objeto del Gasto				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
214.2	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 88,311.00		
215	Material de Limpieza	\$ 19,058.24		
216.1	Material de Limpieza	\$ 19,058.24		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 26,196.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$ 26,196.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 27,132.63		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 27,132.63		
221.2	Alimentación de Personas en horas extras	\$ 640.00		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$ 26,492.63		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 268,131.41		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$ 149,821.35		
242.1	Cemento y sus derivados	\$ 149,821.35		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$ 4,257.97		
247.1	Artículos Metálicos	\$ 4,257.97		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$ 114,052.09		
249.1	Bienes de consumo	\$ 32,062.30		
249.2	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$ 6,830.78		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$ 75,159.01		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 55,680.00		
259	Otros productos químicos	\$ 55,680.00		
259.1	Material de Cloración	\$ 55,680.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 1,120,110.22		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 1,120,110.22		
261.1	Combustibles para vehículos de Presidencia Municipal	\$ 830,110.22		
261.2	Combustibles para vehículos de Seguridad Pública	\$ 247,000.00		
261.3	combustibles para maquinaria y equipo	\$ 43,000.00		
2630	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 455,015.16		
261	Herramientas menores	\$ 6,541.00		
261.1	Herramientas menores	\$ 6,541.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 873.98		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$ 873.98		
295	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 447,600.18		
296.1	Neumáticos y Cámaras	\$ 82,292.18		
296.2	Refacciones para motor, transmisión y suspensión	\$ 347,483.31		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$ 17,824.69		
	FORTAMUN-DF		\$ 728,584.02	
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$ 400,092.85		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 400,092.85		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$ 400,092.85		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$ -		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 58,464.00		
259	Otros productos químicos	\$ 58,464.00		
259.1	Material de Cloración	\$ 58,464.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 224,013.00		
271	Vestuario y uniformes	\$ 224,013.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$ 224,013.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ -		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$ -		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$ 46,024.17		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 46,024.17		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$ 37,524.16		
296.4	Neumáticos y Cámaras	\$ 8,499.99		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$ 31,209.15	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 31,209.15		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 31,209.15		
211.1	Materiales de Oficina	\$ 31,209.15		
	INSTANCIA DE LA MUJER		\$ 21,000.00	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$ 8,903.50		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,903.50		
211.1	Materiales de Oficina	\$ 8,903.50		
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 12,096.50		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$ 12,096.50		
221.2	Alimentación de Personas	\$ 12,096.50		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$3,932,149.92
	REPO		\$ 400,941.80	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 914.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 914.00		
322-1	Renta de bienes inmuebles	\$ 914.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 4,419.60		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 4,419.60		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$ 4,419.60		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 128,115.26		
375	Viáticos en el país	\$ 124,751.26		

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014				
Clasificador por Objeto del Gasto				
CÓDIGO	FARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
375-1	Viáticos al personal de presidencia	\$ 124,751.26		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 3,364.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 3,364.00		
3300	Servicios Oficiales	\$ 265,764.94		
332	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 265,764.94		
332.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$ 265,764.94		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 1,728.00		
392	Impuestos y derechos	\$ 1,728.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$ 1,728.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 1,758,288.26	
3100	Servicios Básicos	\$ 160,229.30		
314	Telefonía tradicional	\$ 61,094.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$ 61,094.00		
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$ 99,135.30		
317.1	Servicio de internet en presidencia	\$ 99,135.30		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 541,028.98		
322	Arrendamiento de edificios	\$ 44,451.84		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$ 44,451.84		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 555,327.42		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$ 555,327.42		
329	Otros arrendamientos	\$ 41,249.72		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$ 41,249.72		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 27,883.37		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 27,883.37		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$ 27,883.37		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 201,387.86		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 2,900.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$ 2,900.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 8,236.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 8,236.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,617.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$ 3,617.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 186,634.86		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$ 186,634.86		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 29,784.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 27,198.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$ 27,198.00		
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 2,586.00		
363.1	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$ 2,586.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 21,438.00		
375	Viáticos en el país	\$ 21,438.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$ 21,438.00		
3800	Servicios Oficiales	\$ 571,408.67		
381	Gastos de ceremonial	\$ 23,605.00		
381.1	Informe del Presidente Municipal	\$ 23,605.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 547,803.67		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$ 547,803.67		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 105,328.08		
399	Otros Servicios Generales	\$ 105,328.08		
399-2	Servicio de Alimentación a Personas	\$ 69,908.48		
399-3	Hospedaje para servidores públicos	\$ 36,419.60		
	FORTAMUN-DF		\$ 1,162,722.98	
310	Servicios Básicos	\$ 1,061,943.11		
311	Energía eléctrica	\$ 1,061,943.11		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 1,061,943.11		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 80,521.87		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 22,712.80		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$ 22,712.80		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 57,809.07		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$ 57,809.07		
3900	Otros Servicios Generales	\$ 20,258.00		
399	Otros Servicios Generales	\$ 20,258.00		
399.1	Tramites y Constancias	\$ 822.00		
399.2	Exámenes Toxicológicos	\$ 8,300.00		
399.3	Servicio de Alimentación a Personas	\$ 11,136.00		
	INSTANCIA DE LA MUJER		\$ 279,000.00	
3800	Servicios Oficiales	\$ 279,000.00		
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$ 279,000.00		
382.2	Eventos Culturales	\$ 279,000.00		
	FISM		\$ 331,196.88	
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$ 331,196.88		
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 331,196.88		
339.1	Apoyo técnico para la supervisión y seguimiento de las obras públicas	\$ 331,196.88		

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014				
Clasificador por Objeto del Gasto				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$2,288,369.84
	REPO		\$ 129,751.56	
4400	Ayudas Sociales	\$ 129,751.56		
441	Ayudas Sociales a Personas	\$ 113,689.77		
441.1	Apoyo a delegados y gente de comunidades	\$ 3,558.00		
441-2	Ayuda para servicios y gastos medicos	\$ 34,054.48		
441-3	Ayuda para Funerales	\$ 450.00		
441-4	Ayuda para actividades deportivas	\$ 596.99		
441-5	Apoyo a comunidades	\$ 55,615.36		
441-6	Apoyo a personas de escasos recursos	\$ 19,414.94		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 11,569.79		
443-1	Apoyo a instituciones educativas	\$ 11,569.79		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,492.00		
445.1	Cuotas Alimenticias	\$ 3,410.00		
445.2	apoyo a instituciones del Sector Salud	\$ 1,082.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 576,134.83	
4400	Ayudas Sociales	\$ 576,134.83		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 576,134.83		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$ 576,134.83		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 1,582,483.45	
4100	Transferencias, internas y asignaciones al sector público	\$ 209,440.00		
415	Transferencias internas otorgadas a e. paraestatales no emp y no financieras	\$ 209,440.00		
415.1	Apoyo a la defensa del menor	\$ 66,000.00		
415.2	Apoyo al Hospital del niño	\$ 39,600.00		
415.3	Apoyo al CRIRH	\$ 92,400.00		
415.4	Apoyo para alimentacion de internos	\$ 11,440.00		
4300	Subsidios y subvenciones	\$ 237,195.54		
431	Subsidios a la producción	\$ 237,195.54		
431.1	Aportaciones a proyectos de infraestructura productiva	\$ 237,195.54		
4400	Ayudas Sociales	\$ 1,135,847.91		
441	Ayudas sociales a personas	\$ 790,233.14		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$ 89,019.35		
441.2	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$ 26,427.00		
441.3	Ayudas funerales	\$ 54,709.19		
441.5	Apoyo para transportes de estudiantes	\$ 75,487.00		
441.6	Apoyo al fomento deportivo	\$ 25,520.00		
441.7	Apoyo a comunidades	\$ 367,160.18		
441.8	Apoyos a personas de escasos recursos	\$ 31,910.42		
441-7	Apoyo a la Vivienda	\$ 100,000.00		
441-8	Apoyo a Proyectos Productivos	\$ 20,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 20,280.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$ 20,280.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 318,857.27		
443.1	Apoyos a instituciones educativas	\$ 318,857.27		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 6,477.50		
445.1	Apoyo al sector salud	\$ 4,598.50		
445.2	Apoyo a organizaciones diversas	\$ 1,879.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$827,405.40
	REPO		\$ 23,999.00	
5400	Vehiculos y equipo de transporte	\$ 23,999.00		
549	Otros equipos de transporte	\$ 23,999.00		
549-1	Motoneta italica	\$ 23,999.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 708,274.40	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$ 30,035.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 30,035.00		
515.1	Equipo de Computo Completo	\$ 30,035.00		
530	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 3,850.00		
531	Equipo médico y de laboratorio	\$ 3,850.00		
531.1	Adquisicion de Cama Terapeutica	\$ 3,850.00		
540	Vehículo y equipo de transporte	\$ 649,979.00		
541	Automóviles y camiones	\$ 649,979.00		
541.1	Adquisicion de Camioneta	\$ 230,000.00		
541.2	Adquisicion de Camioneta URBAN	\$ 419,979.00		
590	Activos Intangibles	\$ 24,410.40		
591	Software	\$ 24,410.40		
591.1	Adquisicion de sistema NOI	\$ 13,398.00		
591.2	Adquisición sistema de caja cuentas por cobrar	\$ 4,512.40		
591.3	Adquisicion de Reloj Checador	\$ 6,500.00		
	FORTAMUN-DF		\$ 95,132.00	
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 32,132.00		
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 32,132.00		
565.1	Adquisicion de Equipo de Radiocomunicacion	\$ 32,132.00		
540	Vehículo y equipo de transporte	\$ 63,000.00		
541	Automóviles y camiones	\$ 63,000.00		
541.1	Adquisicion de dos motonetas	\$ 63,000.00		

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2014				
Clasificador por Objeto del Gasto				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6000	INVERSION PÚBLICA			\$19,997,459.17
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$ 1,204,989.36	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,204,989.36		
611	Edificación habitacional	\$ 1,204,989.36		
611.1	Empedrado en calle Xochicoatlan (aportacion Municipal)	\$ 246,000.00		
611.2	Adquisición de Terreno en Michumitla	\$ 300,000.00		
611.3	Estudios y Proyectos	\$ 400,000.00		
611.4	Pavimentación Hidráulica en barrio Tepeco	\$ 108,989.36		
611.5	Construcción de Banquetas en Camino TV-Bachillerato	\$ 150,000.00		
	FISM		\$ 10,749,233.69	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 10,749,233.69		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 803,627.13		
613.1	Apertura de camino rural 2da etapa en mixtla	\$ 610,174.29		
613.2	Ampliación de red de drenaje sanitario bo. Michatla en xochi	\$ 193,452.84		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 9,945,606.56		
614.1	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en coatlamayan	\$ 329,556.94		
614.2	Rehabilitación de sistema de agua potable en mecapaia	\$ 227,055.28		
614.3	Ampliación de red de drenaje sanitario en papaxtla	\$ 996,908.91		
614.4	Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en culhuacan	\$ 612,001.37		
614.5	Construcción de sistema de agua potable en mixtla	\$ 481,557.28		
614.6	Ampliación de red de drenaje sanitario en noncalco	\$ 1,125,240.61		
614.7	Ampliación de red de drenaje sanitario en huitzinila	\$ 383,026.30		
614.8	Rehabilitación de sistema de drenaje sanitario en tuzancoac	\$ 802,833.98		
614.9	Ampliación de red de drenaje sanitario bo. San antonio en texcaco	\$ 713,198.12		
614.10	Ampliación de red de distribución eléctrica en barrio la cumbre en noncalco	\$ 88,577.76		
614.11	Ampliación de red de distribución eléctrica en barrio nuevo en xochi	\$ 58,914.57		
614.12	Construcción de fosas para drenaje sanitario en cuatitlamixtla	\$ 690,996.86		
614.13	Construcción de fosas para drenaje sanitario en coatencalco	\$ 347,914.64		
614.14	Ampliación de red de drenaje sanitario y const. De fosas sépticas en acatepec	\$ 721,415.65		
614.15	Rehabilitación de sistema de agua potable en zapocoatlan	\$ 165,107.20		
614.16	Construcción de drenaje sanitario en barrio alto en mazahuacan	\$ 612,368.72		
614.17	Ampliación de red de distribución eléctrica (aportación municipal) en chinameca	\$ 72,228.82		
614.18	Construcción de drenaje sanitario (aportación municipal) en texcaco	\$ 360,000.00		
614.19	Ampliación de red de dist. Elect. Los pocitos (aportación mpal.) En xochi	\$ 114,522.48		
614.20	Ampliación de red de distribución eléctrica (aportación municipal) en texcaco	\$ 148,402.79		
614.21	Ampliación de red de distribución eléctrica (aportación municipal) en acomulco	\$ 100,000.00		
614.22	Construcción de viviendas (fonavi y cmt) aportación mpal. En xochi	\$ 753,246.71		
614.23	OBRAS EN PROCESO	\$ 40,531.57		
	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS		\$ 5,613,236.12	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 5,613,236.12		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 5,613,236.12		
614.1	Pav. Hid. De calles y acceso principal en tototla	\$ 3,948,236.12		
614.2	Pavimentación hid. De calle de acceso principal a la localidad en tototla	\$ 400,000.00		
614.3	Construcción de techumbre para usos múltiples en tlaxcoya	\$ 770,000.00		
614.4	Construcción de casa de salud en zapocoatlan	\$ 495,000.00		
	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL (PET)		\$ 1,230,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,230,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,230,000.00		
614.1	Construcción de empedrado de calle s/n en la localidad de xochicoatlan	\$ 430,000.00		
614.2	Construcción de empedrado de calle s/n en la localidad de texcaco	\$ 800,000.00		
	PROGRAMA DE DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS (PDZP)		\$ 1,200,000.00	
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$ 1,200,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 1,200,000.00		
614.1	Construcción de drenaje sanitario	\$ 1,200,000.00		
9000	Deuda pública			\$439,394.45
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$ 439,394.45	
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 439,394.45		
911	Amortización de la deuda pública con instituciones de crédito	\$ 439,394.45		
911.1	Pago de amortización del financiamiento	\$ 439,394.45		
	GRAN TOTAL			\$46,384,312.14

H. Ayuntamiento Constitucional
Xochicoatlán, Hidalgo.

Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 56 fracción I incisos d) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 26 de diciembre del año 2014, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Xochicoatlán, Hgo.

Los C. C. Baltazar Soní Guillermo, Presidente Municipal Constitucional; Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador; así como los Regidores: C. Jesús Hernández Cordero, C. Florencio Arenas Vázquez, Profr. Bernardo Ramírez Pérez, C. Ma. del Socorro Flores Serna, Profr. Felipe Juárez Cuevas, C. Zeferino Hernández Hernández, C. Lourdes Catalina Acosta López, C. Yaneth Morales Villegas, C. María Bautista Hernández; con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015.

En este acto, y con fundamento en el artículo 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del H. Ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo mensual	Compensación Mensual	Otras prestaciones Mensuales	Total percepción mensual	Total aguinaldo anual
Baltazar Soní Guillermo	Presidente Municipal	32,400.00	10,000.00	0.00	42,400.00	48,600.00
Amando Montiel Ramírez	Secretaría Gral. Municipal	20,200.00	2,000.00	0.00	22,200.00	30,300.00
Vacante	Tesorero Municipal	23,500.00	2,000.00	0.00	25,500.00	35,250.00
Vacante	Director de Obras Publicas	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	35,250.00
Artemio Melo Jiménez	Oficial del Registro civil	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	16,965.00
Frumencio Ruíz Lara	Contralor General	10,050.00	0.00	0.00	10,050.00	15,075.00
Anastasio Sánchez Mendoza	Juez Conciliador	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	12,150.00
Aida Alarcón Escobar	Pdta. y Dir. del Dif. Mpal	17,100.00	0.00	0.00	17,100.00	25,650.00
Amelia Bautista Ortega	Síndico Procurador	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Jesús Hernández Cordero	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Florencio Arenas Vazquez	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Bernardo Ramírez Pérez	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Ma. del Socorro Flores Serna	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00

Felipe Juárez Cuevas	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Zeferino Hernández Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Lourdes Catalina Acosta López	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
Yaneth Morales Villegas	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00
María Bautista Hernández	Regidor	15,160.00	0.00	0.00	15,160.00	22,740.00

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue:

<u>Fondo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recursos propios	Servicios personales	\$ 245,000.00
Recursos propios	Materiales y suministros	\$ 131,000.00
Recursos propios	Servicios generales	\$ 135,000.00
Recursos propios	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 83,001.00
Recursos propios	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 23,999.00
Recursos propios	Inversión pública	\$ 0.00
Recursos propios	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
Recursos propios	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Recursos propios	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 618,000.00
Fondo general de participaciones	Servicios personales	\$ 12,504,906.00
Fondo general de participaciones	Materiales y suministros	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Servicios generales	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo general de participaciones	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 12,504,906.00
Fondo de fomento municipal	Servicios personales	\$ 843,600.00
Fondo de fomento municipal	Materiales y suministros	\$ 2,786,400.00
Fondo de fomento municipal	Servicios generales	\$ 2,103,000.00
Fondo de fomento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,308,664.00
Fondo de fomento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 143,000.00
Fondo de fomento municipal	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de fomento municipal	Deuda pública	\$ 350,000.00
	Total del fondo	\$ 7,534,664.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Servicios personales	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Materiales y suministros	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Servicios generales	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Inversión pública	\$ 11,039,899.00

Fondo para la infraestructura social municipal	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo para la infraestructura social municipal	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 11,039,899.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Servicios personales	\$ 1,824,660.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Materiales y suministros	\$ 375,000.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Servicios generales	\$ 1,588,242.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 3,787,902.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Servicios personales	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Materiales y suministros	\$ 17,410.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Servicios generales	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Inversión pública	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Deuda pública	\$ 0.00
	Total del fondo	\$ 17,410.00
Total del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015:		\$ 35,502,781.00

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, suman un total de \$35,502,781.00 (treinta y cinco millones quinientos dos mil setecientos ochenta y un pesos 00/100m.n.)

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas y programas; analíticos por dependencia y programas, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y la plantilla de personal, mismos que forman parte integral de esta acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 14:00 horas del día 26 del mismo mes y año, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.

Acta de Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2015.

C. C. Baltazar Soní Guillermo, Presidente Municipal Constitucional Rubrica; Profra. Amelia Bautista Ortega, Síndico Procurador, Rubrica; C. Jesús Hernández Cordero, Regidor, Rubrica; C. Florencio Arenas Vázquez, Regidor, Rubrica; Profr. Bernardo Ramírez Pérez, Regidor, Rubrica; C. Ma. del Socorro Flores Serna, Regidor, Rubrica; Profr. Felipe Juárez Cuevas, Regidor, Rubrica; C. Zeferino Hernández Hernández, Regidor, Rubrica; C. Lourdes Catalina Acosta López, Regidor, Rubrica; C. Yaneth Morales Villegas, Regidor, Rubrica; C. María Bautista Hernández, Regidor, Rubrica.

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015				
Clasificador por Objeto del Gasto				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
1000	Servicios personales			\$15,418,166.00
	REPO		\$245,000.00	
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$15,000.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$15,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$15,000.00		
180	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$230,000.00		
181	Impuestos sobre Nómina	\$230,000.00		
181.1	Pago Impuesto Estatal sobre Nómina	\$230,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$12,504,906.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$10,957,656.00		
111	Dietas	\$1,819,200.00		
111.1	Sueldos de Dietas	\$1,819,200.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,138,456.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,138,456.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,547,250.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,369,707.00		
132.1	Pago de aguinaldos al personal de h.asamblea municipal	\$227,400.00		
132.2	Pago de aguinaldos al personal de presidencia	\$1,142,307.00		
134	Compensaciones	\$177,543.00		
134-1	Pago de compensaciones al personal de presidencia	\$177,543.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$843,600.00	
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$843,600.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$843,600.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$843,600.00		
	FORTAMUN-DF		\$1,824,660.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$1,621,920.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,621,920.00		
113.2	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,621,920.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$202,740.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$202,740.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$202,740.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$3,309,810.00
	REPO		\$131,000.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$47,000.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$25,000.00		
211.1	Material de Oficina	\$10,000.00		
211.2	artículos de imprenta	\$15,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$10,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$10,000.00		
216	Material de limpieza	\$12,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$12,000.00		
220	Alimentos y Utensilios	\$15,000.00		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$15,000.00		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$15,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$31,000.00		
244	Madera y productos de madera	\$8,000.00		
244-2	madera para cimbrar	\$8,000.00		
249	Otros materiales de construccion y reparacion	\$23,000.00		
249.1	Otros materiales de construccion y reparacion(bienes de consumo)	\$15,000.00		
249-4	Pinturas y sus derivados	\$8,000.00		
260	Combustibles lubricantes y aditivos	\$20,000.00		
261	Combustibles lubricantes y aditivos	\$20,000.00		
261-1	combustibles para maquinaria y equipo	\$20,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$18,000.00		
291	Herramientas Menores	\$8,000.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$8,000.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,000.00		
298.1	Refacciones para maquinaria y otros equipos	\$10,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$2,786,400.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$495,000.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$230,000.00		
211.1	Papelería y artículos de oficina	\$150,000.00		
211.2	artículos de imprenta	\$80,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$15,000.00		
212.2	Material y Suministros de Fotografía	\$15,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$200,000.00		
214.2	Tonner Material para bienes Informáticos	\$200,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$50,000.00		

H. Ayuntamiento de: Xochicatlán, Hgo. Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015 Clasificador por Objeto del Gasto				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$50,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$120,000.00		
221	Productos Alimenticios para Personas	\$120,000.00		
221.2	Alimentación de Personas en horas extras	\$15,000.00		
221.3	Alimentación de Policías en turnos extras	\$25,000.00		
221.4	Productos Alimenticios para Personas	\$80,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$208,000.00		
242	Cemento y Productos de Concreto	\$50,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$50,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$18,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$18,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$140,000.00		
249.1	Estado de consumo	\$40,000.00		
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$30,000.00		
249.4	Pinturas y sus Derivados	\$70,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,393,400.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,393,400.00		
261.1	Combustibles para vehículos de presidencia municipal	\$958,400.00		
261.2	Combustibles para vehículos de seguridad pública	\$400,000.00		
261.3	combustibles para maquinaria y equipo	\$35,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$570,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$20,000.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de cómputo	\$20,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$550,000.00		
296.1	Neumáticos y Cámaras	\$220,000.00		
296.2	Refacciones para motor, transmisión y suspensión	\$500,000.00		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$30,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$378,000.00	
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$120,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$100,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$20,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$20,000.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$75,000.00		
259	Otros productos químicos	\$75,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$75,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$105,000.00		
271	Vestuario y uniformes	\$80,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$80,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$25,000.00		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$25,000.00		
299	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$75,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$75,000.00		
296.3	Refacciones para vehículos de seguridad pública	\$75,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$17,410.00	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$17,410.00		
211	Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	\$17,410.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$17,410.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$3,826,242.00
	REPO		\$135,000.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$20,000.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$5,000.00		
322.1	Renta de bienes inmuebles	\$5,000.00		
323	Otros arrendamientos	\$15,000.00		
323.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	\$15,000.00		
3300	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$15,000.00		
335	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$15,000.00		
335.1	Mantenimiento de Vehículos	\$15,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$45,000.00		
375	Viáticos en el país	\$45,000.00		
375.1	Viáticos al personal de presidencia	\$45,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$45,000.00		
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$45,000.00		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$45,000.00		
3300	Otros Servicios Generales	\$10,000.00		
392	Impuestos y derechos	\$10,000.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$10,000.00		

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlán, Hgo.				
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015				
Clasificador por Objeto del Gasto				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$2,103,000.00	
3100	Servicios Básicos	\$165,000.00		
314	Telefonía tradicional	\$80,000.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$80,000.00		
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$65,000.00		
317-1	Servicio de internet en residencia	\$65,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$320,000.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$30,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$30,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$240,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$240,000.00		
328	Otros arrendamientos	\$50,000.00		
328.1	Renta de Bienes Muebles	\$50,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$40,000.00		
341	Servicios financieros y bancarios	\$40,000.00		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$40,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$205,000.00		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$20,000.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$20,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$15,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$15,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$20,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$20,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$150,000.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$50,000.00		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$50,000.00		
361.1	Prentes y Publicidad	\$50,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$72,000.00		
375	Viáticos en el país	\$50,000.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$50,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$1,130,000.00		
381	Gastos de ceremonial	\$200,000.00		
381.1	Informe del Presidente Municipal	\$200,000.00		
381.3	Toma de protesta de autoridades auxiliares	\$80,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$900,000.00		
382.1	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$900,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$115,000.00		
399	Otros Servicios Generales	\$115,000.00		
399-2	Servicio de Alimentación a Personas	\$70,000.00		
399-3	Hospedaje para servidores públicos	\$45,000.00		
	FORTAMUN-DF		\$1,588,242.00	
310	Servicios Básicos	\$1,488,242.00		
311	Energía eléctrica	\$1,488,242.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,488,242.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$100,000.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$50,000.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$50,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$50,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$50,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,391,665.00
	REPO		\$83,001.00	
4400	Ayudas Sociales	\$83,001.00		
441	Ayudas Sociales a Personas	\$73,001.00		
441.1	Apoyo a delegados y gente de comunidades	\$5,000.00		
441-2	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$8,001.00		
441-7	Apoyo a comunidades	\$50,000.00		
441-8	Apoyo a personas de escasos recursos	\$10,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$10,000.00		
443-1	Apoyo a instituciones educativas	\$10,000.00		

H. Ayuntamiento de: Xochicoatlan, Hgo.				
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015				
Clasificador por Objeto del Gasto				
Código	Partida	Parcial	Subtotal	Total
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$1,308,664.00	
4100	Transferencias, internas y asignaciones al sector público	\$208,800.00		
415	Transferencias internas otorgadas a e. paraestatales no emp y no financieras	\$208,800.00		
415.1	Apoyo a la defensa del menor	\$66,000.00		
415.2	Apoyo al Hospital del niño	\$39,600.00		
415.3	Apoyo al CRIRH	\$92,400.00		
415.4	Apoyo para alimentación de internos	\$10,800.00		
4300	Subsidios y subvenciones	\$100,000.00		
431	Subsidios a la producción	\$100,000.00		
431.1	Aportaciones a proyectos de infraestructura productiva	\$100,000.00		
4400	Ayudas Sociales	\$999,864.00		
441	Ayudas sociales a personas	\$799,864.00		
441.1	Apoyos a delegados y gentes de comunidades	\$40,000.00		
441.2	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$60,000.00		
441.3	Ayudas funerales	\$79,864.00		
441.5	Apoyo para transportes de estudiantes	\$220,000.00		
441.6	Apoyo al fomento deportivo	\$50,000.00		
441.7	Apoyo a comunidades	\$260,000.00		
441.8	Apoyos a personas de escasos recursos	\$90,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$60,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$60,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$100,000.00		
443.1	Apoyos a instituciones educativas	\$100,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$40,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$20,000.00		
445.2	Apoyo a organizaciones diversas	\$20,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$166,999.00
	REPO		\$23,999.00	
5400	Vehiculos y equipo de transporte	\$23,999.00		
549	Otros equipos de transporte	\$23,999.00		
549-1	Motoneta itálica	\$23,999.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$143,000.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$80,000.00		
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$30,000.00		
511.4	Adquisición de Mobiliario para oficinas	\$30,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$50,000.00		
515.12	Equipo de Computo Completo	\$50,000.00		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$43,000.00		
569	Otros Equipos	\$43,000.00		
569.12	Adquisición de Equipo de Sonido	\$43,000.00		
590	Activos Intangibles	\$20,000.00		
591	Software	\$20,000.00		
591.1	Adquisición de programa cuentas por cobrar y sistema de bancos	\$20,000.00		
6000	INVERSION PÚBLICA			\$11,039,899.00
	FISM		\$11,039,899.00	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	\$11,039,899.00		
611	Edificación habitacional	\$11,039,899.00		
611.1	OBRAS EN PROCESO DE VALIDACION	\$11,039,899.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			\$350,000.00
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$350,000.00	
9100	Amortización de la deuda pública	\$350,000.00		
911	Amortización de la deuda pública con instituciones de crédito	\$350,000.00		
911.1	Pago de amortización del financiamiento	\$350,000.00		
	GRAN TOTAL			\$35,502,781.00

H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DE LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO., LOS C. PROF. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. Q.B.P. MARIA DE LOS ANGELES PALACIOS MERCADO SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. PEDRO RODRIGUEZ CERECEDO, C. ANA LILIA SALAZAR MARTINEZ, C. JUANA GUTIERREZ GAMERO, C. ALFREDO AUGUSTO CORDOVA VILAS, C. ELIZABETH MORENO IBARRA, C. JESUS HERNANDEZ GREZ, C. RAUL JIMENEZ ENRIQUEZ, C. DONATO CAMPOY VELAZQUEZ, C. BERTHA ESCUDERO VILLEGAS, C. DULCE ANNAHI MOTA SOLIS, C. PEDRO GARCIA OLIVARES Y C. ISABEL MARTIN ESCUDERO CAMPOS, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LAS REMUNERACIONES QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

PUESTO	SUELDO MENSUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	66,241.88
SECRETARIO PARTICULAR	13,867.78
SECRETARIO MUNICIPAL	21,525.54
SINDICO PROCURADOR	29,663.06
REGIDOR	19,936.78
CONTRALOR	14,503.42
OFICIAL MAYOR	18,954.08
TESORERO	29,370.74
OFICIAL DE REGISTRO DEL ESTADO DE LO FAMILIAR	13,231.80
CONCILIADOR MUNICIPAL	12,595.98
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	10,057.38
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11,324.36
DIRECTOR DE ECOLOGIA	11,324.36
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	12,595.98
DIRECTOR DE AGRICULTURA	16,410.84
DIRECTOR DE TURISMO	10,057.38
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	24,140.62
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	17,682.48
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	12,595.98
DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	6,218.26
DIRECTOR DE LA INTANCIA DE LA MUJER	7,640.58
DIRECTOR DE REGLAMENTACION	10,057.38
DIRECTORA DE DIF	21,525.54
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	19,113.90

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 418,473.16
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,665,731.64
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,938,495.88
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,459,889.57
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 518,593.68
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 308,209.88
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECUROS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,309,393.81
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,273,172.71
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 344,374.87
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,208,901.94
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 205,716.38
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 160,560.85
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 238,029.81
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 595,110.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 16,025,866.56
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,794,648.06
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 466,830.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,047,908.03
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 665,229.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 54,932.78
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 10,029,548.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 13,962,943.38
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,962,943.38
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,294,064.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,518,355.37
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,672,922.46
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 227,846.79
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 72,228.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 16,785,417.35
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,800.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 136,157.31
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 109,274.04
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 146,807.65
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 412,039.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 45,500.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 50,669.03
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 96,169.03
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 58,377.17
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 400,360.24
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 389,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 847,737.41
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 1,000,030.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO PARA CONTINGENCIAS ECONOMICAS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,030.00

RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,500,000.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSO EXTRAORDINARIO	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,500,000.00
	IMPORTE TOTAL	\$67,969,144.83

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LA 2ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE \$ 67,969,144.83 (SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y ALCALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

C. PROF. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. Q.B.P. MARIA DE LOS ÁNGELES PALACIOS MERCADO, SINDICO PROCURADOR; C. PEDRO RODRÍGUEZ CERECEDO, REGIDOR; C. ANA LILIA SALAZAR MARTÍNEZ, REGIDOR; C. JUANA GUTIERREZ GAMERO, REGIDOR; C. ALFREDO AUGUSTO CORDOVA VILAS, REGIDOR; C. ELIZABETH MORENO IBARRA, REGIDOR; C. JESÚS HERNÁNDEZ GREZ, REGIDOR; C. RAUL JIMÉNEZ ENRIQUEZ, REGIDOR; C. DONATO CAMPOY VELAZQUEZ, REGIDOR; C. BERTHA ESCUDERO VILLEGAS, REGIDOR; C. DULCE ANNAHI MOTA SOLIS, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA OLIVARES, REGIDOR; C. ISABEL MARTIN ESCUDERO CAMPOS, REGIDOR.-RUBRICAS

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 01-15

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO de conformidad con lo siguiente:

Clave	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 350.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 09:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 09:00 HORAS
REHABILITACIÓN GENERAL DEL PLANTEL PREESCOLAR HUBERTO GUEVAS VILLEGAS EN LA LOCALIDAD LA PEÑA MUNICIPIO DE ACTOPAN	00	12 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$	210,000.00
ED-913041994-M3-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 350.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD LA ESTANCIA MUNICIPIO DE CHILCUALTLA	00	10 DE FEBRERO DE 2015	12 DE ABRIL DE 2015	\$	240,000.00
ED-913041994-M4-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 350.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
ACONDICIONAMIENTO DE PATIO CIVICO (TECHUMBRE) EN LA TELESECUNDARIA NO. 240 EN LA LOCALIDAD EL ESPIRITU MUNICIPIO DE IXMIGUILPAN	00	13 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$	250,000.00
ED-913041994-M5-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 350.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS M4 Y CISTERNA, REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EXISTENTES, REHABILITACIÓN ELECTRICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUALLAS EN LA PRIMARIA LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD CANTINELA MUNICIPIO DE IXMIGUILPAN	00	18 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$	220,000.00

Clave de Licitación	Convocante: \$ Banco: \$	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la Obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Costo Estimado de Terminación
EO-913041994-N6-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS
CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO DE COMPUTO DE 4 EE ADOSADO, DOS AULAS DIDACTICAS DE 2.5 EE ADOSADO EN ESTRUCTURA U1-C Y OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA GENERAL PROFESOR ARNULFO PACHECO CRUZ EN LA LOCALIDAD EL CID MUNICIPIO DE TIZAYUCA					
		30	18 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$ 395,000.00
EO-913041994-N7-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS
CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL DE 6X8 REHABILITACIÓN ELECTRICA DEL PLANTEL Y OBRA EXTERIOR EN LA TELESECUNDARIA N° 701 EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO					
		30	18 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$ 240,000.00
EO-913041994-N8-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	30 DE ENERO DE 2015	30 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS	03 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS	09 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS
REHABILITACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELECTRICA EN LA SECUNDARIA GENERAL RAFAEL RAMIREZ EN LA LOCALIDAD SANTUARIO (SANTUARIO MAPETHÉ) MUNICIPIO DE CARDONAL					
		30	18 DE FEBRERO DE 2015	19 DE MARZO DE 2015	\$ 240,000.00

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendran que descargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

I. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

II. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

V Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 26 de Enero de 2015

RUBRICA

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001/2015

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección General, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, mediante oficio No. CAASIM-0010/2015 de fecha 5 de enero del 2015; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N1-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	30-enero-2015	30-enero-2015 10:00 horas	4-febrero-2015 10:00 horas	10-febrero-2015 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona I.	325 Días Naturales	13-febrero-2015	31-diciembre-2015	\$ 253,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N2-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	30-enero-2015	30-enero-2015 10:00 horas	4-febrero-2015 11:00 horas	10-febrero-2015 11:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona II.	325 Días Naturales	13-febrero-2015	31-diciembre-2015	\$ 271,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N3-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	30-enero-2015	30-enero-2015 10:00 horas	4-febrero-2015 12:00 horas	10-febrero-2015 12:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona III.	325 Días Naturales	13-febrero-2015	31-diciembre-2015	\$ 256,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005999-N4-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 360.00	30-enero-2015	30-enero-2015 10:00 horas	4-febrero-2015 13:00 horas	10-febrero-2015 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Bacheo en pavimento de concreto hidráulico, asfáltico u otros, Municipio Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma y sus zonas conurbadas, Estado de Hidalgo. Zona IV.	325 Días Naturales	13-febrero-2015	31-diciembre-2015	\$ 303,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en las oficinas del Departamento de Licitaciones, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771)-71-743-00, Ext. 1058, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago podrá ser en cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma ó mediante el anexo No. 4 de las bases de la presente licitación, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de Compranet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: (carreteras (CS) ó bacheos. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón. Y que tengan las clasificaciones solicitadas.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: Las oficinas de Dirección de Construcción, de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Av. Industrial la Paz No. 200, Colonia Industrial la Paz, C.P. 42092. Al sitio de los trabajos.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : El Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, sita en Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 5% (Cinco Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 5% (Cinco Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 de enero del 2015

ING. DANIEL BARRERA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA CAASIM

Rúbrica

MUNICIPIO DE CHAPANTONGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano**, mediante oficio No. **SPDRYMI-V-FAISM/IGI-2014-017-011** de fecha **25 de Noviembre del 2014**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones
EO-813017944-N1-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$ 400.00	30 - Enero - 2015	30 - Enero - 2015 10:00 Hrs.	03 - Febrero - 2015 10:00 Hrs.	09 - Febrero - 2015 10:00 Hrs.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Costo Estimado Máximo Requerido
Equipamiento de Pozo de Agua Potable y Línea de Conducción y Tanque de Almacenamiento.	90 días	10 - Febrero - 2015	10 - Mayo - 2015	\$ 270,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sito: **Palacio Municipal Centro Chapantongo, Hgo.**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Municipio de Chapantongo**, (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. **0269296958** de **BANORTE** Sucursal **2532**, a nombre de **MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, HIDALGO**. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Sistema de Agua Potable**.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Las Oficinas de Obras Públicas de Chapantongo, Hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Las Oficinas de Obras Públicas de Chapantongo, Hgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Chapantongo, Hgo. A 26 de Enero de 2015

C. EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHAPANTONGO, HGO.
RUBRICA

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, mediante oficio No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2013-076-004 de fecha 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adaptación de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
No. EO-913078978-M1-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	03 DE FEBRERO DEL 2015	03 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS.	04 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS.	10 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS.
Lugar de ejecución de la obra		Plazo de ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Costo Global Mínimo Reservado
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, CALLE DEPORTIVA, LOCALIDAD NANTZHA		60 DIAS NATURALES	13 DE FEBRERO DEL 2015	18 DE ABRIL DEL 2015	\$550,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.comitranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., TELEFONO 01 773 73 2 14 38 EXT. 112 Y 113, LOS DIAS DEL 26 DE ENERO DEL 2015 AL 03 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, de lunes a viernes de 09:00 AM A 15:00 PM horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de LA TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 0194 5031 \$1 CLABE 0122 9000 1946 031 912 de BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: REDES DE CONDUCCION ELECTRICA O ELECTRIFICACION.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO., UBICADA EN PLAZA DEL NACIONALISMO S/N COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

TULA DE ALLENDE HIDALGO, A 26 DE ENERO DEL 2015

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DE TULA DE ALLENDE, HGO.

LIC. JAIME JACOBO ALLENDE GONZALEZ

RUBRICA

MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAFEF/GI-2014-6083-01318 de fecha 17 DE DICIEMBRE DE 2014, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-813083921-N1-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco \$360.00	30/01/2015	30/01/2015 10:00 HRS. EN LA ENTRADA A SAN MATEO TLAJOMULCO	03/02/2015 10:00 HRS. SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	09/02/2015 10:00 HRS. SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN ACCESO PRINCIPAL A SAN MATEO TLAJOMULCO	60 DÍAS NATURALES	10/02/2015	10/04/2015	720,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Plaza Principal S/N Col. Centro**, de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de **Municipio de Zempoala** (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. **0196042063** de **Bancomer Sucursal 7694**, a nombre de **Municipio de Zempoala**. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante bar.co, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Pavimentación Asfáltica**.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **EN LA ENTRADA A SAN MATEO TLAJOMULCO**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque retiene, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala Hgo., a 26 de Enero de 2015

LIC. SELENE PEÑA AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL
RUBRICA

Industria DAYI, S.A. de C.V.

OPPCONAS
AV. JOSÉ MA. MORELOS No. 10
COL. CENTRO
PROGRESO DE OBREGÓN, HGO. C.P. 42730
TELS. 01 732 72 5 06 74 / 72 5 05 16 /
72 5 14 41 / 73 5 73 18 / 73 5 73 19
FAX. 01 732 72 5 14 42

PLANTA SOFIA:
CARR. PROGRESO-IXMILQUILPAN, KM. 7.3
POBLADO XOCHITLAN
PROGRESO DE OBREGÓN, HGO.
www.cafdelvalle.com e-mail:
ventas@cafdelvalle.com

Para los efectos de lo establecido por los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la empresa Industria Dayi, S.A. de C.V., publica que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de diciembre de 2014, acordó la fusión de las empresas Industria Dayi, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada y Cal de Apasco, Sociedad Anónima.

La empresa Industria Dayi, S.A. de C.V., en su calidad de fusionada se extinguirá para quedar incorporada a Cal de Apasco, S.A., sociedad que subsistirá como fusionante conservando su denominación. Las partes convinieron en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos balances generales al 31 de diciembre de 2014.

Tan pronto como surta efectos la fusión, la fusionante, será causahabiente a título universal de las fusionadas, por lo que adquirirá todos los bienes y derechos, así como todas las obligaciones, pasivos y contingencias de estas.

Adicionalmente se establece sistema para la extinción de pasivos el que la fusionante se subroga en todas las obligaciones originalmente contraídas por la fusionada.

Atentamente,

Lic. Jesús Alejandro Dagda Morón.
Delegado Especial de la Asamblea.
Rúbrica

**INDUSTRIA DAYI, SA DE CV
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE DE 2014**

ACTIVO	PESOS	PASIVO	PESOS
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 46,206,981
DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS	\$ 2,671,824	PASIVO A LARGO PLAZO	<u>\$ 146,948,134</u>
CUENTAS POR COBRAR	\$ 22,606,261		\$ 193,155,115
INVENTARIOS	<u>\$ 17,408,189</u>		
SUMA CIRCULANTE	<u>\$ 42,686,275</u>		
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 273,467,676	CAPITAL SOCIAL	\$ 77,701,395
ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ 279,605</u>	UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 45,250,345
SUMA NO CIRCULANTE	<u>\$ 273,747,281</u>	OTRAS CTAS CAPITAL	<u>\$ 326,701</u>
		SUMA CAPITAL	<u>\$ 123,278,441</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 316,433,556</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 316,433,556</u>

JESÚS ALEJANDRO DAGDA MORÓN
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

CARLOS DELGADILLO ARANA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

**INDUSTRIA DAYI, SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

	PESOS	
VENTAS NETAS	\$ 257,561,927	100%
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	-\$ 204,221,696	-79%
UTILIDAD OPERATIVA	\$ 53,340,231	21%
OTROS PRODUCTOS (GASTOS)	\$ 86,474	0%
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>-\$ 8,996,116</u>	-3%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$ 44,430,588	17%
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	<u>-\$ 17,378,068</u>	-7%
UTILIDAD NETA	<u>\$ 27,052,520</u>	11%

JESÚS ALEJANDRO DAGDA MORÓN
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

CARLOS DELGADILLO ARANA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 388/2014-55
POBLADO: LA LOMA
MUNICIPIO: TEPETITLÁN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de **JOSÉ CERÓN HERNÁNDEZ**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **NORMA CERÓN MARTÍNEZ**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela **150**, prevista en la fracción VI, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **10:00 DIEZ HORAS, 05 DEL DÍA CINCO DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173, de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepetitlán, Estado de Hidalgo.-**DOY FE.**-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-----

2 - 2

LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 561/2014-55
POBLADO: TETEPANGO
MUNICIPIO: TETEPANGO
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de **EMILIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, se hace de su conocimiento que **ALCELMO DOMÍNGUEZ MELGAREJO**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela **809**, prevista en la fracción VI, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **14.00 CATORCE HORAS DEL 03 TRES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tetepango, Estado de Hidalgo.-**DOY FE.**-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-----

2 - 2

SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA
MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-01-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 580/2014-55
POBLADO: CAXUXI
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de **ABEL LÓPEZ GARCÍA**, se hace de su conocimiento que **AGUSTÍN LÓPEZ GARCÍA**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de las parcelas **556 Z-3 P4/4 y 558 Z-3 P4/4**, prevista en la fracción VI, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **10:00 DIEZ HORAS DEL 13 TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos del Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.-----

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-01-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 553/2014-55
POBLADO: CAXUXI
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de **GREGORIA GARCÍA LÓPEZ**, se hace de su conocimiento que **AGUSTÍN LÓPEZ GARCÍA**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela **853 Z-5 P4/4**, prevista en la fracción VI, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **13:00 TRECE HORAS DEL 13 TRECE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de San Salvador, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de noviembre de dos mil catorce.-----

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-01-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 389/2014-55
POBLADO: LA LOMA
MUNICIPIO: TEPETITLÁN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de **JOSÉ CERÓN HERNÁNDEZ**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **JOSÉ LUIS CERÓN MARTÍNEZ**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela 151, prevista en la fracción VI, del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha tres de septiembre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **ONCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173, de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Tepetitlán, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-

2 - 1

**LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 21-01-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 481/2014-55
POBLADO: DAÑU
MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRÁN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a **LUIS MANZANO BASURTO**, se hace de su conocimiento que **VÍCTOR MANUEL RESÉNDIZ MONDRAGÓN**, le demanda la **PRESCRIPCIÓN POSITIVA** de la parcela 13 Z-1 P1/6, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **13:00 TRECE HORAS DEL 30 TREINTA DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDOS** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en **ESTRADOS** del Tribunal, en términos del el Artículo 173, de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-

Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de diciembre de dos mil catorce.-

2 - 1

**LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 21-01-2015

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 195/2014-55
POBLADO: ATOTONILCO DE TULA
MUNICIPIO: ATOTONILCO DE TULA
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: NULIDAD

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a **MOISÉS GABRIEL BETECH BETECH**, se hace de su conocimiento que **GUADALUPE CATALINA ESTRADA RODRÍGUEZ**, le demanda la Nulidad absoluta o total del contrato de promesa de compra venta de veintinueve de mayo de dos mil siete, respecto la parcela 1160 Z-3 P2/5; nulidad absoluta del Poder General Irrevocable, para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de veinticinco de abril de dos mil ocho, que consta en la escritura doce mil ochocientos cincuenta y uno, volumen quinientos sesenta y tres, pasado ante la fe del Notario Público adscrito de la Notaría Pública Número Tres y del Patrimonio Inmueble Federal del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; nulidad absoluta parcial del contrato de compraventa de veintitrés de marzo de dos mil diez, cancelación del título de propiedad cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres a favor de **REBECA RODRÍGUEZ GARCÍA**, que ampara la parcela 1160 Z-3 P2/5, del ejido que nos ocupa, y otras prestaciones previstas en la fracción VIII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de veintiuno de octubre de dos mil catorce, y que la audiencia de ley se fijó para las **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE MARZO 2015 DOS MIL QUINCE**, se le notifica también el acuerdo de cinco de diciembre de dos mil catorce, por lo que la Audiencia mencionada tendrá lugar en el domicilio de éste, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040 (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, previniéndole para que conteste la demanda a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, **APERCIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en los **ESTRADOS** del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 173, de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro del plazo de 10 diez días, en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **ATOTONILCO DE TULA DE ALLENDE**, Estado de Hidalgo.-DOY FE.-----

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a cinco de diciembre del dos mil catorce.-----

2 - 1

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-LIC. LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2015

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 337/2011

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ FRANCISCO GUERRERO NARANJO, en contra de FRANCISCO MANUEL HERRERA HERNÁNDEZ Y OTROS, expediente número 337/2011, el JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, mediante auto de fecha 04 cuatro de diciembre de 2014 dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, sin número, Colonia El Danfi, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles bajo el Número 22, Foja 12, Tomo 1, Libro 1, Sección V, según asiento de fecha 08 de marzo de 1979, a favor de ARTURO ALAMILLA CANDELARIA, por lo que se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de enero del 2015 dos mil quince, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,215,000.00 un millón doscientos quince mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos, por lo que publíquense los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de 09 nueve días, en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 12 doce de diciembre de 2014.-C. ACTUARIO.-LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-01-2015

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 523/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MOISÉS NICOLÁS TAPIA VILLEDA, EXPEDIENTE NÚMERO 523/2014, EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAÚL FÉRMAN GUERRERO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUENTE DICE:

Tizayuca, Hidalgo, a 4 cuatro de diciembre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado MOISÉS NICOLÁS TAPIA VILLEDA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 121 y 127 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que mediante proveído de fecha 13 trece de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos a la persona moral denominado TECNOMANUFACTURAS RAKWE, S.A. DE C.V., ordenándose publicación de los mismos solamente en el diario Sol de Hidalgo sin ordenar también dicha publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de regularizar el procedimiento y sin que ello implique suplencia de la queja ni violaciones al mismo, se ordena emplazar a juicio al codemandado TECNOMANUFACTURAS RAKWE, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario "SOL DE HIDALGO"; haciéndosele saber que MOISÉS NICOLÁS TAPIA VILLEDA entabló demanda de Juicio ORDINARIO CIVIL, a fin de que comparezca por conducto de

quien legalmente la represente al local del Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial dentro del término legal de **60 SESENTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto ordenado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, ofrezca pruebas de su parte si a su derecho conviene apercibido que de no hacerlo así, se tendrá por perdido el derecho que pudo hacer valer dentro del término legal concedido, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de CÉDULA que se fije en los tableros notificados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LICENCIADA ROSALBA VERÓNICA CAMPERO CERÓN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-12-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1583/2012

Dentro de los autos del expediente número 1583/2012 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por el EVELYN PRISCILA CANALES ORTEGA por su propio derecho en contra de TERESA GARCÍA Y OTROS se dictó con fecha 10 DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, el siguiente Acuerdo:

I.- Toda vez que han sido practicadas las diligencias previas correspondientes, tal y como se desprende de autos y como se solicita se autoriza el emplazamiento por edictos a la demandada C. GUADALUPE CRUZ también conocida como MARÍA URSULA GUADALUPE CRUZ ORTEGA ya que se ignora su domicilio, por lo que publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Tulancingo" que se edita en esta Ciudad, haciéndose saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda reconventional instaurada en su contra por la C. TERESA GARCÍA HERNÁNDEZ, dentro del término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la publicación del último edicto del Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber que quedan las copias de traslado en esta Secretaría para que se instruya de ellos; apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso contrario se le notificará por medio de lista, en el supuesto de que se constituya en rebeldía debiéndose insertar a dichos edictos, el nombre de la demandada, del actor y las prestaciones que se le reclaman.

II.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY que autoriza y da fe.

3 - 2

C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 714/2013

AL C. ERNESTO MORALES VENEGAS Y A LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA. EN DONDE SE ENCUENTREN:

POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTORIA PEDRAZA MARTÍNEZ EN CONTRA DE JUAN JAVIER ÁVILA PINEDA, ERNESTO MORALES VENEGAS Y A LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 714/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; SE HA ORDENADO MEDIANTE AUTOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2014 Y 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2014, SE LES EMPLACE A USTEDES POR MEDIO DE EDICTOS; POR LO QUE POR ESTE MEDIO EMPLAZO AL C. ERNESTO MORALES VENEGAS Y A LA EMPRESA GRUPO INMOBILIARIO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. Y/O GRUPO INMOBILIARIO Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA. HACIÉNDOLES SABER QUE TIENEN INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTORIA PEDRAZA MARTÍNEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 SESENTA DÍAS CONTADOS DESPUÉS DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SE PRESENTEN ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR VICTORIA PEDRAZA MARTÍNEZ HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES QUE PARA ELLO TUVIERE, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LES TENDRÁ POR REBELDES Y EN CONSECUENCIA PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJEN DE CONTESTAR Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULA, ASÍ MISMO SE LES REQUIERE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE LISTA, FINALMENTE SE HACE SABER POR ESTE MEDIO A LOS DEMANDADOS QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN Y EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DEL JUZGADO ANTES CITADO LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA PARTE ACTORA PARA CORRER TRASLADO A LA DEMANDADA PARA QUE SE INSTRUYAN DE LOS MISMOS. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "SOL DE HIDALGO". DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HIDALGO, SEPTIEMBRE DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1631/1990

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO CORRALES VIVAR Y/O F. JAVIER BARRERA TENORIO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE AMADEO NERI AVELAR EN CONTRA DE ESTEBAN LÓPEZ MEJÍA Y MARÍA EMA G., EXPEDIENTE NÚMERO 1631/1990, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Como se solicita, se decreta en pública subasta y en Segunda Almoneda de Remate la venta del bien inmueble consistente en un predio urbano identificado como Lote 15, de la Manzana VII, Sección B, Fraccionamiento La Morena, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 371, del Tomo I, del Libro I, Volumen III, Sección Primera, de fecha primero de octubre de 1986 mil novecientos ochenta y seis.

II.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de febrero del año 2015 dos mil quince, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA en pública subasta, respecto del bien inmueble descrito en el punto que antecede.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor total del inmueble siendo la cantidad de \$396,836.24 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% por ciento de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de información local denominado "El Sol de Hidalgo", (Región Tulancingo, Hidalgo), en los lugares de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Órgano Jurisdiccional y en el lugar de ubicación del bien inmueble a subastar, convocando a posibles licitadores para que participen en la Segunda Almoneda de Remate.

V.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán de consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a la vista de los interesados el avalúo del bien inmueble.

VI.- Notifíquese a EUSEBIO HERNÁNDEZ APAN y PEDRO VERA ISLAS en su carácter de Endosatarios en Procuración de AMADO SOTO LÓPEZ, MARIO MACÍAS MUÑOZ (en su carácter de acreedores), el estado de ejecución a efecto de que intervengan si a sus intereses conviene en la subasta del bien inmueble.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ENERO DE 2015.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-01-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1310/2012**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ en contra de JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, expediente número 1310/2012, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se dictó con fecha 12 DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, SENTENCIA DEFINITIVA, que en lo conducente se resolvió:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 12 doce de diciembre del año 2014.

VISTOS los autos para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ en contra de JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, expediente número 1310/2012, y: RESULTANDOS.... CONSIDERANDOS....

RESUELVE

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.

TERCERO.- La parte actora, ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ, probó los hechos constitutivos de su acción y el enjuiciado JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, se constituyeron en rebeldía.

CUARTO.- Se condena al demandado JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTEGUI Y/O JOSÉ JAIME GARCÍA PERCASTIGUI, para que dentro del término de 5 CINCO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor ROBERTO ESCORCIA HERNÁNDEZ, la cantidad de \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción, lo anterior, atendiendo a que los contratantes establecieron el porcentaje correspondiente a dicho pago de intereses; asimismo se le condena al pago de los gastos y costas del juicio, previa su regulación correspondiente en ejecución de sentencia; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con el producto de su venta se pagará al actor.

QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.

A S Í definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y da fe. DOY FE.

INSERTOS: Publíquense los puntos resolutive por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FA-

MILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. DAVID ALCIBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1073/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR J. HORTENCIO BADILLO ÁNGELES Y/O JOSÉ HORTENCIO BADILLO ÁNGELES, EN CONTRA DE HÉCTOR JUÁREZ TEMPLOS, EXPEDIENTE NÚMERO 1073/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado J. HORTENCIO BADILLO ÁNGELES y/o JOSÉ HORTENCIO BADILLO ÁNGELES, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 552, 553, 554, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocurrente exhibiendo certificado de gravámenes actualizado del inmueble embargado en autos, el cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2013 dos mil trece, consistente en un predio rústico ubicado en la FRACCIÓN SEGUNDA DEL EXRANCHO DEL SAUCILLO MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito bajo el número 192484 del Libro I, Sección I de fecha 30 treinta de septiembre de 2009 dos mil nueve.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,493,800.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.-Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual es el diario "MILENIO", y en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe".

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, enero de 2015.-ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-01-2015

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 452/2014

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINO JONÁS VILLEGAS DE ITA PROMOVIDO POR ROMÁN Y JOSÉ DE APELLIDOS VILLEGAS DE ITA, EXPEDIENTE NÚMERO 452/2014, EN EL CUAL SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 29 veintinueve de octubre de 2014 dos mil catorce.

Por presentados Román y José de apellidos Villegas de Ita, con su escrito de cuenta y documentos que acompañaron, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gabino Jonás Villegas de Ita. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos; 1, 44, 47, 53, 94, 95, 110, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 791 y 796 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expedientes bajo el número que le corresponda.

II.- Se tiene a los promoventes denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de Gabino Jonás Villegas de Ita.

III.- Dése la intervención legal que corresponda a la Agente del Ministerio Público adscrito.

IV.- Agréguese a los autos los anexos que se exhiben para los efectos legales a que haya lugar.

V.- Gírense atentos oficios al Director del Archivo General de Notarías y al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial, a efecto de que informen si en las dependencias a su cargo se encuentra inscrita o existe constancia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la presente sucesión, haciendo del conocimiento del citado director que deberá realizar una búsqueda en el Registro Nacional de Aviso de Testamento (RENAT).

VI.- Se hace del conocimiento de los denunciados que los oficios ordenados quedan a su inmediata disposición en la Secretaría del Juzgado, con la obligación de hacer llegar el acuse respectivo.

VII.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero de 2015 dos mil quince, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial dentro de la presente sucesión, con citación del Agente del Ministerio Público.

VIII.- Asimismo, toda vez que la denuncia respecto a la muerte sin testar de Gabino Jonás Villegas de Ita, lo realizan parientes colaterales es decir, hermanos del de cujus publíquense avisos en los sitios del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento del finado, anunciando la muerte sin testar del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos respectivos; debiendo publicar por medio de edictos el presente llamamiento por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, siempre y cuando el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos.

IX.- La documental consistente en la escritura pública número-53, de fecha 15 quince de agosto de 1979 mil no-

vecientos setenta y nueve, expedida por la Notaría Pública por receptoría del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, que contiene contrato de compraventa otorgada por la señora Edemma de Ita Aranda a favor de los señores José, Román y Gabino Villegas de Ita, se ordena guardar en el secreto del Juzgado para su resguardo, previa copia certificada que obren en autos.

X.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de los promoventes, el que indica en escrito que se provee, y autorizando para tales efectos al profesionista que indica en el escrito que se provee.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Licenciado Gabriel Israel González Zamora, Juez Mixto de Primera Instancia de Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, que da fe. DOY FE.

2 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2014.-ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 137/2006

**** SE CONVOCAN POSTORES ****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Patrimonio Activo, S.A. de C.V., en contra de Virgilio Marco Antonio Ruiz Alonso y Elba Mamiko Yanajara Espinoza, expediente número 137/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente: -----

Se convocan postores a la subasta judicial en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Valle Nacional esquina Valle de los Ángeles, Lote 33, Manzana XIII, Sección 3ª, Fraccionamiento Valle de San Javier, Código Postal 42086, en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las doce horas con treinta minutos del día nueve de febrero del año dos mil quince, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$3'524,700.00 (tres millones quinientos veinticuatro mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el Artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-**Notifíquese.-** Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe. R ú b r i c a s.

2 - 2

México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos "A".-Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-01-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 942/2007

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por **MARGARITA PINEDA MEZA EN CONTRA DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL MAGUEY SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA**, EXPEDIENTE NÚMERO 942/2007 ESPECIAL HIPOTECARIO.

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 09 nueve de diciembre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada **MARGARITA PINEDA MEZA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 127, 135, 473, 552, 553, 554, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Visto el estado que guardan los autos y para el solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplencia en la deficiencia de la queja se hace la aclaración que por un error en la toma de datos se asentó el proveído que obra a fojas 248 como fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2014 dos mil catorce, siendo que la fecha correcta es: 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Se tiene a la ocursoante dando cumplimiento al requerimiento hecho por auto de fecha 27 veintisiete de noviembre del año en curso, en base a las copias certificadas que se anexan al de cuenta, las cuales se mandan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

III.- Como lo solicita y por ser el momento procesal oportuno, se decreta la venta en pública subasta una fracción del predio rústico sin construcciones, ubicado en términos del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 70.00 metros y linda con propiedad de **USIEL RODRÍGUEZ SANTOS** y **MARTHA ESPINOSA AGUILAR**, AL SUR en 70.00 metros y linda con Calle en proyecto, AL ORIENTE en 30.00 metros y linda con **USIEL RODRÍGUEZ SANTOS** y **MARTHA ESPINOSA AGUILAR**, y AL PONIENTE en 30.00 metros y linda con Autopista México-Tuxpan, con una superficie total de 2,100.00 m².

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 29 veintinueve de enero del año en curso.

VI.- Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Tulancingo", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora, y el sitio del remate.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado **CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ** que actúa legalmente con Secretario Licenciada **GRACE GUTIÉRREZ JURADO** que autoriza y da fe.

INSERTOS: Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en el inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Sol de Tulancingo", que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor del inmueble, el día, la hora, y el sitio del remate.

2-2

A T E N T A M E N T E

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A ENERO DEL AÑO 2015.-LIC. DAVID ALCIBAR MÉNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 346/2013

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **GILBERTO RAMÍREZ ISLAS**, en contra de **JUAN MANUEL SALINAS HIDALGO Y VIRGINIA HERNÁNDEZ GUZMÁN**, expediente número 346/2013, se dictó un auto que dice:

En la ciudad de Apan, Hidalgo, a 01 uno de diciembre del 2014 dos mil catorce.

Por presentado **GILBERTO RAMÍREZ ISLAS**, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, se ACUERDA:

I.- Se tiene al ocursoante exhibiendo actualización del avalúo pericial exhibido en autos y a cargo del Licenciado **ALBERTO MÉNDEZ LLACA Titular de la Correduría Pública Número 5 de la Plaza del Estado de Hidalgo**, misma que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Téngase al ocursoante exhibiendo certificado de gravámenes actualizado de la finca hipotecada, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

III.- Toda vez que el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado se desprende de igual forma como acreedor el C. **JUAN MANUEL RAMÍREZ ISLAS Y OTROS**, es por lo que se notifíquese a dicha persona en el domicilio que señala el promovente en el de cuenta, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, a fin de que intervenga en el avalúo y subasta de dicho bien, si a su derecho conviene.

IV.- Como lo solicita el ocursoante se decreta la venta en pública subasta del predio ubicado en calle Andrés del Olmo número 33 ubicado en Ciudad Sahagún, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del este Distrito Judicial el número 53, del Tomo I, Libro I, Sección Primera 1ª, de fecha 28 veintiocho de enero del año 1999 mil novecientos noventa y nueve.

V.- Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.

VI.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$819,000.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VII.- Publíquese los edictos correspondientes anunciándose por dos veces, de siete en siete días, debiéndose fijar en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en "Periódico Sol de Hidalgo".

VIII.- Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADO **JULIÁN ONÉSIMO PIÑA ESCAMILLA**, que actúa con Secretario LICENCIADA **ADRIANA CRUZ HURTADO**, que autentica y da fe. N

2-2

Apan, Hidalgo, a 12 de enero de 2015.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN HIDALGO.-LICENCIADO **ABRAHAM BAZÁN RODRÍGUEZ**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1010/2013

AL C. LUIS ARTURO LUCIO ALONSO
EN DONDE SE ENCUENTRE.

POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO HACIÉNDOLE SABER QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERPELACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR PATRICIA ZARCO JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1010/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO SE HA ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, NOTIFICARLE E INTERPELAR JUDICIALMENTE Y POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED C. LUIS ARTURO LUCIO ALONSO, QUE LA FECHA PARA LIQUIDAR EL PAGO CONVENIDO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DENOMINADO CONTRATO PREPARATORIO DE COMPRAVENTA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2004 DOS MIL CUATRO, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 OCHO LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR Y PENDIENTE POR LIQUIDAR, A RAZÓN DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS LOS INTERESES DEL 8.5% ANUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS QUE SE GENEREN HASTA EL PAGO TOTAL DE LO DEBIDO, ES DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL PRESENTE PROVEIDO (TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO), SIENDO EL LUGAR DE PAGO EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 1502, EDIFICIO EXCELSO, DESPACHO 10, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO". DOY FE.

3 - 1

PACHUCA, HIDALGO, DICEIMBRE DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA DE SOTO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 802/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ MEDRANO JASSO y DIEGO IVÁN MEDRANO ALCANTAR en su carácter de Apoderados Legales de la COMPAÑÍA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA S.A. DE C.V.; en contra de LORENZO SOTO MONROY, radicándose la demanda bajo el Expediente número 802/2013, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de noviembre del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado JOSÉ MEDRANO JASSO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 64, 66, 67, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, fracción I, 116, 121, fracción II, 127, 129, 253, 254 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora y toda vez que en autos obra constancia de los informes solicitados con respecto al domicilio del demandado LORENZO SOTO MONROY en donde no ha sido posible localizarlo, por lo que es procedente emplazarlo a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial

del Estado de Hidalgo y el diario denominado "El Sol de Hidalgo", concediéndole el término legal de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que tuviera cualquiera que sea su naturaleza, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, **apercibido** que de no hacerlo así será declarado fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará a través de cédula; o bien en el caso de contestar y dejar de señalar domicilio en esta ciudad, será notificada a través de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado; Dejando a disposición del demandado en esta Secretaría las copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 04 cuatro de diciembre del año 2014 dos mil catorce: ACTUARIO: LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 911/2010

Dentro de los autos del expediente número 911/2010 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; promovido por el LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ PALMA en su carácter de Endosatario en Procuración del ciudadano JOSÉ INÉS RAMÍREZ FLORES y en contra de SALVADOR CÁRDENAS SOTO se dictó con fecha 01 PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, el siguiente Acuerdo:

I.- Por las manifestaciones que vierte el ocurso y en términos del Artículo 1373 del Código de Comercio, como se solicita, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado, la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la Avenida del Ferrocarril número uno de la Colonia San José Caltengo, Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

II.- Se convocan postores interesados a la subasta pública del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de dentro de 09 nueve días en el periódico Sol de Tulancingo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente por encontrarse presente. Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron supieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de la misma. DOY FE.

3 - 1

C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-01-2015

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 519/2006**

Dentro del expediente número 519/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ, en contra de FELIPE DE JESÚS RENDÓN ARVIZU, se dictó el presente Acuerdo:

En Huejutla de Reyes, Hidalgo, cinco de noviembre del año dos mil catorce.

Por presentado MANUEL DE JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, del que visto lo solicitado y dada cuenta de ello al Titular de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 66, 78, 103, 104, 113, 473, 552, 553, 558, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Atendiendo que como lo manifiesta el promovente hay actualización del avalúo fue presentado por éste mediante su escrito de cuatro de septiembre del año en curso, se ordena la venta de dos fracciones del predio urbano ubicado en la calle de Nuevo León de esta ciudad, decretándose en Primera Almoneda.

II.- Por lo que hace a la primera fracción del bien inmueble ubicado en calle Nuevo León de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 13.15 metros y linda con ROSA ELENA RENDÓN ARVIZU; AL SUR: En 14.25 metros y linda con callejón al antiguo Rastro; AL ORIENTE: En 02.50 metros y linda con Servidumbre de Paso; AL PONIENTE: En 07.10 metros y linda con avenida Nuevo León, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$226,200.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); Ahora bien por lo que hace a la segunda fracción del bien inmueble ubicado en calle Nuevo León de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En 17.15 metros y linda con FRANCISCO JAVIER RENDÓN ARVIZU; AL SUR: En 18.85 metros y linda con callejón al antiguo Rastro; AL ORIENTE: En 04.15 metros y linda con DAMIÁN Y CLAUDIA CARBALLO RENDÓN; AL PONIENTE: En 10.90 metros y linda Servidumbre de Paso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimado en autos.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre, estrados y puertas del Juzgado, insertándose además en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, como medio de impresión de información local de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VI.- Para formar parte en la subasta, los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante éste, se ponen a la vista de los interesados los avalúos emiti-

dos, para que si a sus intereses convienen, formen parte en la subasta considerando la cantidad prevista en el que antecede para admitir postura.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado FERNANDO ROMERO DOMÍNGUEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Ciudadano Licenciado EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

C. ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-LICENCIADO OSCAR AMÉRICO SERRANO MONTOYA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2015

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 1537/2012**

Dentro de los autos del expediente número 1537/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AURORA GUMÁN ESTRADA en contra de MARÍA GUADALUPE LEÓN GARCÍA; Se dictó auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 10 diez de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentada AURORA GUZMÁN ESTRADA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 55, 131, 296, 297, 421, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que no existe prueba pendiente que desahogar, aunado a que ha transcurrido con exceso el término ordinario para el desahogo de pruebas por ende como lo solicita el promovente, se declara concluido el término ordinario para el desahogo de pruebas y se concede a las partes un término común de 5 cinco días para que formulen sus correspondientes alegatos.

II.- Toda vez que en el presente sumario ha sido emplazada por medio de edictos MARÍA GUADALUPE LEÓN GARCÍA, se ordena la publicación del presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en términos de lo establecido en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derecho ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe".

2 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-01-2015

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1002/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GENOVEVA SERRANO PÉREZ, EN CONTRA DE CLEMENTE ZAMORA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1002/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 diez de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentada GENOVEVA SERRANO PÉREZ con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en lo que establecen los Artículos 127, 131, 473, 475, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace mención la promovente en su escrito de cuenta, en el cual devuelve los edictos que le fueron elaborados, mismos que se agregan a los autos para los efectos legales procedentes.

II.- Como lo solicita la promovente, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble consistente en el bien inmueble ubicado en Santa Isabel número 706, Lote 23, Manzana XCVI, Fraccionamiento la Providencia, Siglo XXI, Segunda Etapa, Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medias y colindancias obran en la instrumental de actuaciones.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$255,000.00 doscientos cincuenta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional valor pericial estimado y actualizado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en los lugares públicos de costumbre como son los tableros notificadores de este Juzgado y el lugar de la ubicación de la finca hipotecada en Pachuca, Hidalgo, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Criterio.

VI.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de enero de 2015 dos mil quince.-ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.- LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 259/2004

Dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ALFREDO ESCAMILLA BERNAL en contra de CARLOS ALVAREZ VIVEROS Y OTROS del expediente número 259/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Actopan, Hidalgo, a 08 ocho de Enero del año 2015 dos mil quince.

Por presentado ALFREDO ESCAMILLA BERNAL, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 286, 287, 295, 296, 297, 305, 306, 319, 380, 381, 385, 369, 375 y 627 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita y en atención a las manifestaciones vertidas en el escrito que se provee, se señalan de cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora en el principal, a cargo del C. CARLOS ALVAREZ VIVEROS, en tal virtud notifíquese al mismo en el domicilio procesal señalado en autos, para que comparezca ante este H. Juzgado el día y hora señalados, a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibiéndole que en caso de no asistir sin justa causa, se le tendrá por confeso de las que deje de absolver y que sean calificadas de legales por el suscrito Juez.

II.- En preparación de la prueba testimonial ofrecida por la actora, a cargo de PEDRO BERNAL GARCÍA Y ROGELIO GARCÍA SÁNCHEZ y atendiendo a lo vertido en el libelo que se provee, se señalan de nueva cuenta las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo su desahogo, personas a quienes el oferente deberá de presentar ante este H. Juzgado el día y hora señalado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

III.- Toda vez que el presente juicio se siguió en rebeldía en razón al desconocimiento del domicilio del codemandado CARLOS ALVAREZ VIVEROS y en virtud de que en el presente proveído se señala de nueva cuenta día y hora para el desahogo de pruebas, de conformidad con lo establecido por el número 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

2 - 1

ACTOPAN, HIDALGO, ENERO DE 2015.-ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA ELSA YADIRA LUQUEÑO CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2015

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 893/2013

DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR SALOMÓN ZÚÑIGA LICONA A BIENES DE EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA EL EXPEDIENTE NÚMERO: 893/2013 SE HA DICTADO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

POR PRESENTADO SALOMÓN ZÚÑIGA LICONA POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA, EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO QUE DEJA VERTIDOS EN EL ESCRITO QUE SE PROVEE. VISTO LO SOLICITADO ... SE ACUERDA:

I.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA.

II.- SE TIENE AL PROMOVENTE DENUNCIANDO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA.

III.- DÉSE LA INTERVENCIÓN LEGAL QUE CORRESPONDA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

IV.- SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA CITACIÓN DE LOS INTERESADOS Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

V.- GÍRESE ATENTO OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO (SOLICITANDO SU BÚSQUEDA RESPECTIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO RENAT), A FIN DE QUE A LA BREVEDAD INFORMEN A ESTA AUTORIDAD JUDICIAL SI EN DICHAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRA INSCRITO TESTAMENTO OTORGADO POR LA DE CUJUS EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA.

VI.- DEBIDO A QUE LA DENUNCIA DEL PRESENTE JUICIO LA REALIZA PARIENTES COLATERALES DEL CUJUS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO POR EDICTOS POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE MANDA FIJAR LOS AVISOS RESPECTIVOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DEL LUGAR DE ORIGEN Y FALLECIMIENTO DE EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA, EN LOS ESTRADOS, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL FINADO, ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR Y QUE SALOMÓN ZÚÑIGA LICONA, HERMANO DE LA DE CUJUS RECLAMA LA HERENCIA; LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR LOS BIENES DE LA DE CUJUS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO DE 40 CUARENTA DÍAS A DEDUCIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIESEN CORRESPONDER, ANTE LA JUEZA PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

VII.- SE REQUIERE AL OCURSANTE PARA QUE DENTRO DE LA SECUELA PROCESAL, CON PROBANZA IDÓNEA ACREDITEN QUE EMMA MARÍA MAGDALENA

ZÚÑIGA LICONA, EMMA MA. MAGDALENA ZÚÑIGA LICONA Y EMMA MARÍA MAGDALENA ZÚÑIGA SON LA MISMA PERSONA.

VIII.- SE REQUIERE AL PROMOVENTE A EFECTO DE QUE EXHIBA COPIA CERTIFICADA DE DEL LIBRO DE DEFUNCIONES CORRESPONDIENTE A LA DE CUJUS. -- IX.- (...). --- X.- (...).

XI.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A SÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA PERLA MIROSLAVA CRESPO LÓPEZ, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE DEL AÑO 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2015

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 446/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ESPINOSA VELÁZQUEZ JAVIER, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN ORTEGA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 446/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; 11 once de diciembre de 2014 dos mil catorce.

Se tiene por presente a ESPINOSA VELÁZQUEZ JAVIER con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en los Artículos 78 y 421 del Código de Procedimientos Civiles se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y concluida que ha sido la recepción de las pruebas admitidas, quedan en la secretaría a disposición de las partes, los originales para que en el término de 5 cinco días formulen sus alegatos.

II.- En términos de los que establece el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente proveído, haciéndole saber a la parte demandada MARÍA DEL CARMEN ORTEGA RÍOS que tiene un término de 5 cinco días para que formule sus alegatos, término que empezará a contar a partir de la publicación del último edicto.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de enero de 2015 dos mil quince.-ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-01-2015

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1750/2013

En el expediente número 1750/2013 dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LORENZO CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como LORENZO CHÁVEZ, promovido por los CC. MODESTO EDILBERTO, EULALIO GAUDENCIO, FLORIBERTA ELEAZAR de apellidos CHÁVEZ SÁNCHEZ, CAROLINA JUANA CHÁVEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CAROLINA JUANA CHÁVEZ SÁNCHEZ, ROGELIO GUERREO ROJAS, MA. DE JESÚS GARCÍA HUITRÓN Y VÍCTOR DIEGO QUINTERO CHÁVEZ, obra un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Huichapan de Villagrán, Estado de Hidalgo, a 07 siete de enero del año 2014 dos mil catroce.

Por presentados MODESTO EDILBERTO, EULALIO GAUDENCIO, FLORIBERTA ELEAZAR de apellidos CHÁVEZ SÁNCHEZ, CAROLINA JUANA CHÁVEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CAROLINA JUANA CHÁVEZ SÁNCHEZ, ROGELIO GUERRERO ROJAS, MA. DE JESÚS GARCÍA HUITRÓN Y VÍCTOR DIEGO QUINTERO CHÁVEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan denunciando la muerte sin testar de LORENZO CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como LORENZO CHÁVEZ, en los términos que dejan vertidos en su escrito que se provee y que en obvio de repeticiones se tiene reproducidos en el presente proveído. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1596, 1630, 1634, 1639, 1641, 1642, 1580, 1583, 1586, 1589, del Código Civil y 1, 2, 3, 44, 47, 55, 94, 121, 123, 767, 770, 771, 781, 783, 785, 787, 788, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el número que corresponda.

II.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado la sucesión intestamentaria a bienes de LORENZO CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como LORENZO CHAVE.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público.

IV.-----

V.- Gírense atentos oficios a los CC. Director del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

VI.- Toda vez que la declaración de herencia la solicitan los parientes colaterales dentro del primer grado con la de cujus, una vez que sea desahogada la audiencia testimonial señalada en el punto IV que antecede, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre, anunciando la muerte sin testar de la autor de la herencia y el nombre de la que tramita la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que compa-

rezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Así mismo publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" regional, que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como LORENZO CHÁVEZ, promovido por de apellidos CHÁVEZ SÁNCHEZ, CAROLINA JUANA CHÁVEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CAROLINA JUANA CHÁVEZ SÁNCHEZ, ROGELIO GUERREO ROJAS, MA. DE JESÚS GARCÍA HUITRÓN Y VÍCTOR DIEGO QUINTERO CHÁVEZ. El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VII.- Se requiere a los promoventes para que a la brevedad posible exhiban documento alguno con el cual acrediten que APOLONIA CHÁVEZ es la misma persona que POLA CHÁVEZ SÁNCHEZ.

VIII.- Toda vez que de la certificación del acta de defunción de la C. APOLONIA CHÁVEZ también conocida como POLA CHÁVEZ SÁNCHEZ, se desprende que la misma fue casada con el C. DAVID QUINTERO CASTRO, se requiere a los denunciados para que a la brevedad posible proporcionen el domicilio del mismo, a efecto de notificarle la radicación de la presente sucesión para que si a sus intereses conviene comparezca ante este H. Juzgado.

IX.- En atención que los CC. ROGELIO GUERRERO ROJAS Y MA. DE JESÚS GARCÍA HUITRÓN manifiestan que comparecen a juicio en su carácter de cónyuges de los CC. ROSA MARÍA CHÁVEZ SÁNCHEZ Y VICENTE JAVIER CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como VICENTE JAVIER CHÁVEZ, se les requiere para que manifiesten si los CC. ROSA MARÍA CHÁVEZ SÁNCHEZ Y VICENTE JAVIER CHÁVEZ SÁNCHEZ también conocido como VICENTE JAVIER CHÁVEZ procrearon o adoptaron hijo alguno.

X.-----

XI.-----

XII.-----

XIII.- Se tiene a los ocursores designaron como representante común al C. ROGELIO GUERRERO ROJAS.

XIV.-

XV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FLORES GRANADOS que actúa legalmente con Secretario Licenciada LETICIA PASTOR RAFAEL que autoriza y da fe.

2 - 1

HUICHAPAN, HIDALGO, AGOSTO 2014.-ACTUARIO JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-01-2015

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 698/2011

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ LUZ, LUZ MARÍA LÓPEZ RAMOS Y VIRIDIANA ENCISO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE AYALA VENEGAS JOSÉ LUIS, EXPEDIENTE NÚMERO 698/2011.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN DEPARTAMENTO F. NÚMERO 201, EDIFICIO F, ENTRADA B, DEL FRACCIONAMIENTO AQUILES SERDÁN, PACHUCA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO DEL 2015.-LA C. AC-TUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-01-2015

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 235/2006

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE HIDALGO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAÚL RODRÍGUEZ CORONA y MARÍA ESTHER GONZÁLEZ PRADO, radicándose bajo el expediente número 235/2006, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 28 veintiocho de noviembre de 2014 dos mil catorce.

Por presentado PEDRO PEÑA RUEDA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 103, 104, 111, 127, 463, 473, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 562, 563, 564, 565, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Avenida San Andrés, Lote 4, Zona 2, Manzana 58, colonia Ex ejido de Santa Clara I, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo la Partida número 198, del Volumen 1624, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2003 dos mil tres, inscrito a favor de RAÚL RODRÍGUEZ CORONA y MARÍA ESTHER GONZÁLEZ PRADO.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de febrero de 2015 dos mil quince.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'424,000.00 (un millón cuatrocientos veinticuatro mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en los tableros de la Presidencia Municipal de Ecatepec, Estado de México, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "MILENIO", así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

VII.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VIII.- Toda vez que el lugar de ubicación del inmueble motivo de la almoneda se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Ecatepec, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de enero de 2015 dos mil quince.-ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-01-2015